

Montevideo, Jueves 25 de Mayo de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22871

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

Dirección Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley 16.036.- Se designa con el nombre "General Fructuoso Rivera", al cuartel sede del Regimiento de Caballería Nº3 ubicado en el departamento de Rivera.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre "General Fructuoso Rivera" al cuartel sede del Regimiento de Caballería Nº3, ubicado en el departamento de Rivera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de abril de 1989.- Luis A. Hierro López, Presidente.- Horacio D. Catalurda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de abril de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- SANGUINETTI.- Tte. General HUGO M. MEDINA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 698/988.- Se incrementan con carácter nacional los salarios para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca" Subgrupo "Fábricas de Artículos de Hormigón"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 octubre de 1988.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Fábrica de Artículos de Hormigón", se homologó por Acta de fecha 16 de setiembre de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por los Empleadores y los Trabajadores de dicho Subgrupo, en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449
del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de order legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales de desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 16 de setiembre de 1988 entre los Empleadores y los Trabajadores de las Fábricas de Artículos de Hormigón, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Fábricas de Artículos de Hormigón", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Increméntanse con carácter nacional los salarios vigentes al 31 de mayo de 1988 para los trabajadores del Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca" Subgrupo "Fábricas de Artículos de Hormigón", a partir del 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988 en un porcentaje del 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) de acuerdo al numeral 1º del Capítulo III del mencionado Convenio quedando los salarios mínimos por categorías así esablecidos:

Categoría	Jornal Mínimo N$
I	1.570
II	1.677
III	1.803
IV	1.892
V	2.022
VI	2.128
VII	2.228
VIII	2.340
IX	2.468
X	2.597
XI	2.719
XII	2.859

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Art.5º Las disposiciones del presente decreto no incluyen al personal de Dirección.

Art. 6º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo derterminará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 7º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a)Junio de 1988: 16,65%
b)Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio-setiembre de 1988.
c)Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989.
d)Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.
e)Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere.
f)Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 8º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- RENAN RODRIGUEZ.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

En la ciudad de Montevideo a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscriben el presente, por una parte y en representación de la patronal de las Empresas de Fabricantes de Artículos de Hormigón, los señores Cr. Ramiro Pereyra y Pedro Zaffaroni y por otra parte y en representación de los trabajadores de dichos establecimientos de la rama de actividad, los señores Enrique Nuñez, Oscar Barboza y E. Acosta, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

(Vigencia)

El presente Convenio Colectivo regirá desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

(Alcances)

El presente acuerdo, regirá para las empresas y los trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios Grupo Nº 38 Subgrupo "Fábricas de Artículos de Hormigón", a nivel nacional.

CAPITULO III

(Ajuste de Salarios)

Durante la vigencia de éste acuerdo, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente, a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Junio de 1988.

Ajuste: 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2- Octubre de 1988.

Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3- Febrero de 1989.

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4- Junio de 1989.

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) A los salarios resultantes, se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero -mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988.

$$\frac{(SR\ abr.88 + SR\ may.88 + SR\ jun.88 + SR\ jul.88)/4}{(SR\ feb.89 + SR\ mar.89 + SR\ abr.89 + SR\ may.89)/4} \quad 1 = aid$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado.

El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

5- octubre de 1989.

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30/06/89}{PBI\ 30/06/88}}\right)^8$$

En caso de evolución negativa del PBI total, no se efectuará deducción alguna.

c) Los salarios resultantes se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4-b) relacionando el cuatrimestre junio- setiembre de 1989, con el cuatrimestre abril - julio de 1988, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abr.88 + SR\ may.88 + SR\ jun.88 + SR\ jul.88)/4}{(SR\ jun.89 + SR\ jul.89 + SR\ ago.89 + SR\ set.89)/4} \quad 1 = ai$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0 se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b); El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + crecimiento) x (1 + aid)

Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio -setiembre de 1989, que se calculará de la siguiente forma:

SR total per. base (400) - (SR jun.89 + SR jul.89 + SR ago.89 + SR set.89)

El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capítulo III serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Prima por AntigÜedad

Establécese a partir de la vigencia del presente convenio, una prima por antigÜedad pagadera por año y por mes y que responde a la siguiente fórmula:

de 2 a 5 años de antig.	0,25%	del jornal	respectivo	
de 5 a 8 años de antig.	0,75%	"	"	"
de 8 a 12 ños de antig.	1,00%	"	"	"
de 12 a 16 años de antig.	1,75%	"	"	"
de 16 a 20 años de antig.	2,50%	"	"	"
de 20 a 25 años de antig.	3,50%	"	"	"
de 25 a 30 años de antig.	4,00%	"	"	"
de 30 a 40 años de antig.	4,50%	"	"	"

Este beneficio se generará año a año, y se abonará en forma mensual calculado sobre el respectivo jornal vigente del trabajador.

CAPITULO V

Salario Vacacional

Las sumas otorgadas por las empresas para el mejor goce de la licencia, o sea el salario vacacional, pasará a calcularse en un porcentaje del orden del 75% del respectivo monto líquido de los jornales de licencia.

CAPITULO VI

Incentivo Asistencial

El incentivo asistencial que las empresas actualmente abonan a sus trabajadores consistente en el pago de cinco horas semanales, se incrementará en dos horas más, lo que totalizará siete horas semanales. Las dos horas que se agregan en virtud del presente acuerdo, se generarán una hora a partir del 1º de octubre de 1988 y la otra hora a partir del 1º de febrero de 1989. El presente incentivo asistencial, se perderá en caso de faltas, con y sin aviso beneficios de seguro de paro, Banco de Seguros del Estado y de DISSE, huelgas, y llegadas tarde, pudiendo las partes reglamentar este punto.
Queda expresamente establecido que la incidencia que el presente incentivo asistencial posee, las empresas lo absorverán, sin poderlo trasladar a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas integrantes del Grupo Salarial.

CAPITULO VII
Licencia Sindical

Se establece la licencia sindical para los trabajadores que el sindicato designe, y comunique fehacientemente a la patronal, a quienes se otorgarán un total de cuatro horas por semana, pagas, a tales efectos.

CAPITULO VIII
Disposiciones Generales

a) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III de éste Convenio, las partes que lo suscriben se reunirán a traves de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.
b) Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en éste Convenio Colectivo, podrán a pedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por los miembros firmantes del presente acuerdo.
c) El sector de los trabajadores, deja constancia que lo contenido en éste acuerdo no recoge la totalidad de las aspiraciones planteadas, a pesar de lo cual conviene en que durante el período de vigencia del presente Convenio, no se realizarán reclamaciones con respecto a lo acordado.
d) El incumplimiento por parte de cualquiera de los Sectores involucrados en las normas de éste Convenio, determinará su ruptura, debiendo mediar, previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo previo de treinta días a traves de telegrama colacionado dirigido a la otra parte y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo al cumplimiento de los treinta días, las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad Oficial pueda llevar a cabo con el fin de corregir la razón del incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.
Leída que fué, las partes de común acuerdo suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

3

Decreto 746/988.- Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 6 "Transporte Terrestre de Carga".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por Decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 6 "Transporte Terrestre de Carga", se logró el acuerdo suscrito en acta de fecha 15 de setiembre de 1988.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la Ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.
Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 15 de setiembre de 1988, entre la Confederación Uruguaya del Transporte Automotor y el Sindicato Unico del Transporte de Cargas y Ramas Afines que se publica como anexo al presente Decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondientes al Grupo Nº 6 "Transporte Terrestre de Cargas" Sector Transporte Nacional, excepto Transporte de Supergás, Transporte de Leche y las empresas afectadas al transporte de bebidas de las empresas Coca Cola, Pepsi Cola y Salus en el Departamento de Montevideo, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 31 de mayo 1990.

Art 2º.- Fíjanse, con carácter nacional, los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 6 "Transporte Terrestre de Cargas" Sector Transporte Nacional con excepción del Transporte de Supergás, Transporte de Leche y las empresas afectadas al tranporte de bebidas de las empresas Coca-Cola, Pepsi Cola y Salus en el Departamento de Montevideo, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988:

I) Choferes y Personal de Servicio.

Categorías	Jornal Mínimo
Chofer de camión y camioneta.	N$ 2.768.-
Chofer de semiremolque.	N$ 2.936.-
Chofer de autoelevador (motorista).	N$ 2.936.-
Chofer de camión común (combustible)	N$ 2.768.-
Chofer de semi- remolque (combustible).	N$ 2.936.-
Peón de carga y descarga.	N$ 2.452.-
Oficial mécanico ajustador.	N$ 3.262.-
Oficial mécanico.	N$ 2.857.-
Medio Oficial mécanico.	N$ 2.536.-
Oficial Herrero.	N$ 2.551.-
Medio Oficial Herrero.	N$ 2.536.-
Oficial Tornero.	N$ 2.973.-
Medio Oficial Tornero.	N$ 2.536.-
Oficial Chapista.	N$ 2.973.-
Medio Oficial Chapista.	N$ 2.536.-
Ayudante de Taller.	N$ 2.551.-
Oficial Pintor.	N$ 2.551.-
Medio Oficial Pintor.	N$ 2.536.-
Péon de Taller.	N$ 2.536.-
Aprendices.	N$ 1.722.-
Capataz de Déposito.	N$ 2.973.-

II) Personal de Empresas de Consiganción, Dépositos y Tranporte de Encomiendas, Dépositos de Muebles, Alfombras y Mudanzas (Ramas B y C).

Categorías	Jornal Mínimo
Chofer de semiremolque.	N$ 3.154.-
Chofer de camión y camioneta.	N$ 2.973.-
Peón de Primera.	N$ 2.635.-
Peón de Segunda.	N$ 2.528.-
Peón de Tercera.	N$ 2.253.-
Clasificador de alfombras.	N$ 3.137.-
Apartador de alfombras.	N$ 2.794.-
Apartador de alfombras 2da.	N$ 2.288.-
Lavador de alfombras.	N$ 2.794.-
Ayudante lavador de alfombras.	N$ 2.288.-
Lavador de Alfombras de 2da.	N$ 2.564.-
Aspairadora.	N$ 2.288.-
Atahilos.	N$ 3.137.-
Tintorero.	N$ 3.137.-
Oficial de alfombras.	N$ 2.288.-
Aprendices primer año.	N$ 1.850.-
Aprendices de segundo año.	N$ 2.111.-

III) Personal Administrativo.

Se establece un salario mínimo de N$ 62.944.- para los auxiliares de escritorio, y de N$ 37.811.- para los cadetes y mensajeros.

IV) Serenos.

Se fija un salario mínimo de N$ 57.893.-

Art 3º.- Establécese que el aumento salarial en los sectores comprendidos por los artículos anteriores, no será inferior en ningún caso al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de mayo de 1988.

Art 4º.- Los precios de los bienes y/o servicios de actividad privada,no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estrucutra de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este Decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16.65 (diesiséis con sesenta y cinco por ciento)
b) Octubre de 1988: 90 % (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio-setiembre de 1988,
c) Febrero de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1988 a enero de 1989,
d) Junio de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere,
e) Octubre de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere,
f) Febrero de 1990: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1989 a enero real, si correspondiere.

Art 5º.- Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.-TARIGO.- RENAN RODRIGUEZ.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Convenio Colectivo.

En Montevideo a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por una parte el Sindicato Unico del Transporte de Cargas y Ramas Afines (S.U.T.C.R.A.), representado por los señores Juan Angel Llopart y Marcos Goñi, y por otra parte la Confederación Uruguaya del Transporte Automotor (C.U.T.A.) representada por los señores Jesús Amorín y Cr. Juan Antoñio Rodríguez Anido, domiciliadas respectivamente en Avenida Agraciada 2439 y Dante 2138, convienen celebrar el siguiente convenio:

CAPÍTULO I
Vigencia.

El presente convenio regirá desde el 1/6/1988 al 31/5/1990, y comprenderá a las empresas afectadas al Transporte Nacioanl excepto los sectores de Transporte de Bebidas y de Leche.

CAPÍTULO II
Ajuste de Salarios.

Durante la vigencia de este convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente, a partir del primer día de los meses de Febrero, Junio y Octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Junio de 1988.
Ajuste:100% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior, equivalente al 16,65%.-

2.- Octubre de 1988:
Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3.- Febrero de 1989:
Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

4.- Junio de 1989.
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre Febrero-Mayo de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre Abril a Julio de 1988.

$$\frac{(Sr.abril/88+Sr.Mayo/88+Sr.Junio/88+S/4}{(Sr.Feb./89+Sr.Marzo/89+Sr.Abril/89+Sr/4} - 1 = ai$$

El resulatdo de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

5.- Octubre de 1989:
a) Ajuste:90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Los salarios resultantes se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en Junio de 1989 (4 b), relacionado el cuatrimestre Junio-Setiembre de 1989 con el cuatrimestre Abril-Julio de 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(Sr.Abril/88+Sr.May./88+Sr.Jun./88+Sr.J/4}{(Sr.Jun./89+Sr.Jul./89+Sr.Agos./89+Sr.S/4} - 1 = ai$$

El resultado de la opreación anterior, si es superior a 0, se acumulará a incremento del inciso a). El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + aid)

c) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre Junio-Setiembre de 1989 que se calculará en la siguiente forma:

Sr.Total período base (400)-(Sr.Jun./89+Sr.Jul/89+Sr.Agos/89+Sr.Set./89)

Febrero de 1990.

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre Octubre/89- Enero/90, sin el pago por única vez establecido en 5 c), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(Sr.Abr./88+Sr.May./88+Sr.Jun./88+Sr.Jul/4}{(Sr.Oct./89+Sr.Nov./89+Sr.Dic./89+Sr.En/4} - 1 = ai$$

El resultando de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

El indice de Precios al Consumo será confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

CAPÍTULO III

Salario Vacacional.

Las partes acuerdan establecer en un 100% del jornal líquido el porcentaje para el cálculo del salario vacacional para las licencias generadas a partir del corriente año.

CAPÍTULO IV-
Bonificación por Regularidad Laboral.

Durante la vigencia del presente convenio se abonará una bonificación por regularidad laboral, de acuerdo a lo siguiente: a) Se abonará la totalidad de esta bonificación, en forma mensual, a todo trabajador que desempeñe sus tareas con normalidad todos los días que sean requeridos sus servicios, b)El monto de la misma, no se incorporará al salario a ningún efecto, se calculará sobre el sueldo nominal percibido por cada trabajador en el mes anterior de acuerdo a la siguiente escala, cuyos porcentajes no son acumulativos: Primer cuatrimestre:(Octubre /88 1%, Noviembre/88 2%, Diciembre/88 3%, Enero/89 4%, y en la misma y sucesivamente los dos siguientes cuatrimestres. Los posteriores dos cuatrimestres (Octbre/89 a Enero/90 y Febrero/90 a Mayo/90) los porcentajes referidos serán de 2, 3, 4, 5% en cada mes. c) Al finalizar Mayo de 1990, el 5% correspondiente a ese mes, se incorporará al salario nominal, siempre que durante la vigencia del presente convenio no se hubieren dictado disposiciones legales que impliquen aumento de las remuneraciones vigentes por convenios firmados hasta el día de la fecha, que no pudieren trasladarse a los precios por las empresas.

CAPÍTULO V
Descuento de la Tarjeta Sindical

Las empresas podrán descontar de los haberes, previo consentimiento de los trabajadores, el importe de la tarjeta sindical.

CAPÍTULO VI
Disposiciones Generales.

A) En oportunidad de los ajustes previstos en el Capítulo II de este Convenio, las partes se reunirán, para determinar con precisión los porcentjes de adecuación salarial que corresponda aplicar.
B) Durante la vigencia de este convenio, salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.
C) Las partes se comprometen a discutir a nivel del Consejo de Salarios correspondiente aquellas cláusulas de laudos o convenios anteriores que pudieran dar lugar a problemas de interpretación. Y para constancia se suscriben tres ejemplares en señal de otorgamiento.

4

Decreto 749/988.- Se fijan los salarios para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales", Subgrupo "Escuelas Especializadas"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Escuelas Especializadas",(Escuela Roosvelt) se logró por el acuerdo suscrito en acta de fecha 16 de setiembre de 1988, en el cual se acordaron *incrementos salariales para* el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,
El Presidente de la República
DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 16 de setiembre de 1988, entre la Delegación Empleadora y la Delegación Trabajadora de la Escuela Roosvelt comprendida en el Subgrupo "Escuelas Especializadas" integrante del Consejo de Salarios del Grupo Nº 41 "Activi-

dades Educativas y Culturales", que se publica como anexo al presente decreto, regirá para las empresas y los trabajadores comprendidos en este Grupo con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Establécese que ningún trabajador de la actividad podrá recibir un incremento salarial inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre las remuneraciones percibidas al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 3º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 4º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los Laudos o decretos del presente Grupo, el Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual debean asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 5º Los precios de los abianes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este Decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) junio de 1988: 16.65%
b) octubre de 1988: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1988;
c) febrero de 1989: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) junio de 1989: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) octubre de 1989: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1989;
f) febrero de 1990: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1989 a enero de 1990; el ajuste por desviación de la corrección o ajuste por discrepancia y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art. 6º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las Empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.- TARIGO.- RENAN RODRIGUEZ.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, el 16 de setiembre de 1988, por una parte: la Esc. Susana Rivara de Díaz , representantes del sector empleador; y por la otra parte: la Sra. Nelly Díaz, representantes del Sector trabajador; acuerdan cealebrar el siguiente CONVENIO COLECTIVO:

CAPITULO I - Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II - Alcance

Este acuerdo es aplicable a todos los trabajadores comprendidos en la Escuela Roosvelt, integrante del Subgrupo "Escuelas Especializadas" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales".

CAPITULO III - Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año, de acuerdo con el siguiente detalle:

1 - junio de 1988

Ajuste: 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior, o sea, un 16,65%.

2 - octubre de 1988

Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 - Febrero de 1989

a) Ajuste: 90%de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes en un 3% (tres por ciento) por concepto de crecimiento. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + crecimiento)

4 - Junio de 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre febrero-mayo de 1988.

$$\frac{(SR\ feb\ 88 + SR\ marzo\ 88 + SR\ abr\ 88 + SR\ mayo\ 88)/4}{(SR\ feb\ 89 + SR\ marzo\ 89 + SR\ abr\ 89 + SR\ mayo\ 89)/4} \quad 1=ai$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado.

c) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes en un 1,5% (un punto con cinco por ciento) por conceapto de crecimiento. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai) x (1 + crecimiento)

5 - Octubre de 1989

Ajuste: 90% de la variación del Indice de precios al consumo de cuatrimestre inmediato anterior.

6 - Febrero de 1990

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Los salarios resultantes, se ajustarán por deviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio-setiembre de 1989 con el cuatrimestre base febrero-mayo de 1988, sin el crecimiento acordado en febrero y junio de 1989, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ feb\ 88 + SR\ mar\ 88 + SR\ abr\ 88 + SR\ mayo\ 88)/4-}{(SR\ jun\ 89 + SR\ jul\ 89 + SR\ ag\ 89 + SR\ set\ 89)/4} \quad 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará al incremento del inciso a).
c) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección que surge de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre 89 - enero 90, sin el crecimiento acordado en febrero y junio de 1989, con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ feb\ 88 + SR\ mar\ 88 + SR\ abr\ 88 + SR\ mayo\ 88)/4-}{(SR\ oct\ 89 + SR\ nov\ 89 + SR\ dic\ 89 + SR\ enero\ 90)/4} \quad 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, se es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado y a la corrección pór discrepancia.

d) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes en 3% (tres por ciento) por concepto de crecimiento. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + aid) x 1 + ai) x (1 + crecimiento)

El Indice de Precios al Consumo (IPC) a que se alude en este Capítulo II-I srá el confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

CAPITULO IV - Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1989, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 55% (cincuenta y cinco por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1990, devengarán un salario vacacional calculado a razón del 65% (sesenta y cinco por ciento) del jornal líquido.

CAPITULO V - Categorías

El Consejo de Salario se expedirá a los efectos de definir nuevas categorías y fijar salarios mínimos. En caso de acuerdo, las categorías y los salarios mínimos que se establezcan comenzarán a regir a partir del 1º de marzo de 1989.
El costo de la categorización no superará el 5% (cinco por ciento) del total de las remuneraciones del personal que no ejerce docencia directa.
Las resoluciones de esta comisión formarán parte del Convenio que en la fecha se suscribe y se somete a homologación.
Para constancia de lo actuado, se otorga y suscribe el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el acápite de este documento.



Montevideo, Jueves 25 de Mayo de 1989

Tomo 335 — Año LXXXIII — Número 22871

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 63

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Emplazamientos
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300,00
Matrimonio de ciudad	1.000,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	24.000,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	33.700,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	33.700,00
Exterior por correo:	
Por semestre	70.000,00

EJEMPLARES

Del día	250,00
Atrasados	290,00
De más de quince días	400,00
De más de un año	[illegible]
	[illegible]

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350,00

ESTA A LA VENTA EL REGIS[illegible] NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS, CORRESPONDIENTE AL [illegible] SEMESTRE DEL AÑO 1984.

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CATROFE VARELA (Ficha F 267|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11626 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GONZALEZ SILVERA (Ficha F 279|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11564 My.17-v.my.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGOGLIA SIMONE (Ficha F 255|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11601 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES ISOBA DE TORENA (Ficha F 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11600 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE TRIBUS FURCHHEIMER DE GOLDSCHMIDT (Ficha F 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10638 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA CELESTINA GERMONE DE RUIZ (Ficha F 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10640 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SANCHEZ VADILLO IZQUIERDO o SANCHEZ BADILLO IZQUIERDO (Ficha F 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10627 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DONATO URRABURU PEÑA (Ficha F 205|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10626 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO POUME (Ficha F 143|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10625 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL NAPPO LAGRECA (Ficha F 1417 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10636 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR NAPOLI FIGUEREDO (Ficha F 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10635 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA REGUEIRO RAMA DE PUÑAL o ELSA REGUEIRO RAMA (Ficha F. 65|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10765 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGES (o JORGE) TEJERA, JOSE VALERIO y PIRIZ PIRIZ, BERTA AIDA (Ficha B 997|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 13 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10708 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TERRA GALLINAL (Ficra F. 199|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10376 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBIA SEVENS ROSA SPIOTTA (Ficha F. 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10402 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO BARTOLOME RUGGIERO (Ficha F. Nº 784 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10433 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIVIEZZO LATORRACA (F. B. 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de mayo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12070 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GOÑEZ (Ficha F. 103|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12084 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA AIDA MACRI SCARAMELLA (Ficha F 235|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11718 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POTENZA CASALE (Ficha F 269|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11716 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TIRONE LAGRUTA (Ficha F 251|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11902 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CANCELA ARTURO (Ficha F 281|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11906 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BORTEIRO PEREZ (Ficha F 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11431 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCANGEL FRANCISCO MARTILOTTI GENTILE (Ficha F 135|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 41981 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO ARTEMIO MACHIN CARRION (Ficha F 185|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11332 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA ISAURA BAJAC GREGORIO DE BORGES (Ficha F 69|89). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11365 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMANA o RAMONA TEJERA DE MARASSA o MARASA o MARAZZA o MORASA, MIGUEL MARASA o MARASSA o MARAZZA o MIGUEL MORASA o MORASSA y MIGUEL MARASSA o MARAZZA TEJERA (Ficha F 233|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11388 My.16-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NOVOA SOTELO (Fi-

cha F. 23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10147 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACEDONIA o MASEDONIA LEANDRA CASTRO TORRES (Ficha F. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11098 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUCHOU o BRUCHU LARREA (Ficha F. 171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8843 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MARTINEZ (Ficha F. 349|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10921 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ANUNCIACION BARRETO LAMBACH (Ficha F 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11630 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MATILDE VARELA VILA DE DOMINGUES o EMILIA VARELA DE DOMINGUES o DOMINGUEZ (Ficha F Nº 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10645 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ CORREA DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ ACOSTA; HUGO RODRIGUEZ CORREA y TAURINA FILOMENA CORREA (Ficha F. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10148 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALVERDE (Ficha F 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9751 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLINDA MEROLA de CAPRIO y ANGELA CAPRIO MEROLA de CASTIGLIONI (Ficha F. 33|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12404 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA PETRONA PERDOMO FERRER, (Ficha F. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9967 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO OLIVERA (Ficha F. 1295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10942 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MEDINA POGGI (Ficha D 91|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10642 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o JETTA FAYGA o FAIGA o FEIGA ISZAKOVITS GRUN de VEGH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10924 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MIREYA GONZALEZ GOURDO (Ficha D. Nº 197 Año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10495 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FERNANDEZ o FERNANDEZ SUAREZ y MERCEDES DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha D. 217|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10437 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LILA PEREIRA de MASLINAUSKAS (Ficha D|105|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10382 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAIGORRIA o BAYGORRIA CUNHA (Ficha D. 996|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10377 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ACOSTA AGUIRRE (Ficha D|1351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10454 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANIBAL VIÑOLO FUSOLATO o FUSOLAIO (Ficha D. 981|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10452 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ MALDONADO, FERNANDO (Ficha D 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9768 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MARIA INES ARRONDO o ARRONDO GRENO DE VIERA (Ficha D 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9754 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM CHAIN JURI o ABRAHIM ELIAS CHAINE JORGE (Ficha B Nº 96|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9747 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO LUIS JOSE CERBONI o CERBONI MOONS (Ficha D 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9758 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO ANDRES ENGEL KERTESZ (Ficha D. No. 293 año 1989), citresados, para que comparezcan dentro de treinresados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12400 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GHIONE LISTA (Ficha D. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11409 My.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CESARIO MAGLIA (Ficha F 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9703 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FEDERICO BRACHT (Ficha F 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9823 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segunlo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESPERANZA DOROTEA GUTIERREZ CURBELO y de MAXIMA VALLEJO de GUTIERREZ, (Ficha D|239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10005 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA ESTEVEZ D'ANGELO de RODRIGUEZ (Exp. (Ficha D. Nº 79, año 1989, por auto Nº 1383 del 8|3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9916 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OLAVE ENDERIZ, "Sucesión" (Ficha D|253|89), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9898 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PLADA VISCARRET (Ficha D 183|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11561 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA JUSTINA o ALICIA JUSTINA MARIA ESCARDO BERLAN (Ficha D Nº 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11604 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TOCHETTO PERRONE (Ficha D 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11627 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES IRENEO RIZZO, LI ROBAINA (Ficha D 179|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11595 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SCHTAFERMAN FRISMAN (Ficha D 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11606 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COSELLA CHURI de LOSSER (Ficha 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10582 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIZONTINA u HORIZONTINA SOUZA o SOSA ROSKOFF de LUZ (Ficha D|123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10779 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FORNOS GARCIA (Ficha D. 157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10163 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALLENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMER CINDA o MAGDALENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7807 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO y ERNESTO BERMUDEZ MARTINEZ o MARTINO o MARTINI (Ficha D. Nº 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11217 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELOQUI de ROSELLO (Ficha D. 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11216 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PETRAS HAKAS BENDIKIKE y ANATOLIA LOPEZ LACALLE de HAKAS (Ficha D|169|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9453 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA MOYA (Ficha D. 289|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11130 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de abril de 1989 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10166 My.12-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA MEDEROS LETE (D. 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11408 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANCHEZ VARELA (Ficha D 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11316 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAEMA MACHADO PIRIZ (Ficha D 51|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11335 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO POSPICHAL CERMAK o CERMAKOVA (Ficha D número 211|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11383 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEIGE o FELIE MARIA POLESTIUK FELD (F. 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11949 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLERIZA VILA, JULIO (Ficha B 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11659 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE LAPETINA ROURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11961 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAFIKA MANAKI DE NAHMOD (Ficha D 515|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11862 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA IRMA DRAGICHEVICH BENCHICH DE BARTHE (Ficha D número 273|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11921 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUTH SANCHEZ CESTAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11719 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PUGA (Ficha D.|171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12056 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NOLASCA MARTINEZ GONELLA de RUBIO (Ficha D. Nº 303|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, quince de mayo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12072 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ANGELA CENOZ ETCHEGOYEN de VERDIER (Ficha F 283|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10646 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JULIA BRIN (F. número 1305|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10674 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GALARZA LUIS CHIAPPARA GUADALUPE (Ficha B 70|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 29 de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10592 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AUREA SECCO MELIA (Fa. F. 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10931 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MABEL MARTINEZ SCHIFINO (F. 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10949 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO EVANGELIO GARCIA BARRIOS (F. 1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10604 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI LOPEZ (F. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10620 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIENES PUJIA (F. 151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10616 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELA VEGA (Ficha F. Nº 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de diciembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8346 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VEGA (F. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10762 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MERLO GARRIDO (Ficha F|173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10780 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SION COHEN IMACH (Ficha: F. 143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6928 May.23-v.jul.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBAINA REGALADO (F. 303|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12366 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BETTY SPRINBERG STOLIAR (Ficha F. 1343|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12384 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA CASTRO (Ficha F. 269|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12368 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO DANIEL CACERES SILVERA (F. 9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8667 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO DANIEL CACERES SILVERA (F. 9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8491 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA BASCO BERNASCONI (F. 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11093 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO GONZALEZ FERNANDEZ (Fa. F. 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11101 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SOTO COCIÑA (Ficha F 249|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10302 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES DUERA VILLAMIL (F. 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10368 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE VENTURA ARIAS AMARILLO de LISTA (F. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10434 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA PATERNO GOLINO (F. 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9232 Ab.28-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FAGET BRAGGIO de ALDAO (Ficha 1513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11382 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MINGUET de BAUZON (Ficha F 753|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11403 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia e Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO FERMIN MORENO ETCHETTO o ETCHETO o ECHETO (F. 201|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11570 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GASPARRI IRAZABAL de ELHORDOY (Ficha F número 251|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 11629 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MONTAUBAN PONS (F. 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11715 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHONA o CHONE o JONE FLIKER o FLIKIER KAC (Ficha F 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11920 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JONICA o JONIKA o JONIKAVICIUS, (Ficha F. 275|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10165 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARGARITA SAN MARTIN ELHORDOY - Sucesión (Ficha A. 161 bis 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10928 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRUMENTO SANTOS (Ficha A 83|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7506 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN COSTA GUALCO "Sucesión" (Ficha A 247|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12296 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO JOSE GARCIA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 365|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12234 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TORRES HERMIDA "Sucesión" (Ficha A 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12196 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CALLEGARI GORGA "Sucesión" (Ficha A 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12197 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA IRENE CAPUCCIO MARENCO de ARIJON "Sucesión" (Ficha A Nº 263|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12200 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BALLEFIN GALEANO "Sucesión" (Ficha A 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12175 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA ALICE CARDOZO SILVA o VILMA ALICIA CARDOZO SILVA "Sucesión" (Ficha A 307|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12201 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATOS NUÑEZ DUARTE "Sucesión" (Ficha A. 301|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12365 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO MAGUNA DIAZ "Sucesión" (Ficha A 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12398 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GONI LABORDE de BARBERI "Sucesión" (Ficha A. 223|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12402 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO BRONZINA PESALOVO, "Sucesión" (Ficha A|179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9978 May.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ REYES (Ficha A 33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11602 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ECHEVESTE LAZCANO "Sucesión" (Ficha A 169bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11898 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COLLAZO LLEDIAS "Sucesión" (Ficha A 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11893 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOTTE REICHMANN "Sucesión" (Ficha A 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11907 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ANTUNEZ OLIVERA - "Sucesión" (Ficha A.|309|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12060 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONA NAZZARI - "Sucesión" (Ficha A.|363|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12082 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA BRABRACAMONTE BERGALLO (F. S 107|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10455 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO CLERICI NIÑO (Sucesión Ficha A|277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11210 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LOMBARDI (Sucesión F|A|209|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11094 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO GABRIEL PIRIZ VERDE (Ficha A. 1399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11189 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOMINGO NICOLAS FRANZE MANTEÑA o MANTEGNA (Fa. 1409/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5176 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA FRUMENTO SANTOS (Ficha: A. 83/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7506 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABADA DELFINA o DELFINA BARRETO CANTERO - Sucesión (Ficha A. 189 bis/89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10929 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BORRALLO MARTINEZ de GOYEN "Sucesión" (Ficha A 163|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11385 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLIMACO ARAMIS CALERO FUENTES y ABEL MARIA CALERO FUENTES "Sucesión" (Ficha A 275|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11379 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LORENZO RODRIGUEZ de CONDE (Ficha A 81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11405 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MONTI RUBIO "Sucesión" (Ficha A 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11415 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MUSSO CAPURRO de MORAGLIO (Ficha S 223bis|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10624 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO OHACO o BASILIO OHACO MAGALLANES (Ficha S 1259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10748 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ERCILIA VARGAS de BOZZALLA (Ficha S 255|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12202 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ANGEL BURROSO MANRIQUE (F. S 307|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12232 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO NIEVES de LEON de LEON y CARMEN ANASTASIA CUBAS SIMONES (S|1059|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marzo 18 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10648 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AUREA SILVERA o SILVEIRA (F. S 101|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10673 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA MARGARITA HIRSCHFELD (S 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11950 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DOLORES ESTEFANELL GUSTA (Ficha S 241|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11900 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ARTURO TIERNEY HANNAN (Ficha S 357|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11896 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA SUAREZ (F. S número 161|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11897 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA DEL CASTILLO BAZANTA o BASANTA (Ficha S Nº 217|89), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10619 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ LOPEZ (Ficha S 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10634 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de': IVETTE PASCAL DE PROTO (F/S 1475/88), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30/pub. 7162 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN FRANCISCO STARICCO CALISSI "Herencia Yacente", (Ficha S 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.600,00 20|pub. 10649 May.9-v.may.23. Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEJER AJZEN STEINBERGER o MARCOS AIZEN (Ficha S 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12324 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RETAMAR (F. S. 1383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12383 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JOSE COLLAZO LLEDIAS (F. S. 163|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12385 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA o CARMINELLA NICOLETTI PICHILINA o PICCININNO (Sucesión, Ficha A. 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de mayo de 1989. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11191 My.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELESTINA BRACAMONTE BERGALLO (F. S. 107/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10455 My.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA FRANCISCA IRIBARNE (Ficha S 273|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11904 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARRERO, JUANA DAMIANA "Sucesión" (Ficha S. Nº 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10137 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA PASTORA GONZALEZ de NORBIS o EDELMIRA PASTORA GONZALEZ (Ficha S 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 11630 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTEAGA CLODOMIRO y de ARTEAGA CESAR EDUARDO y de ARTEAGA SUAREZ CLODOMIRO (Ficha S. 155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11131 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CELIAR o CELEAR CEDRES o CEDREZ (Ficha S. 231|89 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12083 May.19.v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HORQUEBI BIDEGAIN (F. S 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11582 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CUPEIRO, JOSE HORACIO "Sucesión" (F. 261|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11594 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHENAGUSIA IRULEGUI GRACIANA "Sucesión" (F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10429 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MERMOT de GAVAGNIN (F|S 135|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11367 My.16.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORTIMER PEDRO QUIJANO LAMBIASO (Ficha S. 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11209 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO PEREDA OLARTE (Ficha S. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12085 May.19.v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PASCUALA MICCONI BARRENECHE (Ficha S. 205|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11121 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MATILDE TROMBOTTI HOURCADE (F. S 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9791 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GLICBERG de SPALTER (Ficha S 179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10764 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OROSIA ALVEZ (Ficha S 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10777 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA OLGA SANTOS ALDACOUR (Ficha S. 223|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11042 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON TARALLO VANZZINO o VANZINO (F. S. 1399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10965 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA BEITSCH de RAUCH (Ficha S 123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11411 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BRIANO CIARLO de CORREA (Ficha E 197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10605 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN REY FERNANDEZ o REY FERNANDEZ de BARREIRO (Ficha B 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12462 May.23.v.jun.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO OLIVERA GARCIA (Ficha E 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11366 My.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ALMENARES (Ficha E 161|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12230 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALCIRES OLCESE DOTTA (Ficha E 309|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12231 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) MARIA INES HERNANDEZ BALBANCA de RAÑALES y de b) JOSE RAÑALES DIAZ (Ficha E 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11844 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA MERCEDES SPERATI SANTAGATA (Ficha E 261|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11885 My.19.v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ARIEL COSTA IBERO (Ficha E 269|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11903 My.19.v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CANDIDO FERREIRA GUIMARAES (Ficha E 271|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11895 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ZINA FERNANDEZ (Ficha E.|211|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12097 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO ROSAS PERDOMO (Ficha E 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10386 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC COHEN BOCAY (Ficha E 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10453 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESMERALDA GARCIA GARCIA (Ficha E 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11567 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NORMA BRAGUNDE de TEJERA o CARMEN NORMA BRAGUNDE LERETE (Ficha E 259|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10105 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SOSA DAVILA o SOSA DAVILA de MOLINA (Ficha E Nº 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9970 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT OTTO GRUNOW LEIKYS o GRUNOW LEGKIS (Ficha E|237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11129 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ARMANDO MENDEZ DE LEON (Ficha E 1203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10099 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DANUBIO FAUSTINO TORT TUSO (Ficha: E.|1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9052 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO GONNET RIVOIR (Ficha E. 217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9965 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o JOSE MIGUEL ALEJANDRO ARREDONDO DEQUE (Ficha E Nº 227|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11327 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA DAUZERAL ROSSIN DE NOYA o de NOYA (Ficha E número 265|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11384 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) DOLORES CASTRO NOVO de ABREU y de b) ELIAS ABREU CASTRO (Ficha E 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11381 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ACUÑA SUAREZ (Ficha E 265|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11374 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JORGE DUBRA NARANJO (Ficha E 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11372 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE ROSA REY PALERMO de PIAZZA (Ficha E 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11583 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TOSHIKO MAEDA SHIKUZAWA o TOSHIKO MAEDA SHIKUZAWA (Ficha E. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10945 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROTHER EBERT (Ficha E 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10097 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CORREA PEÑA o CORREA de PEREZ (Ficha E. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10948 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ LEON (Ficha E. Nº 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10946 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BETTOLINI PIOVESAN (Ficha E 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10744 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ VEIGA de LEMBO (Ficha E 1185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11607 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso las aperturas de las sucesiones de PAULA ISABEL ORTIZ SANGALLI de SANTA CRUZ y MARIA o ALFONZA MARIA SANGALLI de ORTIZ (Ficha S 771|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12301 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA CARMEN GALUP o GALLUP TARALLO de CALZADA (S número 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10647 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL OXLEY CARRASCO (Ficha S 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10606 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO VALIÑAS FREITAS (Ficha S 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10607 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MATO GALLI, HECTOR JOSE MATO GALLI y MARIA ANGELICA MATO GALLI (S 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10430 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID FIORINI TARANTELLI (Ficha S 1051|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11333 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA MUYANO BUSNELLI (S|125|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11377 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA ESMERALDA FONTANA DODERA y SERAFIN ELEUTERIO o SERAFIN ELAUTERIO GONZALEZ MACHADO (S. 55|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11215 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALINO EDISON MENDOZA ROSSIELLO (S. 91|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11097 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ SOUTO (S|81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11126 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MARTINEZ BOTTA (S. 127 bis|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10096 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLI GIRIBONI (S. 63|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10966 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FILGUEIRA RISSO (S.155.89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11842 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLITANO GIUGNI (S-139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11847 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA ALONSO HERMIDA (S|97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9903 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GERMAN SCHUTER DOTTERE (S. 179|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 12435 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD BELINO OLAIZOLA y ADRIANA PAZOS BELINO (S. 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12258 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSENBERG SCHWARTZ (S. 165|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carardori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10pu|b. 12356 May23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de YOLANDA LOPEZ BENTANCUR (S. 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12419 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GILABER (Ficha S 717|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11571 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CICERI (S|167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11579 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BERRUTTI (S.118-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11562 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEKMEZIAN AKCHECHIRIAN (S.143-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11861 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA RUBIO (Ficha F. 192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10941 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA HORTENCIA TEJERA FARIAS (Ficha F 1313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10637 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GRACIANO MACHIN BONILLA (Ficha F 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10617 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRANDO DE AGAZZI (Ficha F 230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12195 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERASMO y ALCADIO SUAREZ LORENZO (Ficha F 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12233 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO AQUILES ACOSTA GONZALEZ (Ficha F 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10367 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRAIDA RIESTRA (Ficha F 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10403 My.15.v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FREYRE NOYA (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 9996 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHIAFFINO ESPALTER (Ficha F. 176|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 12357 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANZONI COLA (Ficha F 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11125 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ALBERTO MUÑOZ o MUÑOZ MUÑOZ (Ficha F 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10794 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA LUCENO ARISTIMUÑA y JOSE EDUARDO MOREL (Ficha F Nº 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alcisturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10639 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ENRIQUE KASMAN (Ficha F. 114|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.600,00 30|pub. 6936 Ab.7-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME PONS TORRES (Ficha F. 1338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novent adías, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alcisturi, Actuaria.
1) N$ 10.600,00 30|pub. 1926 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO TABAREZ (Ficha F 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11432 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TORRES LAZO (Ficha F 252|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11430 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BEATRIZ BONCORONI DE ROLLE (Ficha F 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11404 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ALTIERI CATALDO (Ficha F. 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10934 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAU MING WONG WU (Ficha F. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10943 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVENIR ROSELL FIGUERAS (Ficha D Nº 156 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10663 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER BERNARDO ROSENBERG (Ficha F 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11330 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CLEMENTE CEPEDA ERRO (Ficha F 218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11693 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ELENA ALBANO ALLEGRETTE (Ficha F 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11560 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD BURGOS DE PABLOS o PABLO, MARGARITA PABLOS HEREDIA y JULIO CESAR QUINTELA ALVAREZ (Ficha F. Nº 588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11569 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO (Ficha F 1318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11581 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO STELLARDI FERNANDEZ (Ficha F 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11580 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ (Ficha: F 29|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3989 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIPIO BARROS APARICIO (Ficha F 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11598 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PIREZ BARRANCO o PIRIZ BARRANCO (Ficha F número 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11603 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEGISMUNDO RAMOS MEDINA (Ficha F 165|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11940 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO HECTOR BENITEZ VILLALBA (Ficha F 188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11955 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NACIACENO o NACIANCENO TAIS SALSAMENDI (Ficha F número 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11910 My.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ LINDNER (Ficha D 262|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11953 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA TORRES o TORRES IGLESIAS o TORRES IGLESIAS DE MELO y JUAN MELO o JUAN MELO ARAUJO (Ficha D 1004|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11541 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARKES DILAVARIAN YAMGOCHIAN (Ficha D 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 11977 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO RODRIGUEZ (Ficha D. Nº 194|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12071 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ANLLUL BARDANCA DE VILLAR (Ficha D 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 10643 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRIO DIAZ SANTURIO (Ficha D 1480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12299 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HIPLITO AMERICO ALONSO o ALONZO, CARLOTA ALONSO o ALONZO de CUADRADO, MARIO CANUTO ALONSO o ALONZO y LUIS ALBERTO ALONSO CARAGENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10795 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA GAGLIARDI RIVAS (Ficha D 188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10805 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CAJAL MENDIBE o MENDIVE y de ZULMA AMAYA VIBERTI (Ficha D 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10840 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: PAOLO o PABLO, VITTORIO o VICTORIO, ANGELO o ANGEL LUIGI o LUIS ARDOINO CAVERI, (Ficha: 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 5973 Abr.14-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LORELEY BACO MONTALDO de CHIDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10067 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PICERNO ASTORA "Sucesión" (F. D|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12298 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ZAIDMAN GOHMAN y SEINDLEA CREDITOR o KREDITOR CARNOS DE ZAIDMAN (Ficha D 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11214 My.22-v.jun.2.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MODOVWICH - "Sucesión" Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39198 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MACHADO "Sucesión" (Ficha D Nº 448 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11406 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA ELIA CAULA AYALA o CAULA AYALA de DEAVILA (Ficha: D|1322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9811 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANZ GASTAN (Ficha D Nº 186|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11402 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASULLO FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10438 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO EUFEMIO VELOZ (Ficha D 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11127 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF, (Ficha D|[illegible] 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly R. García de Castou, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 10|pub. 7758 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA SELLANES MONTES (Ficha 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11337 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OHOMI VIDAL (Ficha D 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11315 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO GONZALEZ MANGANIEL (Ficha D. Nº 230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12401 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REGUEIRO LINARES (Ficha D. 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12403 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CANCELA PENA (Ficha D. 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12389 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WILDER HOROWITZ (F. 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11589 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO (F. 270|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11717 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA ALVAREZ MARTINEZ de RODRIGUEZ (Ficha F 248|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11903 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO FERNANDEZ GONZALEZ (F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de [illegible] días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de diciembre de [illegible]. — [illegible], Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.[illegible] 10|pub. [illegible] May.[illegible]-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS [illegible] (F. 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12059 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONOR NIETO (F. 144|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11211 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELEODORO VAZQUEZ PIRIZ (F. 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12297 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia dé Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA GUTIERREZ (F. 246|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Péres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12194 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BALLESTEROS ALVES o ALVEZ (F 162|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10933 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EUSEBIA PIÑA VAZQUEZ (Ficha F 244|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11208 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA GILDA SAPORITTI SCANAGATTA o SAPORITTI SCANAGATTA o EMILIA SAPORITTI o SAPORITTI de BELLATTI o BELLATTI (F. 160|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1980. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8667 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS TRILLO VARELA (Ficha F 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11212 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FERNANDEZ MACHADO (Ficha F 276|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10766 My.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN (F. 1124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.000,00 30|pub. 9231 My.22-v.jul.32.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBLEDO AGUSTIN COLLAZO FARIÑA (F. 696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10986 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZENON PEREZ MARTINEZ y ANTONIA CUADRADO RIVAS (Ficha F. 164|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10930 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SORIA LOMBARDI (Ficha F 252|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11368 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CACHEIRO CASTRO DE ALMIRATI (Ficha F 236|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11386 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERTA CAMEJO PEÑA DE CABRERA (Ficha F 1252|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11433 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA FLORA SELVA RIZZA de VENTURA (Ficha: 66|89), y DELIA MAGDALENA PALMIRA SELVA RIZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8172 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREIRA (Ficha F 1352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11314 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARAL CHELALA "Sucesión" (Ficha A 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10688 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ de CAMIÑO (Ficha A número 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9821 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE D'ANDREA MASTANDREA "Sucesión" (Ficha A 204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — María G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11190 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABELINO ALVAREZ PEREZ "Sucesión" (Ficha A 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12199 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MARIA JULIA o HAYDEE MARIA ZUNINO STILLO DE SOTELO - Sucesión (Ficha A. 982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12370 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ (Ficha A 164|89) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12198 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARY ESPATH TRANO "Sucesión" (Ficha A 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12176 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL FERREYRO BAUBETA "Sucesión" (Ficha A 1242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10615 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SAMSON MAZZINI de BORDINO "Sucesión" (Ficha A 1210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10662 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAKUKA "Sucesión" (Ficha A 308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10456 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE RODOLICO BERTI (Ficha: A. 72/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7315 Abr.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS ZABALA ABAL "Sucesión" (Ficha A 160|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10622 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BERNARDO SAMELNIK "Sucesión" (Ficha A 238|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11596 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA SANTINA CHIESSA y de PEDRO TOME CHIESSA "Sucesión" (Ficha A 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11829 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA ALEJANDRA HERNANDEZ DE MESA - "Sucesión" (Ficha: A.|252|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12110 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERVEDIA o SERVEDIE HERNANDEZ - Sucesión (Ficha A. 1126 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, especialmente a José Roberto Servedia Fulco, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 7534 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PERA PIZZORNO "Sucesión" (Ficha A 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10672 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MODESTO SAAVEDRA GARCIA "Sucesión" (Ficha A 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11842 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO GONZALEZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 27 da bril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11901 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ROSAS DE BELLION (Ficha A 16|89), citándose a herederos, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11909 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA COLOMBO BENITES o BENITEZ "Sucesión" (Ficha A 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11922 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBSEN ELBIO SANCHEZ QUEIJO "Sucesión" (Ficha A 188|89), emplazándose a Hugo Azcurre beneficiario de un legado de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10767 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSVALDO FERNANDEZ ROSAS "Sucesión" (Ficha A. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10925 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR NOVO "Sucesión" (Ficha A. 236|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10964 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDELMARO COLINA COLINA (Ficha A|166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11298 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA FERNANDEZ HERMIDA (Ficha A. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11375 My.15-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CARMELO BERARDO VILCHE (Sucesión Ficha A|196|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11373 My.15-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ANTELO PICALLO y MARIA VILLAREJO GALLEGO (Ficha A. 52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11410 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LARROSA (F. S.|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Acturaia Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12057 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CERCHIARO SAN JUAN (F. S. 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12080 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ (F. S. 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12325 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FIERRO MESA (F. S. 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12367 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO BARRIOS (F. S.|218|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11370 My.15-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISSO D'ACOSTA, MARIA SABINA GREGORIA "Sucesión" (F. número 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10651 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ROBERTO BOUZON DUQUE (F/S 34/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6927 May.2-may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFINA IGLESIAS GONZALEZ DE MENDOZA y DEMETRIO FLORO MENDOZA DIAZ (F. S 74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11605 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE ABREU (F. S 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11563 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARROSA MENENDEZ, JOSE MANUEL "Sucesión" (F. 148|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11523 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ CURI (Ficha S 956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11869 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RATTO CAMPS de MOKOSCE, MARGARITA JULIANA "Sucesión" (F. 166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10404 My.9-v.my.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PEROTTI (Ficha S 950|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10641 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN POLINELLI GONZALEZ (Ficha E 310|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11892 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOTTA (Ficha E 276|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11905 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMA de ETCHEVERRI GARAY (Ficha E 1378|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11924 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BEATRIZ BELLAGAMBA de SILVEIRA (F. E. número 264|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11923 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO TEJERA PEREZ (Ficha E 280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11938 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARITA ALZA (Ficha E 298|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 y Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10639 My.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS TORTONA, JOSE ANTONIO "Sucesión" (F. 158|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1092C May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO LEZCANO BAYARRES (F. S. 1202|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10927 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALERO RODRIGUEZ, PAULA IRENE "Sucesión" (F. 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11187 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTENLA CERIZOLA, MARIA ANGELICA "Sucesión" (F. 138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11894 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LEMA TOJA (Ficha E 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10370 My 9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAIDA NATERO (Ficha E 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10416 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA CAETANO OLIVERA (Ficha E. 272|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9959 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA LEONOR o MAXIMA LEONOR ANITA POUSO FIGUEROA de FERNANDEZ (Ficha E 244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10435 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RODOLFO VERGARA TIMONEL (Ficha E|260|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11407 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELIDA GARCIA MARTINEZ de IBARRA (Ficha: E|170|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8280 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE BELTRAME SICCO (Ficha E|300|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11378 My.15-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO RAFAEL BRIAN LEIRO (Ficha E|104|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11376 My.15-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GLORIA URETA RAMOS (Ficha E|74|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11369 My.15-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMIR AJIUD (Ficha 206|69) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, : de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9449 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LESLIE ARTHUR NEWTON y LORNA BOWER (Ficha E 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9584 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HUGO CANTISANI PAPALEO (Ficha E 288|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11188 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CHIMINO o CHEMINO DURELI o DOREL (Ficha: E|152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7474 Abr.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA RODRIGUEZ SOSA (Ficha E 286|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11899 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCARONE PEREZ SETRIO (Ficha E 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10793 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MONZON PEREYRA (Ficha E 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10737 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ROMA de BARTOLOMEIS o DIVARTOLOMEIS o BARTOLOMEIS (Ficha E. 16|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12460 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANSUBERRO LOPEZ (S|228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11843 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUARDO ACOSTA (S número 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11860 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA GOLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 20|pub. 10603 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turo, dispuso la apertura de las sucesiones de: SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA COLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10603 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO (Ficha: S.1010.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1241 My.24-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO AMILCAR LARROSA GARCIA (S|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10428 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ROCA DANDRAYA (S. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11867 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA ARBELO o FRANCISCA PEREYRA ARBELO (S.|220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11872 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRENE CABALLERO (S.|148|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11937 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ARBELO DELtura de las sucesiones de JOSEFA ARBELO DELGADO y RUFINA DORTA GONZALEZ (S. 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12058 May.19-v.jun.7º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SAPIRO (S.|336|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.600,00 10|pub. 12081 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL FILONZI ZUNINO (S|154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10371 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FINHAR BAQUERO LATORRE (S|132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10373 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PRIETO BERRUTTI (S|166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10304 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MANUEL MODERNELL MANEIRO (S|174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10436 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL CACHEIRO CASTRO (S-200-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10363 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VICENTE PELLEGRINO MASSULLO, MARIA FRANCISCA CERVINO LASALVIA, MARIA JOSEFA PELLEGRINO CERVINO, ERNESTO MARIO PELLEGRINO CERVINO, TERESA HERMINIA PELLEGRINO CERVINO, RAFAEL PELLEGRINO CERVINO, IRENE FELICIA MACHADO, MARIA ISABEL PELLEGRINO CERVINO, ROSA FELICIA PELLEGRINO CERVINO (Ficha S número 496|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos; emplazando especialmente a los herederos de Irene Machado, María Modesta, Cándida Silvana, Irma, Nemencia Berta, Cosma Ramona, y Francisca Lavinia Machado Machado; y herederos de Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes para que los represente en todo lo referente a la sucesión, así como en la partición de bienes que sobrevenga. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 32.400,00 30|pub. 9154 My.2-v.jn.13.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADRIAN UMPIERREZ RIVERO o GUMERSINDO ADRIANO UMPIERREZ RIVERO "Sucesión" (Ficha E. 902|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10947 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA POSE ALVAREZ (S|198|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10369 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PARIA ESTEBAN y JUANA SALINA o SALINAS (Ficha S|12|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 11336 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DIAZ RECUERO (Ficha S 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11371 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S. 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 10|pub. 4201 Mar.15-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GONZALEZ TRIGO (S|92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11186 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA VIDAL TORRADO (S|190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11095 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROMANO CAPODIFERRO de PIZZO (S. 210|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12399 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FIORELLA MAZZA de DI MAIO (S 416|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12389 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S.|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA GODOY (S|192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10763 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IDES ALEXIS MARTINEZ BENTANCUR y TABARE WASHINGTON DELGADO ESPINO (S. 160|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10944 May.11-v.may.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la Suc. de don: HECTOR SERAFIN ARBIZA DOS SANTOS (F.|B|52|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 daís a deducir en forma ssu derechos. — Artigas, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11545 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ELIDA MARFISA ARBIZA y RODOLFO DOS SANTOS (Ficha B. 44|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10994 May.11-v.may,25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRINO SEQUEIRA e ISALTINA COSTA o DA COSTA (Ficha B. 60|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Artigas a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10996 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ROMAN ENRIQUE FRANÇA CHEYDE e IRIS de LUCA ADDEO FRANÇA (Ficha B. 53|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10995 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARIA PAZ PONTE o VARGAS PONTE e ISOLINA PONTE de PAZ, (Ficha B|6|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma ssu derechos — Artigas, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10525 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos LUCIANA FERREIRA - c| SUCESORES DE MARCELO FERREIRA - Posesión Notoria de Estado Civil de Sobrina Natural de Marcelino Ferreira y Petición de Herencia (Ficha A|12|89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9947 My.8-v.jn.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA ISABEL BRITOS BORGES (F.C.V. 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12227 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de EDAINA LANER FARINA de MAGGI y de ATALIVAR ROMULO MAGGI PARRA (F.C.V. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12226 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BERRUTTI IMODA (F.C. 383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12225 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZARIO MOREIRA (Ficha B. 34|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan por el término de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12424 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UNIVERSINA TRINDADE DE SEVERO (Ficha B. 65|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12423 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA NADAL MENESES DE OLIVERA (Ficha B. 28|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma de sus derechos — Artigas, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12422 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA RAQUEL APPRATTO LUNING (F.C.V. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4,800,00 10|pub. 10542 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO MORALES MARCHISIO (F.C V. 45|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10086 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DEL HOYO PALMA (F.C.V. 404|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11072 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANGEL QUIROGA BLANCO (F.C.V. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 26 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11434 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA CRECENCIA GUIMAREY de TOLEDO o JUSTINA CRESCENCIA o CRESENCIA GUIMAREY de TOLEDO (F. C.V. 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11477 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ERARDO TITO VAZQUEZ BAZZALO (F.C.V. 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de abril de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11478 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR ANIBAL SOCA SUAREZ y OLGA BLANCA PANIGHINI FERRARI (F.C.V. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11479 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA RUNCO de VALDIVIA; UMBERTO SEBASTIAN BALDIVIA BUNCO; DOMINGA BALDIVIA RUNCO de ALFONSO y MARIA JULIA BALDIVIA RUNCO (F. C.V 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11480 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALERO LUZARDO (F.C.V. 92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M| Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 11481 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS BORGES (F.C.V. 39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11473 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VALERIO GONZALEZ (F.C.V 16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 11474 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO ANDUEZA ESTELARDE (F.C.V. 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N $4.800.00 10|pub. 11475 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO ORESTES BARCELO VIÑAS, (F. C. V|391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 12018 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO ALCANTARA MOREIRA (Ficha B. 71/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11162 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CURBELO GUTIERREZ DE GABRIELI (Ficha B. 67/989), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11161 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES ESTANISLAO VAZQUEZ LARA (Ficha B. 65/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11168 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LINO MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 59/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11167 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LOS SANTOS (Ficha B. 487/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11165 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ ETCHEGARAY (Ficha B. 63/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11163 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ SOSA (Ficha B. 86/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11164 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA JOAQUINA CAMPORA ETCHEVERRY (Ficha B. 56/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11166 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: MARTIN FERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha: P. 556/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 5833 May.11.v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ACOSTA FERREIRA (Ficha B. 560|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 9269 May.4.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI ENEBU (Ficha B 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10539 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ROMERO (Ficha B. 89/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 3 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 11420 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARILIO SANTIAGO AMARAL AMARAL (Ficha B. 49/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1989.— Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 10068 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO o CRESENCIO JAURENA BURGUEÑO (Ficha 75|B|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de abril de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 11703 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO o JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ y CARMEN SABCHEZ GONZALEZ de SANCHEZ (Ficha 63|B|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 17 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 11705 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: ANSELMO TURIAS (Ficha: 54|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 13 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 6334 May.12-v.may26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOICESA TORRES ROBAINA (F|476|B|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 30 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 11704 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ CABRERA Ficha 120|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando abril 26 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 11702 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA DEL ROSARIO MENDIZABAL "Incapacidad" (Ficha 540|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Del Rosario Mendizábal, designándose curador de la misma a María Rita Arijón. — Pando, 24 de abril de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 3.600.00 10|pub. 11706 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ABELENDA CARRASCO (Ficha 6.|B.|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 14, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 12079 May.19-v.jun.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de TRIFON MODESTO HERNANDEZ, (Fa. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10249 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA AGUSTINA TISCORNIA AMESTOY expediente "Tiscornia Amorín Bolívar Lorenzo y Amestoy Oyarzábal Corina y Otra. Sucesión" (Ficha 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 12170 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PI BRUN - BRUM o JUAN RAMON PI RENE (Fa. 119 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, abril 18 de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 11670 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GABINO CAETANO PRATES (Fa. 228|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo julio 29 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11669 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO ASUNCION SARRAUTE CURBELO (Ficha B|68|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11665 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BASILISA CALVETTE ARAUJO y VIRGILIO CALVETTE (Ficha B|55|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11666 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SALUSTIANO GULARTE MEDEROS (Ficha 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo abril 5 de 1989. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11667 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DORA PAREJA de ROCHA (Ficha 731|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Melo 7 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11664 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de VIEIRA CASTILLOS, RUBENS ARIEL (Fa. 713|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11662 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMILCAR TORT SILVA (Fa. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 20 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 11661 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREIRA y AYDEE MARIA o HAIDEE MARIA o MARIA HAYDEE VAZQUEZ de PEREIRA (Fa. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11664 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de IGNASIA MALBAREZ de LOTITO o IGNACIA MALVAREZ SOUZA de LOTITO y SOLANO VICTOR LOTITO BOERR (Fa. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11653 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOZ ONGARO FRANCISCO (Ficha B número|87|89), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante esta sede — Melo, 12 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11658 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ, PROSPERO (Fa. 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11657 May.19-v.jn.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOROSBAL u HOROSVAL ARAUJO GONZALEZ, (Ficha B|Nº 58|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días ante esta Sede. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11663 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA NELDA PEREIRA SILVEIRA o PEREIRA SILVERA, (Ficha Nº 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11660 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARAH MARIA ESCOBAR CORTINAS de GARCIA MACHADO o de GARCIA, (Ficha Letra B Nº 67|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de abril de 1989. — Esc. Oscar Rodríguez Etchevrrey, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11656 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERREIRA DA SILVA (Ficha Nº 341|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11655 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORAES o MORAIS o MORAIZ CABRERA, PALMIRA - Sucesión (Ficha B. 92|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub .11550 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público de la apertura de la sucesión de CONVENCION o COMBENCION o CONBENCION QUINTA o QUINTAS RIVERO o RIBERO - Sucesión (Ficha B. 88|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11549 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO SOUZA MELO o LEOVEGILDO SOSA MELO (Ficha B. 162|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11551 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN EUTIMIO OLIVERA GUERENDIAIN (Fa. 146|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, junio 20 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11668 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LOPEZ y PEREZ o FRANCISCO LOPEZ PEREZ e INNA de CARVALHO PEREZ o INNA PINTO de CARVALHO o INNA CARVALHO PEREZ (Ficha B. Nº 118|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11548 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ LOPEZ (Fª 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10724 My.11-v.my.25.

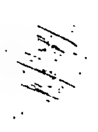
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VOLFAIRE SILVEIRA DE AVILA (Ficha B Nº 99|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 24 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10725 My.11-v.my.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROLANDO THOVE DALMAS, (Ficha B|44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma ssu derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12012 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRASTORZA LARRALDE, (Ficha B|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12013 May.19-v.jn.1º.



EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIO DELEON CABRERA o DE LEON CABRERA, MARIA RUFINA DEARMAS HERNANDEZ o DE ARMAS HERNANDEZ, ZOILO MANUEL DELEON DE ARMAS, (Ficha B 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12014 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABDON o JUAN ADON CARRASCO COLLAZO (Ficha B 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10988 May.11.v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA TOURN RIVOIR o ALISE TURN RIVOIR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha B. 36|89). — Colonia mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 10989 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO IGLESIAS VARELA (Ficha B. 16/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11176 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA RUELLA ZAFFARONI o ZAFFARONE (Fa. 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11835 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICENTE BONANSEA BOGLIACINO (Ficha 76/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11509 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS LORENZO FASSI ALBERTO y MARIA TERESA DIEZ ARANGUREN (Ficha 20/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11455 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DANIEL BONFIGLIO PETRONE (Ficha 75/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11454 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NASHAR ROBERTO VICTOR PEREYRA PULERO o POLERO (Ficha B. 93/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo. 20 de abril de 1989 — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11453 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA OCAMPO DE ALASIO (Fa. 111|89-B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12346 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MATTEI ZANONI (Fa. 95|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12347 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL PALLADINO o PALADINC y de ASUNCION VALENTE (Ficha 28/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 10 de marzo de 1989. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11452 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: LEONIDA MEDINA NEGRUSSI (F. 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6376 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBINA o ALBINA EUSTAQUIA JUANA BORRE BANCHERO DE BANCHERO (Fº 90|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11159 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM GABRIEL ADROVER SAYAS (Fº 87|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11117 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIVIANA NARA ASFURT DE BORTOLOTTI (Fº 39|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11157 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MAY ECHENIQUE (Fº 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de marzo de 1989 — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11158 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLLAZZI BULETTI (Ficha C Nº 35, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8402 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID PONTET LONG, CATALINA LONG JAHIER de PONTET y MARIA ANA GEYMONAT TOURN de PONTET, (Ficha C. Nº 316 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10508 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AUGUSTO REISCH SCHOLDERLE (Ficha C. Nº 18 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del trérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12266 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORUJO VILA (Ficha C. Nº 64 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12267 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA RAMONA ESTEVAN ZERPA (Ficha C. Nº 67 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12268 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA DELFINA ACEVEDO ACEVEDO (Ficha C. Nº 62 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12269 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TOURIZ SOTO de SOTO (Ficha C número 61 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12265 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GIAZUL SANCHEZ SILVA (Ficha C. Nº 25, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12451 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO GREISING GFELLER (Ficha C. Nº 55, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12452 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: LUIS GERARDO VERA BONILLA (Ficha: C. 6/89), citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5856 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIMPIA BOCCAGNI PIVA (Ficha C No. 60 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10987 My.23-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VUCIC o VISICH GALE, (Ficha C. Nº 47 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10510 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO RODRIGUEZ OTTATI, (Ficha C. Nº 14 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10511 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IGNACIA COZZI IGLESIAS DE LISSADINI. (Ficha C. Nº 42 Año 1989) citándose a los hereeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 10 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10512 May.9-v.may.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO PEREZ - "Sucesión" (Ficha B. 73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 10 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12114 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINALDO ARTURO GONNET RIVOIR - "Sucesión" (Ficha B. 364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 4 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12113 May.19-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CRIDI FORISCHI LAZO (Ficha B 103|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 5 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11840 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA MARIA o MARIA AMELIA PACHECO y de LUIS PAZ - "Sucesiones" - (Ficha B 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11841 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA NUIN DE LOPEZ (F. B. 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 20 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10319 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURELIANA HERNANDEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha B 57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10618 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ MARTINEZ GONZALEZ o JUAN C. MARTINEZ, (F B 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10324 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GURIDI, (F. B 17|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10317 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA IRURETA de LARROSA o ALIDA IGNACIA IRURETA de LARROSA, (Ficha B. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10321 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN PEREIRA RAMON ISABELINO "Sucesión" (Ficha B. 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10573 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA JOSEFA RODRIGUEZ MARQUEZ (F. B. 410|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 22 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10574 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO ANTONACCIO MELO - "Sucesión" - (Ficha B. 74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11981 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DELFINO SUAREZ GARCIA - (Ficha B. 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11982 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LEMBO DE RIOS (F. B. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 16 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10318 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO DEVITTA VOLPE (Ficha B. 96/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 3 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11229 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ WALLACE ALFREDO GREGORIO o HERNANDEZ ALFREDO GREGORIO y JUSTA BRIGIDA DUARTE o JUSTA BRIGIDA DUARTE ACOSTA (Ficha B. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10320 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTA DULCINEA CASTRO (Ficha B. 390|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 29 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10575 May.11-v.may.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TAJAM VERGGA (Ficha B. 17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 13 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12470 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA FROILANA BIRONDO ARNIZ de MOYANO, (Ficha B 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12007 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO GABRIEL MARTINEZ CARBAJAL, (Ficha B 2489), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Trinidad, 16 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12005 May. 19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OLGA BUGARIN y JACINTO CACERES ((Ficha B 4889), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11524 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELMIRA TEODORA FERNANDEZ CESPEDES DE CARDARELLO, (Ficha B 187|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 24 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 11974 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES RAUL MAYERO RODRIGUEZ y MARIA ROSA MAYERO QUINTERO (Ficha B 116/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10039 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SISGREDO o SIFREDO RAMIREZ, (Ficha B 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12003 May.19-v.jn.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILZA CARMEN MASSIMINO HERNANDEZ (F. B. 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de abril de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10540 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA STELLA BOGGIA NOBILE, (F. B|168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de mayo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11993 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno,, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MORALES MATTOS y de JOSEFINA o JOSEFINA SALUSTIANA GONZALEZ LEDESMA o GONZALEZ LEDEZMA de MORALES, (F B|175|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10pub. 11994 May.19-v.jn.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO MAHUAD MIGUEL (F. 95|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12214 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de FERNANDO ZABALETA o ZABALETA ROCHA (Fa. B 471|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12217 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MANUEL MARTINEZ DELGADO (Fa. 117|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12218 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBERTO REYES SANCHEZ (Ficha 112|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12219 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al apertura judicial de la sucesión de MARCELINO SILVERA BUENO (Ficha 122|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12220 My.24-v.Jn.6.

Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión JUAN CEFERINO GARCIA ROMERO (Ficha 118|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 27 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11986 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión JULIO ADOLFO MOLINA (Ficha 116|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11987 My.22v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión MARIA CLOTILDE MODINO "Testamentaria", (Ficha 84|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 27 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11988 My.22v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA ORFILIA BELTRAME DE CHACON (Fa. 101|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10698 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES GONZALEZ BONILLA DE LLERENA, (Fa. 88|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11462 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO TEODORO CESAR y CLAUDINA DIAZ, (Fa. 75|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. [illegible] May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOVA FAUSTINA PELOCHE ROMERO, (Fa 64|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11464 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RISSO CORREA. (Fa. 25|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11465 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILDA DEL CARMEN MATTOS HERNANDEZ, (Fa. 76|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11466 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDEGUNDA FERNANDEZ TELLECHEA DE NUÑEZ, (Fa. 26|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11467 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SANTANA BONILLA, (Fa. 83|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparfezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 9.800,00 10|pub. 11468 May.17-v.may.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO ANTONIO DIAZ LEMES (Ficha número 1009|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12263 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL UMPIERREZ RIMOLDI (Ficha Nº 1007 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12261 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: EDELMIRA MARIA DE LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12265 May.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA ESCR[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de [illegible] días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 12550 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO GALLEGOS SANCHEZ (Ficha Nº 993/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 12 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11445 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR BURLE (Ficha: 969/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 23 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3940 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA LETANIA MORA FERNANDEZ (Ficha: 91/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a Ramiro Domínguez Mora, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.480,00 30|pub. 4614 Mar.12.v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELGADO, PEDRO BOLIVAR, "Sucesión", (Fa. B|195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12076 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MOLINA TORRES, CECILIA - Sucesión (Ficha 671|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10594 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA NO RIJO de BERMUDEZ, JUANA EVANGELISTA (Ficha B. 929/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11147 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLFO CABALLERO RODRIGUEZ (Ficha 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10710 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA ROCHON BERTALMIO (Ficha B. 865|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10549 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO ORIBE GARCIA MICOMI o AMICOMI o AMICONE (Ficha 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10709 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO DE LEON CHOCHO (Ficha 905|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10593 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR CANCELA GONZALEZ, (Ficha Nº 253|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 setiembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11648 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CARLOS GUIDA en los autos número B. 82|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 9515 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PIRIZ FALLA (Ficha Nº 74/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11149 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA IGNACIA CORREA (Ficha 942/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11182 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA ROBAINA FERNANDEZ (Ficha Letra B. N5 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 12156 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de PELEGRINO o PEREGRINO FONTES PEREIRA y FERMINA o EUSTAQUIA o EUSTAQUIA FERMINA CABALLERO UMPIERREZ de FONTES PEREIRA (Ficha Nº 970|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12262 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO ACOSTA GONZALEZ (Ficha número 1010|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12264 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA PETRONA ESPINO CORREA (Ficha 12|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11647 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO PERDOMO BAUTE (Ficha B. 52|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11644 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARDOZO SOMMA (Ficha 786/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11184 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO EUSEBIO CABRERA UMPIERREZ (Ficha Nº 816/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11183 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO CASAS PEREIRA (Ficha 276/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11148 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLALBA ALONSO (Ficha 116/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 28 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11446 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARDIN GIBRAT, MAX HENRI o ENRIQUE - Sucesión (Ficha 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 6 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 6667 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesiones de ALICIA MARIA ELKAN (Ficha B|26|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de febrero de 1989. — Mªde Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6832 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGBERG THANESEYSTEIN (Ficha Nº 32/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9508 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARRASCO ACOSTA (Ficha 108|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos — Maldonado, 24 de abril de 1989 — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub 11651 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera In... Tercer Turno de Maldonado, dispuso la ... a de la sucesión de ELIAS QUINTANA PEREIRA (Ficha B. 114|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11645 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de HILDA o ILDA GUADALUPE MACHADO FOSSATTI de GARRIDO y CIRIACO PABLO GARRIDO SILVEIRA (Ficha B. 116|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11646 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ CAIRO, FELIX ELIBERTO o ERIBERTO (Ficha 972|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10599 May.12-v.may.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado d... mera Instancia de Primer Turno de Paysandu. dispuso la apertura de la sucesión de MOLLER MAZZOLINI, HECTOR DIONISIO (Fa. B|107 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, ...a que comparezcan dentro de treinta días, ...deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1/ de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11680 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA NOVACHLI de WORNICOV - (Fa. B|37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de Febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10049 May.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BODEANT, LIBER JULIAN. (Fa. B|133|1989), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3,600,00 10|pub. 12255 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de BOLIOLO BASSO, JUAN FRANCISCO y CASTELLANO SARDO, DEOLINDA BLANCA (Fa. B. Nº 151|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 12256 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES JUANA ETCHEVERRIA ETCHEVERRIA de GARIBALDI (Fa. B|129|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12251 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINS TORIBIO ELBIO EDILIO (Fa. B|117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12253 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELGART BLANCO, JOSE ANTONIO (Fa. B|141|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 12254 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO DANTE DEANDREI o DEANDREY (Fa. B|137|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11683 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NAN de AGOSTINI (Fa. B|93|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11688 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: PESCE SOUZA, DIVA BERTA y PESCE SOUZA, MARIA BLANCA (Ficha 13|630|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37167 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: ROLLA GRILLO de PERONI, JACINTA ERNESTA o JACINTA ERNESTINA (Fa. B|709|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35027 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LINO CACERES CARDOZO (Fa B 97|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10332 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDI JARQUE, TOMAS (Fa. B. 113|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10555 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BERMUDEZ (Fa. B. 121|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel T. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10559 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DEMATTEIS BUCETA, ORESTES AURELIO (Ficha B. 88/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11063 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de don HECTOR ORLANDO ZAPATA TEXEIRA, (Fa. B|114|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de mayo de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12252 May.13-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SAUCEDO SILVEIRA, RUBEN ENRIQUE (Ficha B. 14/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11062 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALASSIO SOLARI de GAMBOA, MARIA FELICIA "Sucesión" (Fa. B. 68|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10551 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARBALLO, JUAN PABLO (Fa. B. 26|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedicir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10558 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de KULNEW TRUS o CULNEV TRUZ, ALEJANDRO (Fa. B. 60|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10557 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELONE ARIAS, RAUL ANICETO (Fa. B. 66|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10550 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA MACIEL de FISCHER, JACINTA (Ficha B. 58|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11684 My.22-v.jn 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ERLIG RIEHL o RIEL o BIEL (Ficha B. 64|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11678 My.22-v.jn.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA

JULIA SCARABINI BALORIS o BALORIO o BALOLIA de GUSTA (Fa. B. 92|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) ... 600.00 10|pub. 10553 May.11-v.may.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FABIAN GARCIA o OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA (Ficha B. Nº 22/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11450 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BENELLI de CASARETTO o CLOTILDE LEONOR BENELLI DIAZ (Ficha Letra B. Nº 132/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1). N$ 4.800.00 10/pub. 11451 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Fray Bentos, dictada en autos: "Lessie Mabel Casal de Cabrera C|CARMELO ELIAS CABRERA, Divorcio". (Ficha letra A. Nº 4|1989), se cita, llama y emplaza a Carmelo Elías Cabrera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 6 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 12011 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MONTALDO CABALLERO, (Ficha letra B. Nº 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12420 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de HOMER DEMASI o HOMER VICENTE DEMASI DEGOLA, (Ficha letra B. Nº 33|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 25 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11691 May.19-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO de MOLLER, RAMONA JULIA "Sucesión" (F. B. 18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10997 May.11-v.may.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LOREDO MACHADO o YOLANDA MACHADO (Ficha B 41|1989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10475 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO ROMERO (Ficha B. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de noviembre de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10177 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA CARDOZO "Sucesión" (Ficha B. 42|1989). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10480 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ de VELAZCO (Ficha B. 263|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10481 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBURQUERQUE RIVERO o JUAN ALBURQUERQUE RIVERO (Ficha B. 39|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUIAZUL NAVARRO (Ficha B. 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10818 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDILIA MANSILLA MENESES, (Ficha B. 52|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12435 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMAR FERREIRA AREVALO (Ficha B. 1|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramnedi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12438 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GIMENEZ ZAMIL, (Ficha B. 47|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12440 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ODRIOZOLA o NICOLAS ODRIOZOLA CABRERA, Ficha B|60|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de abril de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12443 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ de ACOSTA, (Ficha B. 27|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12444 May.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARSET DA SILVA, (B. 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12442 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ CARLOS FIALHO WEBER, (B. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12441 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ANDINA PIÑEIRO (B. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12439 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUFAO LOPEZ (B. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Rivera, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12437 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN GUIMARAENS CORREA, (B. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12436 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SUAREZ o SUARES MACIEL, (B. 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10476 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENTAL FARIAS MACHADO, (B. 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Esc. Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10478 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDA LECUNA DE FERNANDEZ, (B. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 27 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10479 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SATIR DOS SANTOS GUIMARAENS (B. 60|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10816 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TRACIBIO PEREIRA o TRASIBIO SARABIA o SARAIBA o TRAZIBIO o TRASIBIO PEREIRA o WALTER TRASIBIO PEREIRA (B. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 10482 May.11-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BRITOS DE CERVIÑO (B. 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10520 May.20-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DELICIA GARCIA MONTEJO CONDE y de BISMAR o BISMARK GARCIA MONTEJO (B.|64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10518 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA SALMANTON c SALMENTON o SALMENTON de LEITES (B. 213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10519 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez etrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARCULINA RODRIGUEZ DE CAL (B 82|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11836 My.22-v.jn.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EUGENIO FONSECA SOSA (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de mayo de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10247 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA SOSA de FERNANDEZ y PROSPERO ELOY o PROSPERO FERNANDEZ CUADRADO (Ficha: Nº 307|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10471 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARBOZA SILVA (F. 769|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10468 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA NOELIS MARTINEZ LOPEZ, (F. Nº 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1988. — Esc Blanca Enriqueta Molina Olid,, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12287 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN SENA DE LOS SANTOS, (F. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12288 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCILA ENCARNACION BUSTAMANTE TECHERA y ODULIA ú OBDULIA JOSEFA BUSTAMANTE TECHERA (F. 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de marzc de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10506 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO BERNARDINO GARCIA MOTA NIZ y MARGARITA JUANA MOTA NIZ LARREA (F. 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10470 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesiones de JACINTO CRUZ CARDOSO o CRUZ CARDOZO y ORFILIA MOLINA PUÑALES de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12019 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA FELIPA ALFARO FAJARDO, citándose a heredereos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Rocha, 10 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12289 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREYRA CARRASCO. (Ficha 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12290 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHARPENTIE PRIETO (F. 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10467 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO JULIO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10999 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GLORIA INCHAUSTI FARIAS (Ficha: Nº 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10502 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARA SENA de CAZURIAGA (F. 102 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10503 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ZACARIAS HERNANDEZ VIERA (Ficha número 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10242 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA AMABELIA de LEON URRUTIA y ANGEL MARIA MARTINEZ (F. 318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10244 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ó ALMEDAR MARTINEZ SENA (F. 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10243 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10505 May.9-v.may.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARRESEIGOR MARTINEZ, (B|81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1989. — Aangel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10227 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA DA CUNDA de NAN, (B|985|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de

diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10313 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER CASTERA (B. 14|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de febrero de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11870 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MIGUENS MELONI - Sucesión (B. 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11692 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA MOBRE DE ARTEGOYTIA (B|36|989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10481 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BISMARCK ECHEVARRIA (B|25|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10489 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: ALEJANDRO LOPEZ (B/826/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4816 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BARACHARTE CAPORAL (B|98|989), citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 4 de abril de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10488 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de QUINTINA SUAREZ o QUINTINA SUAREZ de LALINDRE y BLAS LALINDRE (B. 68|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11013 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESTHER VISPO MARI DE CAMPODONICO (B. 120|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10878 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO ORTIZ, (B|102|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10420 May.9-v.may 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TERTULIANO MEDEIROS, (B|16|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10230 May.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOARES de OLIVEIRA LOMBARDO o JUAN CARLOS SOARES LOMBARDO o JUAN CARLOS SOAREZ LOMBARDO (B. 134|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12009 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BELTRANA QUEVEDO MATTOS de CORDONE (B. 100|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12010 May.22-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ (F. 196/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 27 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11358 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DALIA CANICOBA o CARNICOBA (F 207 año 1989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1989. — Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11353 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o FICTORIA FLORES de RODRIGUEZ o FLORES PEREZ (F 209|89), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11352 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DABOSIO IMELIO, (F. 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 25 de 1989. — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12190 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUIS BERTOLA SANTOS, (F. 245|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José Mayo 8 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1 N$ 8.800,00 10|pub. 12192 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PEÑA MARTINEZ, (F. 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10344 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN QUIAN GARCIA (F. 913|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11357 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AYALA ARIAS o AREAS, (F. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10804 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIONISIA VERDINO de PEREZ (F. 217|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11356 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ISIDORA RODRIGUEZ de CABRERA (F. 175 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11351 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JESUS DELGADO FERNANDEZ (F. 210|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 28 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12189 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES RODRIGUEZ VISCONTE o VISCONTI de PEREZ y de CANDIDO o CANDIDO ELOY o CANDIDO ELOIS PEREZ GOMEZ (F. 202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José. 25 de abril de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11354 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MESA DELGADO, (F. 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 25 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12191 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO HERMINIO TUNIN UGO ERMINIO o HUGO HERMINIO TUNIN OLIVO, (F. A 974|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, mayo 5 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12188 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO QUIRCO (F. 800|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — San José, abril 28 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11884 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO CRAVEA GIL (F. 208/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11355 May.16-v.May.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DANIEL SILVA HALLER (Ficha Nº 174, año 1989 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11557 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las Sucesiones de BLANVA IDOLINA HAREGUY BARRETO y FRANCISCO CATTANEO ANDREOLI, (Ficha Nº 173 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12247 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA JUSTA CASEROTTI BORDOLI, (Ficha Nº 57 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12245 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO LOPEZ NASABAL o NAZABAL, (Ficha Nº 123 Año, 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma ssu derechos. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12246 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Merceeds, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA HERNANDEZ (Ficha Nº 145 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11018 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA LEAL DE PEÑA (Ficha Nº 99 del año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10329 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JLAKIN DE VELICHCO (Ficha Nº 54 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 3 600,00 10|pub. 10328 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE HERNANDEZ PARDIAS (Ficha Nº 150, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11022 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO CAPURRO MOREIRA (Ficha Nº 156, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11021 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN ESTEVEZ MACHADO (Ficha Nº 144, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11019 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO MERINO GIRBAO (Ficha Nº 146 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11020 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA PEREZ (Ficha No. 62, del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 9 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10237 May.11.v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO PEREZ (Ficha No. 94, del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 28 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10238 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL EDUARDO COPELLO GASTELUMENDI y ERNESTO COPELLO IGLESIAS (Ficha No. 110, del año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10695 May.11.v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ REBAGLIATTI de TARUSELLI (Ficha número 167, año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10696 May.11.v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BLANCO DE MORALES, RAMONA ESTHER MORALES BLANCO y JUAN ELEAZAR MORALES BLANCO o JUAN MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de marzo de 1989 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 10239 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA LABORDA DE LUZARDO o CAROLINA MARIA LABORDA DE LUSARDO (Ficha Nº 141|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 11 de abril de 1989. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10330 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE VALLI GATTI (Ficha Nº 106 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10326 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SARATSOLA MONTESDEOCA (Ficha B. 47/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11459 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura NUELde las sucesiones de RAMON o RAMON MANUEL GODOY y de LUISA GONZALEZ VILLEGAS de GODOY (Ficha B. 42/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11460 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO APARICIO BRUNI MORALES, (Ficha B|53|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12279 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ZURBRIG o ZURBRIGK GEYMONAT, (Ficha B|51|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de abril de 1989 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12278 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sesión de LAUDELINA CAIRUS GAUTHIER de BERGER, (Ficha B|55|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actaurio.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12277 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LORENZO ALAYON (Ficha B. 46/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11458 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA FILOMENA DUARTE GONZALEZ DE RODRIGUEZ (Ficha B. 40/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11461 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PASCASIO PASTORINO ADELA TOMASA PLANCHON y ANGEL EDURDO PASTORINO PLANCHON (Ficha B 182|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10697 May.11.v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN BOUVIER (Ficha B 20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Hernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11017 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA GABARROT SELLANES, (Ficha B|49|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus deerchos. — Dolores, 26 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario

1) N$ 6.600,00 10|pub. 11979 May.19-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA DOLORES TENAGLIA DODINO (Ficha: B|31|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9744 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TENAGLIA DODINO (Ficha: B|31|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernándes Olivera, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9744 My.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuo la apertura de la sucesión de LEON FRUCTUOSO MUNIZ ALMANDO o ALMANDOS o ARMANDO, (Fich B| 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 12050 May.19-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CATALINA SUHR VIGNOLO DE POZZO (Ficha B. 35/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11456 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VICO VIGNOLO DE ROVETTA (Ficha B. 36/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 11457 May.16-v.may.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL BAUTISTA RODRIGUEZ PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11491 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la aperutra de la sucesión de PEDRO ROGELIO GUERRERO ROMERO, citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11492 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRA FABILA BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10579 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRO DE SILVA, EVELINA, (Ficha B Nº 37|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 13 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10585 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIANA RODRIGUEZ DE BUENO, RUBEN o RUBEN BUENO RODRIGUEZ y NATALIO BUENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12428 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LANZZERI PEREZ, NELLY GERMAN, (Ficha 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1989. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario

1) N$ 3.600,00 10|pub. 12427 May.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MADEROS TRINIDAD, (Ficha: B 22|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 11 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10580 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POLICARPO FERREIRA ARISTONDO (Ficha B Nº 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de abril de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 12429 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR NEPOMUCENO JUAREZ MARTINEZ y JORGELINA PADILLA SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 10499 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIFFRAN (Ficha B 4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos. — Tacuarembó 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10718 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MARIA RODRIGUEZ SEMPERT y JUAN CARLOS RODRIGUEZ SOSA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10584 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ATAIDES SILVEIRA (Ficha B. 42|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10581 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARGARITA ALONZO CADILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10717 May.12-v.may.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11834 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SILVERA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11833 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIDES BANEGA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 3090 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA PEREYRA o PEREIRA PAZOTI o PAYOTTI o PAGLIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 11878 May.22-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIDES BANEGA NOBLE, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 3090 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispúso la apertura de la sucesión de RITO BORCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres 15 marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11508 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PINTOS SILVERA DE MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 10570 May.12-v.may.26

2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PARQUE DE MIRAMAR

Juan Pedro Damiani, Jorge Maisonnave y Ricardo Vernazza domiciliados en Tomás Diago Nº 822 - Montevideo - apoderados de los sucesores de Daniel García Capurro, Alberto García Capurro y Elina García Capurro, propietarios en Parque de Miramar - Séptima Sección del departamento de Canelones - de los solares que se individualizan según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1963, con el Nº 12.864 correspondiete al padrón en m|á. Nº 2.673, prometidos en venta en su representación por Héctor Zunino y Cía. S. A. de calle Río Negro Nº 1308 Apto. 3, hacen saber a los promitentes compradores y sus sucesores a cualquier título, a los fines previstos por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, que se operado la caducidad por no pago de las cuotas del precio durante más de 4 años, de las promesas de compraventa que se indican a continuación.

Contrato Nº 228 de 14.5.75; Solar 20, Manzana C; padrón Nº 34.775; Promitente comprador María del Carmen Lawlor Beloque.

Contrato Nº 283 de 10.5.73; Solar 3; Manzana S; Padrón Nº 34.428; Promitente comprador: Alfredo Marcelo Urquijo Alvarez.

Contrato Nº 213 de 24.8.71; Solar 17; Man. b; Padrón Nº 34.743; Prom. Compr.: Margarita Perera de Llugdar.

Contrato Nº 248 de 21.8.73; Solar 1; Manz. T; Padrón Nº 34.429; Prom. Compr.: Gregorio Esteban González Chenk.

Contrato Nº 517 de 3.10.69; Solar 11; Manzana E; Padrón Nº 34.822; Prom. Compr.: Ricardo Rodríguez Tejera.

2) N$ 52.200.00 15|pub. 11060 My.12-v.jn.2.

ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA
BALNEARIO PUNTA RUBIA
Décima Sección Judical de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletas de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 20, Solares 1, 21 y 22, padrón 202 m/á., del 6 de abril de 1979.

DIMARINO BIBIANO LEON y BLANCA ANAIR GALLERO: Manzana 35, solar 26, padrón 628 m/á., del 21 de diciembre de 1976.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 37, Solares 1, 21 y 22, padrón m/á., del 6 de abril de 1979.

APOLO PELUFFO: Manzana 54, Solar 17, padrón 706 m/á., del 1º de marzo de 1977.

JESUS CONDE: Manzana 55, Solares 4 y 5, padrón 725 m/á., del 25 de febrero de 1977.

CARLOS IRINEO PEREZ, Manzana 55, solar 19, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

HECTOR MARTIN MUNIZ, Manzana 55, solar 20, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.

Propietaria: María del Carmen Tastás Nogués, domiciliada en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.

(Art. 10 - Ley 9099).

2) N$ 39.150,00 15|pub. 5245 My.22-v.jun.9.

3—Convocatorias Comerciales

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de mayo de 1989 a las 11 y 15 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1988.

2º) Retribución de Directores y Síndicos.

3º) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente para un nuevo período de un año.

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de junio de 1989 a las 11 y 30 horas en Plaza Independnecia 749 P 4 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 28 febrero 1989. 2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos. 3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes respectivos. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 28 de los estatutos los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, mayo de 1989. — El Directorio.

3) N$ 12.150,00 3|pub. 12627 My 24-v.my.26

STORER Y CIA. S.A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directroio de Storer y Cía. S.A. Uruguaya convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de junio de 1989 a las 12 y 30 horas en la sede social de la calle Mercedes 1312 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos y aumento de capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad Mercedes 1312 hasta 24 horas antes de la señalada para esta convocatoria. — El Secretario.

3) N$ 8 100.00 3|pub.12621 My.24-v.my.26

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directroio de Storer y Cía. S.A. Uruguaya convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de junio de 1989 a las 12 horas en la sede social sita en la calle Mercedes 1312 a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988. B) Distribución de utilidades. C) Elección del nuevo Directorio y designación del Síndico titular y suplente. D) Elección de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad Mercedes 1312 hasta 24 horas antes de la señalada para esta convocatoria. — El Secretario.

3) N$ 10.800.00 3|pub. 12622 My.24-v.my.26

DISTRAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales (Art. 28) se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de mayo de 1989 a la hora 11 en el local social calle Dr. Vicente Basagoiti 3892 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de resultados la aplicación de éstos y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 diciembre 1988, (Art. 29 Inc.A).

2.o) Elección de dos Directores (Arts. 15 y 29 Inc. C).

3.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1989 (Arts. 25 y 29 Inc. C).

4.o) Designación de dos assionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea (Art. 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en el local social calle Dr. Vicente Basagoiti 3892 de esta ciudad por lo menos con un día de anticipación al fijado como fecha de la asamblea por la convocatoria (Art. 33).

3) N$ 14.850.00 3|pub. 12505 My.24-v.my.26.

4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para un nuevo período de un año.

5º) Designacón de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 28.800,00 8|pub. 7653 May.15.v.may.25.

POZZOLI & CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 24 de junio de 1989 a las 10 y 30 horas en la Avda. Agraciada Nº 2303, a fin de considerar el siguiente

Orden del día

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.

2º) Elección de Directorio, titulares y suplentes.

3º) Elección de Síndico, titular y suplente y fijar su remuneración.

4º) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener voto en la Asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 22.500,00 5|pub. 12378 May.23-v.may.29.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. CAROLINA CERIANI, DANIEL ZUCCETTI y JUAN DE VITTA, en su calidad de titulares del Nicho Nº 363 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de dies días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 14.500.00 10|pub. 10755 My.24-v.jn.6.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA DEL ROSARIO QUINTELA CABANAS, GONZALO QUINTELA CABANAS, y ANA MARIA QUINTELA CABANAS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 916 del Cementerio Central (1er. Cuerpo), cuyo primitivo titular era Juan Julián Cabanas, habiéndose expedido nuevo título en nombre de María Berta Cabanas Lema y otros.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

4) N$ 6.750,00 3|pub. 12046 May.22-v.may.24.

Se presentaron JOSE FELIPE, JORGE, JUAN CARLOS y ROBERTO CARVE FONT, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1274 del Cementerio Central (Primer Cuerpo), cuyo primitivo titular era Luis Eduardo Pérez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.

4) N$ 3.480,00 3|pub. 11857 May.22-v.may.24.

Se presentaron JOSE FELIPE CARVE FONT, JORGE CARVE FONT, JUAN CARLOS CARVE FONT, ROBERTO CARVE FONT, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1273 del Cementerio Central (Primer Cuerpo), cuyo primitivo titular era Luis Eduardo Pérez.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Alicia Santos Sosa, Escribana.

4) N$ 3.480,00 3|pub. 11858 May.22-v.may.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIDA ESTHER MUSSO, en su calidad del titular del Nicho No. 50 bis del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Santiago Oderiz, Haydée Román, Marina O. de Vigliola, Juan Gregorio Oderiz, Daniel Vigliola, Angela Alista, Ulises Omar Puig y Luis Miguel Sánchez.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá, como se solicita. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Washington R. Balliva Bruno Director de Servicio de Necrópolis.

4) N$ 17.400,00 10|pub. 8829 My.22-v.jn.2.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: HORTENCIA y ALBA CAMEJO; ESTELA COLINA; SUSANA ZEBALLOS; ROGER HUMBERTO, NESTOR NELSON, LIVIA y MARIA LUZ FUENTES; IRIS LIA CABODEVILLA CAMEJO; ESTHER MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ CAMEJO; MARIA CRISTINA HERNANDEZ y MARIA AURORA PERDOMO, solicitan título del Panteón Nº 151 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Antonio H. Camejo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 124.607|987 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 13.050,00 5|pub. 11486 May.16-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|80 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BERNARDO, EMA ISABEL, JUAN ALBERTO, MARIA M. y BLANCA GONZATTO, MARTIN ALBERTO, MIRTA CIRA, LUCIA TERESITA, NESTOR RAMON y MARIA ZELMIRA GONZATTO TEJERA, JOSE CARLOS y DANIEL ATILIO GONZATTO ODERA, ELSA IRIS y GLADYS NELLY VEIGA GONZATTO, NORMA RENE GONZATTO VEIGA, TERESITA HAYDEE y NELVA ESTHER ZUNINO GONZATTO, solicitan título del Panteón Nº 146 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de "Gonzatto Zanutti" en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. A 134.738|88 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora. División Registros Municipales

4) N$ 14.500,00 5|pub. 11487 May.16-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|989 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apto. "C" Nral. 2º se hace saber que las Sras.: HILDA o IRIS ILDA DE LAS NIEVES GOÑI PARGAS y MARTINA o MARIA MARTINA GUMERCINDA GOÑI PARGAS, solicitan título del Panteón Nº 21 Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. Goñi-Pargas en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B 70.562|88 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. — Martha S Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

4) N$ 11.600,00 5|pub. 11483 May.16-v.may.23.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERTAGNA GARCIA, ALICIA MARIA DE LOURDES y FERRARI MISBURGA, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 161|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María de Lourdes Bertagna García y Luis Alberto Ferrari Misburga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 11142 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DA ROSA, ALICIA c| BERTOLA LUIS EDUARDO (Ficha E 33|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Da Rosa y Luis Eduardo Bertola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11140 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REHERMANN, CELIAR y ERREA, MIRTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celiar Rehermann Perazza y Mirta Errea Bourdín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10960 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COQUEL, GABRIEL y TENORE, ADRIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Coquel y Adriana Tenore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10443 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOVO SEVERIANA C|BONOMI SERIO, (Ficha E 141|89), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severiana Novo y Serio Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8906 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ELICES, FRANCISCO y MORALES, MARIA INDALECIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 145|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Elices Elorza y María Indalecia Morales Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 11592 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ACOSTA, RAUL c/MIRIAM OSORIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta, Raúl c/Miriam Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Decretado por auto Nº 16.854 del 31.12.1971, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 9816 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIZZORNO ALEJANDRO c.|PEÑAGARICANO MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 97|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pizzorno Alejandro y Peñagaricano Mercedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10961 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CACERES MARCELO c| ALVAREZ SILVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1289|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cáceres y Silvana Alvares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8712 Ab.26.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, ARSENIO WALTER c.|ANGRISANI, GILDA YARA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arsenio Walter Fernández Barca y Gilda Yara Angrisani Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8476 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAINUSSO ROSA c| ECHENIQUE JUAN" (Ficha "E" Nº 11|89), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rainusso y Juan Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7963 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEDESMA, GABRIEL c/DIAZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Esteban Ledesma Arambille y Sylvia María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10394 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DENIS DEAN RAUL - VELAZQUEZ TERRA, NEDA, "Disolución y Liquid. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 139|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Denis Dean y Neda Velázquez Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10171 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DELMAR PEREIRA y MARIA ELSA CENDAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1347|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delmar Pereira y María Elsa Cendan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8216 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ROSENBLATT, CYNTHIA c.|CHOLAQUIDES, JORGE ANGEL, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal", (Fa. E 103|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Jorge Angel Cholaquides Amado y Cynthia Rosenblatt Kavlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12086 May.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FELIX, ANA MARIA c/TABOADA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Amador Taboada Iniguez y Ana María Félix Vinçon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9760 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SARACHU y BELTRAME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Santiago Beltrame Echeverría y María Mónica Sarachu Campote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8343 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ OGANDO, JORGE y ALVES, MARIA de LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1161|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Fernández Ogando y María de Lourdes Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8620 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CENI NOYA, ISMAEL c.|ALVAREZ RIGAZZINI, MARIA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Ceni Noya y María Julia Alvarez Rigazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12379 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILAR, CARLOS LUIS c/COLOMBO, LORELEY LIBERTAD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Vilar Méndez y Loreley Libertad Colombo Amor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11947 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUSTENBERGER, ILSE c/SCHERZER, ALEJANDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1031|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Susse Scherzer e Ilse Lustenberger Cacciali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8103 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VAZQUEZ MIGUEZ, MARIA JOSEFA y ALVERTE ALVAREZ, RAMON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alverte Alvarez y María Josefa Vázquez Miguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11106 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SANTINI CARLEVARO, JULIO CESAR RAUL y EZQUERRA MOREL, MARTA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 195|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Raúl Santini Carlevaro y Marta María Ezquerra Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11199 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VELOZ VILA, CARLOS AMERICO y OLAVARRIETA FLEITAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 189|89) (auto Nº 2399 del 5 de abril de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Américo Veloz Vila y María del Carmen Olavarrieta Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11417 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BAGDASSARIAN MANUEL y MADJARIAN SETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Bagdassarian y Seta Madjarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12103 My.22-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ THOMSON, JULIO CESAR y SICA CARABETTA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 869|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González Thomson y Graciela Sica Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 12210 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAZ FERREIRO, LUIS ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA ASUNCION - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Paz Ferreiro y María Asunción Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11951 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LEIVAS SILVA, WALTER y OLLER SAAVEDRA, ALBA LIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Leivas Silva y Alba Lira Oller Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9860 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HERNANDEZ, CARLOS RAUL y LARRE SCARSI, MARIA BERNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 109, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Cabrera, Carlos Raúl y Larre Scarsi, María Berna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9763 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS, REGINA y PESCE FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|241|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Regina López Iglesias y Carlos Alberto Pesce Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiminto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10801 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAUDATO ALBERTO RINO y ASTOR, MARTA DORIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rino, Laudato y Marta Doris Astor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10136 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUSCHI MEDINA, LUIS c/BURIANO, CARLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. Bruschi Medina y Carla Buriano Azzii, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10337 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ VIVAS, RAMONA c/LODEIRO, ALFONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 32|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Rodríguez Vivas y Alfonso Lodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10397 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARIA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ, ENRIQUE ERGASTO" - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E. Folio 61, Nº 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BARBE URIARTE, MARIA DEL ROSARIO y CARDOZO ESTRELA, HERCULANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1307, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Barbe Uriarte y Herculano Cardozo Estrela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9013 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS PEREZ y MABEL MARIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Elías Pérez Martínez y Mabel Teresita Mariño Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9183 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PUIGGROS SUSANA c.|MARTINEZ, RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Raquel Puiggros García y Rúben Martínez Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8341 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: AMESTOY ASTRALDI MIGUEL FEDERICO y AUSAN RODRIGUEZ MILDRE RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Auto 1949" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Federico Amestoy Astraldi y Mildre Reneé Ausan Rodríguez en Auto 1949 del 7|3|1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8881 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARTA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ ENRIQUE ERGASTO - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E Folio 61 N o 89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RAMOS ARIAS EDELMIRO y CERNADAS BLANCO LOURDES (Ficha E. No. 217 del año 1989), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmiro Ramos Arias y Lourdes Cernadas Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11623 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JAUREGUI ROLDAN, SILVIA y PEREZ ZEBALLOS, SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 293|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Jauregui Roldán y Sergio Pérez Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12208 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABREU OSVALDO, RAMON y SANCHEZ FONTES, ADELAIDA SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ramón Abreu Alvarez y Adelaida Sonia Sánchez Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10932 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANTERA, NELSON ARIEL y MORALES BORRAS, MARIA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 137|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ariel Cantera Céspedes y María Eugenia Morales Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8114 Ab.24-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PITA, RICARDO y EIZMENDI, CELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pita Caredio y Célica Elvira Eizmendi Cendoya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10655 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTROMAN MARCIA c| ROMANI NEMO JULIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 105|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcia Castromán Carrau y Nemo Julio Roman Kazazian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 9425 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ ROBERT ALCIDES y LOPEZ ESTRELLA, BENITA - Dis. v Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 684|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CALISIOTTI SIXTO C|LLORENS MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 967|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Calisiotti y María Llorens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8912 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ GUILLERMO y PEDREIRA de ALVAREZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183 bis| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guillermo Alvarez Saavedra y Ana María Pedreira Maglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8325 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARET ENRIQUE MARIO y FERNANDEZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Luciano Garet y Ana María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14 400.00 20|pub 10111 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NEGRI CORINA c| LEGUISAMO LUIS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal (Ficha E 153|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Blanca Negri Osorio y Luis Leguisamo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9556 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DELEON DE ARMAS, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Velazquez Pereira y Silvia Mary Deleón De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9216 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSI OSVALDO y SANIN CELIMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi García y Celima Encarnación Sanin Agis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.00.00 20|pub. 8180 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PENEN LUCIO y ROJO SILVIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 51|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Jesús Penen Pérez y Silvia Rojo López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9459 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ, ROBERT ALCIDES y LOPEZ, ESTRELLA BENITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 684|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIGNOLE, LUIS ALBERTO y RICCO SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 103|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vignole Rodríguez y Silvia Ricco Pagano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11200 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALSAMO, ALICIA y AGUILERA, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 135|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Balsamo Rivero y José Enrique Aguilera Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11107 My.15.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "KORDOS, SUSANA c/CARDONA, JAVIER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 175|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Graciela Kordos Gómez y Javier Aldo Cardona Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11396 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FACCIOLO, ANTONIO y MOREIRA, MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 199|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Facciolo Muñoz y María Susana Moreira Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11317 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA POSE, FRUCTUOSO y GONZALEZ CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuoso Veiga Pose y Carmen González Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10656 May.9-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA DE LA SIERRA, GUSTAVO y ALVAREZ, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Norberto Viera de la Sierra e Iris Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14 400.00 20|pub. 10668 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MORAN, JOSE FRANCISCO y BENTANCOR, JUANITA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Morán y Juanita Rosario Hortensia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9153 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO y ROEL, ESTELA - Disolución y Liquidación de

Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fernández Tabeira y Estela Aurora Roel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9123 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "D'OTTONE, MARION c/CLARA DIAZ, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 243|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marión D'Ottone y José María Clara Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Dr. Hérmann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11830 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIRO SALGADO, BEATRIZ LILIAN y URBAN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. 141|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Lilián Cairo Salgado y Juan Carlos Urban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11933 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASELLA LOTITA, FILOMENA y GIANNOTTI PASCALE, PABLO" (Fº D|117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Filomena Casella Lotita y Pablo Giannotti Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7948 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIMI KEMAYD, ANGEL y ETCHEGARAY CENOZ, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Caimi Kemayd y Carmen Beatriz Etchegaray Cenoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9762 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ROMERO BENVENUTO, RICARDO MARIA y SAMBUCETTI DIANA MARIA, (F. D|205|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo María Benvenuto y Diana María Sambucetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10783 My.15.v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LOPEZ CARBALLO, VICTOR MANUEL y GARICOYCHEA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|207|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel López Carballo y María del Carmen Garicoychea Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10802 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ CALLEROS, JUAN ANGEL y CAMEJO TECHERA ALICIA MARTHA (F.o D 195|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel González Calleros y Alicia Martha Camejo Techera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9458 My.3.v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SOSA PEDRUELO, SEGISMUNDO ERNESTO e INDART AGUIRREGARAY, MARIA CRISTINA" (Fa. D|74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segismundo Ernesto, Sosa Pedruelo y María Cristina Indart Aguirregaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8199 Ab.20.v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARTIGAS PADRON, GLORIA ESTHER y RAMOS, ENRIQUE" (Ficha D. 1381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Esther Artigas Padrón y Enrique Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montévideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8113 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PICEDA MORALDI FELIPE c.|VILLASBOAS ELSA RENEE (Ficha D. 197|84) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Piceda Moraldi y Elsa Renée Villasboas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7547 Abr.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REYMUNDE AQUINO, HECTOR EDUARDO y SUSANA MERCEDES CESTINO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (B. 221|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Reymunde Aquino y Susana Mercedes Cestino Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11865 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MENENDEZ ERRAZQUIN o MENENDEZ ERASUN, LIBER WALDEMAR y FERNANDEZ SILVEIRA, ELIDA ANARDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Waldemar Menéndez Errazquin o Menéndez Erasún y Elida Anarda Fernández Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11946 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIN SILVEIRA, ALFONSO c| MYRIAM TERESA PINTOS CORREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Marín Silveira y Myriam Teresa Pintos Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12093 My.22.v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COUDET RUGGERO, MYRIAM AGUEDA contra ATILIO AYALA GRAVINO" (Ficha B. número 313/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Gregorio Ayala Gravino y Myriam Agueda Coudet Ruggero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9027 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GERMAN IGNACIO DUVOS IZARRUALDE y Mª del ROSARIO SAVIO MATTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 17 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ignacio Duvos Izarrualde y María del Rosario Savio Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8690 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOURAT PICARONI, OSCAR y ELSA AIDEE CLAVERO RECUERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|741|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mourat Picaroni y Elsa Aidée Clavero Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. —
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7945 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "HOVAGIMIAN MANUKIAN, ANTONIO JUAN y MACCHI MANGONE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|73|89), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Juan Hovagimian Manukian y Beatriz Macchi Mangone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7947 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRIGA MAKASKAITE, MAX c.| MARIA SZOSTAK PIKUTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Griga Makaskaite y María Szostak Pikuta, por decreto 13.213 de fecha 20 de setiembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10632 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA MACHADO, ALBERTO GABRIEL y MARIELA BEATRIZ UMPIERREZ CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Gabriel García Machado y Mariela Beatriz Umpiérrez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. [illegible]642 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: OCAMPO DOMINZAIN SARA BEATRIZ c.|ROBERTO ALFONSO ASCONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 251|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Alfonso Azcona y Sara Beatriz Ocampo Dominzain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11621 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENDES SUAREZ, MIRTHA NELLY c.|MARTINEZ LOITEY, EDGAR LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Luis Martínez Loitey y Mirtha Nelly Mendes Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11035 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREZ DOMINGUEZ, MARIA del ROSARIO c.|ALEJANDRO SIDNEY FINFER CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 475|88), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos María del Rosario Pérez Domínguez y Alejandro Sidney Finfer Correa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11034 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRASOTERO GARCIA, JORGE ALFONSO c.|TERESITA RAQUEL GOROSTIDI CASH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Trasotero García y Teresita Raquel Gorostidi Cash, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10158 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO c.| MONICA DIAZ ACOSTA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357|88), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Delgado Fernández y Mónica Díaz Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10660 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ROBERTO REBOREDO VINICIO con EDITH WUILMAN SOSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Reboredo Vinicio y Edith Wuilman Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de abril de 19[illegible]. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. [illegible] May.[illegible]-v.jun.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BENSUSAN ESPERANZA, EDUARDO MARIO y BEATRIZ PEDREIRA LAGES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 81|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Bensusán Esperanza y Beatriz Pedreira Lages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9554 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno; en autos: ARAUJO ROBERTO y MIRTA CELESTE SILVA ITUARTE o INTUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"; (Ficha B. número 601|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Araujo y Mirta Celeste Silva Ituarte o Intuarte; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10784 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOMAS IZCUA BARBAT, MARIA ZELMIRA c.| OROSMAN WALDEMAR MORAGLIO AMBROSIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal - Medidas cautelares" (Fa. B.-329|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Waldemar o Nademar Moraglio Ambrosio y María Zelmira Tomás Izcua Barbat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10683 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAPI, GUSTAVO c/GONZALEZ, MARIA CRISTINA" (Ficha D. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Capi Alegre y María Cristina González Desplats, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11932 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCE, IVONNE c.|MONTEVERDE, ALEJANDRO (Ficha No. D|23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Arce Sánchez y Alejandro Pedro Monteverde Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12380 May.24-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LEMOS, GLADYS MABEL c.| ROSSATTI, CITORINO FRANCISCO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Lemos y Citorino Francisco Rossatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10659 My.22-v.jun.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LACARTE O'HARA, EDUARDO CESAR y ULRICH LARSEN JAGER, CHRISTINE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" Fa. D.| No. 279|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Lacarte O'Hara y Christine Ulrich Larsen Jager, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11591 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO y CARMEN MABEL AREOSA RODONS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ilundain Barañano y Carmen Mabel Areosa Rodons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3911 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALMADA SUAREZ, PEDRO y SILVEIRA BALBUENA LOURDES LUZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Almada Suárez y Lourdes Luz Silveira Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10157 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BUSQUETS, PABLO ARIEL y SORIA, MONICA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 225|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ariel Busquets y Mónica Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12308 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CAZABAN PICON, MARIO y LOZADA GOMEZ, ELVIRA BLANCA 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 791|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cazabán Picón y Elvira Blanca Lozada Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8546 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GIBERNAU WIKMAN CARLOS ENRIQUE AGOSTI CROCE, OLIVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre quidación de Sociedad Conyugal" (Le Ficha D N.o 233|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Gibernau Wikman y Olivia Agosti Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8913 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PICCARDO MARIA INES ANTONIA contra PASTOR LUIS MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 85| 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Antonia Piccardo y Luis María Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8639 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MORATORIO RIZZARDINI, RICARDO HECTOR y LINARES SILVEIRA, SYLVIA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.D. 239|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Héctor Moratorio Rizzardini y Sylvia María Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9593 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ICASURIAGA, ROBERTO y NIEVES, NELLY MIRTHA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 1371|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Icasuriaga y Nelly Mirtha Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11067 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUZARDO CORREA, EDGARDO HUMBERTO c/DUARTE, BRENDA ROSA" (Ficha D. 1443|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Humberto Luzardo Correa y Brenda Rosa Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11398 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LARRALDE, JUAN ALBERTO c.|GUARDIA, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. No. 157|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Larralde Barreto y María Susana Guardia Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11032 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COIROLO HUNTER, ELDER JUAN c.| EIZMENDI GRAU, MERCEDES OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elder Juan Coirolo Hunter y Mercedes Ofelia Eizmendi Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10631 May 9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PERALTA GONZALEZ o GONÇALVEZ, REGINO, y EMT SUAREZ, VIOLANDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 113|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regino Peralta González o Gonçalvez y Violanda Emt. Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10217 May.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LARROBLA DUARTE, RAYMUNDO WILSON y CATERINE SILVIA LORENZO POUSA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha E.|424|88), se hact saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raymundo Wilson Larrobla Duarte y Caterine Silvia Lorenzo Pousa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11934 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEGUIZAMO, MIRTA RAMONA c|ROSALES, NESTOR WALTER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|48|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Ramona Leguizamo y Néstor Walter Rosales, por auto Nº 1.528 del 2 de marzo de 1989, citándose y emplazándose a todos los que comparezcan a deducir ssu derechos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11935 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA GARCIA, RICARDO MARIO y AMATO NATERO, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F. E. 128|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Mario Olivera García y María Celia Amato Natero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10395 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABOAL PAZOS, MARINA c.| BERMUDEZ LAMELA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aboal Pazos, Marina y Bermúdez Lamela Manuel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10657 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DE MELLO BERNARDI, DARDO y CRAVINO RUGGIERO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha E. Nº 146, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo de Mello Bernardi y María del Rosario Cravino Ruggiero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989.— Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10670 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ GUSTAVO OSCAR c|PEIRANO LOPEZ ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 1.264|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Oscar Pérez Rodríguez y Ana Cristina Peirano López, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10156 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ARTIGAS QUINTANA y ROSMARI o ROSMARIE ALPUIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.356|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Franklin Quintana y Rosmari o Rosmarie Alpuin Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10173 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEUS, NELSON y ROSAS, NORA ELSA (Ficha E 1146|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Leus Krzynoweck y Nora Elsa Rosas Giordano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qe comuparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 2? de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10533 My.9-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, EUGENIO c/MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 92|89), se hace saber RONI - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 904/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Meré Marotta y Myriam Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez, Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub, 9759 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: SIBILS FLANGINI RAFAEL y LINARES SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.E. 160| 989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Sibils Flangini y María del Rosario Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9592 My3.v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo turno, dictada en los autos: "JUAN CARLOS CABRERA RIVERO y LILIAN BORGIANI SOUTO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204|89), se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 22.000,00 20|pub. 12307 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABATE LUIS EDUARDO y CORREA Ma. GRACIELA (Ficha No. E. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos "Abate Luis Eduardo y Correa Ma. Graciela", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8463 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE y QUEIRO, ESTRELLA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 122|89) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Alonso y Estrella Queiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9234 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BENSICH, LINA c| ARON, ALVARO GUSTAVO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lina Bensich González y Alvaro Gustavo Arón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11139 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHEVERRIGARAY DIEGO FERNANDO y ZAROUGUIAN VALERIA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 336|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Echeverrigaray Silveira y Valeria Mabel Zaroguian Cazes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12392 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PLINIO ALBERTO ONGARO y ELBA SONIA CARDAMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 202|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plinio Alberto Ongaro Vera y Elba Sonia Cardama Caraballo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12104 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Familia de Noveno Turno, en autos: JEANNETTE RITA BUGNA GIMENEZ y JULIO FERNANDO SOTO SUAREZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E|2| 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jeannette Rita Bugna Giménez y Julio Fernando Soto Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11958 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: IRULEGUY ALVARO LUIS y ARRALDE MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Luis Iruleguy y María Del Carmen Arralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11033 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ANA RUTH MURIAL CARDOZO c.|EDGAR MARTINEZ MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Ruth Murial Cardozo y Edgar Martínez Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11575 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DOPEREIRO, PABLO ROBERTO c.|ANGELA ROSA MANCINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 94|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Roberto Dopereiro Salguero y Angela Rosa Mancini Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5965 Abr.5-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: CASTELLO GOMEZ CARLOS JAIME y VALLES LARRAÑAGA MARIA ELENA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 176|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Castello Gómez y María Elena Valles Larrañaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos de ntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 10684 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO. BRENDA EMA c/ CUELLO, JUAN M. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 660/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: BRENDA EMA GURGETANO BARCELO y JUAN FRANCISCO CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7931 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO BRENDA EMA c| CUELLO JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de la

Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Ema Gurgetano Barceló y Juan Francisco Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7931 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "FERNANDEZ y BUSQUETS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 268|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson E. Fernández y Angélica L. Busquets Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 12186 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DOPEREIRO, PABLO ROBERTO c/ ANGELA ROSA MANCINI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 94/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Roberto Dopereiro Salguero y Angela Rosa Mancini Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5965 Abr.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: RODRIGUEZ MARTA GLORIA C|DA SILVA VICTOR HUGO, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal", (Ficha E 72|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Da Silva López y Marta Gloria Rodríguez Eiraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10800 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "IRENE FERNANDEZ NIETO c/WASHINGTON BASTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 30|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bastos e Irene Fernández Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11395 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: OMAR RODRIGUEZ ERRECA y ROSA YOLANDA FERNANDEZ SENA "Disolución y L[illegible]ción de la Soc. Conyugal", (F[illegible] E 142|89), se hace saber que se h[illegible] decretado la disolución y Liquidación [illegible] la sociedad conyugal existente ent[illegible] los esposos Omar Rodríguez Erreca y Rosa Yolanda Fernández Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|púb. 8899 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FAJARDO GARGANO, MIGUEL ANGEL y FRACHIA, ELSA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1368/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Gargano y Elsa Adriana Frachia Boccone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 5964 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ELSA SOFIA FRANCIA AGRESTA c|PORTHOS ISMAEL D'ALESSIO NUÑEZ o NUNEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porthos Ismael D'Alessio Núñez o Núñez y Elsa Sofía Francia Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10172 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PONZO MARTINEZ, ANA MARIA c/CORBO MARTORANO, ROBERTO LUIS" (Ficha E. 12|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ponzo Martínez, Ana María y Corbo Martorano, Roberto Luis (Auto Nº 378 del 3 de febrero de 1989), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9999 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "URAN DANIEL c/BELLO CARTAGENA, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1050|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Urán y Adela Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10423 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PEREZ NARDINI, FERNANDO AMILCAR y BRITOS, ROSA GABINA - Disolución y Liquedación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 135|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Amílcar Pérez Nardini y Rosa Gabina Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 12239 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TUCCI, MIRTA RAQUEL y FRACCAROLI, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 70|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Raquel Tucci y Julio César Fraccaroli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11397 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: BONILLA y MIGORENA "D. L. S. C." (Ficha E. 1012|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bonilla Etcheverrito y María Emilia Migorena Schol o Scholy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 12466 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: SOSA HUELMO, ALBERTO y CABRERA SILVA, BETTY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|22|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sosa Huelmo y Betty Cabrera Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dnetro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1989. — Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11931 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ETCHART ELIDA JEANNETTE c|. CORREA, GERMAN MAURICIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|34|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Jeanette Etchart y Germán Mauricio Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 12054 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "FELSCHER, SIGMUND y FUHRMANN, ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigmund Felscher y Alicia Fuhrmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 12309 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRISS DE KEREKI, FEDERICO y BETTONI, LORELEY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 44|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Friss de Kereki y Loreley Silvia Bettoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7371 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ABELENDA HECTOR y REYES FELIPA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 732|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Abelenda y Felipa María Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11945 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ SOSA NAOR y CARDOZO, JUANA ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 184|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Naor Rodríguez Sosa y Juana Angela Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11141 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE LA SOVERA SUSANA c|GRASSO ALVARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 174|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana de la Sovera y Alvaro Stefan Grasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 12326 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: YOSHIMOTO HIROSHI y LOPEZ HELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 112|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hiroshi Yoshimoto Yamashima y Helena Lourdes López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8902 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ILLARRAMENDI VALENTIN y GONZALEZ SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Illarramendi Cerviño y Susana Isabel González Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10110 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ GILBERTO c| BARBOZA EDI "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha F 100|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilberto c| Barboza Edi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 9558 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HERMIDA, ROBERTO y VERET, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 938|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hermida Riatti y Nilda Veret Bellerate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9708 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MURTAGH, RONALD y TALICE, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 190|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Murtagh y Mariana Tálice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9761 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AREVALO, CESAR y GUIPONI, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 182|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10422 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MILLAN LUIS y RODRIGUEZ MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 110|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Millán Tanco y María Teresa Rodríguez Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8900 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: STORACE JULIO CARLOS y HONTOU ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carlos Storace Rodríguez y Ana Cristina Hontou de Grandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8901 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Dec[illegible]primer Turno, en autos: DEL CAPELLAN, OSCAR y SACHETTI. ANA MARIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha E. 125|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Luis Del Capellán Barreto y Ana María Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8461 Abr.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: DE LOS SANTOS LEZAMA, SANTIAGO BRAULIO c| NEGRIN GIANLONINI, SANDRA RAQUEL (Fo D 1330|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Braulio de los Santos Lezama y Sandra Raquel Negrín Gianlonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plaoz de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10669 My.8-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RIVERO COLMAN, MARIA ALICIA c/GALVAN PEREDA, LUIS CESAR" (Fo D. 1236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Rivero Colman y Luis César Galván Pereda, Luis César" (Fo D. 1236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Rivero Colman y Luis César Galván Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 12240 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE, ALBERTO (F. D|92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7939 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE ALBERTO" (F: D|92|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días,, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7930 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ LUBERTO, FERNANDO JOAQUIN y DIETRICH DOLINOZZO, MYRIAM ELIZABETH" (F: D|1264|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Joaquín Pérez Luberto y Myriam Elizabeth Dietrich Dolinosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de [illegible]embre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 12068 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BREA DE LA PLAZA, RAUL HECTOR c|PEZZOLANO LESIEUR, MAGALI LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 370|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Héctor Brea De La Plaza y

Magalí Laura Pezzolano Lesieur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6153 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FLOCKEN BARRIOS, JULIO CESAR y RODRIGUEZ NIETO, SILVIA AURORA" (Fº D. 1358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Flocken Barrios y Silvia Aurora Rodríguez Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8958 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DOMINGUEZ CABALEIRO JOAQUINA y DEVINCENZI CONDON . GUSTAVO" (Fº D|88|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquina Domínguez Cabaleiro y Gustavo Devincenzi Condon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8474 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VICENTE ANSA, IVONNE AIDA c| GNESSETTI BARSOTTI, ALFREDO DOUGLAS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 346|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Aída Vicente Ansa y Alfredo Douglas Gnessetti Barsotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10654 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROSTAN, MARIO RAUL y FIORELLI ESTELA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Rostán y Estela Mary Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10981 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SILVERA SILVERA, CELSO VICTORIA y DEL RIO PINTO, ELVIRA EULALIA, (Fº D| 1378|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celso Victoria Silvera Silvera y Elvira Eulalia Del Río Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10774 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: GIURIA BERGMAN. GUSTAVO ENRIQUE y SCHULKIN, GRAZIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 20|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Giuria Bergman y Graziela Schulkin citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10806 May.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "AMAYA ANA MARIA c.| MACHADO, ADAM DANIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 18|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Amaya y Adam Daniel Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12069 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, ARMANDO DOMINGO c./ ELIDA ROMANIELLO (Ficha B. 634/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Armando Domingo Fernández Silveira y María Clara Romaniello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 8638 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en atos: GARCIA JULIAN c|UMPIERREZ, MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|46|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián García Otero y María Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10848 My.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PATIÑO TELIZ, JORGE ABDON c| TERESITA SEIJAS LACASSIE "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B 74|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Abdón Patiño Teliz y Teresita Seijas Lacassie citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de mayo de 1989 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10682 My.9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BALBO, GLADYS c.|DIAZ, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 320|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Balbo Lamas y Walter Mario Díaz Mazzitelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de abril de 1989. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11642 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ COSTA, CARLOS ALBERTO y MIRTA CARMEN CHIARELLI PLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 100|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sánchez Costa y Mirta Carmen Chiarelli Pla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11201 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CASTILLO, LUIS y JACINTA MADERA, - "Disolución y Liquidación de Socedad Conyugal" - (Ficha B 80|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Castillo y Jacinta Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10135 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ DA LUZ, ROBERTO c|PALLERO, CARMEN ALBA, (Ficha B. 64|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Roberto Díaz da Luz y Carmen Alba Pallero, Calabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10847 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: JUAN SEVERO SILVA MANGO c/ MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA (Ficha: B|646|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Severo Silva Mango y Mirta Beatriz García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimbiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. -- Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8544 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PALUMBO BERTRAN, FRANCISCO MANUEL y ANA MARGARITA REDONDO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 22|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Manuel Palumbo Bertrán y Ana Margarita Redondo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8060 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: FONTOURA GULARTE, JUAN FRANCISCO y MARIA DEL CARMEN JUNCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 108 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fontoura Gularte y María del Carmen Junco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón

yuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9591 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ STRADA o ESTRADA, JUAN PEDRO y NIDIA ELENA BLANCO NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Estrada o Strada y Nidia Elena Blanco Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9426 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SILVEIRA COITHINHO, MARIA CRISTINA c/EDUARDO MANUEL OLIVET MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 350|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Silveira Coithinho y Eduardo Manuel Olivet Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8065 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "IBARRA SILVEIRA, RITA MARA y ALVAREZ CAIRO, ROBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mara Ibarra Silveira y Roberto Alvarez Cairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8076 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRERO SABALICH, ISABEL ANA y DANIEL RAUL SEGOVIA BARBAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 470|88). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferrero Sabalich, Isabel Ana y Daniel Raúl Segovia Barbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8324 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ RONCHI, MARIA ROSA contra LUIS OSCAR CABRERA VASCONCELLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 510|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Sánchez Ronchi y Luis Oscar Cabrera Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8326 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: "SIMONETTI SOBRERO. NELSON y MARTA PITTERLY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Simonetti Sobrero y Marta Pitterly Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Olga. Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9774 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DI CRISTOFARO, LUIS ADAN y ESTHER PUÑALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.B. 584|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Adán Di Cristófaro y Esther Puñales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9557 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 362/[illegible]). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4161 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: BARBARA MULLER c|ELBIO ENRIQUE USLENGHI TERRADAS, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 196|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Elbio Enrique Uslenghi Terradas y Bárbara Müller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 11978 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: DE SOUZA MERLO, SUSANA c|CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal", (Ficha 510| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz de Souza Merlo y Juan Carlos Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11936 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PARDEIRO D'ABBISOGNO HECTOR y MITCHELL WATT DOROTHEA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pardeiro D'abbisogno y Dorothea Mitchell Watt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10658 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MOLINA, CARLOS y FULINO, MARY ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Carlos y Fulino, Mary Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11622 May.17.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SILVEIRA, ASIS MANUEL c/RAMOS, GLADYS CLOTILDE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 776|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asís Manuel Silveira y Gladys Clotilde Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10441 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ABREU, ANACLETO EUGENIO c/RIVERO, RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 988|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anacleto Eugenio Abreu y Renée Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8077 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "QUINTILLAN FERNANDEZ, ANTONIO y GOROSO ACOSTA, NATIVIDAD SUSANA" (Ficha D. Nº 1954. año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Quintillán Fernández y Natividad Susana Goroso Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12206 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Sóñora Rodríguez y Gladys Margarita Silvera c.| ALBERTO CAYETANO FERRADA OLMO - Pérdida de Patria Potestad" (C.|180|88), se cita, llama y emplaza a Alberto Cayetano Ferrada Olmo y Fanny Loreley Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 1º de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) (Ley 13.209) 30|pub. 41540 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RECORAN, CRISTINA c/ VALLS RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Rectorán y Enrique José Valls Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9215 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "INTROINI ARAUJO, ANGELA DELIA y STEVENAZZI SOTO, VICTOR HERIBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Delia Introini Araújo y Víctor Heriberto Stevenazzi Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de baril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9590 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ASPIROT, JOSE LUIS c/RODRIGUEZ, BLANCA BEATRIZ" (Ficha D. 1438|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Aspirot y Blanca Beatriz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9555 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "YARZA AYALA, HUGO D. c/CALATRELLA ARTIGAS, PURA AZUCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 238|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dardo Yarza Ayala y Pura Azucena Calatrella Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9980 May.5-v.jun.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 25|89), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña MARIA TERESITA CABRAL y LUIS BATLLE SOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor.

Se deja constancia que se le concedió auxilatoria de pobreza. — Artigas, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|4|55) 20|pub. 41916 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS FERREIRA y MARIA EUGENIA FRAGA" (Ficha B. 50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Ferreira y María Eugenia Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10537 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA de FATIMA SANGUINET contra LUIS GUILLERMO LARRONDA (Ficha A. 51|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Sanguinet y Luis Guillermo Larronda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8723 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELIO PREDEBON y ENILSA THERESA POZZER" (Ficha B. 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selio Predebon y Enilsa Theresa Pozzer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9989 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GILSON PAULO PREDEBON POZZER o POZZER PREDEBON y SANDRA MARIA MACHADO MURILLO (Ficha B. 62|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilson Paulo Predebón Pozzer o Pozzer Predebón y Sandra María Machado Murillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 12426 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO MAURICIO BURGEÑO y MARIA ESPERANZA CORREA" (Ficha B. 37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Mauricio Burgeño y María Esperanza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9474 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y ANA MARIA ONGARO" (Ficha B. 42|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alejandro Castelli y Ana María Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9692 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BENITEZ, MARIA CRISTINA y DIAZ, JORGE ARMANDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "B" Nº 313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Benítez y Jorge Armando Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 24 de febrero de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 8.000,00 20|pub. 11470 May.15-v.jun.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CIAPPESONI ARNALDO, JOSE CARLOS y MERCEDES RIPPOL (Ficha Civil No. 52|89) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 9.600.00 20|pub. 8928 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CHIAPPARRO RODRIGUEZ, FEDERICO RAUL y MIRTHA GARCIA PARADA - Disolución y Liquidació nde la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 91|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 28 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11484 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HECTOR SILVIO PIOLI y ADELINA OCAMPO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 35|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11485 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CABRERA PERDOMO, WILLIAM IVAN y MARY NOEMI GALLEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 184|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 8133 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PASSADORE ABELLA HORACIO y TERESA RODRIGUEZ JUAN o JUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 58|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entr los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10|783. — Canelones 11 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10083 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "IVONNE ISABEL DE LEON y CARLOS MARIA DI SANTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 364|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 20 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12228 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GERMAN MIGUEL A. c|SILVIA MONICA SOSA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 575|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Germán Valdez y Silva Mnica Sosa Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11948 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: FERRARO OLGIATTI JUAN LUIS y MARIA ELENA AGUILAR RODRIGUEZ, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B 57|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Ferraro Olgiatti y María Elena Aguilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 4 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11039 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MONTES DE OCA, HECTOR RUBEN y BELLOZO, MARCELINA - "Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha: B. 115/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Ruben Montes de Oca García y Marcelina Bellozo de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8427 Abr.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BAEB QUIAN, JESUS BORIS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 512|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Boris Báez Quian y María del Carmen Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11173 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BIANCO PIERES, JOSE HORACIO y YOLANDA SHIRLEY FERNANDEZ PALERMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 472|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Horacio Bianco Pires y Yolanda Shirley Fernández Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9282 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: "MALDONADO PORTO, JOSE ANTONIO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 16|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Maldonado y Nélida Gladys Ciutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9283 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Las Piedras, en autos: HERNANDEZ, JOSE LUIS c./ CACERES, Ma. DE LOS ANGELES - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 238|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Hernández Fernández y María de los Angeles Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8429 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, NANCY RENEE c/ ADEMAR, CARLOS MARQUISIO - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Fa. B|432|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ademar Carlos Marquisio y doña Nancy Renée Artigas Tomeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8430 Ab.25.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GREGORIO SEVERIANO LOPEZ CAMEJO C|BLANCA NELIDA BELLO PEÑA, (Ficha 315|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, noviembre 8 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11701 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA SOSA RODRIGUEZ c.|LUIS RICARDO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 507|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando 11 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11699 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENILDA SILVERA c.| MARCELINO GONZALEZ (Ficha 251|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 13 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 8307 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BELLO DIAZ y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES (Ficha 82|B|1989) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, abril 20 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub 10610 My 9|v jn 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISMAEL WILSON MELO y ANGELA TERESITA PADRON (Ficha 114|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley número 10.783. — Pando, mayo 2|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11710 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FANNY MARIA SERRATO QUIRIQUINO c.|WILSON PEDRO GANDINI GARCIA (Ficha 12|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, abril 24|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11708 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE ANESETTI SELVA y ROSARIO MAGDALENA PONTE FRATTINI, (Ficha 488|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efecto dispuestos en el Art 7º de la ley 10.783. — Pando, diciembre 21 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11700 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges; YOLANDA BEATRIZ RODRIGUEZ MEDEROS C|ASDRUBAL MONICO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha 394|B|1988); debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando noviembre 8|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10070 May.8-v.jn.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISMENDI ACUÑA ELIAS WALTER y AROCENA PEREZ LILIAN MARIA (Ficha B|53|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecohs en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 11671 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAN o RAMON SENCION NOBLE y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ (Fa. 83|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11673 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ, WEINER y DE SOSA, RENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 62|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Weiner González y René de Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8015 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA MARTINEZ, AGAPITO y LUCAS CAMAÑO, MIRZA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 66|89), se hace saber

que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agapito Cuña Martínez y Mirza Esther Lucas Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9491 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILSON ESTEVES y BLANCA HEBE ARAUJO (Fa. 69|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 10726 May.10.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SOLIS EUCLIDES DE LOS SANTOS FERNANDEZ y ROSA ANA SOSA SILVEIRA (Ficha B|Nº 106|89) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dedusir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11547 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN LUIS DA FONSECA CARDOZO y JENNY LIZBETH DUARTE CURBELO (Ficha B|175|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 11 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11672 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN DARIO BORGES CUÑA y CLAUDIA LIANA GARCIA ALONSO, (Fa. 45|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo marzo 7 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 10252 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MEDEIROS, GONZALO y NOVO, NAYARIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 328|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Medeiros Teske y Nayarit Socorro Novo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 29 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9492 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SOSA MONTIEL, NILSON y DOROTEA CHAVEZ RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 61|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilson Sosa Montiel y Dorotea Chávez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de lplazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo. 6 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9490 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "LACUESTA RENE RUSSELL c.| LUIS FELIPE SERRAT FRAGA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rene Russell Lacuesta y Luis Felipe Serrat Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 9 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9489 May.3.v.may.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: SCOTT MEDEROS, DANIEL, y VIDAL CHAUVIER, SILVANA MARIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. B. 8|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Scott Mederos, Daniel y Vidal Chauvier, Silvana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12016 May.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c. CLARO AARON VELAZQUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. A. 257 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Boné Felicia Vilma c|. Claro Aarón Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5032 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: CHAPARRO BONE, FELICIA VILMA c|CLARO AARON VELAZQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 257|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chaparro Bone, Felicia Vilma c|CLARO AARON VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de noviembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5032 May.17.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de P.imera Instancia de Colonia, en autos: SUHR MELLERIO, HERNAN HERNANDO y ESPINO CHEVALIER, DIANA GRACIELA - "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (F. B. 4/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Suhr Mellerio, Herman Hernando y Espino Chevalier, Diana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de abril de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8502 Abr.25.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CORTAZAR CRESTA, GUILLERMO EDUARDO y CUMELLAS SOLSONA, SILVIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cortázar Creta, Guillermo Eduardo y Cumellas Solsona, Silvia Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 17 de abril de 1989. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11179 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RICCA, EDINSON DARDO y FERNANDEZ, BETTY MARIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (F. B. 268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricca, Edinson Dardo y Fernández, Betty Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11178 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE, C|DAVILA, NELSON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 3|89), se hace saber que se ha presentado Collazo, Leticia Reneé iniciando la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal por lo cual se cita y emplaza al Sr. Nelson Dávila por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Colonia, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
5) N$ 18.000.0030|pub. 10992 My.12.v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE C|DAVILA, NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Leticia Reneé C|Dávila, Nelson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10991 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BANCHERO, EVANGELINA c/ARCE, WALTER A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfredo Arce Montero y Evangelina Florentina Banchero Palma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9502 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: EDUARDO RAMON FLORIO DELLA VENTURA y GRACIELA ESTELA SOSA PIZARRO (F/B 402/1982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. ?, ley 10.783). — Florida, mayo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10180 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: DARIAS RODRIGUEZ, ANIBAL MARIO C|MARTINEZ VARELA, EVANGELIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A Nº 77|1989 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Sra. Evangelia Martínez Varela, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 26 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 4.800,00 10|pub. 12271 May.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: DARIAS RODRIGUEZ, ANIBAL MARIO C|MARTINEZ VARELA, EVANGELINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil A Nº 77|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Mario Darias Rodríguez y Evangelina Martínez Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12276 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: KOHLI SCHMIDT, HARLIN ALEX y SCHOLDERLE KARLEN, MIRTHA AMALIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harlin Alex Kohli Schmidt y Mirtha Amalia Scholderle Karlen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12275 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: OLIVERA VERGARA, ANA MARIA y DIAZ QUIAN, OSCAR CIRILO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y HOMOLOGACION DE CONVENIO PARTICIONARIO", (Fa. A. número 76|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Olivera Vergara y Oscar Cirilo Díaz Quian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del lazo de sesenta daís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12274 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: BEGLE CASCO, LUIS ALBERTO y MEDINA, BLANCA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 495|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Begle Casco y Blanca Rosa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12273 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BATISTA HERNANDEZ, MARIA RENE c|MADERA, JUAN CARLOS, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 56|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María René Batista Hernández y Juan Carlos Madera Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 17 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11003 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ASSANELLI, SANTOS ROQUE y GONZALEZ ALANIS, DORA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 439/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roque Assanelli - Dora González Alanís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 26 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8406 Ab.25-v.my.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ LEDESMA ADIS NELVA contra BLAC ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL "Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 219|988) se hace saber que con fecha 1.o diciembre 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Blas Arquímedes Maggio Modernel y Adis Nelya Rodríguez Ledesma y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 9 de febrero de 1989. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 10578 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1989 se decretó la disolución y liquidación de al sociedad legal de bienes existente entre ARNOLD FRANCISCO GARCIA y CARMEN ADRIANA COUTO, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 9749 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "BABIO RUBENS DARIO y DILIA ESTHER DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rubens Darío Babio y Dilia Esther Delgado, citándose a los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10577 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ARRIOLA De RODAO, MARIA del CARMEN y OSCAR RODAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|89), se hace saber al público que por auto No. 191, del 21 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre María Del Carmen Arriola y Oscar Rodao, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 8783 Abr.26-v.may.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARTA GRACIELA FIGUEIRA LEZUE y SANTIAGO RIOS ALVAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 40|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Graciela Figueira Lezue y Santiago Ríos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 22 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12006 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS EDUARDO AROCHA HERNANDEZ y MARIA DEL HUERTO CABRERA ZARZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 45|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Arocha Hernández y María del Huerto Cabrera Zarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, den. del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 20 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 12004 May.22-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GUTIERREZ MALDONADO, IRIS MARGOT c/LUIS ALBERTO MACHIN MARTINEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F.A.N 367|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Margot Gutiérrez Maldonado y Luis Alberto Machín Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 11996 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: RODRIGUEZ, REMO SAUL ISABEL TARTAGLIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N o 849|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Saúl Rodríguez y Laura Isabel Tartaglia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, [illegible] de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 14 400.00 20|pub. 10563 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BALLESTEROS LARRANAGA, JOSE ANGEL y MARIA DEL CARMEN CABRERA MARRERO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.B.N. 139|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Ballesteros Larrañaga y María del Carmen Cabrera Marrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de abril de 1989 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

5) N$ 16.800.00 20|pub. 10564 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ESTEVEZ TREMEZANA, CARLOS ERMIS - MARIA CELIA LOPEZ BERRONDO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 155/89), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ermis Estévez Tremezana y María Celia

López Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10182 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "AVILA MONTERO, FELIPA c/OSVALDO RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 979|88), citar y emplazar a Osvaldo Rivero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 17 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (L. 20|4|55) 30|pub. 41491 Ab.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GIANELLI, SARA c| JOEL HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 1005|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gianelli y Joel Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 27 de marzo de 1989 — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41733 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MICHELENA PEREZ, JOSE LUIS y MARIA JOSEFA APPOLONIA VIÑA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F.B.N. 170.89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Michelena Pérez y María Josefa Appolonia Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de abril de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 10|pub. 11995 May.22-v.jun.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RAMOS, SOFIA y MADEIRO, BERNARDO" (Fa 129, año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran don Bernardo Manuel Madeiro y Sofía Victoria Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 8 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11989 May.22-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: IRMA NUÑES DE CORTES con MIGUEL ANGEL CORTES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Libro 33, Folio 481), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel Cortes y doña Irma Nubia Nuñes, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12221 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CARDOSO LEOCADIA ESMERALDA c.|SILVERA, FANOR ANASTASIO (Ficha 476, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Fanor Anastasio Silvera y Leocadia Esmeralda Cardoso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10699 May.10.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARMANETTI MARAFFI, JULIO ANSELMO y ARNALDO UMPIERREZ, MARIA DEL ROSARIO (Fa. 508, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Anselmo Armanetti Maraffi y María del Rosario Arnaldo Umpiérrez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10700 May.10.v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MONTAÑES RODRIGUEZ, RAUL OSCAR y de LEON GONZALEZ, ANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Montañes Rodríguez y Ana Margarita de León González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Volono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11153 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NILO BENTANCUR, OSCAR WALTER y MOREIRA MOURA, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 121|89), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Nilo Bentancur y María del Carmen Moreira Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11444 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ELENA TERESA y GUTIERREZ, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 867|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Teresa López y Carlos Gutiérrez Alonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10598 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AQUINO TORT, MAXIMO DARIO - TEJERA FONTES, MARTA MARISUD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 309|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maximo Darío Aquino Tort y Marta Marisu Tejera Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10596 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO SANCHEZ, NAZARIO CELSO c/OLIVERA SILVERA, MIRTHA MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 897|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazario Celso Machado Sánchez y Mirtha Marina Olivera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9957 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1988, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre FERMIN DANIEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y MARTHA CASTELLANOS ROGEL (Ficha 835|88); citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esa sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9503 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DORTA, MARIA DEL CARMEN c.| GOMEZ, CESAR OMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o A.|37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Gómez Molina y María del Carmen Dorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9505 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRISTALDO VIERA, CELESTE y BARRIOS AMOROSO, FREDDY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Cristaldo Viera y Freddy Barrios Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9516 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CAIRO HOPPE, LILIAN IRMA y SEGUEZZA LOPEZ NELSON DARIO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 773|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Irma Cairo Hoppe y Nelson Darío Seguezza López. citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparez-

can a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 9506 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 7944, Primera Sección, Juicio Ejecutivo (Fa. 1547/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 7944 de la Primera Sección de Maldonado o sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41454 Abr.14-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Nº 2792 Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1351|88), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 2792 de la Primera Sección Judicial de Maldonado y a sus sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
8) 30|pub. 41453 Abr.14-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANCELA CHOCHO, MARIA LAURA y OSORIO LLIARENA, DANIEL OSCAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº B Fº 86|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Laura Cancela Chocho y Daniel Oscar Osorio Lliarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11151 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SOSA PEREYRA, GLORIA MABEL c/CARRASCO MOLINA, ARNALDO CANDIDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 442|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mabel Sosa Pereyra y Arnaldo Cándido Carrasco Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11154 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y BERGARA, MARTHA NELLY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vázquez y Martha Nelly Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesent adías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11152 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SUAREZ, EUGENIO ASUNCION c/CONOVACHO, OLGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Asunción Suárez y Olga Conovacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11146 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SOSA SPONTON, RODOLFO y PIRIZ GARCIA, MARTA ZULEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha 40|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Sosa Spontón y Marta Zulma Piriz García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento ed que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11649 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: 'HUTTON NAVARRO DE SILVA, MARY B. y SILVA CORBO, LIBORIO APOLINARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha B. 756|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Blanca Hutton Navarro y Liborio Apolinario Silva Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10597 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MACHIN MIRYAM BEATRIZ c| OLIVERO, RAMON (Lº B F. 408 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machín, Miryam y Olivero, Ramón Aníbal), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de marzo de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7968 Abr.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CRUZ ACAIK, JORGE y SUAREZ FIGARI, MARIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 28|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cruz Acaik y María Beatriz Suárez Figari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9955 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DI BONO FERNANDEZ MARIO A. c.|SEIJAS RIVERO YYISEL DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Di Bono Fernández y Yisel Dinorah Seijas Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, catorce de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10711 May.10-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SUAREZ, DORIS BEATRIZ y CONTRERA, HEROIDES RICARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|139|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heroides Ricardo Contrera Bentancor y Doris Beatriz Suárez Larrañaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12259 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ, MILDRED LUISSEL c|SAMUDIO, CIRIACO RUBEN, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Fa. A|897|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Ruben Samudio Grattarola y Mildred Luissel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11686 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHANZEMBACH, ZULLY RAQUEL c.|INDA BELVISI, JUAN LEONARDO. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1129|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Raquel Schanzembach y Juan Leonardo Inda Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10035 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FURTADO MELGAREJO, LUISA PILAR y SABIO NUÑEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 123|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sabio Núñez y Furtado Melgarejo, Luisa Pilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10055 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PIEGAS, MARIA MERCEDES c/MARTINEZ, CARLOS ESTEBAN" (Fa. A. 1084|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Piegas y Carlos Esteban Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

tirán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7990 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESCOBAR, RAMON MARIA c.|MARY PATRONE SYLVIA GESTIN (Fa. A. 74|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Escobar y Sylvia Gestín Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10034 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ESTEBAN FALCON SILVA c.|MARCELA MARIA PAZ ZITTO (Fa. A. 128|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Falcón Silva y Marcela María Paz Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10036 May.8-v.jun.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN CARLOS CHEVESTE c| EVA CONCEPCION AMELIA TARAMASCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 201|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cheveste Ojeda y Eva Concepción Amélia Taramasco Duarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de marzo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9244 My.3-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO OMAR GOLDARACENA y HELENA LOPEZ BRISOLARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha B. 24|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Goldaracena y Helena López Brisolara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9295 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "OMAR MARTINEZ FERRAZ c/ISABEL RANGEL RAMPA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Martínez Ferraz e Isabel Rangel Rampa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10522 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AURELIO AZAMBUYA y MARIANITA UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Azambuya y Marianita Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de setiembre de 1988. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10486 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: IDELFONSO DE VARGAS FLORES c.|ERNESTINA SUAREZ VIERA (Ficha A. 32|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idelfonso De Vargas Flores y Ernestina Suárez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 26 de abril de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10319 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HEBER NOVEL RODRIGUEZ y NERY AFFONSO TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha B. 15|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Novel Rodríguez y Nery Affonso Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, paar que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9294 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VOLIVER CUADRO PRIETO y GLADYS CLAVIJO" (Ficha B.|70|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Voliver Cuadro Prieto y Gladys Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 2 de junio de 1988. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9292 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera de Segundo Turno en autos: WALTER SAAVEDRA PEREIRA y NILDA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Saavedra Pereira y Nilda González (A. 69|89), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del palzo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12446 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MILTON PINTO c.| MARIA GLECY SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Pinto Silva y María Glecy Suárez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9293 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "BLANCA MENDEZ c.| RAMON CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Méndez y Ramón Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Rivera, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9291 May.3-v.may.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA GONZALEZ, JORGE WASHINGTON y ACOSTA ROCHA DE SENA, CARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Sena González y Carina Acosta Rocha de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10472 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DIAZ PEREYRA, LEONARDO c/MOLINA FERNANDEZ, MARIA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Díaz Pereyra y María Renée Molina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10474 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ACOSTA EDUARDO y PEREIRA TERESITA MIRIAM, "Dosolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Acosta y Teresita Miriam Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11000 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ REINA PILAR C|FERNANDEZ ADAIR. - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Pilar Rodríguez y Adair Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11002 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: NUÑEZ MENDEZ ALBA LIRIA C|SOSA ALFREDO ARIEL, "Medidas Preparatorias". (Ficha 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Liria Núñez Méndez y Alfredo Ariel Sosa, citándose yemplazándosea todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10245 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HORNES, OMAR ADOLFO c/REPETTO GONZALEZ, SILKA ELIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 545|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Adolfo Hornes y Silka Elides Repetto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10507 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: DA SILVA FERREIRA ADA ELENA C|RODRIGUEZ NERCI ARIN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 361|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Elena Da Silva Ferreira y Nerci Arín Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de mayo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11001 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ ABREU DE MEONI STELLA c/MEONI SOSA, JOSE PEDRO" (Fa. 100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Abreu de Meoni, Stella y Meoni Sosa, José Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10473 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GRANERO, BRAULIA c/PIRIZ, ADEMAR" (Fa. 396|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulia Granero y Ademar Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8004 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PIRIZ ACOSTA de SOSA RUTH c|SOSA SOSA SIXTO (Fa. 758|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Píriz Acosta de Sosa Ruth y Sixto Sosa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8005 Abr.24-v.may.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GARAVENTA DELDEO, HEBERT DOMINGO con HILDA LUISA SILVEIRA ESCARON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|207|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Domingo Garaventa Deldeo e Hilda Luisa Silveira Escaron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11694 May.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LECHINI, RITA MABEL c.|BERNARDINO VIEIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 51|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mabel Lechini y Bernardino Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8755 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DALCIN MARTINI, ARIGO PEDRO c|BLANCA PORCELIA CAMPOS DUARTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|107|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arigo Pedro Dalcín Martini y Blanca Porcelia Campos Duarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague,
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11011 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: LAFUENTE PINTOS JULIO RAUL y RAMOS, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A 183|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl Lafuente Pintos y María Elena Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9259 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: IGLESIAS ARRALDE MIGUEL ORLANDO y SUSANA ELIZABETH ACHIGAR FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A|203|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Orlando Iglesias Arralde y Susana Elizabeth Achigar Farías citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9258 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACHIGAR FARIAS, ARTURO MARIA y LAIRIHOY LORENZELLI, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|1608|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo María Achigar Farías con María del Rosario Lorenzelli Lairihoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6998 My.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "KNETCH, ERICA c/SPRINGER, ALFREDO OTTO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A 150|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erica Knetch y Alfredo Otto Springer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10492 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: ESCANELLAS PEROSSIO, ANTONIO JOSE y BELZARENA JAUREGUIBERRY MARIA JULIA, "Disolción y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|112|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Escanellas Perossio y María Julia Belzarena Jaureguiberry de Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10316 May9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: FERNANDEZ NOVELLI, SANTIAGO EDUARDO y BEATRIZ IVONNE, GUTIERREZ BRANDON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|136|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Eduardo Fernández Novelli y Beatriz Ivonne Gutiérrez Brandón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10315 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: UGARTEMENDIA, JORGE y PAMPARATO, OLGA LOURDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|188|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ugartemendía y Olga Lourdes Pamparato citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9255 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LANDARIN, FERNANDO LUIS c.|ZENI, LILIA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 8|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Landarín y Lilia Renée Zeni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, seis de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8756 Abr.26-v.may.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CANEL MARY CRISTINA c|. REYES JULIO LEOMAR "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 97|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Mary Cristina Canel y Julio Leomar Reyes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9525 My.3.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: MARTINEZ HECTOR GERARDO c|DIAZ FETTER LILIAN GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 936|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gerardo Martínez y Lilián Graciela Díaz Fetter, citándose y emplazándose a todos los qeu tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de marzo de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5)) N$ 14.400,00 20|pub. 11359 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTIN BENTANCOR, GLADYS ROSA y DURAN IRRAZABAL, WALTER HILARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 190|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Rosa Martín Bentancor y Walter Hilario Durán Irrazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10350 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: DIAZ MARTINEZ LUCIO ARQUIMEDES y PAIVA IGNACIA MARGARITA "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 124|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos Lucio Arquímedes Díaz Martínez e Ignacia Margarita Paiva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de abril de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9526 My.3.v.my.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ASIL ALEJANDRO GARCIA C|STELLA MARY GUASTAVINO, (Ficha Nº 108 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asil Alejandro García y Stella Mary Guastavino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 31 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10325 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR MARIO MIRANDA C.|ROSA MABEL URAN, (Ficha Nº 79 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Miranda y Rosa Mabel Urán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10241 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR OMAR GALVAN C.|ELENA DEL LUJAN HERNANDEZ, (Ficha Nº 86 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Omar Galván y Elena Del Luján Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12250 May.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARIA DEL PILAR GIL c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR (Ficha No. 742 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Gil c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9652 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ZOILO URUGUAY LABADIE BATTRO c.|NANCY IVONNE BIANCHI MOYANO (Ficha No. 848 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Uruguay Labadie Battró y Nancy Ivonne Bianchi Moyano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1o. de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9654 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BUENO PERERA, MARIA INES c.|PEDRO ALBERTO PEÑALVA ISLAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 12|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Bueno Perera y Pedro Alberto Peñalva Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 12 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9741 May.3-v.may.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DOS SANTOS, RUBEN e ISABEL MARGOTH GALLI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 662|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dos Santos e Isabel Margoth Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11494 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: COSTA, MARIA GRACIELA c|a. BARBOZA, JUAN ISABELINO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 211|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Costa y Juan Isabelino Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11493 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "FERREIRA, WASHINGTON HUMBERTO c/a. NOBLE, MARTHA INES", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Humberto Ferreira y Martha Inés Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 5 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10494 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: PERALTA JORGE WASHINGTON y MUÑOZ MARIELA EUGENIA (Ficha 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Washington Peralta y Mariela Eugenia Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de abril de 1989. — Gregorio Ríos Suanes. Escribano Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10720 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó en autos: DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ, ARIEL y BETIZAGASTI MAUTONE, GLORIA LIL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ariel Díaz Acevedo Fagúndez y Gloria Lil Betizagasti Mautone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 26 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 12431 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: ALOMA DOROTEA BASILIA FERNANDEZ C|A. DARIO RAMOS BARRETO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aloma Dorotea Basilia Fernández y Darío Ramos Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 11495 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: BARRIOS ELBIO y CAMAROTE PEREIRA GENOVEVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Barrios y Genoveva Camarote Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10259 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó. en autos "GRASSI DE LEON, HUGO ALBERTO y BOTTERO CAMAROTTI, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Grassi De León y Alba Luz Bottero Camarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10590 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A|356|88), se hace saber qup se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanco Cawen Tucuna, citándose y emplazándose o todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos blazos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMARAN RUBEN ALECIO y CIRIACA BLANCA CASALAS ACOSTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 7|989), se hace saber que por auto No. 76 de fecha 20 de enero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Rúben Alecio Rodríguez Camarán y Ciriaca Blanca Casalás Acosta citando y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1989. — Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9684 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3|356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.11-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: JUAREZ, TERESA NORMA y JOSE LUIS TORME ROVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 21, año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Norma Juárez y José Luis Torme Rovira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8657 Abr.27.v.may.26.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY "Divorcio - Exequatur", (Ficha No. 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca— el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado.
7) N$ 38.600.00 30|pub. 12393 May.24.v.jul.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivera Marquez, Andrés c/ PAREDES CALVO MARTINA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 488|88), se cita y emplaza a doña Martina Paredes Calvo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Andrés Rivera Marquez, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ferrol, La Coruña, España, el 10 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Abogado. — Secretaría Departamento Administrativo.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 4939 Ab.13.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sacías, Silvia Odette c.|CAETANO, JUAN ANTONIO - Divorcio" (Ficha E. 201|89), se cita ,llama y emplaza a Juan Antonio Caetano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 10|pub 11193 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García, Gualter c.|GRAMAJO, ALICIA DEL CARMEN "Divorcio" (Ficha: E. No. 71|89), se cita, llama y emplaza a: Alicia Del Carmen Gramajo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 10|pub. 10770 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Franca Azzinara, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Perrone Domenico C|AZZINARA FRANCA, - Divorcio" (Ficha E. 205|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400,00 30|pub. 12207 May.23-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "García, Adriana Raquel |cLOPEZ RODRIGUEZ, WALTER CESAR, Divorcio por Causal. (Ficha D|231|88), se cita, llama y emplaza a Walter César López Rodríguez a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 16.093 del de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de 17 de octubre de 1988 se concedió el beneficio diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41932 May.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Ferrer Ordinarán, Francisco José c.|CALDERON CALLE, DIGNA MILAGROS "Divorcio" (Fa. D. 123|89), se cita, llama y emplaza a: Digna Milagros Calderón Calle, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 7035 Abr.10.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "Alegre Gómez Pedro C|ACHARRAN GLORIA, Divorcio" - (Ficha D 993|88), se cita a conciliación y a estar a derecho a la Sra. María Gloria Acharrán o Acharán Toledo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 20 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400,00 30|pub. 12209 May.23-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iwach Pony c| WEISSMAN, ORIT Divorcio" (Ficha D|101|89). se cita, llama y emplaza a Orit Weissman, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 9233 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en losa utos caratulados: Izquierdo, Reimark c.|PEREZ FERREIRA, NIRA MAR "Divorcio" (Ficha D. 651|88). Se cita, llama y emplaza a la señora Nira Mar Pérez Ferreira a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto No. 21.233 del 29 de diciembre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41434 Abr.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: Maspons, María del Pilar c/GIBELLI, DANIEL EDUARDO "Divorcio por causal" (Ficha D. 427|87), se cita, llama y emplaza a Daniel Eduardo Gibelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 7357 Abr.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rubén Ventura Taylor o Taybo c| MARIA TERESA RIVERON - Divorcio" (Ficha E. 122|89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Teresa Riveron bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 10155 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Washington Jhonny c/LAVIN, MARIA CATALINA - Divorcio" (Ficha E. 102|89), se cita, llama y emplaza a María Catalina Lavin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 11439 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Nelsa Oliveri, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Percivale Uruguay c| OLIVERI BLANCA - Divorcio" (Ficha E. 138|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 10112 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Dan Zusmanovitz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Libeskind, Miriam c/ZUSMANOVITZ, DAN- Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 132|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 10671 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Otaduy Méndez, Julia Marta c/MARTEAU MARTINEZ, JORGE ADOLFO - Divorcio por causal" (F D. 284|88), se cita, llama y emplaza a Jorge Adolfo Marteau, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 10686 May.9-v.jun.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos caratulados Cardani, Jorge c.| SUAREZ, MARTHA "Divorcio" (Ficha D|70|89) se cita llama y emplaza a Martha Raquel Suárez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 7210 Ab.11v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Morel Luceno María Elena c| LOPEZ JUAN CARLOS - Divorcio" (Fa. D. 878|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juan Carlos López Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 10.800,00 30|pub. 9088 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Picot, Florencio c/GALLO, ROSMARY - Divorcio" (Ficha D. 152|89), se cita, llama y emplaza a Rosmary Gallo Román, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 11202 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Cuadrado, Dolores c/RODRIGUEZ, HAMLET - Divorcio" (Fa. D. 106|89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 9910 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Rocca, Ema Luisa c/LESCOUT, GUILLERMO - Divorcio" (Ficha D. 148|89), se cita y emplaza a Guillermo Lescout a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 10667 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Casas, Nora Diana c/SHEN, CHING JUNG - Divorcio" (F. D. 250|89), por auto número 3004, dictado el 7 de abril de 1989, se ha dispuesto emplazar al señor Ching Jung Shen por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 10661 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se cita llama y emplaza al señor JOSE PEDRO PUGLIA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Barreiro Ma. Sandra contra PUGLIA JOSE PEDRO "Divorcio" (Ficha D. 1182|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42106 May.23-v.jul.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se se emplaza a doña NAIR SOSA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Galván Ponte c/ NAIR SOSA DA SILVA - Divorcio" (Ficha: A|221|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41738 May.3-v.jun.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: 'Sigales, Víctor c./ CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Fich. 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Brever, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 31066 Abr.4-v.may.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Rossi, Rolando Antonio contra MARIA AMPARO GAUNA - Divorcio por causal" (F. A. 52|989), se cita y emplaza por el término de treinta días a María Amparo Gauna, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 21 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria

7) N$ 6.000,00 10|pub. 11980 May.22-v.jun.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Elsa Teresa Martínez Sánchez c| GUSTAVO DANIEL GARCIA SEDARRE - Divorcio sola Voluntad" (Ficha B. 183|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a conciliación a Gustavo Daniel García Sedarre. — Trinidad, 3 de marzo de 1989. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41825 My.5-v.jn.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Guillermo Elías Becco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uribarri, Rosa Beatriz c/BECCO, GUILLERMO ELIAS - Divorcio Unilateral" (Fa. 120|89), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 14.400,00 30|pub 11991 May.22-v.jul.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cruz Irenes Margot c|GONZALEZ GABRIEL HEBERT Divorcio". (F. 217|89), se cita, llama y emplaza a Gabriel Hebert González, y se le cita a conciliación, a comparecer en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 7 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 11441 May.16-v.jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Colebral María Ordalia C|OCAMPO, OSCAR, Divorcio por causal", (Fa. A|1100|1988) se cita, llama y emplaza, al Sr. Oscar Ocampo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos — Paysandú 17 de abril de 1989. — Está auxiliada de pobreza. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41861 May.9-v.jn.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/ MARIA DEL CARMEN PEREZ de PETROFF, Divorcio" (Ficha: letra A. Nº 125/1988), se cita, llama y emplaza María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 May.11-v.jun.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENJAMIN OSPINO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 199|88), le ha iniciado María Cristina Garín Ortiz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41847 May.9-v.jun.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Silveira, Rosa Susana c.|GODOY, JORGE ESTEBAN "Divorcio por causal" (Ficha A. 7|89), se cita, llama y emplaza a Jorge Esteban Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 28 de junio a las 14 y 30 horas. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 6 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42107 May.23-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Orona, Nilda Teresa c| SANTOS, ROBERTO — Divorcio por Causal" (Ficha A|157|1988), se cita, llama y emplaza a Roberto Santos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de tentativa de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el día 23 de agosto de 1989 a las 14 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de febrero de 1989 — Esc. Daniella Donato. Actuaria Subrogante.

7) N$ 21.600.00 30|pub. 8154 Ab.20-v.jn.2.

8 — Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Sr. César Alberto Konkolowicz, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de esta Gerencia a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 5|pub. 42090 May.19-v.may.25.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 4 46 16, habilitado en Montevideo, Joaquín Requena 1090. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700.00 3|pub. 12174 May.23-v.may.25.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 70 96 80, habilitado en 21 de setiembre 2803, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700.00 3|pub. 12159 May.23-v.may.25.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 78 38 03, habilitado en Cristóbal Echevarriarza 3336 Apto. 402. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.

8) N $2.700.00 3|pub. 12146 May.23-v.may.25.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 20 97 81, habilitado en Avda. Libertador 2074 Apto. 21, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700.00 3|pub. 12364 May.24-v.may.26.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 59 13 10, habilitado en Michigan 1515. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 2.700.00 3|pub. 12363 May.24-v.may.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 394389 habilitado en Senen Rodríguez 4696 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 2.700.00 3|pub. 12520 My.24-v.my.26

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79.55.13 habilitado en Br. Artigas 1046 piso 4. Apto. 7 (402).
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plizo: 30 días calendario.

8) N$ 1.740,00 3|pub. 11363 My.22-v.jun.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 46|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancur de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42023 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 48|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancor de Martínez, Nelson, Nilda Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42024 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del inmueble padrón No. 188.543, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo y a todos los que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos autos: I. M. de M. c.|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON No. 188.543 "Expropiación" (Ficha D. No. 20|987). — Montevideo, 13 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 42025 May.16-v.may.30.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación

Se cita y se intima al Sargento 1o. BUENAVENTURA PETROCELLI PONCE Cédula Identidad No. 998.176, para que dentro de las veinticuatro horas de publicado el presente, concurra a su Unidad de Servicio, bajo apercibimiento de que no lo hiciere se le tendrá como Abandono de Cargo, según lo prescripto en la Orden No. 022 del Ministerio del Interior. — El Director del Departamento de Personal: Comisario Inspector (PA) Héctor J. Puig.

8) (Cta. Ctc.) 3|pub. 42171 May.24-v.may.26.

MINISTERIO DE TURISMO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Emplázase al funcionario JORGE AQUINO MARTIN a efectos de que comparezca dentro del quinto día contado a partir de la última de estas publicaciones a fin de que exprese su voluntad de desempeñarse o exprese por sí o por apoderado motivos fundados para no haberlo hecho bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Olinda Segredo, Directora de Administración (Interina).

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42109 May.23-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso en autos: "FREDY SEBASTIAN VERDIER DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 621/86), citar y emplazar a Miriam Díaz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

8) N$ 14.400,00 30|pub. 3317 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ALBERTO KAHN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 137|87), se cita, llama y emplaza a ALBERTO KAHN, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Susana Muñoz de Carradori. Actuaria Adjunta.

8) N$ 40 [illegible] 30|pub. 40552 Ab.13-v.may.29.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca "Chevrolet", camión, matrícula U-55.969, padrón 9.1308; a nombre de EMILIO LECOR GARCIA, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por María Bentancur Martínez, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Pre-

supuestal, año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 4.350,00 10|pub. 11180 May.12-v.may.26.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 5 de abril de 1989, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta de Depuración, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha (Chuy) empadronada con el No. 354 (Suburbana), propiedad del señor Eleuterio González, y que de acuerdo al plano del Agrimensor Facundo P. Machado de diciembre de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 26 de setiembre de 1930 tiene un área de 9 hectáreas 1.849 metros cuadrados, expediente número 216.982|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 18 de abril de 1989.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42117 May.23-v.jun.1o.

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 20 de abril de 1989 ha designado para ser expropiadas declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el emplazamiento de los tanques unidireccionales de protección antiariete en la Cuarta Línea de Bombeo, ubicadas en la 3a. y 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones y 5a. 17a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas con los Nros. 22.037 (P), 267 (P), 4.719 (F), 43.745 (P), 90.218 (P) propiedad de Angelita Sofía y Rodolfo Francisco Cambiaso De León; Ramona Núñez Mozzo de Serres y otros; Blanca Nubia Rodríguez de Reyes; Ismael Taborda Cavacini y Alberto Brusa Cocchi respectivamente y que de acuerdo a los Planos Nros. 29.905, 29.906, 29.907, 29.904 y 29.941 del Ingeniero Agrimensor Miguel Aguila Sesser, tienen las siguientes áreas: 352 metros cuadrados 50; 1.326 metros cuadrados; 495 metros cuadrados; 1.002 metros cuadrados 03; y 363 metros cuadrados 88 respectivamente; expediente No. 212.337|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre los bienes.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo 3 de mayo de 1989.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42116 May.23-v.jun.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos MTOP c| SUC. GORLERO "Expropiación y toma urgente de posesión" (F 384|84) se ha dispuesto se cita, llame y emplace a los integrantes desconocidos de la Sucesión Gorlero propietario del padrón N.o 56379 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo Km. 150,49 por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio contra quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 41591 Ab.21-v.jn.5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIO DEL PADRON 3822 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha Nº 680 del año 1987), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesion contra el o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 42054 May.22-v.jul.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES 1380, 8671, 8672, 8673, 8674, 8675 - Expropiación con toma urgente posesión" (Ficha Nº 115, año 1988), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115, de la ciudad de Mercedes, que actualmente lo forman los siguientes padrones: Nº 1380, con una superficie de 418 mts 54 dms.; Padrón 8671, con una superficie de 281 mts. 33 dms.; Padrón 8672, con una superficie de 320 mts. 70 dms.; Padrón 8673, con una superficie de 298 mts. 50 dms.; Padrón 8674, con una superficie de 255 mts. 78 dms.; y Padrón 8675, con una superficie de 344 mts. 1 dm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 42056 May.22-v.jul.3.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, por auto número 7699 de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en autos caratulados: "GARCIA, ZULEMA - Incapacidad" (Ficha E. 1185|83), se declaró en estado de incapacidad a la señora Zulema García, designándole curador propietario al señor Jorge Aníbal García. — Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. Asimismo se deja constancia que por acordada número 6943 de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, asumió competencia en los presentes autos el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno. Los autos se caratularon: "García, Zulema - Incapacidad" (Ficha V. 623|88). — Montevideo, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41956 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: FLORES EUSEBIA "Incapacidad" (Ficha TV|121|87) se hace saber que por resolución 3875 de fecha 5 de abril de 1989 se decretó la incapacidad de Eusebia Flores y se designó curadora del mismo a Edalio Acuña Acuña. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41991 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: AREA ANGUSTIA, LILIAN "Incapacidad" (Fa. T.V.|715|88), se hace saber que por resolución 5.233 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Angustia Lilián Area, y se designó curador del mismo a Germán Area Pintos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 12244 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CASAL del REY MALO, MARIA DEL ROSARIO - Incapacidad" (Fa. TV|257|87); se hace saber que por resolución Nº 7499 del 25 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de María del Rosario Casal del Rey Malo y se designó curador del mismo a Juan Antonio Casal del Rey. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 11089 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GRAJALES, RAUL ANGEL - Incapacidad" (Fa. TV|605|87), se hace saber que por resolución 5217 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Raúl Angel Iglesias Grajales y se designó curadora del mismo a Lidya María Iglesias Grajales. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Tiene Auxiliatoria de pobreza. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41935 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ IRIGARAY FERNANDA BEATRIZ "Incapacidad" (Fa. T.V.|17|88) se hace saber que por resolución 1.867 de fecha 28 de febrero de 1989, se decretó la incapacidad de Fernanda Beatriz González Irigaray, y se designó curadora del mismo a Beatriz dos Santos Gutiérrez. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11619 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MADRUGA MARIA INES - Incapacidad" (Ficha C. 57|88), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 129 del 1º de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María Inés Madruga, desgnándose curador propietario a María Elena Madruga Victoria. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42197 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: ALBANO FERREIRA RUBI MARLEN "Incapacidad" (Fa. C. 613|86), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 19.569 del 8 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rubí Marlen Albano Ferreira, designándose Curadora Propietaria a Mabel Lilí Ferreira.

Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42019 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "GERALDINE BONJOUR CONDON - Incapacidad" (V.|441|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Geraldine Bonjour Condon, habiéndose designado curadora propietaria a su madre legítima Delia Estella Condon Amoroso, por auto número 107 del 1º de febrero de 1989. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11242 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Séptimo Turno, auto número 11902 de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en autos caratulados: "LAVIANO PEREZ, YANETT, Incapacidad" (Ficha V|772|86), se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Yanett Laviano Pérez, declarándole a la Sra. Juana

Gladys Pérez curadora propietaria. Se hace constar que los presentes autos se realizan con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — M.a del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41087 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "SAVIO PATRIELLA, JULIA JOSEFA - Incapacidad" (Ficha: C-851 Bis/88), se hace saber a sus efectos que con fecha 17 de febrero de 1989, auto Nº 877, se declaró en estado de Incapacidad a: Julia Josefa Savio Patriella, designándose curador propietario a Martha Susana Garvusi Savio. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9175 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "PAYRA MOLLA, ANA MARIA - Incapacidad" (Ficha F. 102|87), se hace saber que por decreto Nº 13.009, de fecha 26 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Ana María Payra Molla, designándose curador definitivo de la misma a José Guillermo Payra Irouleguy. — Se halla auxiliado de pobreza.— Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
10) (C. C.) 10|pub. 42059 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BARRIOS DE LOS SANTOS, GUSTAVO JAVIER "Incapacidad" (Ficha T.V |330|88), se hace saber que por resolución 2.574 de fecha 16 de marzo de 1989, se decretó la incapacidad de Gustavo Javier Barrios de los Santos y se designó curador del mismo a Mario Efraín Barrios. Tienen Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42125 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados ALONSO DOMINGUEZ EMILIO ROBERTO "Incapacidad" (Ficha TV 180|87) se hace saber que por resolución 8682 de fecha 28 de junio de 1988, se decretó la incapacidad de Emilio Roberto Alonso Domínguez, y se designó curadora del mismo a María Carmen Domínguez. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 11329 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MOLINA, CARLOS CESAR - Incapacidad" (Ficha TV|394|87), se hace saber que por resolución 18.324 de fecha 28 de noviembre de 1988, se decretó la incapacidad de Carlos César Alvez Molina y sedesignó curador del mismo a Juana Molina Ribero. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11132 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "COIMBRA RODRIGUEZ, MARIO - Incapacidad" (Ficha TV|338|88), se hace saber que por resolución 3569, de fecha 7 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Mario Coimbra Rodríguez y se designó curadora del mismo a Hermes Coimbra. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42091 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: VALVERDE GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES "Incapacidad" (Ficha C. 512|88), se hace saber a sus efectos que por auto número 2.364, de fecha 29 de marzo de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a María de los Angeles Valverde Gómez, designándose Curador Propietario a Alberto Valverde Escalera. — Montevideo, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 12295 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: LUZ del ALBA NUÑEZ PERDOMO "Incapacidad" (Ficha C. 416|88) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2362 del 29 de marzo de 1989. se declaró en estado de incapacidad a Luz del Alba Núñez Perdomo, designándose curador propietario a Ema Perdomo Laguarda. — Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1989 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42172 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "YOCCO CORREA, BEATRIZ ESTELA - Incapacidad" Ficha C. 348|880), se hace saber a sus efectos que por auto número 832 del día 22 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Estela Yocco Correa, designándose Curador Propietario a Inocencia Correa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41394 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ELISSALDE ARAMBARRY, ELIA VALERIA", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elia Valeria Elissalde Arambarry, designándose curador propietario a Ruben Valentín Verges. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11213 May.12-v.may.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B. 141|87), se ha declarado en estado de incapacidad a OLGA RENEE DE VARGAS, discerniendo el cargo de curador de la misma a don Pedro Jaime De Vargas. — Artigas, a 1º de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12425 May.24-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARTA DE CUADRO (Ficha C. V|350|86) designándose curadora a Ema Elsa Chico Espinosa quien tomó aceptación de su cargo el 29 de marzo de 1989. — Canelones, 21 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11482 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por auto Nº 7394 de fecha 22 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER IRAZABAL LEIVA (F. C|308|87) designándose curadora a María Elena Falero quien tomó aceptación de su cargo el 28 de febrero de 1989. — Canelones 7 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11476 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: "FERREIRA SELVA NELIS - Incapacidad" (Ficha B. 199|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.625 de fecha 16 de diciembre de 1989 la incapacidad de Selva Nelis Ferreira Ariceta, designándose curador a Juan Valentín Orlando Ferreira — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12583 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "BARTE AMANDOLA WALTER H. - Incapacidad" (Ficha B. 251|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 341 de fecha 10 de febrero de 1989 la incapacidad de Walter Hugo Barte Amandola, designánlose curadora a Elsa Haydée Amandola de Barté. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12586 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.631 de fecha 16 de diciembre de 1988 la incapacidad de Pedro Román Chaparro Paparamborda, designándose curadora a Blanca Paparamborda en los autos caratulados "CHAPARRO PEDRO R. - Incapacidad" (Fa. B. 339|88). — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12584 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BLENGIO, JULIA IRENE - Incapacidad" (Ficha: B. 419|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1129 de fecha 6 de marzo de 1989 la incapacidad de Julia Irene Blengio, designándose curador a Juan Ramón Blengio. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11175 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "TABAREZ JOSE AMALIO - Incapacidad" (a. B. 378|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13.274 de fecha 7 de diciembre de 1988 la incapacidad de José Amalio Tabarez Valdomir, designándose curador a Amalio Tabarez. — Las Piedras 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12585 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 303|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Hernández, designándose curadora de la misma a María Jara de Hernández. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 11 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42119 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ANTONIO GREGORIO VALDEZ MARRERO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 9|B|1989), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Antonio Gregorio Valdez Marrero, designándose curador del mismo a Trinidad Celestina Valdez Cabrera.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, abril 25|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluff., Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42020 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: WALTER OSCAR RAMON DE LOS SANTOS "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 369|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Oscar Ramón De Los Santos, designándose curador del mismo a María Luisa Mirabal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 8 de mayo de 1989. — Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42014 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "EDAIS VELAZQUEZ - Incapacidad" (Ficha 521|B.|1985), se hace saber que se declaró en estado de in-

capacidad a Elsis Velázquez, designándose curadora del mismo a Duelia Velázquez. — Pando, febrero 20, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10950 May.11-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "JOSE CARLOS SILVERA - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 534|B |1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Carlos Silvera, designándose curador del mismo a José Adán Silvera. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, mayo 10, 1989. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42058 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: VIGO, LEONARDO JESUS "Incapacidad" (F. C. 634|88) y por auto No. 1496 de fecha 30 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Jesús Vigo, y se designó curadora a María del Carmen Lima. — Pando, 28 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 11707 May.16-v.may.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: SILVERA, JUAN C. "Incapacidad" (Ficha 197|87) por auto Nº 267 de fecha 3 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Silvera Correa, habiéndosele designado curadora a su madre legítima Nilza Correa Mena. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42006 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ZAMORA JUAN FRANCISCO. "Incapacidad" (Ficha 262|988) se hace saber que por auto Nº 269 de fecha 24.2.989, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Zamora y por el mismo designó curador a Juan Francisco Zamora. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42005 My.15-v.my.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SALVETTO NEWTON DE ZERPA MARIANA - Incapacidad" - (Ficha B|263|88), se hace saber que por auto número 316, se declaró en estado de Incapacidad, a Mariana Salvetto Newton de Zerpa, designándose Curador a Juan Antonio Zerpa. — Colonia, abril 12|89. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11177 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MARTA ESPINDOLA HUGO CESAR "Incapacidad" (Ficha 308|88) se hace saber que por auto Nº 3009 de fecha 28 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Hugo César Marta Espíndola habiéndose designado como curadora a Norma Nancy Gómez Muriega, quien aceptó el cargo el 21.11.1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41987 My.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: FUNES, HUGO AROLDO. "Incapacidad" (F. 421|B|86) se hace saber que por decreto número 2713 de fecha 1.10.87 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Haroldo Funes, quien aceptó el cargo con fecha 21.10.87. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 41986 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ARRIOLA LOPEZ ZULMA NOEMA "Incapacidad" (Fa. 384|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Zulma Noema Arriola López, habiéndose designado como su curadora a Sonia Margot Arriola Olmos quien aceptó el cargo con fecha 30.3.89. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 7 de abril de 198. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario AAdjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41983 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MOREIRA JORGE ANDRES "Incapacidad" (F. 256|88) se hace saber que por decreto Nº 3254 del 17.11.87 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Andrés Moreira, designándose como curador legítimo a Juan Andrés Moreira. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 17 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41982 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: GOMEZ MARIA LEONOR "Incapacidad" (Ficha 25|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Leonor Gómez habiéndose designado como su curadora legítima a Mary Paulina Burchacea quien aceptó el cargo con fecha 19.9.88. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41988 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: WILSON ESTECHE MIRTHA N. "Incapacidad" (Fa. 134|85) se hace saber que por auto número 1575 de fecha 21 de julio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Noemí Wilson Esteche, designando curador de la misma a su padre Mirtho Ruben Wilson cuya aceptación jurada del cargo se realizó el día 8 de agosto de 1986. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41984 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PONCE MAGALLANES, EUSEBIO LEONEL - Incapacidad" (Fa. 229|B.| 88), se hace saber que por decreto Nº 109, de fecha 16|II|89, se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Leonel Ponce Magallanes, habiéndose designado como curadora legítima a Ethel Griselda Salas Vargas. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41954 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BIGATTI, ALFREDO GUSTAVO "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 118|1988) y por providencia Nº 4097 de fecha 28 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Gustavo Bigatti. — Rosario 11 de mayo de 1989. — Esc. Jhonny Bertinat, Actuario Ad Hoc.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12454 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: TORRES, SIRA FILOMENA "Incapacidad" (Ficha civil B N. 512|1986) se hace saber que mediante providencia Nº 2836 de fecha 31 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Sira Filomena Torres. — Rosario, 3 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10p|ub. 12453 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BARRETO GONZALEZ, GLADYS GRACIELA "Incapacidad" (Ficha Civil B. No. 808|86), se hace saber que mediante interlocutoria No. 3.471 de fecha 11 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Graciela Barreto González. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 12270 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "MARTINEZ ARENAS, GUSTAVO RUBEN - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 5[illegible] 1987), se declaró en estado de incapacidad por decreto Nº 2.837 de fecha 31 de agosto de 1988 a Gustavo Ruben Martínez Arenas. — Rosario, 14 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11004 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber, que mediante providencia Nº 303 de fecha 8 de marzo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS MARTIN ONGAL. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11005 May.11-v.may.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MEZON, ANA MARIA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 300| 87), se hace saber al público que por auto número 24 de fecha 2 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Mezón, designándose Curadora de la misma a Ana de Souza. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41854 May 8-v.may.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA RENE CURBELO COLMAN - Presunto Incapaz" (Ficha B. Nº 206|88), se hace saber que esta Sede por resolución Nº 203 del 1º de marzo de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a José María René Curbelo Colman, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Dora Nelly Colmán de Curbelo a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 5 de abril de 1989 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortiz Viña, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42053 May.17-v.may.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DE MARIA MELGAR, OSCAR GERMAN - Incapacidad" (Fa. 265|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de octubre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Oscar Germán De María Melgar, designándose curadora del mismo a Blanca Rosa Melgar. — Minas, abril 24 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11990 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HALEGUA GONZALEZ, LAURA "Incapacidad" (Fa. 289|88) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de marzo de 1989 se declaró el estado de incapacidad de Laura Halegua González designándose curador de la misma a Walter Haleggua. — Minas, 12 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 11469 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: TRIUNFO GRACIELA MIREYA "Incapacidad" (Fa. 189|88), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Graciela Mireya Triunfo designándose curador de la misma a Gualberto Triunfo. — Minas, setiembre 8 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) S$ 4.800.00 10|pub. 12213 May.23-v.jun.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, ADELA "Incapacidad" (Fa. B. 431|86), por resolución número 1974 de fecha 31 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Adela Sosa y se designó curadora a Dima Gerfau de Sosa, quién aceptó el cargo conferido el 18 de agosto de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 3 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42101 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANCO, LILIAN "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 493|1988), por resolución No. 4.916 de fecha 29 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Lilián Blanco y se designó curadora a Aida Segovia A. de Blanco. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 18 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42099 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROJAS, JOSE LUIS "Incapacidad" (Fa. B. 496|88), se hace saber que por auto No. 2484, de fecha 14 de abril de 1989 se declaró incapaz a José Luis Rojas, designándose curadora a María Lucrecia Luján. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42100 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA CLELIA BATISTA "Incapacidad" (Fa. B. 282|1986), se hace saber que por auto No. 1.049 de fecha 22 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Clelia Batista, designándose curador a Eulogio Ulises Batista. — Paysandú, 15 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10552 May.11-v.may.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y empiaza por el término de noventa días a NORMA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por causal" (Ficha: A.|235|1987), le ha iniciado José Carlos López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lili Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 30|pub. 41848 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 6.505 de fecha 16 de noviembre de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a: BLANCA LUZ CARREIRA FAJARDO (B.12|87), habiendo sido designado curador de la misma a Ruben Carreira Fajardo. — Rivera, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12433 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución Nº 7830 del 1º|12|87, se declaró en estado de Incapacidad a MONICA ROSINA MOREIRA (B. 327|87), habiéndose designado curadora de la misma a MARLENE TERESA HAIACHE. — Rivera, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12434 May.23-v.jun.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DIAZ FORASTIERO, JOSE MARIA - Incapacidad" (Fa B.|105|988), se hace saber que por resoución Nº 660 de fecha 23 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a don José María Díaz Forastiero, designándose curador definitivo a don Luis Alberto Díaz Forastiero, quien tomó juramentada aceptación del cargo el día 7 de marzo de 1989, y a quien se exonera de realizar inventario y de prestar fianza, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Salto, 10 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 11010 May.11-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: BROCHINI BECKER, LUCIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha B. 30|1988), se hace saber que por resolución número 2.367 de fecha 21 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Lucía Esther Brochini Becker, designándose curadora interina a Irma Magdalena Brochini Becker.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 11 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11525 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "SUFFO, MANUEL ARTURO (Ficha A.|348|1983), se hace saber que ante este Juzgado por resolución Nº 1296 de fecha 14 de junio de 1984, fue declarado el estado de incapacidad de Manuel Arturo Suffo, designándose curadora a su madre legítima Santa Francisca Machado de Suffo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10993 May.11-v.may.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "CAPURRO SANTOS, DORIVAL - Incapacidad" (Ficha B. Nº 189|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Dorival Capurro Santos, habiéndose designado curador a Heber Manzzi. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 12430 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: TOÑOLE CHAVAT, ROBERTO "Su incapacidad" (F.A. 347|988) se hace saber que por auto N.o 340 del 27 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Roberto Toñole Chavat designado como su curadora a Gina López Almirón la que aceptó el cargo con fecha 10 de abril de 1989. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1989. — Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 10822 My.10-v.my.24

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLA MARIA BLANC RODRIGUEZ (F. V. 53|89), quien optando al Título de Procuradora y Escribana, ofrece información de Washington Estévez y Conrado Echevarría.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 11640 May.16-v.may.30.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA RAQUEL ALFIE STOCHEK (Ficha V 42|89) quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de vida y costumbres de Cecilia Adriana Criado Papa y de Marisa Claudia Grajales Piriz. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc Haydée Basterrech, Actaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 10771 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISA CLAUDIA GRAJALES PIRIZ (Ficha V 44|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Cecilia Adriana Criado Papa y Cecilia Raquel Alfie Stochek. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10769 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA GABRIELA CASTAGNA GANDULIA (Ficha V 39|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Adriana Joaquina Cacho Sanner y de Blanquita de la Torre González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10768 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|305|88), se presentó CECILIA GONZALEZ SEOANE, quien optando el título de Procuradora, ofrece información de Adriana Fisas y de Mariela Dianessi. — Y a los efectos legales estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12049 May.19-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA TORTORELLA MENDEZ (Ficha A|39|89) domiciliada en 18 de Julio 2085, piso 5º, Esc. 501, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Isabel Pachiarotti y Analía Martínez sobre su vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 11.000.00 10|pub. 12304 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuar-

to Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|16|89), se presentó: "MARIA ROSA BARRERE LEON, domiciliada en Colonia Nº 1181, Esc. 205, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Luis Igoa y Reinaldo Poggio sobre su Vida y Custumbres. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 11939 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 20|89), se presentó EMMA COLBERT MOREIRA de LIMA domiciliada en Colonia 2117 Esc. 1, quien optando al título de Escribano Público ofrece información de Helena Braun y Lilián Schettini sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 24 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 11584 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ALFREDO SUR MILNER (Ficha V 50|89) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriel Hecht y Beatriz Otero. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 10745 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA BEATRIZ OTERO CORNU (Ficha V 51|89) optando por el título de Escribana ofrece la información de Gabriela Klot y Alfredo Sur — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10747 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUCILA BRAGA ROSA (Ficha V|184 año 1988), optando al título de escribana ofreciendo declaración de Noheli Roscio Mirasson y Raquel Ceymonat. En fe de ello y de mandato judicial y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988 — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12502 My.24-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 74|89), se presentó MARIO MARTIN GARMENDIA ARIGON, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Enrique Frade y Alvaro Moreira. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 12388 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 75|89), se presentó Enrique Alfredo Frade Núñez, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Mario Garmendia y Alvaro Moreira. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 12387 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha: V. 73|89), se presentó ALVARO JOSE MOREIRA ALFONSO quien optando al título de Procurador ofrece la información de Enrique Frade y Mario Garmendia. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 12386 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 79|89), se presentó GABRIEL GUILLERMO BOUZAS PREZIOSI, quien optando a su inscripción en el registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de Ruben Arnaldo Radaelli Guardia y Jorge Raúl Cavalieri Catrofe. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12461 May.23-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha V. 68|89), se presentó MATIAS ETCHEVERRY BARREIRO, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Gabriela Guntín y Daniel Comesaña. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 11859 May.17-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELISA GISELLE GUPER SILVER (Ficha V 115|15|89) optando al título de Procuradora, ofreciendo declaración de las Srtas. Judith Velázquez Benavidez y Eva Guerrera Moreira. — Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12061 May.19-v.jun.1º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V|255|88), optando al título de Procurador, se presentó CARLOS SAENZ VILLAR domiciliado en Cnel. Brandzen 1961, Esc. 701, ofreció la declaración de Gonzalo Arturo Lorenzo y Guillermo Murell, quienes concurrieron sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9454 May.19.v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departametnal de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO CLAUDIO NODALE DIAZ, autos Ficha V. 86|89), domiciliado en Cerro Largo 1237, Apto. 2, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Nelson Arghoundjian y de Marcelo Iza. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10463 May.12-v.may.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: MARIN, MARIA JOSEFINA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 56|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Josefina Marín, domiciliada en Río Negro 1275 Apto. 402, optando al título de Procurador y Escribano; ofrece declaración de Jackeline Elizabeth Flores Stábile y Fany Edit Custiel Vázquez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 11641 May.16-v.may.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN FRANCISCO GARGIULLO PRIORE (Ficha V. 8|89), quien optando al título de Procurador, ofreció la declaración de Elizabeth Ana Martínez Díaz y Germán Sergio Gorga Berra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12062 May.19-v.jun.1º

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se presentó MARIA MONICA MAZZUCO CHIESA (Ficha 207|88), optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de los testigos: María Gabriela González Parodi y Celia Susana Hernández Efthimiu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10628 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: "STELLA M. WENG - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 21|89), se presentó Stella M. Weng, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Pablo Ruben Ribeiro y Adrián De Bethencourt. — Montevideo, diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria Adjunta.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 12354 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SARA CLAUDIA PAGANO SALGADO (Ficha 26|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la información de Verónica Grauert Menache y Jorge Pereira Schurmann. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10676 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVIA YANET FERREIRA MORAES (Ficha V. 26|89), optando al título de Procuradora ofrece la información de Carmelo Montes de Oca y Rosana Canclini, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 11568 May.16-v.may.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó NANCY ADRIANA BLANCO CALVO (Ficha A|1641|88), optando al título de procuradora y escribana pública, y ofreció la información de María Rosa Cornes y Néstor Ferraro Jure. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 10160 My.5-v.my.19.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado GLADYS OXANDABARAT ZARRANZ (Ficha V. Nº 14/989), optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Mary Sonia Marichal Durán y Susana Felicia Zunino Porello. — Las Piedras, abril 10 de 1989. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 4.800,00 10/pub. 9276 May.2-v.may.15.

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PATRICIA MARIA GARCIA ECHEVARRIA, domiciliada en Cervantes 151, optando por el título de Procurador, ofrece declaración del Dr. Fulvio Gutiérrez, domiciliado en W. Beltrán 170; Alvaro Echevarría, domiciliado en Artigas 620 y de Ricardo Castell, domiciliado en Julio Delgado Nº 387. — Salto, 18 de abril de 1989. — Doctora María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 11016 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO LUCIANO DE LIMA VOLPI, domiciliado en Dr. Morquio 157, optando por el título de Procurador, ofrece declaración del Dr. Adán Lima, domiciliado en Julio Delgado 1021; Alejandro Marichal, domiciliado en Artigas 1785 y de Patricia García, domiciliada en Cervantes Nº 151 — Salto, 18 de abril de 1989. — Doctora María Teresa Larrosa, Juez de Paz, Departamental de Salto.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 11015 May.11-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Elena Ferreira Amondarain en los autos caratulados: "FERREIRA AMONDARAIN VIRGINIA ELENA - Información sobre vida y costumbres" (Fa. 36|89), quien optando por el título de escribana, ofrece las declaraciones de los testigos Susana Cardozo y Shirley Mernies de Méndoza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de mayo de 1989. — Dr. Eduardo Cavalli, Juez de Paz Dptal.
11) N$ 11.000.00 10|pub. 12481 My.24-v.jn.6.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION PORTLAND
Plaza — Importación
Licitación pública N.o 2|0333

Compra de ladrillos y concreto refractarios.
Apertura: 14 julio 1989 hora 14.
Valor del pliego N$ 10.000.
La apertura de las ofertas presentadas en la licitación pública se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio Ancap Paysandú y Avda. Lib. Brig. Gral. Lavalleja.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la Div. Portland en Cno. Boiso Lanza y Vigía, Manga.
12) (C.C.) 2|pub. 42199 My.24-v.my.25.

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
División Combustibles

Licitación Pública Nº 0|1071. — La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública número 0|1071, convocada para la contratación de mano de obra con destino a tareas de apoyo en el paro de unidades Kellog de agosto - setiembre de 1989, para el día 13 de junio de 1989 a la hora 16:00.
12) (C. C.) 2|pub. 42178 May23-v.may.24.

División Servicios Generales
Licitación Pública Nº 4|0806 — Compra de Uniformes de Dril.
Apertura: 28 de junio de 1989, hora 14 y 30'.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N.C.A.P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8vo. piso del mismo Edificio en horario de 9:00 a 15 y 30'.
12) (C. C.) 2|pub. 42177 May.23-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
CONCURSOS LICITACION
Anteproyecto, Precio y Terreno
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Concurso Licitación para la construcción de Conjuntos Habitacionales por el sistema de Proyecto, Precio y Terreno (P.P.T.) de acuerdo al siguiente detalle:
Lugar: Montevideo.
Se recepcionarán ofertas que propongan predios ubicados en las áreas urbanas y suburbanas de Montevideo, que cuenten con agua potable, energía eléctrica y saneamiento.
Cantidad y Tipo de Viviendas.
Número máximo de adjudicar: No se fijan topes.
Número máximo de viviendas: Por oferente (en uno o más programas: 300).
Número mínimo por programa: 10.
Retiro de los recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública, **Casa Central**, Avda. Daniel Fernández Crespo **1508, 1er. piso**, previo pago de **N$ 15.000,00 (Nuevos pesos quince mil)** en la Sección **Disponibilidad y Valores**, entrepiso.
Apertura de Propuestas
Fecha: Jueves 24 de agosto de 1989.
Hora: 14:00 para el primer llamado.
15:00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, tercer piso.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales — Montevideo, mayo de 1989. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 42029 May.24-v.may.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública N.o 2|89

Internacional

Cilindros para el juego de ruleta.
Objeto: Adquisición de hasta 15 cilindros para el juego de ruleta.
Adq. de pliegos: Sec. Tesorería, Av. Lib. Lavalleja 1519 días hábiles en el horario de 1 a 17 horas. Precio del ejemplar N$ 7.000.
Recepción de ofertas: Dep. de Adq. y Suministros, Av. Lib. Lavalleja 1519 días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
Apertura de ofertas: Dep. de Adq. y Suministros el día 3 de juli ode 1989 a las 16 horas, segundo llamado el mismo día a las 16.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 42194 My.24-v.my.26.

Contaduría General de la Nación
LICITACION PUBLICA Nº 2|89
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de las siguientes mercaderías:
4:200.000 hojas de papel fanfold travers numerado de 38 cm. x 12", de 72 gr. con logotipo faja de seguridad (102);
350.000 hojas de papel fanfold blanco 23 cm. por 12, 72 gr., numerado con logotipo faja de seguridad (103);
320.000 hojas de papel fanfold blanco, 23 cm. por 6", numerado, 72 gr. troquelado, con logotipo faja de seguridad (104);
110.000 hojas de papel fanfold blanco, 33 cm. por 9", numerado, 72 gr. con logotipo faja de seguridad (109);
12.000 hojas de papel fanfold blanco, duplicado, 33 cm. x 9" numerado (209); 180.000 hojas de papel ficha 35 x 46 (varios colores);
250.000 hojas de papel mimeógrafo 5080 formato oficio;
300.000 hojas de papel copia formato oficio;
300.000 hojas de papel obra 1ra. formato 35 por 46 blanco;
300.000 hojas de papel fotocopia tamaño oficio;
60.000 hojas de papel fotocopia doble oficio; 43,5 x 35,5;
20.000 hojas de papel fotocopia tamaño carta;
100.000 hojas de papel fotocopia tamaño mediano 25,7 x 36,4.
Día de apertura: 15|6|89.
Recepción de propuestas: Hora 14:00.
Apertura: Hora 15:00.
Lugar: Compras y Suministros, Paraguay número 1429.
Retirar Pliego de Condiciones en Paraguay Nº 1429, Sección Compras y Suministros de lunes a viernes de 12:30 a 17:30.
12) (C. C.). 3|pub. 42195 May.24-v.may.26.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública Nº 1|89

Objeto: Adquisición de:
1000 paquetes papel obra 72 grs fto. 72 x 92, 250 hojas
500 paquetes de papel copia 30 grs. formato 72 x 92, 500 hojas
300 paquetes de papel obra blanco de 84 grs. formato 72 x 92, 250 hojas
400 paquetes de papel ficha color canario, formato 72 x 92, 125 hojas
4?0 paquetes de papel ficha color rosado, formato 72 x 92, 125 hojas
?00 paquetes de papel ficha color celeste. formato 72 x 92, 125 hojas
2000 paquete de papel mimiógrafo 5850, 500 hojas cada upno
100? paquetes de papel [illegible] de 400 hojas cada uno.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados, en la División Proveeduría de éste organismo, situado en el entrepiso del mismo, en el horario de 8:00 a 17:30.
Apertura: La fecha de apertura ha sido fijada para el día 27 de junio del año en curso en la Comisión de Adquisiciones, 5º piso, oficina 501, de esta Dirección Nacional, situada en la Rambla 25 de Agosto de 1825 s|n. esquina Yacaré.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42026 My.24-v.jun.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 2
Primer y Segundo Llamado
Objeto: "Adquisición de los equipos de computación cuya configuración se describe: En hardware: Memoria central a 16 MB, interfase hasta 32 terminales - capacidad de disco menos de un 50 o|o - 6 terminales de video, 2 terminales impresoras, un micro PC compatible, con dos disqueteras de por lo menos 360 K Bytes cada una, monitor monocromático, impresora de por lo menos 240 Caps. y carro angosto. La configuración anterior deberá permitir la conexión con el computador de la Contaduría General de la Nación, para lo cual se requiere un moden. Un micro con procesador 80286 con disco de por lo menos 30 Mbytes y monitor monocromático; en software: 1 manejador de base de datos relacional, 1 lenguaje de cuarta generación, Pascal, Software de desarrollo disponible para la configuración que se oferte del microprocesador 80286 y en Software de comunicación necesario para conectar el PC a la Contaduría eGneral de la Nación.
Apertura: 30 de junio de 1989, Primer Llamado: Hora 15:00, Segundo llamado: Hora 15:30 en la sede del Ministerio de Educación y Cultura.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, podrán ser retirados en la Sección Proveeduría del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535, 2º piso, horario de 14:00 a 18:00).
Recepción: Hasta las 14:30 horas del díe 30 de junio de 1989, en la Sede del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535, 2º piso, Sección Proveeduría).
12) (C. C.) 5|pub. 42163 May.23-v.may.29.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de Mayo de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NELSON DE PRATE, 38 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Cont. Burdeos número 2681 y FLAVIA MARINA PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paralela a la Vía 402?.
ANGEL ALBERTO DE LOS SANTOS, 32 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Mª Márquez 5351 y RAQUEL CONDE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Antonio Mª Márquez 5351.

SERGIO DANUBIO ALBORNOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4512 y MONICA LILIAN ALONZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4512.
FERNANDO DAVID ARAYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2471 Apto. 103 y JAQUELINE MARIELA RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2471 Apto. 103.
RICHARD MARCEL DINARDI, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Durazno Nº 1581 y CLAUDIA BEATRIZ SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1581.
CARLOS JUVENAL ALFONSO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yrureta Goyena 3016 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3586.
FERNANDO APARICIO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3214 e INES MORQUIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores Nº 3214.

OFICINA Nº 2

WARY WILLANAR BAISON, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto 1825 Nº 568 Apto. 5 y JORGINA SIRLEY VIDELA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Rbla. 25 de Agosto 1825 568 Apto. 5.
FERNANDO VICENTE BERMAN, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Asunción Nº 1414 y BEATRIZ IMELDA VIDALIN, 29 años, soltera, Procuradora, oriental, domiciliada Paraguay 2120 Apto. 214.
PABLO SALOMON KOSTIANOVSKY, 63 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1629 Apto. 1004 y MARIA TERESA MAS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095 Apto. 101.
RICARDO BASSI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mª Manrupe 2921, Apto. 5 y MARIA TERESA TERRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada María Manrupe Nº 2921 Apto. 5.
JUAN CARLOS BRASIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Pozzolo 3813 y ESTELA MARY PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2792.

OFICINA Nº 3

JESUS EDUARDO COSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4, 3276 y NANCY GABRIELA MORA, 18 años, soltera, educadora preescolar, oriental, Oficial 4, 3276.
MARCELO GABRIEL CICHOWSKY, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2875 Apto. 602 y OLGA MICHELE STEUER, 31 años, soltera, abogada, colombiana, domiciliada 21 de Setiembre 2875 Apto. 602.
CARLOS EDGARDO CABRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Italia 785, La Paz y SANDRA GABRIELA GUEDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neptuno 5399.
GUNZMAN YERU CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2525 e IVANNA FORISCHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matogroso 5736.
LUIS ANDREA COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1241 Apto. 4 y ADRIANA MARISA CAIVANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 4725 Apto. 204.
JOSE EDUARDO CORREA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3429 Apto. 2 y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3429 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO LARRAURA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3134 Apto. 5 y YANETTE EDITH ALAMO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1748.
JORGE WALTER FUENTES, 26 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3372 y NANCY LONGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2579.
IVAN LUTHAR, 61 años, soltero, jubilado, Yugoslavo, domiciliado Libres 1529 Apto. 1 y MIRIAM MARIA ROBELLA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Sebastopol 5275.

JUAN RAUL FERREIRA, 36 años, soltero, senador, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 Apto. 13 y HELENE SFEIR, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Líbano 1478.
CARLOS ALBERTO GARCIA, 26 años, soltero, piloto oriental, domiciliado Millán 2793 y ADRIANA BEATRIZ GENDRA, 20 años, soltera comercio, oriental, domiciliada Comercio Nº 2786.
HECTOR EDUARDO GIL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4511 Apto. 8 y GRACIELA YESEBEL HEREDIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3631.
GABRIEL LEONARDO GUTIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2587 y NELIDA ISABEL PINTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567 Apto. 15.
FERNANDO ALFREDO GUTIERREZ, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Florida Nº 1131 Apto. 1203 y RAQUEL MARIA CIGANDA, 31 años, divorciada, técnico, oriental, domiciliada Soca 1389 Aptoñ 501.
GUILLERMO DAVID GIAMPEDRAGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3035 y MARIANELA CORBO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ombú Nº 3035.

OFICINA Nº 6

PAUL ISMAEL MARTINET, 63 años, viudo, diplomático, francés, domiciliado Alejandro Gallinal 1406 y HAYDEE CABALLERO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 1698.
NELSON MARIO MUNIZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Acevedo Díaz número 1693 Apto. 1 y OLGA NELLY RAMIREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1169.
ALEJANDRO JAVIER MEDICI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Pratto 2889 Apto. 12 y CYNARA CUNELLI 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2325 Apto. 2.
JORGE NELSON MOREIRA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado San Cono 3698 y ADRIANA MARTHA LEONARDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1990 Apto. 503.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON WILLY QUINTERO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Itacumbú 4020 y MABEL SOUTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manila 2454.
JORGE POSE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Velsen 4462 Apto. 301 y ROSSANA FERRARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume Nº 263.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RUBIO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 1978 Apto. 306 y MARIA SUSANA CARRATTU, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1978 Apto. 306.
NELSON RICHARD RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde de Pacheco 4618 y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4618.
RUBEN WALLACE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ma. Stagnero de Munar 2627 Apto. 2 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4384.
JORGE GABRIEL RIVERON, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Matogroso 5710 y MIRYAM ELIZABETH ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matogroso 5710.

OFICINA Nº 9

ERNESTO ALBERTO SRULEVICH, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. Scosería 2874 y SONIA SOKOLOSKY, 29 años, divorciada, Téc. Administr., oriental, domiciliada J. Scosería 2699 Apto. 701.
CARLOS ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Géminis 6342 y LAURA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Brasil 3007 apartamento 202.
JOSE LUIS SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4615 apartamento 3 e IRENE PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4510.
JULIO CESAR SANTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Libres 1720 y ELIA EMILIANA de SILVEIRA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3762.

OFICINA Nº 10

HUMBERTO RUBEN TORRES, 31 años, divorciado, oriental, domiciliado Maipú 1779 apartamento 2 y NELLY FIGUEROA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maipu 1779 Ap. 2.
ALVARO MIGUEL URBANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3217 y MARIA ALEJANDRA SICCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3217.

OFICINA Nº 12

JULIO HUMBERTO MACIEL, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4, Apto. 3255 Km. 16 Cno. Maldonado y NELLY ISABEL MOZZO, 31 años, divorciado, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3255.
RICHARD RAMON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios Nº 2226 y VICTORIA AUTONIA PACCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios número 2226.

OFICINA Nº 13

JOSE ENRIQUE DIAZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Flores 4338 y GABRIELA JANETE DOS SANTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4338.

14) N$ 1.000,00 3|pub. may.24-v.may.26.

Montevideo, 23 de mayo de 1989

OFICINA Nº 1

HECTOR ENRIQUE ANZOLABEHERE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manantiales 4812 y LYLIAN SIRLHEY PAVAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4218.
BERNARDO FRANCISCO DUCK, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avda. Sarmiento 2369 Apto. 203 y FLAVIA SILVINA HAHN, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. Sarmiento 2468.
CARLOS ALFREDO ABASCAL, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Juan Paullier 1261 Apto. 1 y LORENA MACHADO, 20 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Juan Paullier 1261 Apto. 1.
VICTOR EDGAR AVILA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pan de Azúcar número 2640 y MARY RAQUEL POSADA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Villagrán 2443.

OFICINA Nº 2

GUALBERTO RUBEN BELLO, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corrales Nº 3432 Apto. 2 y ERIS NELDA PINTOS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6467.
CARLOS DANIEL BURGOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1841 y ANDREA CLAUDIA OLMOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burdeos 2390.
JOSE LUIS BRUN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1523 Apto. 4 e ISABEL LOURDES SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5637 bis.

OFICINA Nº 3

HUGO AMERICO CABEZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo de Arzadún e ISABEL BEATRIZ VILLAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celestino Bauzá 4085 Apto. 306.
GUSTAVO CHIAPPE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1609 Apto. 4 y MARIA VIRGINIA RIZZO, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1609, Apto. 4.

OFICINA Nº 4

ALFIOHELITE FORLI, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carabelas 2935 Apto. 2 y MARTHA RAQUEL CESTAU, 64 años, viuda, quím. farmacéutica, oriental, domiciliada Carabelas 2935 Apto. 2.
CARLOS DANTE FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4530 Apto. 402 CH 71 y VERONICA MIERS, 32 años, divorciada empleada, oriental domciliada Pasaje Vecinal 4530 A Block Y apartamento 402 CH 71.

MIGUEL ANGEL LIZCANO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Servidumbre 1º Nº 4502 y MARIA EVANGELINA MORENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 1º Nº 4502.

JOSE LUIS FERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2315 y ALMA ROSA CAMACHO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Siracusa 2315.

EUSTAQUIO LARRAUD, 94 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bulgaria 3986 y DOLORES SABINA FURTADO, 76 años, viuda, pensionista, oriental ,domiciliada Bulgaria 3986.

LUIS LEONARDO FARAONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6156 Apto. 5 y MONICA ELISA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 1616 bis.

OFICINA Nº 5

JORGE EDUARDO GATTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1508 y ANA MARIA RISSO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2459 bis.

MILTON GIACCIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra número 2285 y GRACIELA HAYDEE PIAGGIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Camalotes 2398.

RUBEN FRANCISCO GUERRERO, 31 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 1871 y MAGUELA SOSA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 5515 Apto. 201.

OFICINA Nº 6

LUIS EDUARDO MOSQUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2640 y MARIA CRISTINA MENDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2642.

NELSON ADHEMAR MONTES de OCA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4994 y BETTY LILIAN LARROSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4994.

EUGENIO ISIDORO MELGAR, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3823 y MARIA JUANA BENITEZ, 58 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Pestalozzi 3868.

ERNETO MARTINEZ, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1678 y GERALDINE NERY MENDOZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

OFICINA Nº 7

SERGIO FERNANDO PEREIRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2180 Apto. 2 y SANDRA ELIZABETH DE OLIVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2180 Apto. 2.

MARCELO PABLO PIZARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5391 B, Block Q y MONICA LIDIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5835 D, Block D.

JOSE CARLOS PAÑELLA, 33 años, divorciado, téc. electricista, oriental, domiciliado San José 1021 piso 7 Apto. 15 y MARIA VICTORIA LANIELLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1021 piso 7 Apto. 15.

ROBERTO ALFONSO PAULLIER, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Antonio Pena 2362 y PATRICIA COLOMBINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2914 Apto. 702.

OFICINA Nº 8

ABEL FERNANDO RIVERO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aranguá 4599 y LAURA BEATRIZ BRANDARIZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4599.

HERALDO RICHARD RODRIGUEZ, 21 años, [illegible], empleado, oriental, domiciliado Alcides [illegible]vería 626 (Sayago) y ANA MARIA ALAREO, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 5010 (Cerro).

GERARDO RANSES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2366 Apto. 6 y ADRIANA del VERDUN MEDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Estapé 4970.

DANIEL ANTONIO RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 592 y SUSANA ALICIA BARRIENTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4480 casa 2.

MARIO FERNANDO ROLFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1048 Apto. 1 y DANIELA LOURDES IBARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1125 Apto. 402.

OFICINA Nº 9

HECTOR SUGAR SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2942 y SILVANA SOLANGE CURBELO NAYA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Smidel 2960.

OFICINA Nº 10

ANDRES CASTULO VALDIVIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Huáscar 4096 Apto. 3 y BRENDA PUGLIESA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Huáscar número 4096 Apto. 3.

SERGIO GUSTAVO OLIVERA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 2303 Apto. 10 y ADRIANA PATRICIA PUENTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3175 Apto. 402.

DANIEL ALBERTO VILLAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Mª Márquez 5225 y ROXANA MARIA del HUERTO CRUZ, 18 años, soltera, estudiante, argentina c|n., domiciliada Pje. Central 1727 (Colón).

JUAN ANGEL NOGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Montiel 5092 Apto. 1 y VIRGINIA SOLANGE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. de Lavalleja 1163.

14) N$ 600.00 3|pub. v.may.25.

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Vera, Vera, Juan Carlos c|MANUEL BRAVO Y RODRIGUEZ o sucesores a cualquier título, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 960|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el Barrio Hipódromo, Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón número 75.204 señalado con el Nº 59 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga del 3 de diciembre de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de diciembre de 1908 consta de una superficie de 408 mts., con 10 mts. de frente al S. E., a la calle de Los Studs o Los Studs; 40 mts. 80 ctms. al N. E., linda con solar 58; 10 mts. al N O. limita con solar 47, y 40 mts. 80 ctms. al S. O. linda con solar 60, todos los solares del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a: A) Mauel Bravo y Rodríguez o sus sucesores a cualquier título; B) Los herederos, y sucesores a cualquier título de la lindera Leonor Cabrera Casella; C) Todos y cualquier interesado a cualquier título, e incluso los linderos que no se conoce el domicilio; para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Susan Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 8681 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "SERORENA CASANA SWYEN SWARD - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C Nº 926|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considere ncon derecho sobre el inmueble situado en la [illegible] Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 130.163. Nº 2 de la manzana "A" del plano del Agr. Luis Caselli, de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de febrero siguiente; superficie: mts. 450,00; deslinde: mts 10,00 al Suroeste de frente a calle Fernando Menck —puerta Nº 7449— mts 45,00 al Noroeste, con solares [illegible] y 27 propietarios: Juan Ugarte y Carlos Visca; mts 10,00 al Noreste con solar 20 de Juan Vignone; y mts. 45,00 al Sureste con solar 3, propietario: José Vignone Peluso, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 30 de marzo de 1989 — Susana Puga de Silva Actuaria

16) N$ 32 400,00 30|pub 5508 Ab.6-v.may 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BIARDO SOSA, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1 Nº 324 Año 1988) se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Biardo Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble: Padrón Nº 65.671 ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo que da por frente a la calle Pedro Cosio (ex Itú) señalándose la puerta de entrada de las construcciones allí existentes con el Nº 2.019, lindando a su fondo con el padrón Nº 65.689 y en sus costados con los padrones números 65.672 y 65.670 de acuerdo a lo que surge del plano de mensura del inmueble cuya adquisición por prescripción manifiesto, suscrito en mayo de 1951 por el Agrimensor Abilio F Curbelo, debidamente inscripto en la Dirección Nacional de Topografía y en la Dirección de Catastro, con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a los señores Alfredo Maldonado, domiciliado en Gallinal 2006, Ana Di Blasi de Barros, Francisco y Dolores Barros, domiciliados en Pedro Cosio 2021; y José García, domiciliado en Pedro Cosio 1993.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11831 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIRIZ VERDE, DORA - Prescripción Treintañal" (Ficha 4|36|89) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.289, el que según plano del agrimensor Carlos Nario, de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro en abril de 1956 con el Nº 32.076, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. con frente al SE de 8,59 mts. a la calle Manantiales, estando señalada su puerta con Nº 4967, por 42,95 mts. de fondo, lindando al SO con los padrones Nros. 91.290, 91.291, 91.292 y 91.293; al NO, lindando con el padrón 91.298; y al NE, lindando con el padrón 100.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio dentro del plazo de noventa días, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10338 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado DENIS GERMAN OLIVERA PILATI promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, en autos Ficha 4|454|88) respecto del siguiente bien: Solar de tererno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 90.118, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 en el plano del agrimensor José Llambías, del 16 de diciembre de 1910, con una superficie de 1.380 metros cuadrados y con 20 mts. de frente al Noroeste a Teniente Galeano Nº 3591, lindando 90 mts. al Sureste con padrón 90.208; 69 mts al Noreste con padrón 90.119; e igual medida al Suroeste con padrón 90.117.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Claro Florencio Pérez Ortiz y Julia Ida Mariana D'Halewyn anteriores propietarios, así como a los propietarios de inmuebles linderos padrones Nros. 90.119 y 90.117, señores Victoria Marmeche y María Matte de María de Pasarelo y Ramón Pasarelo respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 10768 May.10-jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Sapvias, Rosa y Otros c| CARLOS ABELLA VILLAR y Otra

"Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 190|1988), se hace saber que ante esta sede se presentaron Rosa Sapyras, Clara y Lilián Dauber Sapyras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Decimoprimera Sección Judicial, empadronado con el Nº 131.652, que según plan de mensura del Ingeniero Roberto Celaya de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 11060 el 11 de agosto de 1987, con una superficie de 301 metros 65 decímetros y según título 301 metros 2.750 decímetros que se deslinda: 5 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle Mazangano con puerta Nº 738, distando su punto más próximo a la calle María Orticochea 78 metros 12 centímetros; 49 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con padrón Nº 131.653 propiedad de Alfeo N. Brum; 5 metros 72 centímetros al Sudeste linda con padrón número 131.660, propiedad actual de sucesores de Hugo Bonifacino, y 8 tramos de línea rectas que suman un total de 49 metros 26 centímetros al Noreste que linda con padrón 178.217.

Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y especialmente a Carlos Abella Villar y Margarita Silva, o a sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente y firmo en Montevideo, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub 7949 Abr.27-v.jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado MARIA ANGELICA HERNANDEZ y ADRIANA VERA HERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 2|36|89), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones, SEPTIMA SECCION JUDICIAL, balneario Lagomar empadronado con el número 8.364 -antes pad. 20.434 m|á- que es el solar 10 manzana 108 plano del agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953 inscripto en Catastro el 17 de noviembre de ese año con el Nº 8.009 con un área de 717 mts. 60 dmts. y 15 mts. de frente al NE a calle Río Uruguay entre Gral Gestido y Río Danubio; 47 mts. 84 ctms. al SE con solar 9; 15 mts. al SO con solar 25 y 47 mts. 84 ctms. al NO con solar 11.

Se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a o en el bien de referencia comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 8691 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fava, Nilo c/MOISES y YEHUDA BRAW GREISMAN - Prescripción" (Ficha C. 610|88), se hace saber que ante la sede se presentó Nilo Fava promoviendo acción de prescripción sobre un automóvil marca Volkswagen, año 1977, Brasilia, dos puertas, motor BN 269257, Padrón 253896, matrícula anterior 238.404, actual 179.051.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a Moisés y Yehuda Braw Greisman y/o sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 11160 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BEISSO LUSSICH, JUAN LUIS, MARIA SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH, ULISES BEISSO PEREZ MAREXIANO, SARA BEISSO PEREZ MAREXIANO, JUAN JOSE GARESE RAFFO, CECILIA GARESE RAFFO, DANIELA GARESE RAFFO por sí y por ANDRES GARESE RAFFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 112|89), se cita, llama y emplaza a los linderos José Ferreiro, con domicilio en Manuel Pagola 3012; Rosa Repetto de Piffaretti, en Manuel Pagola 3024; demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 29587, que se ubica de frente a la calle Manuel Pagola 3018, 15ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, entre las calles Cipriano Payán y Joaquín Muñoz, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11227 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: MENEZES NADIR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 386/988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor, marca Fiat, modelo 125, Berlina tipo sedán, 4 puertas, año 1973, Padrón Nº 233.037, del departamento de Montevideo y Matr Nº 167 365, motor No. 676.624, potencia fiscal 16 hp y 4 cilindros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a SERO S A o sus sucesores a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Juan C Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7372 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint oTurno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOTTO BERON, ANGELA ISABEL - Prescripción" (Ficha C. 134|88), se presentó Angela Isabel Sotto Berón promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 129.160, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo (antes 24ª), señalado con el Nº 1 de la manzana B (be) en el plano del Agrim. Carlos Mac Coll, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 263 m2 89 dm2 y se deslinda así: 16 mts. 58 cms. de frente al SW a Av. Garibaldi (hoy Alfredo Navarro); 5 mts. 55 cms. al W en la ochava que forman esta avenida con la calle Talcahuano; 14 mts. 95 cms. al NW a la calle Talcahuano; 14 mts. 10 cms. al NE con solar 11; y 13 mts. 10 cms. al SE con solar 2. Dicho inmueble, según plano del Agrim. Ernesto Spinak, de julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1988 con el Nº 13.472, tiene una superficie de 262 m2 94. con frentes de 15.36 mts. al SW a Avda. Alfredo Navarro; 5,55 mts. al W a ochava formada por dicha Avda. y calle. Talcahuano; y 14,96 mts. al NW a calle Talcahuano; 13.92 mts. al NE con padrón 129.159; y 13,33 mts. al SE con padrón 129.161.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a oponerse a esta gestión, en especial a los señores Andrés Pascher y Francisco Xifre. Eduardo, Jorge, Daniel, Enrique y Esther María Jiménez de Aréchaga y Esther Sienra, para que dentro del plazo de noventa días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 64.800,00 30|pub. 10603 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 128|88), se presentó MONICO PINEIRO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón N.o 69.617, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado como fracción D en el plano del Agr. Juan Ricci inscripto en Catastro con el número 45.218, según el cual tiene una superficie de 407 mts. 39 dcms. con 8.35 mts. de frente al S. E. a la calle Manuel Cailleros entre Gerónimo Piccioli y Smidel

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 9 de 1988 — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8715 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ABALO RODRIGUEZ MARTIN "Prescripción" Ficha Cl 366|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón número 168.205, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con la letra N Solar No. 45 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1939 compuesto de una superficie de 98 metros 31 decímetros con frente a la calle Bruno Méndez No. 3928 entre Láncaster y Gral. Martín Rodríguez para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los señores Nicolás Delta, Juan Julián y Josefina C. Salvo de Abal y a sus respectivos sucesores. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7710 Abr.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 181/88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y Gloria Batto Cappio, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbal Gallo de octubre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero, distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38.285; m. 8,56 al Noreste con el padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón número 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "TIZZONI REGUEIRA, MARIA GLORIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C|3|Nº 265|88) se hace saber que la actora se presentó ante esta sede promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado con el Nº [illegible], ubicado en la ex-Vigésimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, señalado como solar 2 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1928.

Tiene una superficie de 702 metros 27 decímetros cuadrados con frente al Este al Cno. Ariel con número de puerta 4721 en 10 mts.; lindando al Sureste en 61,65 mts. con padrón 125.994 (solar 3), al Sur en 10,49 mts. con padrón 126.000 (solar 9), al Noroeste en una línea quebrada de tres rectas de 25 mts. con padrón 125.991 (solar "Sucesión Mondino") y de 5,76 y 40,43 mts. con padrón 125,992 (solar 1).

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a sus anteriores propietarios Sres. Juan Buero, Enrique C. Lages y J. E. Ruvertoni y a los propietarios de los inmuebles linderos "Landes S. A." y Luis Moro y Cía. (padrón 125,991), Domingo

Píriz (padrón 125.992), Hortencia Salvático, Daniel y Fernando Sosa Salvático (padrón número 125.994) y Sabino Míguez y María Celia Isabarbo (padrón 126.000) para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto
16) N$ 50.400,00 30|pub. 11440 My.24-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "RODRIGUEZ FUNES, IBAN FERMIN, - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165.149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202, modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 4673 Mar.15-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: UFFRON ELENA JULIO CESAR y MARIA ELENA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 453|88) se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes, solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 131.036 que según plano del agrimensor Godofredo A. Balarini, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1988 con el Nº 13.372 tiene una superficie de 259 metros cuadrados 17 que se deslindan así: 9 metros 86 al Este de frente al pasaje A; 26 metros 43 al Sur lindando con padrón número 131.037; 10 metros 23 al Oeste de frente a la calle Dr. José Iraola; 25 metros 50 al Norte lindando con padrón Nº 131.035.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 39.600.00 30|pub 9912 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ FUNES, IBAN FERMIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C. 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165.149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202, modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 4673 Mar.15-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2103/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: JOSE LUIS LISORIO VINCEIRO, solicitando acción de prescripción respecto del solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 153.577, con frente a la calle Avenida A, hoy J. Jiménez de Aréchaga Nº 2948, según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, señalado con el número 118 de la manzana "L", inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 974, el 4 de diciembre de 1935, el que consta de un área de 571 metros cuadrados con - 61 y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al Suroeste 15 metros 41 con frente a la Avenida "A"; al Oeste: ochava de 15 mts. 69 formada por la Avenida "A", calle de 20 mts.; al Noroeste: 13 mts. con 41 con frente a la calle de 20 mts.; al Noreste: 25 mts. 29 con el solar 117 y al Sureste: 23 mts. 40 con el solar 119.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para oponerse a esta gestión, especialmente a doña Manuela Varela de Deus; Andrés; María Esther; Raúl; Sofía Amira; Héctor Abel y Lilia Deus Varela o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Boygorria, Actuaria.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 8548 My.19-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ADELAIDA SERRA DE RIOS "S|Prescripción treintesaria" (Ficha A 237|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelaida Serra De Ríos promoviendo acción prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Dep. de Artigas zona urbana manzana N.o 82 empadronada con el N.o 205 y que según plano del Agrim. Ricardo Narío inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 22 de junio de 1982 con el N.o 4811 tiene una superficie de 595 metros cuadrados 65 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Suroeste 41 mts. 80 cent. con padrón N.o 204; por el Noroeste 14 mts. 25 cent. con padrón N.o 202; por el Noreste 41 mts. 80 cent. con padrones Nos 201, 4608 y 4576 y por el Sureste 14 mts. 25 cent. con calle Florencio Sánchez.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, a 24 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600,00 30|pub 9475 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO BONETTE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 266|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Bonette, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 4569, manzana Nº 69, lindando por el S.E. de frente a la calle Sarandí; por el S.O. lindando con los padrones Nº 8603 propiedad de José Cristaldo; Nº 4868, propiedad de Constantino Píriz; Nº 123, propiedad de Susana Fulco; por el N.O. lindando con los padrones Nº 4712, propiedad de Blanca Mutti; y Nº 7201, propiedad de Eugenio Costa; por el N.E. lindando con el padrón Nº 8580, propiedad de Mirta Cecilia Taveira.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores a cualquier título de Gabriel Suertegaray, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 7339 Ab.13-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: "PEDRO BERMUDES - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 231|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Bermudes, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas zona suburbana, padrón 1054, actual 8684, manzana Nº 515, que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia, de octubre de 1987, posee una superficie total de 5.101 metros cuadrados y que se deslinda así: 69 mts. 34 dms. al Noreste de frente By Pass de Ruta 30; 72 mts. 25 dms. al Sureste lindando con padrón 5965; 68 mts. 81 cms. al Suroeste lindando con parte del padrón 5966; y 75 mts. 49 cms. al Noroeste lindando con parte del padrón 6777. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 595 el día 19 de octubre de 1987.
Emplázase a los sucesores de Pedro Bermudes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600.00 30|pub. 7341 Ab.13-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONES MORELLI ALEJANDRO, "Prescripción Adquisitiva de un Bien Mueble" (Fa. "B" 137|88), se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodríguez de los Santos y a sus sucesores a cualquier título, como asimismo a quienes se consideren con derechos en el camión marca THAMES TRADER, modelo año 1962, matrícula A. 115.340 de San Ramón, departamento de Canelones, padrón A 110.357, motor a gas oil No. 510E77391, de 37 H.P. y 6 cilindros, capacidad 7.000 quilogramos, y peso del vehículo 4.500 quilogramos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
16) N$ 25.200.00 30|pub. 10019 May.8-v.jun.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de deignárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 37670 My.22-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CALERO MACIEL, BLANCA IDIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. C. 39|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 2.372, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 107, que posee las siguientes características: Según surge del plano del Agrimensor Eduardo Pereyra, inscripto en la Dirección General de catastro Nacional (Oficina Departamental del Catastro de Canelones) con el Nº 9.365, el 25 de noviembre de 1988 consta de una superficie de 464 m2 26 dm2 y se deslinda así: Al Norte 9,68 m. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre las calles E. Martínez Monegal y F. Lavandeira distando su punto medio 26 m. 34 cm. de la esquina formada entre las calle del frente y Martínez Monegal, al Este 48 m. 40 cm. lindando con los padrones 1332, 1333, 1334 y 1335, al Sur 9,62 m. lindando con padrón 1337, al Oeste 48 m. 2 cm. lindando con padrón 1331 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 11488 May.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO DE GONZALEZ, ELVIRA y SUSANA NANDIN - "Prescripción Adquisitiva" F. C. 34/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos nueve (1.409), urbano de la Segunda Sección Judicial de Canelones —Santa Lucía— el cual se detalla y se deslinda así: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía —zona urbana— Segunda Sección Judicial de Caneolnes, empadronado con el número 1.409, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Casás, de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacioinal con el número 9.315, el 1 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 1.025 mts. 79 dms. y se deslindan así: 2 mts. 80 cms. al Noroeste, de frente a la calle Paraguay; 21 mts. 46 cms. al Noreste, también de frente, por ser esquina, a la calle Ituzaingó; 47 mts. 80 cms. al Sureste, lindando con los padrones números 1410, 4323, 4324 y 4298 y 21 mts. 46 cms. al Suroeste, lindando con el padrón Nº 4.217 y al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular par aque comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.400,00 30|pub. 11489 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en atuos: "CABRERA ALVAREZ, BLANCA ELSA - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 35/989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón Nº 1408, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones y tiene una superficie de 1764 mts. 44 dms. y linda al NE padrón 1403, al SE calle Vicente Grucci, al SO calle 29 de Diciembre y al NO calle Paraguay y especialmente a Juan de Agosto y María Azcoitía o a sus sucesores, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 11273 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CABRERA GARCIA, MARCELINA - Prescripción" (F. C. 100|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 793, ubicado en la ciudad de San Ramón, zona urbana manzana 89, solar 4, con una superficie de 430 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio; 35 metros 85 dms. de largo y 12 metros al fondo, lindando al Norte con Padrón 792; al Suroeste, con el Nº 780; y al Sureste con el padrón Nº 794. El solar se identifica con el Nº 794; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10078 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ, CENEIDA "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 104|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón No. 2.484, ubicado en la Segunda Sección de Canelones, Zona Suburbana y consta de una superficie de 2 hectáreas 3.910 metros y se deslinda así: Al Norte con Manuel Alvarez de Ronal Sur calle pública, Ruta 46 kilómetros 57 al Este con Manuel Alvarez y al Oeste con Jorge Colombo y especialmente a Humberto y Elides Díaz y sucesores de Andrés y Leoncio Díaz cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 10064 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dictada en autos: DOGLIO TOJA, CELIAR OVIDIO "Prescripción Treintañal" (F. C 6|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: padrón No. 480 de la zona urbana de la Primera Sección de Canelones, que según plano del Agr. Luis A. Pessano de junio de 1987 tiene una superficie de 930 metros 81 decímetros y 21 metros 67 frente al Norte de la calle María Stagnero de Munar 43 metros 46 al Este con padrón No. 481, 21 metros 39 al Sur con padrones Nros. 494 y 4581 y 43 metros 15 al Oeste con padrones números 5414, 495, 4380 y 4379, y especialmente a quien originalmente figuraba en la planilla de contribución inmobiliaria, señora Etelvina S. de Besio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 10065 May.8-v.jun.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos: "TORRES, JORGELINA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (F. 141|89), se hace saber que se ha presentado Jorgelina Esther Torres de León, solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 en m/á.), M 25 solar 2, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 420 mts.2, de frente a Carretera Nacional Ruta Nº 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de abril de 1989. — María del Pino de Vega, Juez.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11174 May.15-v.jun.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en el expediente ZANOLLI OMEZOLLI JOSE "Prescripción treintenal" (Ficha C 204| 88) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz 5.a Sección Judicial del Dep. de Canelones padrón 2073 el que según plano del Agrim. Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4263 el 14 de enero de 1948 consta de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros con 120,70 mts. al Oeste de frente a calle Santa Lucía (hoy Dr. Manuel Tiscornia) 73 mts. al Norte; 123,70 mts. al Este y 73 mts. al Sur lindando por los tres lados con el padrón 1156.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, 1.o de febrero de 1989.

16) N$ 36 000.00 30|pub. 9352 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "POMBO PEREZ, SILVIO CESAR - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 617|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio César Pombo Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 2 de la planta urbana de la ciudad de Progreso, 17ª Sección Judicial (antes 4ª) del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 24, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de enero 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 10.I.913, según el que tiene una superficie de 369 metros, y según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, de 16 setiembre 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2509 el 26 octubre 1988, se compone de una superficie de 367 metros 73 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Palmas; 25 mts. 50 cms. al Noroeste, con el padrón Nº 2698; 15 mts. 15 cms. al Noreste con vía férrea (A.F.E.); y 25 mts. 50 cms. al Sureste con el Padrón Nº 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, y especialmente a Angela Olaizola de Patrón o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 10066 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "BORGES DE ZEBALLOS, JOSEFINA - Prescripción Treintañal" (Ficha 6|89), se hace saber que se presentó Josefina Borges de Zeballos, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4.914 y que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 6024 el 26 de diciembre de 1988 con una superficie de 372 mts. 12, que se deslinda así: al S.E., 14 mts. de frente a Calle de 17 mts., distando el punto medio de su frente 16,50 a la ochava formada por dicha calle y Calle Dr. L. Correch; al S.O., 26,54 mts. lindando con el Padrón 4.915; al N.O., 14 mts. lindando con Padrón 1.689; y al N.E., 26,62 mts., lindando con Padrones 4.912 y 4.913.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10093 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION MIGUES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESTEVEZ, RUBEN - Prescripción Treintenaria" (F. C - 3/89), se cita y emplaza a Juan José Jaume y Bernat o Jaume Bernat o a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes se consideren con derechos en contra el inmueble padrón número 284 en mayor área, señalado con el número dos según plano del agrimensor Alcides Aldama, de mayo de 1979, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones así como a los titulares de los padrones linderos: Andrés Panucio, sucesores de Romualdo y Dante Facino y Leila Grenni de Rodríguez, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Migues, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez. Juez de Paz.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 8432 Abr.25-v.jun 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TALA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: FONTES ARAMIS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C. 37|88), se hace saber que se presentó ante esta sede el señor Aramís Fontes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble empadronado con el No. 424 de la manzana No. 40 de la ciudad de Tala, dicho predio y construcciones tiene una superficie total de 646 metros 93 centímetros con frente a la calle San José esquina José Alonso y Trelles, lindando con los padrones Nros. 423 y 425 ambos poseídos por la señora Nelda Bentos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Ivon Kamaid, Juez de Paz. — Tala, 25 de octubre de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 10071 My.8-v.jun 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FUDRINI, MARIA ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|596|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Isabel Fudrini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 1785, que según plano del Agrimensor A. Reyes Thevenet de marzo de 1923 inscripto en Topografía el 9 de marzo de 1923, se señala con el Nº 45 y se compone de un área de 467 m. 4750 cm. y linda al Este con calle Pública (hoy Ortiz), al Sur con solar 46, a. Oeste con Cantera de Buero Capurro y Villamonte y al Norte con solar 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado y especialmente al Banco Popular y al Banco Mercantil del Río de la Plata y sus sucesores a título particular, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieron. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 9284 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROMERO BREGONI, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|38|89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eduardo Romero Bregoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Brujas, empadronado con el Nº 14.651; y que según plano de Mensura del Agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.603, el 29 de diciembre de 1988, consta de una superficie de 3 Hás. 6.468 m.2 y tiene el siguiente deslinde: al SO, 161,53 m. de frente sobre Camino Vecinal (pavimentado); al O., 223,80 m. lindando con Padrón Nº 42.549, existiendo en toda su extensión servidumbre de paso a favor del Padrón Nº 41.666; al NE., línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden y corren de la siguiente forma: la primera de 25,27 m. de O a E, la segunda de 4,67 m. de S a N, la tercera de 131,60 m. de O a E; lindando todos con Padrón Nº 41.666; al O., 280,15 m. lindando con Padrón Nº 17.334.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 8 de mrazo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9353 May.2-v.jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BELTRAN GARCIA ROSA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 25|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el automóvil marca CHEVROLET OPALA, tipo sedán modelo 1971, motor número 1JO412M de 46 HP, 4 cilindros, padrón y matrícula Nº E 42-181 de la ciudad de Melo chasis Nº 51269AB129474, a combustible nafta, y esepecialmente a Benito Claudio Fajardo Pereira o a sus sucesores por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 2 de marzo de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 9493 May.2-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereira Techera, Segundo A. c/SUC. DE MAXIMA PADRON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 465|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, durante noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el inmueble padrón 566, que se pretende prescribir, que tiene frente a la calle Mortalena, entre calles 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad de Carmelo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41955 May 12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos MUSI de GUERRA ANIFE "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 487|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto del bien padrón No. 307, con una superficie de 427 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, ubicado en calle Piedras y 25 de Agosto de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, según croquis realizado por el Agrimensor, señor Daniel Mérif, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc Esther S. de Batto, Actuaria.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 7672 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por dipsosición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "MORA ERNESTINA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 19|89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón 1814 sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, Carmelo, en calle Dr. Mortalena esq. Defensa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Acturaio Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 9499 May.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "JAUREGUI MORENO, MARTHA NERBA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Exp número 25|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Fabreaux, o a sus sucesores y a todos los que se considerен con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en esta Sección Judicial, padrón urbano Nº 263, con un área de 450 mts. y es el solar Nº 27 de la manzana "R", plano del Agrim. Joaquín Campelo, año 1927, inscripto en Topografía el 3.11.927 y el que se deslinda así; Oeste, 12 mts. 50 cms. con frente a calle Libertad; Norte, en 36 mts. con frente a calle Rivera, por ser esquina; Este, en 12 mts. 50 cms. con solar número 36; y al Sur, en 36 mts. con el solar Nº 28. — Florencio Sánchez, setiembre 12 de 1988. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 7294 Ab.13-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BENTANCOR ALVAREZ, OLGA GRACIELA - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A Nº 103|1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Luis Suárez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para llenar el requisito de la conciliación, emplazándoseles del inmueble padrón Nº 177 sito en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana Nº 24, con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así: al Este, 42 mts. 95 cms. de frente a la calle Gral. Flores; al Sur. 21 mts. 475 mlms. de frente a la calle Bolívar, formando esquina por el viento anterior sin ochava; al Oeste, 44 mts. 40 cms. lindando con el bien inmueble padrón 1807; y al Norte, 21 mts. 475 mlmss. confinando con el bien inmueble padrón Nº 179. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10513 May.10-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Administración Nacional de Educación Pública contra LOS SUCESORES DE RUFINO PELUFFO "Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón No. 1228" (Ficha A 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio citándose en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3o. del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41493 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MORATORIO FARIAS JUAN JOSE y ELSA AMELIA AMELOTTI MASSIRONI, Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha A. 64|989), se hace saber que se presentó ante esta Sede los comparecientes solicitando acción de prescripción sobre el inmueble rural sito en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno, empadronado con el Nº 2.803, fracciones 1 y 2 del plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de diciembre de 1988, siendo su deslinde: Fracción I: a) S. E. da frente a Camino Cuchilla de Ramírez en tramos rectos, alambrados de 332 mts. 77 cms. 189 mts.; 130 mts. 89 cms. y 507 mts. 28 cms.; al S. O. recta sin alambrar de 1602 mts. 28 cms.; lindando con el padrón Nº 7.231; al N. O. 1229 mts. 60 cms. en tramo alambrado que linda con parte de los padrones números 6389, 2525, y 7.342 total; al N. E. recta de 1522 mts. 26 cms. de longitud alambrada parcialmente, lindando con parte del padrón 2.525.

Fracción II) al S. O. dos tramos quebrados de 19 mts. 20 cms. y 225 mts. de frente a Camino Cuchilla de Ramírez; al N. E. 178 mts. 70 cms. lindando con parte del padrón 2525 y al S. E. 163 mts. lindando con parte del padrón 6.557.

La fracción I cuenta con una superficie de 188 hás. 3732 m. c. y la fracción II con 1 hás. 6.064 mts. cuadrados. Total de la Sup. de ambas fracciones 189 hás. 9796 m. c.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Durazno, 28 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 57.600,00 30|pub. 11983 May.19-v.jn.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIO MONCHER y MARIA CARBALLO de MONCHER "Prescripción treintenaria" (Ficha A|22|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Atilio Moncher y María Carballo de Moncher iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 1825, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a calle Agraciada N.o 69, manzana N.o 427 con un área de 540 metros 95 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Jesús Antúnez Muñoz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se encuentra auxiliados de pobreza (F. 8|50 88).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Trinidad, 13 de marzo de 1989 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30 pub. 41390 Ab.11-v my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVAREZ OLIVERA, JUAN

LUIS - Prescripción Treintañal" (Fa. 223|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Alvarez Olivera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 530, zona suburbana, que consta de una superficie de 1.179 m.c. 28 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Eblis Inzaurralde Olivera, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 23 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 9250 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Taddeo Ma. del Huerto c|PADRON Nº 5245 Prescripción Treintenaria", (Fa. 86|89 se hace saber que ante esta sede se ha presentado María del Huerto Taddeo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, calle Roosevel 777 padrón Nº 5.245 que según plano consta de una superficie de 138 mts. 71 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien a que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 3 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 11992 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS DE MORALES, ISOLINA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 12|989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Denis de Morales, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 8.405, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja -antiguamente parte del inmueble padrón 6266- compuesto de una superficie de 327 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Esteban Miguel Soca y sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho al referido bien para que se presentn a dducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 9 de marzo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 9463 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Zamora Cirullo Walter y otros c|PPADRON No. 4376 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 197|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Zamora Cirullo, Juan Pedro Zamora Salavarría y Alba Aurora Pedotti Zamora promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el No. 4376 compuesta en una superficie de 175 hectáreas, 1.119 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien padrón 4376 (integrada por las fracciones A y B) en forma especial a los linderos: Sucesores de Sevando Zamora (padrón No 4362); Mirta Lorenzo de Bidondo (padrón No 4352) Hugo Lorenzo Almeida (padrón número 4328) Ramón Lorenzo (padrón 4353); Suc. Alfredo Gallo (padrón 4378); Suc. Ramón Gorgorozo (padrón 4384); Nelson García Gorgorozo (padrón 4377); Nader García (padrón número 4384) todos domiciliados en la Quinta Sección de Lavalleja, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 38.600,00 30|pub. 6866 Abr.7-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Anníbali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 307/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anníbali Firenze, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 323 m.2 30 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de María Anníbali y de Caetana o Cayetana Leonardi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Abr 21-v.jun.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "BERAZA, AGUSTIN - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha Nº A. 1992|88), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 4196, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Pan de Azúcar), zona rural, con una superficie de 7 Hás. 4147 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub 11652 May.17-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Elsa Barragán y otro c|PADRON 265 (3era Sección) - Prescripción" (Fa. 128|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elsa Barragán y Washington Nelson Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Pan de Azúcar, empadronado con el número doscientos sesenta y cinco y que según plano del Agrimensor Julio César Costa de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cinco mil seiscientos cuarenta y tres el catorce del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil cincuenta y nueve metros setenta y tres decímetros y se deslinda así: treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur sobre la calle Fraternidad; treinta y dos metros setenta centímetros, que por ser esquina son también de frente, al Oeste sobre la Avenida Elías Devicenzi; treinta y dos metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón mil cuatrocientos cuarenta y tres y veintiocho metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con el padrón doscientos sesenta y seis, siendo los linderos Polonja Zeballos y Elmir Ramón Rodríguez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a los sucesores de José Barragán y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9251 May.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ SERGIO c| PEREZ JUSTO "Prescripción Treintenal" (F 2370|88), se cita y emplaza al señor Justo Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar con mejoras y construcciones, padrón 715, manzana 491 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en Piriápolis, de 452 metros cuadrados, que se deslinda así, al NO 10 mts. con el padrón 30, SE mts. con calle Uruguay, SO 45 mts. 20 cms. con el padrón 716, al NE 45 mts. 20 cms. con el padrón 714 y a sus linderos por el término de 90 días bajo apedcibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 2 de marzo de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub 8433 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Velázquez, Ruben c| PADRON 1624 (Piriápolis) "Prescripción" (F. 1402|88) se hace saber que se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno empadronado con el número 1624 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1000 metros cuadrados que linda al NO con 20 metros con Bulevar Gral. Artigas, al NE 50 metros con padron número 1625, propiedad de Beatriz Yensina de Sánchez, al SE 20 metros con padrón Nº 1623 propiedad de Clara Pazos de Chebi y al SO 50 metros con calle Las Piedras.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días y en especial a su propietario don Juan Boero y a sus sucesores y a los linderos y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 7906 Abr.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN y otra "Prescripción treintenal" (F. A. 1842|88), se hace saber que se han presentado doña María del Carmen Torres López y Trinidad Raquel Escrich Pereira solicitando prescripción treintenal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado padrón No. 193, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez de julio de 1988 inscripto en la Dirección del Catastro Nacional (Maldonado) con el No. 1995 el 11 de julio de 1988, tiene una superficie de 925 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Oeste línea recta de 21 metros 14 centímetros sobre calle Solís; al Este línea de 21 metros 20 centímetros con padrón No. 190; al Sur línea de 43 metros 71 centímetros con padrón No. 4680; al Norte línea de 43 metros 71 centímetros con padrones Nros. 9853 y 192.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble, y en especial a los sucesores de María Leocadia Silva y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Bastarretch, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 7606 Abr.18-v.jun.1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lidia Gelos, en autos caratulados: GELOS LIDIA contra IDOYAGA MIRIAM "Prescripción". (Ficha 1091|88) iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la moto marca Yamaha, modelo YB, matrícula de Maldonado 5-4889 padrón N.o 4889.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en especial a doña Miriam Idoyaga, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Fumini, Juez de Paz.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 7242 Ab.11-v.my 25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: IZAGUIRRE, CASTOR FELIZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 143|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Castor Féliz Izaguirre, solicitando la prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: a) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 2 hectáreas 7.646 cas. que se deslinda así: al Norte 389 metros 40 c. con padrón 2.388; al Noreste 184 metros 14 c., con camino vecinal que separa del padrón 240 al Este 25 metros 64 c., con el mismo camino vecinal, al Suroeste 560 cm. 87 c. con Ruta Nacional No. 90 y está señalada con el número 1 en el plano del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional oficina de Paysandú con el No. 7.844 el 27 de diciembre de 1988 y b) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 15 hectáreas 7.535

cas., se deslinda así: Al Norte 327 m. 91 c. con padrón 7.781; al Noreste 340 m. 02 c. con Ruta Nacional 90; al Este 14 m. con camino vecinal que la separa del padrón 6.605; al Sur 290 m con padrón 2.560 y 715 m. 25 c. en parte con padrón 2.561 y en parte con el resto del padrón 62 y al Suroeste 283 m. 18 c. que la separa del padrón 37, y está señalada con el número 2 en el plano premencionado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y en especial a Joaquín Letancio Fachín y a Isolina Dorotea o Dorotea Ruiz Díaz de Fachín y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Elías Moro -Leopoldina Ruiz Díaz de Cruz, Héctor Jorge Barone, Conrado Gregorio Olaso, Cancio Rafael Rodríguez y Primo Antonio Fachín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 68.400.00 30|pub. 12260 May.23-v.jul.4.

EDICTO. – Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos Córdoba de Bengua, María Luisa c.|BENGUA, DALILA y DEOLINDO o sus sucesores "Prescripción Treintenaria" (F. 55|89). se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Tambores" empadronados en conjunto con el No. 300 y según plano del Agrimensor Ildefonso P Esteves. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1.310 el 5 de mayo|977, están señaladas con los números y constan de las superficies siguientes: a) La fracción señalada con el No. "1" consta de nua superficie de 1.543 metros 20 decímetros, con 77 metros 5 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho y 3 metros 30 centímetros de frente al Noreste al Camino Nacional y b) La fracción señalada con el No. "2" consta de una superficie de 263 metros 80 decímetros, con 38 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y 14 metros de frente al Noreste al Camino Nacional.
En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes y especialmente a los hermanos Dalila y Deolindo Benguá o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, marzo 9|989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
16) N$ 54 000 00 30|pub. 7581 Abr.14-v.may 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 38|1989), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble. padrón número 11, manzana No. 28 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú de una superficie de 901 metros 87 decímetros, lindando al Sur sobre calle 108 A Sur, Camino Gral. a la Colonia; al Oeste con el padrón No. 10, al Norte da frente a calle 110, Sur Paraíso, al Este con el padrón No. 12 por lo que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Mauricio Rodríguez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 25 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800.00 30|pub. 11682 May.17-v.jun.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: ROSA NILDA CASCO de ANTOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" padrón 2205. (Ficha letra A N o 133|988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Casco de Antos. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Una manzana N o 304, de la ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 2205 sin mejores. Dicha manzana se encuentra delimitada por las calles Oribe al Nordeste. Tala al Nordoeste, Guayabos, al Sudoeste. Ceibal al Sudeste, plano del agrimensor David Doti Genta, de fecha octubre de 1988. inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988. se compone de un área de 6086 metros cuadrados 05 decímetros
En consecuencia se cita, llama y emplaza por e. término de novena días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600.00 30|pub. 7240 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Mazza Rabino, Jesús y Sivoplas de Mazza, Virginia c/SOCIEDAD EL HERALDO DE YOUNG LTDA. y SIVOPLAS, DEMETRIO - Prescripción Treintañal" (F. A. 25|1989). se hace saber que se han presentado los actores, promoviendo juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Young, 4ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1453, el cual consta de una superficie de 500 m.c., que se deslindan: 10 mts. de frente al Sudeste. a la calle 19 de Abril; 10 mts. al Nordeste, con solar 1. propiedad de los esposos Sivoplás-Polischuk; 50 mts. a los lados Nordeste y Sudoeste de frente a calle Joaquín Suárez, que forma esquina con la anterior. y con el solar 12. propiedad de los actores.
En consecuencia, se cita. se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, especialmente contra la Sociedad El Heraldo de Young Ltda., y contra los vecinos linderos. señor Demetrio Sivoplás, por el plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Young, abril 18 de 1989. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 10234 May.10-v.jun.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 1831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera. 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco. del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaldes, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria. Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 May 10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINECIO FREITAS (Ficha A. 68|86). iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 3482 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, solar dos de la manzana 395, plano de la agrimensora Solange Viglione Rizzo, de agosto de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 16 de agosto de 1988 con el Nº 2758 tiene una superficie de 1206 metros cuadrados 90 cms., lindando con los padrones 8505 y 3483, de frente a las calles A. Ortega y Ventura Pírez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Aurelio Cárambula sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 9296 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HOMERO PEREIRA RODRIGUEZ (A. 35|89), iniciando juicio de prescripción treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 3385 de la Primera Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Rodríguez Leal tiene una superficie de 403 metros 184.175 mm2, lote uno del referido plano del 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en Catastro de Rivera, con el Nº 35 el 2 de febrero de 1952 y se deslinda así: al Sureste, 11 mts. 475 cms. frente a la calle Agraciada; al Noreste, 38 mts. 1 cm. antiguamente de frente a la calle Bonifaz actualmente linda con el Instituto de Magisterio: al Oeste, 12 mts. 84 cms linda con Ferrocarril Central del Uruguay: y al Suroeste 32 mts. 241 cms. con fracción dos del plano mencionado.
En consecuencia. se cita llama y emplaza por el términc de noventa días. a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en el término legal a deducirlos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 9297 May.2-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ARRARTE DE ETCHEVERRY RAQUEL BLANCA y ETCHEVERRY CAMPOMAR JORGE ALBERTO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 406|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de campo con sus mejoras. ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Rocha empadronados con los números 71 y 72, y que según plano del agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto el 31 de diciembre de 1948, con el Nº 774 en la Dirección General del Catastro se componen en conjunto de una superficie de 19 hectáreas 8383 metros 78 decímetros y se deslindan así: al Noroeste la Cañada del Sauce; al Oeste línea recta de 1286 metros con sucesión Andrés Orrego; al Sur línea recta de 155 metros 80 centímetros con Victoria Graña de Graña y al Este, línea recta de 1156 metros 70 centímetros, con Gonzalo Arrarte y María Delmond de Arrarte.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, para que comparezcan a deducirlos en autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid. Actuaria.
16) N$ 43.200.00 30|pub. 9945 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dictada en autos: "NAVARRO COSTA, INES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 368|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintañal del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la ciudad de Rocha, 1ª Sección del departamento, empadronado con el Nº 3114, el que según plano del agrimensor Nelson Sosia, de diciembre de 193, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4029 el 13 de diciembre de 1983, se compone de una superficie de 680 metros cuadrados, lindando al Noroeste 1,7 metros con frente a Avda. Brasil; al Sureste, 40 mts. con padrón

3116; al Suroeste, 1,7 mts. con padrones 6892 y 3117; y al Noroeste, 40 mts. con padrón 3113.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 12292 May.23-v.jul.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SENA, CIRO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 827|88), se hace saber que se ha presentado Ciro Sena Albernaz promoviendo prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: I) Padrón 485, fracción de campo sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Guaviyú de Arapey", el que según plano de mensura del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1774 el día 8 de julio de 1985, tiene una superficie total de once hectáreas siete mil seiscientos veinte metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: Al Norte, 400 mts. 20 cms. linda con el Padrón Nº 3218; al Este, 295 mts. 60 cms. linda con más Padrón Nº 6218; al Sur, 398 mts. 30 cms. linda con Padrón Nº 487, que también es poseído por el compareciente; y al Oeste, 295 mts. 50 cms. linda con más Padrón 6218 y parte del Padrón Nº 3899. Se deja constancia que según surge del Primer Certificado de Resultancias de autos de Zenón Sena Zapata, la superficie de esta fracción de campo era de 11 Hás. 7940 centiáreas.
II) Padrones Nros. 487 y 484 (parte), linderos del antes descripto, y por tanto, ubicados en la 7ª Sección Judicail del departamento de Salto, paraje denominado "Guaviyú de Arapey", los que en conjunto y según plano de mensura del agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1821 el día 4 de junio de 1986, tiene una superficie de doscientas cincuenta hectáreas tres mil metros cuadrados, dentro del siguiente dselinde: al Sur, mil cuatrocientos setenta y nueve metros con el Padrón Nº 4554; al Oeste, tres tramos rectos de 100 mts., 607 mts. y 1.264 mts., con los padrones 458 y 3899; al Norte, 1.501 mts. con los padrones Nros. 485 y 6218; al Este, en dos tramos de 540 mts. 50 cms. y 228 mts. 50 cms. con los padrones 6681 y 484 (m/á.); al Noreste, 153 mts. 50 cms. con el padrón 484 (m/á.); y al Sur y Noreste, con el Río Arapey Grande.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Exequiel, Eudoxio y Cristina Sena Zapata y Feliciano Piet, y sus respectivos herederos, así como a los linderos señores Matías Silva Rodríguez, Manuel Silva Rodríguez, Valentín Corti, Leonides Albernaz y Raquel Rippa Galluzzo, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa das, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 90.000,00 30|pub. 9363 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIEL, Prescripción Treintenaria" (A|135|989), hace saber que se ha presentado Gabriel Rodríguez Macedo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles empadronados con los números 23.593, 23.594 y 23.595 sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto el 27 de abril de 1981, con el N.o 6.091, según el cual los deslindes y superficies siguientes: Padrón Nº 23.593. Superficie libre de ochava, 198 mts. 88 dms. que se deslindan así: Norte 19 mts. 94 cms. con solar número 1; Este: 10 mts. 59 cms. con solar número 3 del mismo plano; Sur: 16 mts. 45 cms. de frente a calle José Pedro Varela y al Oeste 6 mts. 41 cms. de frente a la calle Ituzaingó, uniendo la alineación de ambas calles una ochava legal de 5 mts. Padrón Nº 23.594: Superficie: 203 mts. deslinde Norte 10 mts., con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 37 cms. con fracción número 4 del mismo plano; Sur: 10 mts. de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: 20 mts. 23 cms. lindan con fracción Nº 2 y 1 del mismo plano. Padrón Nº 23.595 superficie: 204 mts. 40 dms. con el deslinde: Norte: 10 mts. con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 51 cms. con lote Nº 5 del mismo plano Sur: 10 mts. de frente calle José Pedro Varela y Oeste: 20 mts. 37 cms. con lote Nº 3 del mismo plano.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos Sres. Nelly Catalina Rodríguez, domiciliada en Ituazaingó Nº 293, Asdrúbal Rodríguez domiciliado en José Pedro Varela s|n. y Cosme Gómez domiciliado en Ituzaingó 289; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nuve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 68.400,00 30|pub. 8746 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAMPOS PIERRI, NESTOR CESAR - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 110|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Néstor Campos Pierri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón rural Nº 7453, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Salto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del termino de noventa días, así como a Victoria Ramona Núñez de Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 10|pub. 11014 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LALINDRE SUAREZ, SANTA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 126|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Santa Lalindre Suárez, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 307 de la Séptima Sección Judicial de Salto, que como resulta de la documentación, tiene una superficie de quince hectáreas nueve mil cuatrocientos quince metros cuadrados, y limita al Suroeste 285 metros 37 de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 505 metros 24 lindando con padrón Nº 306; al Noreste, una quebrada de tres tramos de 86 metros 11, 36 metros 13 y 59 metros 51 lindando con resto padrón Nº 307; al Noroeste, una quebrada de dos tramos de 88 metros 07 y 98 metros 43 lindando con resto padrón Nº 307; al Noreste, 69 metros 37 lindando con padrón Nº 8055 por medio de Cañada Valiente; y al Sureste, una quebrada de dos tramos de 322 metros 43 y 365 metros 36 lindando con padrón Nº 308, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7327 de fecha 30 de agosto de 1988.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos, señores Máximo Suárez, Lucio Suárez, Quintina Suárez, Blas Lalindre, Haydée Soutto de Martínez, Ermenegildo Martínez, Héctor Brito, Omar Hernández, Elio Silveira Martínez, Juan Sosa y Joaquín Furtado, especialmente a Geraldina Lalindre Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 11012 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CALVO, IVO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A|1792|1988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Ivo Calvo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Camioneta marca N S U., modelo 1970, tipo P10 Rural, con motor a nafta Nº 7680240788, de 4 cilindros, 10 HP., capacidad para 5 pasajeros, padrón Nº 216.535 matrícula Nº 256.846 (hoy 157.729) de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, especialmente a Danubio Elías Muiños y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 10 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 9261 May.3-v.jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONTESANO HERNANDEZ, FLORENCIO Prescripción" (F. A. 69|1989), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de enero de 1901, padrón Nº 5063 m/área, ubicada en paraje "Chamizo", 3ª Sección Judicial del departamento de San José, que tiene una superficie de 14 Hás. 4800 m.c., que linda: por el NE, según plano con Julio Aguirre, actualmente propiedad de Margarita Segredo; por el SE, con la fracción 2 del plano, propiedad del gestionante; por el SO, según plano con Gerónimo Zabala, actualmente propiedad de Clemente Alfono; y por el NO, con Camino Nacional, que separa la fracción del inmueble propiedad de Feliciana Crosa de Pérez, según plano, actualmente de Israel Alfonso.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite así como también se emplaza especialmente a los sucesores de Doroteo Chávez, de Julio Aguirre, de Gerónimo Zabala y de Feliciana Crosa de Pérez, y a todos los linderos de dicho bien. — San José, abril 24 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 10351 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ RUIZ, JULIAN "Prescripción" (F. A. 65|1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial de San José, fracciones 1 3 y 4 del plano del Agrimensor Beltrán de mayo de 1942, con una superficie el 1 de 8 H. 8.545 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados; el 3 con 6 hectáreas, 1 194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y el 4 con 6 hectáreas 1.194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados, siendo estas fracciones parte del padrón 2381
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores: Luis Falero, Casimiro Martínez, Pablo Martínez, Isabel Ruiiz de Martínez y Juan Martínez y a los sucesores de Juana Ruiz de Martnez; Flore Ruiz e Isabel Ruiz de Martínez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 7011 Abr.10-v.may.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TESTA PEREYRA, HILARIO "Prescripción" (F. A. 282|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Pimera Sección Judicial de San José, padrón No. 117 en mayor área, padrón actual 9.955, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Daniel Deagostini Routín, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 6.460, el 8 de febrero de 1988, según el cual consta de un área de 308 metros 65 decímetros, que deslinda: al N. frente a calle Ansina; al E. con padrón 118; al S. con padrón 5703, y al O. con solares 3 y 1 del mismo plano.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con algún

derecho sobre el bien a Aída Acosta y a José María Dipacce Mortier y|o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble: Sucesión Hildo Tempone Víctor Peraza García, Edison Wilmar Díaz Lacabanne y Hugo Víctor Silvera González bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, febrero 2 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto.
16) N$ 31.600,00 30|pub. 8002 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BENTANCUR, JUAN CARLOS - Prescripción" (F. A. 204|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5391 de la 1ª Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Humberto Castelli, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José el 6 de mayo de 1932, tiene un área de 293 mts. 70 dms. y linda: al Norte, con solar 8; al Sur, con solar 12; al Este, frente a calle Antonio D. Costa; y al Oeste, con solar 9. El solar descripto se distingue con el Nº 10 en el citado plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 8471 Ab.24-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José en autos caratulados: "BAUZA HERNANDEZ, ABEL - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 78|89), se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4251, que consta de un área de 328 mts. 10 dms. cuadrados, linda por el Norte en 17,01 con calle Vidal; por el Este, en 10,10 con calle Salto; por el Sur, en 17 metros con Padrón Nº 4252, propiedad del señor Agustín Izquierdo Martínez; y por el Oeste en 19,50 con padrón Nº 4250, propiedad de la señora María Petrullo, según plano del agrimensor Marcos Barboza, de fecha 19.9.61, registrado con el Nº 4944 el 19.5.75 en la Oficina Departamental de Catastro de San José.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los vecinos linderos, a deducir derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 13 de abril de 1989. — Dra. Cristina Crespo Hero, Juez de Paz Departamental de San José.
Se deja constancia que el señor Abel Bauzá Hernández actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María Cristina Crespo Haro, Juez de Paz Departamental.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41823 May.9-v.jun.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz - Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, en autos: "Intendencia Municipal de Soriano C|JULIO CARMELO GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Fa. 557|88), se hace saber que en dichos autos compareció el nombrado iniciando la acción de referencia por el siguiente bien: un vehículo tipo Jeep marca Willys, padrón 341, matrícula del Dpto. de Soriano, K 71-253, motor Nº 3-Y-146467 de 14 HP, del año 1952.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a Julio Carmelo García Galarraga para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio. — Mercedes, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — A. Walter Marrero Galagorri Juez de Paz.
16) (C. C.) 30|pub. 42055 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "RICARDO MARCOS FRABASILE AUNCHAYNA - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 80 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Marcos Frabasile Aunchayna, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Automóvil marca BMW, tipo sedán de 2 puertas, del año 1970, padrón Nº 103.001 y matriculado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 103.001, con motor número 1775224.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan Pedro Hernández Alcaide, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 11556 May.17-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "LUIS FALCON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 765|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Falcón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 5009, manzana 410 de la 1ª Sección Judicial de Soriano el cual comprende el solar fracción "98", manzana "T", y está compuesto por un asuperficie de 1102 mts. 50 cms. cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con el solar 99 de María Isabel Martínez: al Sur, con el solar 97 de Amelia Martínez; al Este, con el solar 117 de la sucesión Smaldoe; y al Oeste, con solar del señor Sergio Alba, según plano del agrimensor don Isaac Díaz.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de febrero de 1989. — Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10236 May.10-v.jun.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LEFEBRE BURLANDO de BENITEZ, ALAHY - Prescripción Treintañal" (F. A. 131|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 636 del Barrio Reggi, empadronado con el Nº 2663, antes en mayor área con el Nº 4712, señalado con el Nº 75 en el plano de Mensura y División del agrimensor Pedro Ríos, en abril de 1925, inscripto en junio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie de 525 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a Miguel Britos, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10260 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "RIOS REGGI, PEDRO GREGORIO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 43/89), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Gregorio Ríos Reggi, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 148, padrones 1706 y 1707, cuyos frentes dan a la calle José Pedro Varela números 280 a 290, se componen de una superficie de: fracción uno: 457 mts. 30 dms.; y fracción dos: 936 mts. 30 dms.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juana y María Navarro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y, a todos quienes tengan interés en el juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 11497 My.16-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTANA OLGA LIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1124 año 1988) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Olga Lía Santana iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:
Tres solares de terreno con sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres ubicados en la manzana N.o 109, empadronados con el N.o 1289, señalados con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de marzo de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 25 de abril de 1975 con el N.o 4446 y consta de una superficie total de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y se deslindan en su conjunto: al Norte línea recta de 21 metros 475 centímetros, da frente a calle Joaquín Artigas, por el Oeste 3 segmentos de recta que se continuan de 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, con frente a calle Dionisio Oribe; por el Este 3 segmentos de recta que se continuan de 15 metros 50 centímetros, 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, que corresponden a las fracciones 1, 2 y 3 respectivamente, linda con José P. Díaz y por el Sur, línea recta de 21 metros 475 centímetros con Inocencio Velázquez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, en carácter de anteriores propietarios, a sucesores de Amara Gadea a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto o parte del mismo a estar con derecho dentro del plazo aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1989 — Esc. Mariela Decaro Cappellettl, Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30pub. 41386 Ab.11-v my 25.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LUISA PALMARINI solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "No te Asombres es la Vida", del cual se declaró autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 11558 May.16-v.may.30.

Haydée Muñiz de Dante e Ivonne Zawazki de Gallo solicitan la inscripción de la obra titulada "Teoría de la Música aplicada a nuestros días" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Enc. del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,0 10|pub. 11888 My.17-v.my.31.

WEL S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Cuarteto Imperial, "Aguita e' coco".
Int. Varios, "Mastermix 4".
Paul Simón, "Negotiations and love songs (1971 - 1986).
Julio Iglesias, "A flor de piel".
Roberto Carlos, "Ao vivo".
Crosby, Stills, Nash & Young, "American Dream".
Fleetwood Mac. "Greatest Hits".
Richard Rodgers. "South Pacific".
Hombres G. "Agitar antes de usar".
Transvisión Vamp, "Pop art".

Ney Matogross, "Quem nao vive tem medo da morte".
Simone, "Seduçao".
Las Primas, "Somos terribles".
Emerson, Lake & Palmer, "Trilogy".
Yes, "Classic Yes".
Tiffany, "Hold and old friend's "hands".
Crosby, Stills & Nash, "Crosby, Stills & Nash".
Richard Clayderman, "Les musiques de l'amour".
Toquinho|Sadao Wtanabe, "Made in corazón".
Breathe, "All that Jazz".
Mike & The Mechancs, "Living Years".
Bob Marley & The Wailers, "Naty Dread".
Peter Gabriel E, "En vivo" Vol. 1.
Peter Gabriel, "En vivo" Vol. 2.
Janis Joplins, "Janis Joplin's greatest hits".
Quinteto Real, "Tango de la casa Columbia".
Luciano Pavarotti, "In concert".
Mocedades, "12 Grandes éxitos".
Los Fabulosos Cadillacs, "El ritmo mundial".
Banda original de sonido de la película, "My Fair Lady".
Jarcha, "Sentir el sur".
Julio Iglesias "Momentos".
Armando Manzanero, "Ca[illegible]samente".
Puccini: Arias de Opera, Kanawa, Cotrubas, Marton, Ricciarreli Scotto.
Int. Varios, "Paradise".
Braulio, "Con todos los sentidos".
Jean Claude Borelly, "Eternal Blues".
Traveling Wilburys, "Traveling Wilburys Vol. 1".
Irón Batterfly, "In-a-gadda-da-vida".
Agustín Pantoja, "Un hombre de este tiempo".
Los Enanitos Verdes, "Carrousel".
Larry Elgart and his New Hollywood Band, "Obsesión Latina".
Pimpinela, "Ahora me toca a mí".
The Rolling Stones, "Rewing (1971 - 1984)".
Joni Mitchel, "Joni Mitchel Blue".
Jorge Sobral, "Tango de la casa Columbia".
Richard Clayderman, "Zodiacal Symphony".
Int. Varios, "Miami Vice III".
Manowar, "Kings of Metal".
Al Jarreau, "Heart's Horizon".
R.E.M., "Green", de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 10.800.00 10|pub. 10208 May.11-v.may.25.

AGADU registra obras de sus asociados:

Carlos Ricci y Roberto E. Silva: "Mientras cae la Nieve" canción.
Francisco Rey Piuma: "La Rambla" canción, "El Cuarteto" canción.
Gustavo Goldman: "Chapicuy" canción.
Marcos Cavaliere: "Primer Querer" Canción.
Oscar Buenaventura Rodríguez: "Mercado Del Puerto" canción.
Emilio Vaccotti: "Que Final" canción.
Juan Angel Silva y Florencio Nápoli: "Candombe en el Tiempo" canción.
Juan Carlos Cañete Munho y Carlos Torres (325|19): "La Verdad" canción, "Bella Flor" canción.
Juan Carlos Cañete Munho: "Pepe Botella" canción.
Raúl Novelli: "Los Morenos están de Fiesta" canción.
Raúl Novelli y Nelson Lagos (2.044|14): "Porque no Llegaste Antes" canción.
Raúl Novelli Nelson Lagos y Nery Berón: "Porque me has Olvidado" canción.
Mauro Oza: "Recuerdos de un Sueño" canción.
Julio Heguiz: "Carnaval Alegre" canción.
Daniel Deniesse (2.403|20): "Esta Mañana" canción.
Ofelia González Suárez: "Ríe Payaso Ríe" canción infantil, "La Cometa Voladora" canción infantil.
Fernando Ulivi: "Caritas Finas" canción, "Casi Feliz" canción, "Que Tristeza" canción.
José María Santo y José Francisco Blanco: "Que no Termine la Noche" canción.
Conrado Rivas y Santiago Salas: "Regalame un Perro" canción.
Cándido Belando Viola: "Canción a Tabaré" canción.
Elda Ivonne Urrutia Ibarra: "A Qué..." canción.
Ariel Olano y Carlos M. Castro: "Himno a las Escuelas Nocturnas" canción.
José Enrique Rimbaud: "Candombe Del Mar" canción.
Roberto Bianco y Donato Racciatti: "Felicidad y Felicidad" canción.
Alejandro Solari: "Amor de Adolescencia" canción
Agustín Hugo Fernández: "Alegre Carnaval" canción, "Te lo debo Madre" canción.
Santiago Musetti y Pedro Rizzutti: "Para que Sufrir" canción.
Miguel Angel Ballarre: "María" canción, "Sólo Piedad" canción, "Llama" canción, "Fuera de Escena" canción.
Emilio López Gelcich: "Meyre canción, "Ay si Fuera" canción.
Washington Pereira: "El Pescador" canción, "Hola que Tal" canción.
Claudio Lembo y Humberto Meggett: "Yo mi Sobretodo" canción.
Roberto Darvin (530|12): "Pa'l Guruyú" canción, "Según el Palo es la Leña" canción, "Salud a Santiago Luz" Album musical.
Gustavo Goldman: "Salitre" Album Musical.
Juan Carlos Eula Ferreira: "Entrega ya tu Vida a Cristo" canción.
Celia Kieffer: "Primavera" Album Musical.
Leo Masliah: "Moda Retro" Album Musical.
Jorge Do Prado y Julio César Guerra: "Fantasía" Album Musical, "Tentativa" Album Musical.
Horacio Rubino y Jorge Sansone: "Los Gaby's" Carnaval 1989.
Tomás Cortés: "El Show de Tomás Cortés" para "Yo Kiero Dormir Kon Mama" 1989.
Ariel Tabares: "Mago Ariel" Repertorio 1989.
César González Albano: "Oingalos Sonar" y "Vamos a la Llamada" Glosas - "Marabunta" 1989.
Roberto Bianco: "Café y Bar: La Recalada" Glosas para Morenada" 1989.
Jorge Soria: Couplet: "Del Referendum" para "Diablos Verdes" 1989.
Carlos Deandraya: Couplet: "Del Camino de Las Tropas" Don Timoteo 1989, Couplet: "Del Astronauta" para "La Salsa" 1989.
Jorge Soria: "La Salsa" 1989 (Presentación: Poupurrit|Couplet "Del Capitán Miranda" Retirada).
Carlos De Andraya: "Entre Risas y Madrugada" Monólogos 1989.
Carlos Cocchi Costa: "Los Charlys" 1989.
José María Santo Caballero: Declara el seudónimo: "Festigadu".
Ricardo Fontana: "Ojos de Pato, Nariz de Lombriz" Texto y Letra de canciones de Obra de teatro infantil.
Walter Aguirre: "La Herencia Bendita" Textos de la obra.
Matías Armas Lagos: "Pentágono" Textos de la obra de teatro, "Penas de Apenas Ayer" Textos de la obra de teatro.
Jorge Bonaldi, Héctor Manuel Vidal, Nancy Guguich: "C H T" (Obra).
Jorge Denevi, Milton Fornaro y Angel Armagno: "Humor en Banda" 2 Textos para la obra de Teatro; (Texto musical.
Jorge Denevi y Angel Armagno: "PLOP" Textos para la Obra de teatro TV.
Laura Sanche. "Humor en Banda" 2 Letras, "Plop" Letra.
José Eduardo Vázquez: "Soy un Show" Textos para Café Concert.
Arturo De La Cruz: "Radio City Music Hall" Textos y música para la Comedia.
Leo Masliah: "Quién le teme a Virginia Wolf" Música original para la Obra de Edward Albee.
Florencia Varela: "Reír en Uruguayo" Coreografía para la Obra, "Rasga Corazón" Coreografía para la Obra, "Humor en Banda" 2" Coreografía para la Obra.
Fabienne Haret: "Humor en Banda 2" Coreografía para la Obra.
Fernando Almirón: "Futurito Nº 1" Caricaturas.
Elbio Rodríguez Barilari: "La Otra Cara del Angel" Música original para la obra de Judit Baco.
Marta de Arévalo (552|17): "Abran Todas las Puertas" Libro de poesías, "Juana de la Tierra de los Ceibos" Plaqueta.
Walter Peña: "Trovas Pichonas" Versos Criollos.
Violeta Cohen: "Ritmos" Libro de Poemas.
Gustavo E. Ribeiro: "El Camino al Arcoiris" Libro de Poemas.
José Ríos: "El Libro de Autor Nacional y su Divulgación" Obra.
Leonardo Albano: "Gris de Otros Muros" Libro de versos.
Alberto Ferrés: "La Teoría Helio Selénica para Pronosticar el Clima y Algo Más" Programa de Computación.
Florencio Nápoli: "Candombeen el Tiempo" Letra.
Gregorio Dellapiazza: "Jesús María y José" Letra.
Juan Carlos Márquez: "Mañana Volveré con mi Canción" Letra.
Ernesto Bianchi: "Cinta Negra" Letra.
Silencio Amado (1.001|16): "Lo que del Mundo Queremos" Letra, "La Deuda" letra.
Roberto Gideón Campos Silva: "Cenizas" letra, "Repicado" Letra.
Juan José De Mello: "Pago Fiel" Letra.
Elbio Ariosa Casciani: "El Pequeño Milagro" Letra.
Blanca Villasonte: "Impresiones de Italia" Album de Poemas.
Reina Akirmaian: "Mi Primera Carta" Album de Poemas. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 60.900,00 10|pub. 10792 May.11-v.may.25.

GRAZIELLA ELVIRA CHIRIBAO RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Ternura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 11038 May.12-v.may.26.

ENRIQUE BIANCHI solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuentos Cortos II", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.500.00 10/pub. 12024 May.19-v.jun.1º

ESTANISLAO RIERA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Entre ceibos y tacuaras" y "Veranillo y alas nuevas", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10907 May.12-v.may.26.

EMILIA AQUINO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Al declinar", y del seudónimo denominado "Ninela García", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10902 May.12-v.may.26.

ELAINE VASCONCELLOS CASTILLO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de hace algún tiempo"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 11281 May.15-v.may.29.

IAN POWER solicita la inscripción de la novela titulada: "El pantano de los Hombres Monos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 11511 May.15-v.may.29.

VALENTINA PEÑA DE GIANOLA solicita la inscripción de la obra titulada "Meditando"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 11243 May.12-v.may.26.

MARGARITA PICERNO ROBAINA DE REBOLEDO, solicita la inscripción del álbum de versos titulado: "Versos de Margarita", de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 10918 May.12-v.may.26.

GUILLERMO RIVARA, solicita la inscripción del cuento titulado: "Uvas de abril", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 10893 May.12-v.may.26.

FELIX MONTALDO FERRARI solicita la inscripción de la obra titulada: "La Revolución Oriental en el Ciclo de Transformaciones Mundiales", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 6.750.00 10/pub. 12053 May.19-v.jun.1º

Haydée Muñiz de Dantes solicita la inscripción de la canción titulada "Carta abierta para América" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc. del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 11889 My.17-v.my.31

NEMESIS BOTTO por MARGARITA CURBELO solicita la inscripción de la obra titulada: "Avances en Psiquiatría"; de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Div. Gral.
17) N$ 4 350.00 10|pub. 8922 May.17.-v.may.31.

MARIA MERCEDES BEROIZ ESCRIBA, ELIZABETH NELBY OYARZABAL ALCANTARA y MARIA SUSANA SCATTOLINI RIMADA, solicita la inscripción de la obra titulada "Logo: una herramienta para al adaptación y el desarrollo; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 12537 My.24-v.jn.6.

MAXIMO JOSE FRIPP LARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Conchillas en cien años"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 12617 My.24-v.jn.6.

ANTEL solicita la inscripción de la "Guía Telefónica Alfabética Montevideo e Interior", Edición 34, años 1988-1989, de la cual se declara editora. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) (Cta. Cte.) 10|pub. 42201 My.24-v.jun.6.

RUBEN IBARRA VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Abuelo cría caballos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 12612 My.24-v.jn.6.

DAVID BERNIGER solicita la inscripción del cuento titulado: "Un grano de arena (ilustraciones incluidas)"; del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Babel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 11543 May.16-v.may.30.

José Luis Vera solicita la inscripción de la obra titulada "Indicios y rudimentos históricos del periodismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc. del Despacho de Dirección General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 12322 My.23-v.jn.5.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RICCI RICCI, ALEJANDRO - Quiebra" (Fa. 226|83), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Alejandro Ricci Ricci, solicitando ser rehabilitado. — Minas, 9 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 2.880,00 8|pub. 12222 May.22-v.may.31.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABEZAS, GERMAN y CARMEN, Rectificación de Partidas de Nacimiento" (Ficha B 9989), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Germán Cabezas, padeciéndose error, donde dice: "compareció don Antonio Cabeza", debe decir: compareció don ANTONIO CABEZAS, y en la partida de nacimiento de Carmen Cabezas, padeciéndose error, donde dice: "compareció don Antonio Cabeza", debe decir: compareció don ANTONIO CABEZAS. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11874 May.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: DA SILVA de SILVA, MARINA 'Rect. de partida" (Ficha B 77|89) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marina Da Silva Silva donde se padeció error cuando se dice: Marina Silva De Da Silva debiendo decir MARINA DA SILVA DE SILVA. — Montevideo, ? de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 10696 My.9-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "INES ROSA PAIS - Rectificación de Partida" (Ficha D. 1319|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Matrimonio Nº 49 de fecha 16 de enero de 1986, de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Deleón", debe decir: PAIS, por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11134 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ALEJANDRA BARAC MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 99|89), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 329 del 28 de abril de 1969, de la 19ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Barae", debe decir: BARAC, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11135 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DANIEL BERNASCONI, pues donde en la misma figura el apellido "Bagñasco", debe decir: BAGNASCO. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.400,00 15|pub. 10951 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER MONGIARDINO TORRES de RODRIGUEZ (Ficha 161|89). Acta Nº 104 de fecha 31 de enero de 1989 de la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo. En la misma, donde figura "Mongardino", debe decir: MONGIARDINO. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 11023 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SPOSITO, PABLO CARMELO - Rectificación de Partida" (Ficha A.|183|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de fallecimiento de Pablo Carmelo Spósito Vauro, Acta Nº 248 del 15|2|80, Oficina Nº 9, Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vaura" (en el texto y en el margen), debe decir: VAURO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril lde 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10462 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENDEZ SABARROS, MARCELO NICOLAS - Rectificación de Partida" (Ficha S. 129|89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Nicolás Méndez Sabarros, extendida el 5 de junio de 1987, Acta Nº 891, Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Gloria Ernestina Sabarroz", debe decir: GLORIA ERNESTINA SABARROS; donde dice: "nieto por línea materna de María Dionisia Sabarróz", debe decir: MARIA DIONISIA SABARROS, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 12172 May.23-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "IGNACIO GAMBETTA OLASO - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 823/88), hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio Gambetta Olaso, Acta Nº 1543, de fecha 16 de mayo de 1967, de la Vigesimatercera Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice: "15 de mayo de 1966", debe decir: "15 de mayo de 1967", por así corresponder. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10169 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS ENRIQUE CARBONE - Rectificación de partida" (E|149|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice: "Gladys González", debe decir: GLADYS GONÇALVEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11435 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MACCHI, ANGEL - Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha B. 98|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Macchi, padeciéndose error donde dice: "Angel Machi", cuando en realidad es ANGEL MACCHI. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12236 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ CANDALES, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 62|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, padeciéndose error en la fecha de nacimiento anotándose como: "17 de mayo de 1931", cuando en realidad la fecha de nacimiento es: 17 DE MAYO DE 1928. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 11925 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA GUERRA, TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 4|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, donde por error figura como "Teresa Jesús, Vega Guerra", debiendo decirse: TERESA VEGA GUERRA. — Montevideo. 2 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10968 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BRUN, ALFONSO MARIA y ZULEMA SARACHO por sí y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B. 414|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en ella figura, donde dice: "comparecen don Alfonso Bruno", debe decir: ALFONSO MARIA BRUN y en la partida de nacimiento de los menores Washington Alfonso, Julio César, Rúben Darío y Silvana Raquel Bruno Saracho, donde dice: "comparece don Alfonso Bruno" debe decir: ALFONSO MARIA BRUN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4190C May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: SILVA GAMENARA MARCELO DARIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 6|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Darío Silva Gamenara, donde por error se dice: "el veintisiete del corriente", debe decir: el VEINTISIETE DE MARZO. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 10791 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: FALCON, MIGUEL

ANGEL "Rectificación de partida" (Ficha B. 568|88), se hace saber que se solicitó del gestificación de la partida de nacimiento del gestionante en la que fue anotado erróneamente el apellido paterno como "Aparicio", cuando el verdadero apellido paterno es FALCON. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41891 May.10-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos: LUCIA FRANCISCA BENTANCOR "Rectificación de Partida" (Ficha D. 108|89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento No. 174 del 24 de octubre de 1907 de la Segunda Sección Judicial de Florida en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscriptad figura "Bentancur", debe decir BENTANCOR; Acta de matrimonio No. 18 del 30 de abril de 1943 de la 11a. Sección del departamento de Canelones en el sentido que donde en el nombre de la inscripta figura "Angela" debe decir LUISA FRANCISCA; Actas de nacimiento Nros. 1.105 y 114 de la 18a. y 16a. Sección Judicial del departamento de la capital del 1o. de marzo de 1944 y del 29 de mayo de 1951 respectivamente en el sentido que donde en el nombre de la madre de la inscripta figura "Angela", debe decir LUISA FRANCISCA; Acta de matrimonio No. 232 del 3 de abril de 1968 de la Adjunta Sección de la Capital en el sentido que donde en el nombre materno dice: "Angela" debe decir: LUISA FRANCISCA, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
19) N$ 19.800,00 15|pub. 11854 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DA CONCEIÇAO, EUFRACIA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 1266|88), se ha solicitado la rectificación del acta de defunción No. 1305 de la Oficina No. 5 de Montevideo, en el sentido que donde en el nombre de la occisa figura "Eufrasia Da Concissao, debe decir: EUFRACIA MARIA DA CONCEIÇAO, donde dice "brasileña". debe decir URUGUAYA donde dice "94 años de edad", debe decir 91 AÑOS DE EDAD por así corresponder. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ N$ 10.800,00 15|pub. 9177 may.8-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AGRELA PINKO, JOSEFINA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 70|89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Josefina Luisa de Agrela Pinko, Acta Nº 858 de Montevideo, del 7.5.86, en dicha partida hubo error en donde dice que es nieta por línea materna de Fridel Pintos y María Teresa González, debe decir el apellido del abuelo materno es PINKO y no Pintos, por así corresponder. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11136 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "NUNES de MORAES, FLORENTINO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 130|88), se solicitó la siguiente rectificación: I) Partida de matrimonio de los señores Florentino Nunes de Moraes y Alba Farías; en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido del señor, ya que el apellido figura como "Nuñez de Moraes", cuando lo correcto es NUNES de MORAES. II) Partida de nacimiento de Fany Margot Nunes de Moraes; en dicha partida figura como "Núñez de Moraes", cuando lo correcto es NUNES de MORAES. III) Partida de nacimiento de Betty Miriam Nunes de Moraes, en donde figura "Núñez de Moraes" debe decir: NUNES de MORAES. IV) Partida de nacimiento de Luis Alberto Nunes de Moraes; en dicha partida se padeció error en donde dice "Luis Alberto Núñez de Moraes", debe decir: NUNES de MORAES. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) [illegible] May 12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno se hace saber que en autos caratulados: "GARCE COLOMBATTO, FELIX GASTON - DANIEL YAMANDU y MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partidas" (Ficha 988|88), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Félix Gastón Garce Colombato, Acta 218 de 4|5|1955, Primera Sección de Treinta y Tres, donde dice: "Garce Colombato" debe decir: GARCES COLOMBATTO; b) De nacimiento de Daniel Yamandú Garce Colombatto Acta 131 de 22.8 1957, Octava Sección de Colonia donde dice: "Garce" debe decir: GARCES; c) De nacimiento de María de los Angeles Garce Colombatto, Acta 565 de 14.9.1960, Cuarta Sección de Canelones, donde dice: "Garce" debe decir: GARCES, por ser sus verdaderos apellidos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta
19) N$ 14.400.00 15|pub. 10113 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SALBARREY PEREIRA, PAULA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha A|230|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Salaberry Pereira Paula Beatriz Acta N.o 655, del 18|11|59, de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido de que, en el cuerpo y en el margen, donde dice: "Salvarrey", debe decir: SALBARREY, por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 16.500.00 12112 15|pub. 22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MORALEZ, MARIA BEATRIZ, OSCAR DANILO RODRIGUEZ MORALEZ, y EDGAR ADRIAN RODRIGUEZ MORALEZ - "Rectificación de Partidas" (Ficha: A. 372|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: I) nacimiento de: Oscar Danilo Rodríguez Moralez, acta Nº 76 del 2 de febrero de 1981, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); b) Edgar Adrián Rodríguez Moralez, acta Nº 746 del 13 de setiembre de 1982, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); II) Matrimonio de María Beatriz Moralez Martínez y Oscar Rodríguez Flores, acta número 146, del 9 de noviembre de 1979, Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Morales", debe decir: MORALEZ, en la primera donde dice: "Beatriz María", debe decir: MARIA BEATRIZ y en la última, donde dice: "Montañez", debe decir: MARTINEZ, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 10197 May.9-v.may.30

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: DEGENER TOGNAZZOLO, GERARDO GABRIEL "Rect de partida" (Ficha A 198|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Gabriel Degener Tognazzolo, acta Nº 60 del 23 mayo 1966 de la 15a. Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Martha Elida Tognazzola debe decir MARTHA ELIDA TOGNAZZOLO y donde dice en el texto y en el margen Tognazzolo debe decir TOGNAZZOLO por así corresponder. — Montevideo, 4 mayo 1989 — Esc. Marta Pírez. Actuaria
19) N$ 10.800.00 15|pub. 10679 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: PORTELA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha S. 926|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de Laura Fernanda Portela Branda acta Nº 1101, extendida el 31 de mayo de 1967, por el Oficial del Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de donde aparece como nombre de su padre Jorge Eduardo Portela, debe decir: JOSE EDUARDO PORTELA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ [illegible] 15|p[illegible] May.10-v.may.[illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ODOLFA DIAZ - Rectificación de Partida" (F. 88|89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defuncion de la señora Odolfa Díaz, Acta 1624, extendida el día veintitrés de noviembre de 1987 en la oficina Nº 1, en el sentido de establecer que donde dice: "Adolfo", debe decir ODOLFA, por así corresponder. — Montevideo 25 de abril. de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10288 May.9-v may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRIADE ELHORDOY, ATILIO y otra - Rectificación de Partida" (F. 1418 bis/88), se ha iniciado la rectificación de la partida de matrimonio de Atilio Friade Elhordoy y Olga Teresa Dede Barini, extendida en fecha 24 de mayo de 1962 en la 20ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 240, en el sentido de establecer en donde dice: "nacido el día 25 de abril de 1924", debe decir: "nacido el 25 de abril de 1915"; y donde dice: "nacida el día 14 de octubre de 1936", debe decir: "nacida el día 14 de octubre de 1926", por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 23.100,00 15|pub. 12410 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "SABELLA, LAURITA - Cambio de Nombre" (Ficha S|124|89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 4.152 del 30 de noviembre de 1964 de la Vigesimotercera Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Laurita" debe decir: LAURA, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9457 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA SASSI, EVA ETHEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1190|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eva Ethel Santana Sassi, Acta Nº 425 del 12 de diciembre de 1931, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Santana", debe decir: SANTANA SASSI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10958 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GAITAN BARRIOS AZUCENA - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1288|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 1841 de fecha 7|6|941, del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Gaetán". debe decir: GAITAN, por ser lo correcto. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10439 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos PEDRO GOMIS ROMAN y MARIA STELLA CARTESIO FERRERO, "Rectificación de Partida" (Ficha E|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura la nacionalidad del contrayente como argentino, debe decir: "VENEZOLANO", donde figura el domicilio del contrayente como calle Morelli 3612 debe decir AVENIDA [illegible]RTE 23.2 EDIFICIO SARDEGNA APTO 15 [illegible]PEREZ - CARACAS (VENEZUELA)", donde figura la nacionalidad del padre del contrayente como español debe decir: "ESPAÑOL - VENEZOLANO", y donde figura la nacionalidad de la madre del contrayente como oriental debe decir: "ESPAÑOLA", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — [illegible] de Carradori, Actuaria Adjunta.
[illegible]

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VENTURA ALVES, JUAN ANTONIO - Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 407|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Antonio Ventura Alves, promoviendo acción de rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento (Acta Nº 3632, año 1967, 23ª Sección de Montevideo), en el sentido de que, donde la madre del inscripto aparece como Flor de Lys Alve, debe decir: FLOR DE LYS ALVES, por así corresponder; y de su matrimonio con Olga Beatriz Franco (Acta Nº 15, año 1988, 5ª Sección del departamento de Canelones, La Paz), en el sentido de que, donde el contrayente aparece como Juan Antonio Ventura Alve, debe decir: JUAN ANTONIO VENTURA ALVES, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 10 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 11171 May.15-v.jun.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO NIEVES, pues en la misma donde dice: que es hijo natural de Santa Magdalena Nieves, debe decir "que es hijo natural de SANTA MAGDALENA GOMEZ" y al margen donde dice: Nieves Ricardo, debe decir: "GOMEZ RICARDO" y en la partida de nacimiento de CLAUDIA SOLANGE NIEVES, en la misma donde dice: que es hija natural de Santa Magdalena Nieves, debe decir: "que es hija nautral de SANTA MAGDALENA GOMEZ", y al margen donde dice; Claudia Solange Nieves, debe decir: CLAUDIA SOLANGE GOMEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 4 de abril de 1989. — Edicto con auxiliatoria de Pobreza. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42007 May.17.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ CARBALLO (Fa. 46|89), pues en la misma donde dice: "Alicia Beatriz Caraballo", debe decir: ALICIA BEATRIZ CARBALLO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 6 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 11674 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS IRENE GONZALEZ FERREIRA (Fa. 236|88), pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Juan Carlos González y Mireya Ferreira", debe decir: hijo natural de JUAN CARLOS GONZALEZ y MIREYA FERREIRA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 11675 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JAQUELINE ALICIA ROLLANO CORBO (Fa. 491|88), pues en la misma donde dice: "hija legítima" debe decir HIJA NATURAL, y donde dice "Marta Alicia Corbo" debe decir MARTA CORBO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.000.00 15|pub. 11676 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ALEJANDRA ROSANA BARRIOS OLIVERA (Fa. 217|88), pues en la misma, donde dice: "Sexo masculino", debe decir SEXO FEMENINO; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA; por ser todo ello como corresponde. — Melo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10251 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ADRIANA YANNETH ALVAREZ PINHEIRO (Ficha B.|124|88), pues en la misma. donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Norma Piñehiro Techera de Alvarez...": debe decir: "que es hija legítima del declarante y de NORMA PINHEIRO TECHERA de ALVAREZ..."; y donde dice: "y por línea materna de Alcidez Piñehiro": debe decir: "y por línea materna de ALCIDES PINHEIRO...": por ser lo que corresponde.— Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10339 May.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET, (Fa. 542|87), pues en la misma donde dice: "César Andrés Silva Olivera", debe decir: CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET por ser todo ello como corresponde. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 9494 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de CAROLINA FERREIRA NUÑEZ (Fa. 654|88), pués en la misma en la anotación marginal donde dice como apellidos "Larrosa Gallo", debe decir: FERREIRA NUÑEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 13 de febrero de 1989. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41741 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "FALIU, MARIA MANUELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 362|87). se hace saber que se presentó la nombrada a rectificar su Partida de Nacimiento en el sentido que, al margen, donde dice: "Fadio María Manuela", debe decir: FALIU MARIA MANUELA, donde dice: "Angel Faliú". debe decir: ANGEL FALIU; y donde dice: "Baldomero Fadiú", debe decir: BALDOMERO FALIU; por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10253 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de GLEIM RODRIGUEZ GONCALVEZ (Ficha B 51|1989), pues en la misma, donde dice ce es "hijo legítimo de Cleobulia González, oriental", debe decir:" Hijo legítimo de CLEOBULIA GONCALVEZ, BRASILERA, por ser lo que corresponde. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10250 May.9-v.may.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "AMIGO PERA, HAYDEE - Rectificación de Partida" (Ficha 253|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Haydée Amigo Pera, inscripta con el Nº 134, en la 6ª Secc. de Carmelo, del Dpto. de Colonia, año 1949: de la siguiente forma: Donde dice: "Vera": debe decir PERA. — Colonia, febrero 27. 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200. 15|pub. 10990 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ARANGUREN, MARIA AMELIA - Rectificación de partidas" (Fa. 368|88-B) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Claudio Javier y Fabricio Marcelo Aranguren Chialvo, que en donde dice en el contexto "Araguren", debe decir: ARANGUREN, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 27 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41964 May.15-v.jun.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ELISA LELEU "Rectificación de Partida" (Ficha B. 35|89), hace saber que por resolución No. 379 del 30 de marzo de 1989, se dispuso la rectificación de: 1) Partida de Matrimonio de Felisviano Villarreal y María Elisa Leleu, registrada ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Flores. Acta No. 43, el 17 de mayo de 1976, pues donde dice: al margen, "Felisviano Villarreal, María Elisa Leleo", debe decir: FELISVINO VILLARREAL, MARIA ELISA LELEU; donde dice: "nacida el veintidós de octubre de mil novecientos diez", debe decir: NACIO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TRECE; donde dice: "hija de Clemencia Leleo", debe decir: HIJA DE CLEMENCIA LELEU; donde dice: comparece Felisviano Villarreal", debe decir: COMPARECE FELISVINO VILLARREAL. 2) De Defunción de Felisvino Villarreal, registrada el 4 de octubre de 1988 ante la Oficina No. 10 del Registro de Estado Civil en Montevideo, Acta No. 1294, pues donde dice: "de estado viuda" debe decir: DE ESTADO CASADO, y donde dice: "Que... finad... era Hih..." debe decir: QUE EL FINADO ERA HIJO DE ALEJANDRO VILLARREAL y de CARMEN ADAL, todo por así corresponder. — Trinidad 26 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 19.800.00 15|pub. 12008 May.19-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Delgado Arellano. Carmen Isabel y Omar Albo c/PADRON 4900 (rural) - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 19|89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Isabel Delgado Arellano y Omar Albo Delgado Arellano, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble rural, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4900, formado por dos fracciones que se componen de una superficie de 8 Hás. 4997 mts. 69 dms. para la fracción A, y para la fracción B, 5226 mts. 80 dms. Area total de 9 Hás. 224 mts. 49 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10701 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "MARICHAL ISIDRO ALBERTO - Rectificación de Partida" (Fa. 5|89), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Isidro Alberto Marichal en el sentido que donde dice: "nacido el 21 de diciembre de 1967" debe decir: "3 de enero de 1964" por así corresponder. — Minas, marzo 29 de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9249 May.3-v.may.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur.

no de Paysandú, dictada en autos: HEINZ, CARLOS DAVID y TABAREZ MARIA MARTA "Rectificación de partida" (Fa. B. 803|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Auxiliadora Heinz Tabárez, en el sentido que donde dice: "Carlos Daniel Heinz Noguera", debe decir: CARLOS DAVID HEINZ NOGUERA, por ser lo correcto. — Paysandú, 13 de marzo de 1989. — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41772 May.3-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CESAR ENGLE, Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 120|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "César Engle" de la siguiente manera: en donde dice: "Rivas César" debe decir: ENGLE CESAR y donde dice: "que es hijo legítimo de doña María R. Engle de Rivas, de estado casada", debe decir: que es hijo natural de doña MARIA RAMONA ENGLE, de estado civil viuda de don FRANCISCO RIVAS por ser lo correcto y lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 21 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 11181 May.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ESTHER SUSANA COLOMBO SOLANA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. No. 17|1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Esther Susana Colombo Solana" de la siguiente manera: en donde dice: "que es nieta por línea materna de don Miguel Solana" debe decir: que es nieta por línea materna de don MANUEL SOLANA, por ser lo correcto y lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 9676 May.3-v.may 24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA SHIRLEY MULATTIERI (Ficha B. 247|1988), en el siguiente sentido: Al margen del acta, donde dice "Mulattiere Rosa Shirley", debe decir MULATTIERI ROSA SHIRLEY. En el cuerpo del acta, donde dice: "Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del Departamento de Rivera, comparece Celestino Mulattiere, debe decir: CELESTINO MULATTIERI". Donde dice que es nieta por línea paterna de Antonio Mulattiere", debe decir ANTONIO MULATTIERI. y donde dice: el día cuatro de junio de 193" debe decir "EL DIA CUATRO DE JUNIO DE 1936. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 10483 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YUSARA PEREIRA MARECO (Ficha B. 273-1988), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: el día 29 de agosto de 1976, debe decir: "el día 19 de abril de 1970". — Rivera. 28 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 9308 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILA MARTINEZ (Ficha B. Nº 19|1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "Cirilia" debe decir CIRILA MARTINEZ; y al margen de la misma, donde dice: "Cirilia", debe decir: CIRILA MARTINEZ. — Rivera, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9310 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES (B. 9|89), en el Libro de la Intendencia Municipal de Rivera, donde dice: al margen "Pereira Nieves, Juan" debe decir: PEREIRA GOMEZ, JUAN NIEVES y en el Libro del Registro General del Estado Civil donde dice: "que se le ha puesto el nombre de Juan" debe decir: JUAN NIEVES, y al margen donde dice: "Pereira Nieves, Juan", debe decir: PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10484 May.9-v.may.230.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) de WASHINGTON MENDIONDO MONTENEGRO y B) de MARIA RITA MENDIONDO MONTENEGRO (B. 299|88), en ambas partidas donde dice "que es hijo e hija natural de Coralino Mendiondo" debe decir: de CORALDINO MENDIONDO. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 11 de abril de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSIRA CASTRO (B. 387|88), en el siguiente sentido: donde dice: "el día quince del corriente, debe decir: "el 24 de diciembre de 1968". — Rivera, 4 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 9309 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento (B. 407|88): A) de MARIA LIDELMAR LEITE, en el texto, donde dice: "comparece Moisés P. Leite", debe decir: MOISES LEITE; y al margen, donde dice. "María Lidelmar". debe decir: LEITE, MARIA LIDELMAR. B) SILVIA YANET de FREITAS. en el texto, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar Pereira Leites" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE"; y al margen, donde dice: "de Freitas Pereira Leites Silvia Yanet". debe decir: de FREITAS LEITE SILVIA YANET. C) De ANA LAURA DE FREITAS. en el texto, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar P. Leites". debe decir: MARIA LIDELMAR LEITE; y al margen, donde dice: "De Freitas P. Leites Ana Laura" debe decir: DE FREITAS LEITE ANA LAURA. D) CARLOS EDGARDO DE FREITAS LEITE, en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Lidelmar P. Leites" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE": y al margen, donde dice: "De Freitas P. Leites Carlos Edgardo". debe decir: DE FREITAS LEITE CARLOS EDGARDO. E) De MARIA NELIOMAR LEITE en el texto, donde dice: "comparece Moisés P. Leites". debe decir: MOISES LEITE: y al margen. donde dice: "Leites María Neliomar". debe decir: LEITE MARIA NELIOMAR; y F) De WILMAN ALEJANDRO en el texto. donde dice: "que es hijo del declarante y de su esposa María Leites" debe decir: "que es hijo del declarante y de su esposa MARIA LEITE"; y al margen, donde dice: "Núñez Leites Willman Alejandro". debe decir: NUÑEZ LEITE WILLMAN ALEJANDRO — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 30.600,00 15|pub. 9285 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: A) WILSON ROBERTO LEITES (B. 395|88), en el siguiente sentido, donde dice: "Nauza Tereza Gómez" debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: "Roberto Pintos" debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO; B) De WILLIS ARISTIDES, donde dice: "Nauza Teresa Pintos' debe decir. NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: 'Roberto Pintos". debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen, donde dice: "Pintos", debe decir: PINTO. C) De ROSICLER MARGARETH, donde dice: "Nauza Terez. Gómez" debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; y al margen, donde dice: 'Gómez", debe decir: PINTO; y D) de NURY DAIANA, donde dice: "Nauza Tereza Gómez" debe decir: NEUZA TEREZA PINTO: y al margen, donde dice: 'Gómez'. debe decir: PINTO — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 4 de abril de 1989 — Esc. Martha Elena Lasserre.· Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41742 May.3-v.may.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVANO - Rectificación de partida" (B|135|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvano Rodríguez, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 34 de fecha 5 de mayo de 1913 de la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, en el sentido que donde dice· "Silvana". debe decir: SILVANO. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55, Ley 13.209). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41833 May.8-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LEQUINI GRILLI, RUBEN RAMON y RAUL DARIO. Rectificación de Partidas" (B|65|89) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ruben Lequini y Elisabel María Grilli solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de Ruben Ramón Lequini Grilli Acta Nº 722 de fecha 30 de mayo de 1978 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto y de Raúl Darío Lequini Grilli acta Nº 945 del 12 de agosto de 1970 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen y en el cuerpo del acta donde dice "Lequine" debe decir: LEQUINI.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 14.400,00 15|pub 10233 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "DOLGAY LOPEZ, OSCAR PEDRO - Rectificación de Partida" (B. 967|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Dolgay. solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción, Acta Nº 204 de fecha 6 de noviembre de 1985 que tanto en el cuerpo como al margen de la partida, donde dice: "Machado". debe decir: LOPEZ — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9257 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos: SALVARREY, CATALINA "Rectificación de Partida" (Fa. B. 14 5), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Catalina Salvarrey, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento; I) de Catalina Salvarrey registrada con el No. 35 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Salto, el día 19 de agosto de 1977 en el sentido que donde dice en el texto y al margen. "Salvarre" debe decir SALVARREY: II) De Esther María Salvarrey registrada con el No. 919 el día 27 de junio de 1983 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto. en el sentido que donde dice, al texto y al margen "Salvarre" debe decir SALVARREY; III) De Alberto Enrique Salvarrey. registrada con el No. 342 el día 10 de marzo de 1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el texto y

al margen "Salvarre" debe decir SALVARREY y IV) De José Luis Salvarrey registrada con el No. 1355 el día 15 de setiembre de 1975 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el texto y al margen, "salvarre" debe decir SALVARREY. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 21.600.00 15|pub. 11696 May.17-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Fa. B|397|1986), se hace saber que se presentó a este Juzgado la Sra. Iris Susana Godoy de De Giorgi, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Diego Enrique, registrada con el Nº 1594 del día 6 de diciembre de 1971 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "hijo de Iris Susana Di Giorgi", debe decir: "hijo legítimo de IRIS SUSANA GODOY" y donde dice: Luis Enrique Godoy", debe decir: LUIS ENRIQUE DE GIORGI. y al margen, donde dice: "Godoy De Giorgi, Diego Enrique", debe decir: DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza Resolución 20|4|55, Ley 13.209). — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41832 May.9-v.may.30.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE RAUL SASTRE UHART - Rectificación de Partida" (Fa. 152|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Raúl Sastre, Acta 8 de la 6ª Sección Judicial de Soriano del año 1963, en virtud de que se ha padecido error, pues donde dice: "Ruth Mabel Whard", debe decir: RUTH MABEL UHART; y donde dice: "Escolástico Whard", debe decir: ESCOLASTICO UHART, por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente en la ciudad de Mercedes el día dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — A. Walter Marrero Galagorri. Juez de Paz.
19) N$ 12.600.00 15|pub. 12249 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: ALVARO ARIEL DOMINGUEZ VIDAL "Rectificación de Partida" (Fa. 79|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 139, año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se han padecido errores pues donde dice: "...comparecen Alvaro Daniel Domínguez", debe decir: "...comparecen ALVARO ARIEL DOMINGUEZ, y en el margen del acta donde dice: "Domínguez Alvaro Daniel", debe decir: DOMINGUEZ ALVARO ARIEL, por así corresponder.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz.
19) N$ 12.600.00 15|pub. 9653 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SANTESTEBAN, ALBERTO EULISES "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|1989) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Eulises Santistaban o Santesteban solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "comparece Alberto Santisteban" debe decir: comparece ALBERTO SANTESTEBAN y donde dice: nieto por línea paterna de "Martín Satisteban", debe decir: MARTIN SANTESTEBAN, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 9739 May.3-v.may.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ YUREMA - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A|278|88) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento con auxiliatoria de pobreza de Yurema Santos Rodríguez, en el sentido que donde al margen dice: "Maciel Rodríguez, Yurema"; debe decir: SANTOS RODRIGUEZ, YUREMA por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 8 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balsenini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42082 May.22-v.jn.9.

20 – Remates

MONTEVIDEO

A. N. E. P.
Administración Nacional de la Enseñanza Pública
Consejo Directivo Central
ROMAN BADO

EDICTO. — Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública se hace saber que el día 31 de mayo de 1989, a las 16:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado. Matrícula Nº 102 a la venta en remate Oficial y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de la Dirección Nacional de Catastro que es de U. R. 1561, 1758, del siguiente bien inmueble padrón 9509, baldío, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 111 mts 556 cmts. con frente a la calle Santiago de Chile 1110 entre las calles Maldonado y Durazno.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o en efectivo al serle aceptada su oferta. El saldo se convertirá a su equivalente en U.R. deberá ser abonado dentro de los 120 días siguientes, tomándose el valor de la U. R. a la fecha en que se haya efectuado el pago efectivo.
2) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente.
3) Que la Comisión de compra e I.V.A. del rematador y el impuesto municipal deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador.
4) Que los títulos de propiedad, en encuentran depositados en la Oficina de Relevamiento y Gestión Patrimonial de la Administración Nacional de Educación Pública (San José 934) a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo.
20) (C. C.) 5|pub. 42130 May.23-v.may.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650
31/5/989 — Hora 14.30

Base: 818,23 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 3:037.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Berrutti Gómez (Mat. 3239, R.U.C. 020031510018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, ciudad de San Ramón. Padrón Nº 920, con un área de 450 mts., con frente al Oeste a la calle Juan B. Deffeminis (antes Misiones), entre las calles José E. Rodó y Lavalleja.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 406, Nº 4.252 a nombre de Sergio Rafael Olivera y Bonifacia Esmeralda García Pérez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 720.40. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 339,44, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42074 May.17-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 2º
31/5/989 — Hora 16.30
Base: 4.214,01 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 15:641.600.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ignacio Labaure (Matr. 4032, R.U.C. 211793630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 211, Padrón individual N 86.141/211, con una superficie de 63 mts. 45 dms., perteneciente al edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 86.141, con frente a la calle Gualeguay 3363, esquina Luis A. de Herrera.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121, Nº 31.567 a nombre de Monte Azul S. A.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá. a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.175,06. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.467,46, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 42073 May.17-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/5/989 — Hora 14.30
Base: 3.812,20 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 14:150.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amaro Flores (Mat. 141, R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 901, Padrón Nº 128.593/901, área 69 mts., 44 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis P. Ponce Nº 1468/72, entre las calles Palmar y Dr. Enrique Pouey.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 23.114 a nombre de Roberto Casal Dogliotti.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.750,57. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.442,37 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42071 May.17-v.may.24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 820
31/5/989 — Hora 15.00
Base: 249,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 926 000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Beriau Errandonea (Mat. 1979, R.U.C. 160015610012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Tercera Sección Judicial del Dpto de Salto zona urbana de la ciudad de Salto, "Barrio Calafí" Padrón actual Nº 20 518 antes en mayor área Padrón Nº 14.175) compuesto de un área de 130 mts. con 6 mts., 64 cms. de frente al Sureste a calle de 24 metros, esquina Avda. José Enrique Rodó.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 49 a nombre de Norma Lilián Sequeira Aguilera y Mario Camacho Posada.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 10/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 201,63. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42069 May.17-v.may.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Colonia — Gral. Flores 302
31/5/989 — Hora 15.00
Base: 2.503,32 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 9:291.500 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolletta (Mat. 3232, R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, zona urbana - suburbana, Padrón Nº 5.722, con un área de 469 mts., 48 dms., con frente al Noreste a Carretera al Real de San Carlos, entre calle de 17 mts. y Avda. de 30 mts. de ancho.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 06, Serie 1EF, Nº 2192 y Clase 76, Serie 300, Nº 42.061 a nombre de Hugo Anselmo Gay Félix y Darling Renée Gómez Antúnez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/989, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 2.335,11. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 485,23, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42070 May.17-v.may.24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31 5 989 — Hora 15.00
Base: 53.955,56 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 200:265.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Hernández (Mat. 1046, R U.C. 210117010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.445; con un área de 181 mts. 88 dms., con frente a la calle Duvimioso Terra 1685
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 201, Nº 162 a nombre de "Industrias del Plástico Reforzado Sociedad de Responsabilidad Limitada" (I P R. LTDA.).
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 8/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto, b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 53.756.15. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota 8,44 por cada N$ 1.000 00 de préstamo
7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 5.869.26 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo 8 de mayo de 1989 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41996 May.15-v may 29.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Discount Bank (Latin América) c| LANCIA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (8-85) se hace saber que el próximo 5 de junio de 1989 a las 14 y 30 horas en Sarandí 518|20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: A) Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 112.819 y 112.820, señalados con los núme-

ros 84 y 85 en el plano del Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del citado mes y año con una superficie en conjunto de 900 mc y se deslindan en conjunto con 20 mts. al nor noreste de frente a la calle José María Montero II) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 32.885, con una superficie de 505 mts.² 4 dm., 20 mts. 27 cms., de frente al norte a la calle José Scosería, y 24 mts. 81 cms. al oeste de frente a la calle Roque Graseras, por ser esquina

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura la comisión de compra del rematador 3 % más IVA; los tributos municipales así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas saneamiento colector, pavimento conexiones, arrimos, contribuciones inmobiliarias y adicionales, aportes a la Dirección General de Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 11.400,00 5|pub. 10798 My.24-v.jn.6.

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Traibel, José Pedro y otro c./sucesión de ROBERTO TRAIBEL, "Ejecución de Sentencia" (Ficha C. 1516/76), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci. Matr. 4339 R.U.C. 211986050014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 18:3900.000 00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.689, señalado con el Nº 130 de la manzana E en plano del Agr. Vicente Ponce de León, inscripto en Topografía el 5/3/1925, Paraje "Punta Gorda"; se compone de una superficie de 474 mts 90 dms. con 10 mts. al Oeste de frente a la Avda. José María Paz, Nos. de puerta 1486 - 88. entre Avda. Gral. Rivera y Caramurú

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de mayo de 1989. — Esc. Susana C. Berger. Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.600,00 5/pub. 12533 May.24-v.may.30.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| RODANCO S. A. - Ejec. Hipotecaria" (Ficha B.|272|86), se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el Nº 115.314 y actualmente con el Nº 410.332, señalado como fracción Nº 2 en el plano del Agrim. Ernesto Spinak de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.345 el 2|3|83 según el cual consta de una superficie de 6.903 mts. 99 dmts. con 71 mts. 9 cmts. de frente al Sureste a calle Valladolid, 56 mts. 42 cmts. al Suroeste de frente a calle Isabella, uniendo ambas alineaciones por ser esquina ochava recta de 19 mts. 83 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que del certificado de Arrendamientos surge una inscripción posterior en fecha, a la inscripción de la Hipoteca que se ejecuta

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 3º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Escribana Susa a C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 13.200,00 5|pub. 11416 My 22-v.my.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Vizcaíno Viscarret, Pedro c.| ANTONIO DE NAPOLI GAGIIOTTI y ELECTRONICA 8, RADIO y TV Ltda. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2958|84), se hace saber que el próximo 30 de mayo desde las 16:00 horas, en Marmarajá Nº 2145, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes embargados en autos: "1 Televisor 23" b y n; 1 estantería madera, 10 wafles de parlantes, 3 wafles chicos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1989. —

20) N$ 4.620,00 3|pub. 12397 May.23-v.may 25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Charbonnier, Enzy, Alberto c.| VEREDIT S.A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. C.|M2|3520|82), el 26 de mayo a las 16:00 horas en la A N.R.C (Zabala 1328), el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de N$ 22:000.000,00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificio (en construcción) sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano de los Agrs. Joaquín y Ernesto Spinak de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1024, el 26|2|81, consta de una superficie de 589 mts 78 dcms; con 8,70 mts. de frente al Oeste a la calle Santiago de Chile entre Canelones y Soriano, distando su punto medio 34,87 mts. de la esquina con la calle Canelones; y también de frente sin ser esquina 10,01 mts. al Este a Javier Barrios Amorín, distando el punto medio de este frente 35,70 metros de la esquina con la calle Canelones El edificio construido sobre el terreno se rige por las leyes de propiedad horizontal 10.751 y 14.261 Cap. III; y según el plano citado consta de 32 Unidades desarrolladas en Subsuelo y diez pisos: Garage SS101. superficie de 259 mts. 88 decímetros. Planta Baja: Apto. 001: Superficie de 73 mts. 50 dcms.; Apto. 002, superficie de 61 mts. 8 dcms. y local 00 superficie de 111 metros 29 dcms. — En primer piso hasta el noveno piso inclusive Aptos. 101 a 901. Superficie de 73 mts. 50 dcms. c|u.; Aptos. 102 a 902 superficie de 61 mts. 8 dcms. y Apartamentos 103 a 903. Superficie de 94 mts. 28 dcms. cada uno y Apto. 1001. Superficie de 94 mts. 28 dcms. en décimo piso

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cuenta así como la comisión de compra del Rematador e I.V.A. (o sea el 3,63 por ciento).

3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1.21 o|o).

4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el B.H.U. (Hipoteca, clase 76, serie 120, Nº 34.930). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) 13.200,00 5|pub. 11636 My 22-v my 26.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco República c./DERLY S. A., "Ejecución de Hipoteca (Ficha B. M 9/166/85), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1989, a las 14.00 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Mat. 1543), asistido de la señora Alguacil de la sede, a rematar público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: a) Solar de terreno y edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 53.329, que según plano del Agrim. Eduardo Joppett de enero de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53.261 el 31/1/966, consta de un área de 276 mts., 45 dms con 10 mts., 18 cms. de frente al N.E. a Avda. Daniel Fernández Crespo, entre Lima y Asunción, puerta de entrada Nº 2125; y b) Solar de terreno y edificio sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 12.898, que según títulos tiene un área de 253 mts., 14 dms. y según plano del Agrim Ramón Gutiérrez Carbonell, de agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 46.841 el 15/8/963, tiene una superficie de 256 mts., 90 dms con 9 mts., 56 cms. de frente al E. a Avda. Daniel Fernández Crespo puerta de entrada Nº 2121.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos nacionales y/o municipales que por ley correspondan etc., así como la comisión de compra del rematador e I V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; 3) Que será de cargo de la demandada el pago de la comisión de venta e I.V.A. del rematador o sea el 1.21 % del precio de remate 4) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523, 4º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

20) N$ 22.000,00 5/pub 12036 May.19-v.may.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID . Concurso" (Ficha C.|902|80), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 14:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R. U. C. 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán en cada caso, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 16.589, que según plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1960 con el Nº 39.585, tiene una superficie de 236.63 mts., con 9.83 mts de frente al Noreste a la calle Piedra Alta; base: N$ 6:761.000,00.

B) Unidad de propiedad horizontal 009. Padrón individual 74.172|009, con un área de 37.27 mts; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 74.172, que según plano del Agr. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|5|1962, con el Nº 43.103, tiene una superficie de 1.000 mts., con 19.99 mts. de frente al Noroeste a la calle Antonio Serratosa, entre Vicente Arcos e Irureta Govena; base: N$ 2:728.000,00.

C) Un solar de terreno baldío sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Atlántida, Padrón Nº 1522. Solar 16 de la Manzana G, en el plano del Agr. Luzbel Gallo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 21|1|1955 con el Nº 781, según el cual tiene una superficie de 529,25 mts., con 23,00

metros de frente al Noroeste a calle de 18 mt., y 17.48 mts. también al Noreste a calle de 18 metros; base: N$ 751.880,00;

D) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Las Toscas, Padrón Nº 86; que según plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|10|1946 con el Nº 3565, tiene un área de 750 mts. con 12.50 mts. de frente al Noreste a calle B., entre calles 2 y 1; base: N$ 1:280.000,00;

E) Un solar de terreno baldío, sito en la Séptima Sección Judicial de Colonia, paraje Conchillas, Padrón 60, solar 3 de la fracción I en el plano del Agr. Enzo Linares, inscripto en Topografía el 7|6|1929, según el cual tiene una superficie de 405.54 mts. con 12 mts. de frente al Noreste a calle Luis Gil; base: Nuevos pesos 6.500,00;

F) Un solar de terreno baldío sito en la Séptima Sección Judicial de Colonia, paraje Conchillas, Padrón 8001, que según el mismo plano citado se señala como solar 4 de la manzana J y tiene una superficie de 405.54 mts. con 12 mts. de frente al Oeste a calle Luis Gil; base: N$ 7.500,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o), impuestos y comisión de remate (3,63 o|o incluído I.V.A.); y de cargo del Concurso la comisión de parte vendedora (1.21 por ciento incluído I.V.A.);

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 41.800,00 5|pub. 12472 May.23-v.may.29.

DOUGLAS BARRIOS HERNÁNDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Banco de Italia c.| COVE S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 124|83). se hace saber que el próximo 1º de junio a las 15:00 horas. se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Mat. 1543) en el local de Juan Carlos Gómez 1282. al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 140.000,00 del siguiente bien: Automóvil marca "Volvo". modelo 345 GL 4 puertas. año 1982. padrón 291.644. matrícula 208 004 ambos de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de las 48 Hs.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia patente etc., así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 14 o|o del precio del remate.

3) Que será de cargo del demandado la comisión del 3,63 o|o I.V.A. incluído del precio del remate.

4) No posee libreta el automotor y el automóvil está chocado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 4 de mayo de 1989. — Escribana María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

20) N$ 12 100.00 5|pub. 11975 May.17-v.may.24.

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. en los autos caratulados: "José Dito c./ EROSA y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha C. 1.296/88), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15:00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en calle Zabala 1328. con la presencia del señor Alguacil de la Sede. se procederá por intermedio del martillero Mario Arias, Mat. 512. a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, según cédula catastral, o sea N$ 4:600.130. del siguiente bien inmueble: Padrón 6944 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Rincón de Pando, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1928, está integrado por dos fracciones que se señalan con las letras D y F y que miden individualmente 5 Hás 5791 mts. 97 dms. ubicadas a la altura del Km. 26 de la Ruta Nacional 101 y que se deslindan de la siguiente manera:

1) Fracción D. Al Norte recta de 318 mts. 47 cms. con la fracción C; por el Oeste recta de 175 mts. 40 cms. divisoria con Román Coussan; al Sur recta de 318 mts. 20 cms. divisoria con la fracción E. y por el Este recta de 170 mts. 72 cms. de frente a camino vecinal que nace a la altura del Km. 26 de rutta 101

2) Fracción E. Linda por el Norte en 318 metros 20 cms. con la fracción D, por el Sur recta de 317 mts. 95 cms. de frente a camino P. medio con propiedad de la Sucesión García Lagos; al Este en 170 mts. 12 cms de frente también, por ser esquina, a otro camino P. medio con la propiedad de la Sucesión Vanini y al Oeste en 176 mts. con Román Coussan. Los planos se hallan inscriptos en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3128 del año 1941.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisiones de venta del Rematador más I.V.A e impuesto departamental, total 6.63 %.

3) Que serán de cuenta de la parte demandada la comisión del expediente más I.V.A. total 1.21 %.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en 25 de Mayo 523. 6º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

20) N$ 12.600,00 5|pub. 11590 My.24-v.my.30.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco del Plata c.| BAHIAMAR S.A. JOSE o JOSE VICTOR RAMIREZ CASTELLI AVELINA SAN MARTIN RAMIREZ, BERNARDO SLEPOVICH BELLA; GLADYS ESTHER o GLADYS TERESA TASSANO GELOS; RICARDO LUIS SLEPOVICH BELLA y AMELIA u ODELA MESA DE LOS SANTOS - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 376|85), el día 6 de junio a las 15:30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328(el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr 1351: RUC: 210354410016). sacará a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, con la asistencia de la Sra. Alguacil del Juzgado. los siguientes bienes inmuebles:

I) Unidad de propiedad horizontal 001, y la cuota ava parte que le corresponde en los bienes comunes y que integra el Edificio "Rambla", construido en un solar de terreno sito en Piriápolis. Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Padrón matriz 2258, antes formando parte del padrón 2043. manzana C" (C segunda) señalado con la letra A en el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de octubre de 1968, inscripto el 27|12|1968. con el Nº 3415 en la Dirección General de Catastro Nacional. según el cual consta de una superficie de 669 mts. 5545 mts. con 25 mts de frente al Suroeste a Rambla de los Argentinos; 27 mts. 45 cmts. de frente al Sureste a calle Gregorio Sanabria formando esquina: 26 mts. 37 cms. al Noreste con parte del padrón 2268; y al Noreste línea quebrada formada por cinco rectas que a partir del frente miden 13 mts. 11 cms.; 6 mts.; 6 mts., 6 cms.; 82 cms. y 5 mts. 95 cms. con la fracción letra B del mismo plano.

La Unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 2258|001. y según el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1971. aprobado por la Intendencia de Maldonado el 16|7|1972. en el expediente número 1828|72. inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 16|6|72 con el número 46 se ubica en subsuelo. planta baja y entrepiso, a cota verticales menos 1 mt. 50 cms. más 0 mts. 10 cms.: y más 2 mts. 53 cms. respectivamente. y se detallan: a) Local de planta subsuelo área 31 mts. 40 dcms.; b) En planta baja área de 112 mts. 73 dcms.; y c) Entre piso. área de 17 mts. 18 cms. Superficie Total de la Unidad 001: 161 mts 23 dcms Le corresponde el uso exclusivo del retiro sin techar "B O". y techado "A O" en la parte delimitada por 6 mts. 90 cms. de su frente sobre Rambla de los Argentinos

II) Solar de terreno. edificio y demás mejoras que le acceden. ubicado en planta urbana de la ciudad de Piriápolis (Barrio Beaulieu) en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 800, antes en mayor área con el Nº 2009 señalado con el número 24 en el plano del Agr Juan A Nicola de enero de 1941 inscripto el 9|2|1949 en la Dirección General de Catastro con el número 1350, según el cual consta de una superficie de 512 mts. 25 dms.; con 15 mts. de frente al Noroeste a calle Simón del Pino entre calles Misiones y Montecarlo. distando su extremo más próximo 30 mts a la iniciación de la ochava en esquina con esta última calle; 35 mts. cms al Suroeste con solar 23; 15 metros 11 cms. al Sureste con fondo del solar 5 y 33 mts 23 cms. al Noreste con solar 25 todos del mismo plano

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios timbres certificados, tributos nacionales o municipales, así como la comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,63 o|o). y lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales

3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,21 o|o).

4) Que respecto del padrón 2258|001 existe contrato de arrendamiento inscripto con destino a comercio. plazo 5 años otorgado el 11 de noviembre de 1983 (actualmente plazo vencido). Y respecto del padrón 800 también existe contrato de arrendamiento inscripto. destino. casa habitación. plazo 5 años. otorgado el 14|3|86 (actualmente vigente)

5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. — Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 5 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria

20) N$ 24.000,00 5|pub. 11637 My.23-v.my.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Giménez, Roberto c.| BARCENAS, JOSE MARIA Juicio Ejecutivo" (I. 900|83). el próximo 25 de mayo, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Alberto Brun. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Automóvil "Talbot". matrícula de Maldonado B. 12060. padrón 12060

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o)

2) Que carece de título de propiedad inscripto y que no está agregada la libreta de empadronamiento. — Montevideo, mayo 17 de 1989.

20) N$ 3.960,00 3|pub. 12382 May.23-v.may.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander c.| RAQUEL HECHT TIEGER - Ejec. Hipotecaria (pieza separada de Banco Santander C.|Dolnas S.A. - J. Ejec.)" (Fa. 865|85), (Ficha: C.|307|88), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328. por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362. R.U.C. 211808550010. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público. sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos. construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidades 104, 106, y 108. del edificio que se levanta sobre un terreno de la 2ª Sección Judicial de Montevideo. padrón Matriz 5 723. que según plano del Agrim. Ernesto Spinak de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79 023 el 22|10|1975, tiene un área de 558 mts. 4.475 cmts., con 11 metros 68 cmts. de frente al Noreste a calle Florida entre Soriano y Canelones, distando su extremo más próximo, 36 mts. 60 cmts. a la esquina con la primera.

La Unidad 104: Padrón individual 5.723|104, se desarrolla en dos niveles en primer piso. a cota más 3 mts. 67 cmts., con un área de 43 metros 6.085 cmts., y en planta azotea. a cota más 6 mts. 90 cmts. con un área de 8 mts. 7.805 cmts. Area total de la Unidad: 54 mts. 3.170 cmts. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "Luno".

La unidad 106: Padrón individual 5.723|106, se ubica en primer piso, a cota más 3 mts. 67 cmts., con un área de 47 mts. 4.740 cmts.
La Unidad 108: Padrón individual 5 723|108, se ubica en primer piso, a cota más 3 mts. 67 cmts., con un área de 50 mts 750 cmts., todo según plano citado
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.
3º Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. 25 de Mayo 523 Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 30.800,00 5|pub. 12409 May.23-v may.29.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| MARTINEZ MARTINEZ ANTONINA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.|1523|82), se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula N.o 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Las Pavas" empadronadas con los No.. 4.961 y 2 949, señaladas respectivamente como fracciones "B" y "G" en el plano de mensura trazado por el Agrim. Augusto López Morúa de Noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1 098 el 29|11|79, se describen: a) Padrón 4 961 Fracción "B" tiene una superficie de 314 Hás. 3 084 m2 y linda así: Al Norte línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 862 mts 35 cmts.. 319 metros 55 cmts. 315 mts 46 cmts.. 684 mts. 71 cmts. y 405 mts. 22 cmts Camino Vecinal sin encallar por medio, que separa de los padrones Nos 1 974 y 4.783: al Este línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 240 mts y 17 mts. con el citado Camino Vecinal que separa del padrón Nº 1.977 y 1 104 mts 87 cmts. con el Padrón N.o 3.289: al Sur 1 595 mts 92 cmts. con Padrón N.o 3289: y al Oeste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden 779 mts. 62 cmts.. 548 mts. 31 cms. 478 mts, 1 031 mts. 95 cmts.., con el Padrón N.o 4 732: 837 mts. 43 cmts con el Padrón N o 4 730. 17 mts y 321 mts 21 cmts. con Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de parte de la fración "A" del mismo plano. b) Padrón N.o 2 949. Fracción "G" tiene una superficie de 20 Hás 8 741 m2. y linda así: 86 mts 60 cmts al Norte. Camino por medio con fracción "H" del mismo plano: al Este. línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 799 mts 31 cmts. Camino Vecinal por medio con parte de la fracción "C". 198 mts 67 cmts. y 268 mts. 52 cmts con parte del Padrón N.o 2 075: 201 mts 20 cmts. al Sur con Padrón N.o 2.075 y parte fracción "I" y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 274 mts 50 cmts. con parte de la fracción "I". 59 mts. 38 cmts. y 726 mts 41 cmts con la fracción "J".
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios y certificados. el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A.. o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente del precio de remate etc
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que existe en el contrato de préstamo hipotecario prohibición expresa de arrendar y existe una inscripción de arrendamiento con plazo vigente hasta el año 1995.
5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 61.800.00 15|pub. 9779 May.9-v.may.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Exterbanca, Casa Bancaria S. A. c.| GONZALO FERNANDEZ VELOSO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A 321|84). se hace saber que el próximo día 8 de junio de 1989, a las 15:00 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:
Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.115, que es parte del solar señalado con el Nº 13, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Abelardo Idoyaga de marzo de 1927, inscripto en Topografía el 16 del mismo mes y año y que según plano de subdivisión del referido solar 13 del agrimensor Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1933. inscripto en Topografía el 20 de noviembre del mismo año con el Nº 1.873. se señala con el Nº 13A y se compone de una superficie de 218 metros 95 decímetros, con 10 mts de frente al Suroeste a la calle Francisco Solano López (ex Comercio), entre Humberto 1º y Samuel Blixen: puerta número 1758 y 1756. distando su punto medio 5 metros 51 decímetros de la ochava curva en la intersección de Francisco Solano López y Humberto 1º
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña.
2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. así como la comisión de compra del rematador más I.V.A.. o sea el 3.63 o|o del precio de remate.
3º) Que será de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea el 1.21 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
20) N$ 11.400,00 5|pub. 11943 My.25-v.my.31.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: COMARCA INC. c./EGLIS SAGRERA VAZ y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº A. 77/987) el próximo 28 de junio de 1989, a las 15.00 horas. el martillero Miguel H. Wolf. Matr 1454. procederá asistido del Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta. sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Apto. 001. Padrón individual Nº 140.978/001. se encuentra ubicado en Planta Baja a cota vertical más 33 cms. y consta de una superficie de 56,63 mts con frente a Jardín A por medio a calle Comodoro Coé. Le corresponde la utilización conjunta con la unidad 002 del patio H. bien común del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del Dpto. de Montevideo Padrón Nº 140 978. que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Julio C. Castellini, de agosto de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/9/73 con el Nº 72.700. posee una superficie de 506,35 mts. y tiene 10 mts. al Sureste de frente a la calle Comodoro Coé. distando su extremo más próximo 51 mts. a la esquina formada con la calle Irlanda.
Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, al contado y en efectivo; C) Será también de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma todo lo cual asciende al 3.63 % del precio martillado; D) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1.21 % del precio martillado en concepto de comisión e I.V.A. sobre la misma; E) Que los gastos de escrituración. honorarios, impuestos, inclusive municipales. consumos y cargas análogas que afecten al inmueble serán de cuenta del comprador quien no podrá detraerlos de precio En fe de ello y a los efectos de su publicación por cinco días, extiendo el presente en Montevideo, el 17 de mayo de 1989. — Esc María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
20) N$ 24.200.00 5/pub 12593 May.24-v.may.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S. A. c./ANDRES DANTE CERMINARA FALCON. "Medidas Preparatorias de Rectificación de Firma" (Ficha B. 1055/984), el día 30 de mayo de 1989, a partir de las 14.30 horas, en el local de Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, Matr. 253 R U.C. 210295570016 rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación: un auto "Ford - Corcel II" año 1981, matrícula 210.630, Padrón Nº 295.526. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 3.960.00 3/pub. 12536 May.24-v.may.26.

NELSON COMAS VEIGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Berenguer Hildebrando c./MALLORCA GLADYS MARIA; CARDOZO LUIS; CARDOZO, ERNESTO y EVA OLIVERA de CARDOZO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 368/987), se hace saber que el próximo 5 de junio de 1989 desde las 11.00 horas en la calle Constituyente 1696, el rematador Nelson Comas Veiga. Matr 547, R.U C. 210302410015, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. los siguientes bienes muebles: un radiograbador Microsonic modelo RCS 300. base N$ 8.000.00; dos máquinas de coser Singer industrial números 926260 y 665710. bases N$ 50 000 00; una desformadora con motor Kovenhaur Nº 56179, base N$ 100.000,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Dra Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 5.280.00 3/pub. 12580 May.24-v may.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. en los autos: "Wilenski c.| GARABEDIAN - Juicio Ejecutivo" (Fa. 350/82), el 31 de mayo desde las 16:00 horas en Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351; R.U.C.: 210354100016), sacará a la venta en remate público. con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 Turbo Punktal (N$ 2 667,00); 1 mesita rodante tapa cármica (N$ 1.334,00); 1 espejo redondo (N$ 1.334,00); y 1 estufa cuarzo (N$ 1.000.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 3.960,00 3|pub. 12396 May.23-v.may.25.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Buslón c./DELPRESTITO, NICOLAS (Ficha 62/986). se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1989, a partir de las 15.00 horas, en el local de Avda Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. Destacando: 1 cortadora de fiambre, 1 sierra, 1 balanza de colgar, etc.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) que será de cargo del comprador la comisión de compra (12.10 %); 3º) que será de cargo del demandado la comisión de venta (1.21 %). El acto de remate será presidido por la señora Alguacil del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Rita Hernández Espino, Actuaria.

20) N$ 6.600.00 3/pub. 12535 May.24-v.may.26.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ, GRACIELA, "Solicitud de inventario" (P./S. en autos F. C. 247/983), F. C. 67/986, se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de junio, a partir de la hora 14.00 y en las puertas del Juzgado, calle B. Brum 583, el rematador señor Oscar Del Horno, asistido del Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus plantaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona rural, paraje "Canelón Chico", empadronada actualmente con el número catorce mil setecientos ochenta y uno, señalada con el número cuatro en el plano del Agr. Alberto A. Odizzio, de julio del año mil novecientos cuarenta, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el número ochenta y ocho, el veintidós de julio del mismo año, se compone de una superficie de siete hectáreas, seis mil trescientos dos metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatrocientos ochenta y un metros, veintinueve centímetros al Norte, linda con sucesión Miguel Bentancor; cuatrocientos setenta y seis metros, diecinueve centímetros al Sur, linda parte con Gregorio Marín y parte con sucesión Tomás Marín; ciento ochenta y tres metros, veinte centímetros al Suroeste, linda con fracciones número dos y tres del mismo plano y ciento ochenta y siete metros veinte centímetros al Noreste, linda con Braulio Rivero. Esta fracción tiene salida a Cno. Vecinal a Canelones, por una servidumbre, según establece en el plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de la ley. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador más I.V.A. e impuesto departamental, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.600.00 5/pub. 12224 May.22-v.may.26.

LUIS ZAMMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Arrighetti, Amílcar c/SERGIO DEUS - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 440/86), se hace saber que el día 25 de mayo de 1989, a las 15 horas, en el local sito en la calle José Pedro Varela s/n. y Piovene, y con la presencia de la señora Alguacil se procederá por intermedio del rematador Luis Zammarelli (Mat. 4327), a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, cantidad que asciende a N$ 306.666.66 del siguiente bien: Solar de terreno, padrón Nº 3918 ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones balneario Villa Argentina, manzana 30, solar 38 con una superficie de 673,18 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser estudiados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, mayo 12 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.100,00 5/pub. 12187 May.19-v.may.25.

COLONIA

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Agustins, Raúl contra HARREGUY, ROMULO PALARIO. Juicio Ejecutivo", (Ficha 422/988) se hace saber que el sábado 3 de junio de 1989 desde las 14 horas, en Ituzaingó y Martínez Diez de Rosario, se procederá por parte del martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756 a subastar los siguientes bienes, sobre la base de las 2/3 partes de tasación:

Soldadora eléctrica Doris N$ 30.000.00, caja de herramientas Yamaha N$ 6.900.00, 2 juegos de llaves Bahco N$ 4.000 00 cada uno, piedra esmeril con motor N$ 8.000.00, banco trabajo de lapacho N$ 12.000.00, compresor pintar completo Armo N$ 14.000.00, 2 mostradores madera y vidrio N$ 14.000 00 cada uno, registradora Olivetti N$ 2.000.00, escritorio tapa de fórmica N$ 16 000.00, 2 estanterías con 260 cajones de madera N$ 40.00 00.

Se previene: que los bienes se venden a la vista y sin reclamo.

Que el mejor postor abonará su oferta, más comisión e impuestos en el acto y en efectivo, siendo de cargo del demandado el 9 o/o de comisión.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 8 de mayo de 1989. — Jhonny Bertinat, Actuario Ad Hoc.

20) N$ 3.960.00 3/pub. 12450 May.23-v.may.25.

DURAZNO

WALTER HUGO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno (Sarandí del Yí), dictada en autos: Delgado, Juan Fernando c./AMERICO WASHINGTON STRATA BRAVO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 472/1984), se hace saber que el día 3 de junio de 1989, a las 15 00 horas, en el local de Ituzaingó y Berro, se procederá por intermedio del martillero Walter Hugo Rodríguez, Matr. 3336, R.U.C. 050030440013, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 240.000.00 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil), de una camioneta furgón, marca Chevrolet, año 1948, Padrón 144, Mat. Q 6.155 de Durazno; y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 270.000.00 (nuevos pesos doscientos setenta mil) de una camioneta rural, marca Ford, año 1955, Padrón 839, Mat. Q 6.1839 de Durazno.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como la comisión del rematador (10 %), I.V.A., 21 % e impuesto ley 13.640, que deberán pagarse en el acto y en efectivo al aceptarse la misma, disponiendo luego de un plazo de 48 horas para abonar el saldo y retirar el bien; 2) Serán de cargo del comprador los gastos inherentes a la transferencia del bien; 3) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. Berro 575. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí del Yí mayo 10 de 1989. — Doctora Luz María Barcala, Juez de Paz.

20) N$ 9.900.00 3/pub. 12211 May 22-v.may.24.

LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: González Miguel Angel c./LLORENTE, LEONEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 533/982), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 14 00 horas en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández y con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de nuevos pesos 2:000 000.00 del siguiente bien: Unidad 002. Padrón individual Nº 4752/002, ubicado en Planta Baja, nivel 000, compuesto de una superficie de 80 mts., 4.229 cms y en entrepiso superficie de 9 mts., 7.446 cms Superficie total: 100 mts., 1.675 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, los cuales están agregados en el expediente caratulado: Banco Comercial contra LLORENTE ERRAZQUIN LEONEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 558/982), en este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto; Actuario.

20) N$ 7.200.00 5/pub. 12223 May.22-v.may.26.

ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Belcerrain Walter contra CALABUIG, ABILIO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 786/982), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 14 30 horas en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, con la intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es N$ 500.000.00 del siguiente bien: automóvil Fiat, modelo 124 Bn., año 1969 de 14 HP 4 cilindros, empadronado con el Nº 222 163.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo antes de tomar posesión del bien. — Minas, 12 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 3.600.00 3/pub. 12216 May 22-v.may.24.

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en Resolución Nº 1343 del 23 de mayo de 1986, en autos: "Banco Real del Uruguay c./ ANGA LTDA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.311/83), se hace saber al público que el próximo 1º de junio de 1989, a las 19 y 30 horas, en la calle Román Guerra 880 (Casa de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, Matr. 1105, R.U.C. número 100092660017, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 Llave Francesa 300 mm., 1 Juego Llaves de Tubo 27 piezas de 10 a 32 mm.; 2 Juegos Llaves Tubo 23 piezas de 10 a 32 mm. China; 1 Juego de machos y terrajas 20 piezas; 1 Juego de Llaves 13 piezas de 10 a 20 mm.; 3 espejos laterales; 1 juego llaves fijas de 8 piezas de 1/4 a 1"; 3 Juegos de Llaves Fijas de 6 a 24 mm.; 8 piezas; 1 Juego de Llaves fijas de 8 piezas de 6 a 22 mm.; 1 Calculadora Toshiba BC 81. B; 2 Juegos de Llaves Estrías de 8 piezas de 6 a 22 mm; 1 Taladro de mano de 1/2"; 1 Destornillador Automático mediano; 1 Destornillador Automático grande; 1 Llave Rueda; 1 Consola de 2 relojes; 1 Gato de 1 y 1/2 tonelada, hidráulico; 1 Gato de 2 toneladas hidráulico; 1 Gato de 3 toneladas hidráulico; 1 Martillo; 2 Reguladores de voltaje de 12 Volts.; 1 Juego de Destornilladores de 8 piezas; 1 Juego Destornilladores de 4 piezas; 2 Juegos Condensadores; 3 Juegos de machos y terrajas de 12 piezas; 3 Aceitera metálicas; 2 Engrasadores de mano; 2 Juegos de 4 Destornilladores; 1 Caja fusibles de 4 Volts; 72 Lamparillas de seis Volts; 20 Condensadores luces; 1 Juego machos de 6 piezas; 1 llave peladora de cable chica y 1 grande; 1 Farol de bicicleta; 1 Pinza; 1 Llave de Caño de 8"; 1 Llave de caño de 12"; 46 Lamparillas de 6 volts; 32 amperes; 1 Antiparra de carey; 1 Moto "Casal KS" 80 nueva; 20 Lamparillas 2 polos 6 Volts.; 4 Punteros de dirección; 5 tapones de nafta con llave; 5 condensadores; 3 Reguladores de voltaje de seis volts.; 4 tapas de radiador; 2 Cub. 590 x 14 reconstruida; 1 Cub. 160 x 380 reconstruida. Dos Cub. 600 x 12 reconstruida; 1 Cub 590 x 14 reconstruida; 1 Cub. 735 x 14 de ocasión; 1 Cub. 650 x 15 de ocasión; 1 Cub. 610 x 15 de ocasión; 1 Cub. 185 x 13 de ocasión; 1 Cub. 145 x 380 reconstruida; 2 Cub. 800 x 15 nuevas; Dos Cub. 450 x 21 nuevas; 2 Cub. 475 x 17 nuevas; 2 Cub. 550 x 17 nuevas; 1 Cubierta 600 x 18 diplex nueva; 2 Cub. 600 x 20 nuevas; 2 Cub. 650 x 18 nuevas; 2 Cub. 475 x 17 nuevas; 2 Cub. 475 x 19 nuevas; 2 Cub. 450 x 20 nuevas; Dos Cub. 450 x 21 nuevas; 2 Cub. 30 x 3 1/2 nuevas; 1 Cub. 590 x 14 reconstruida. 1 Cub. 165 SR 14 reconstruida; 1 Cub. 160 x 14 reconstruida; 1 Cub. 165 x 14 reconstruida; 2 Máquinas lim-

pia parabrisas; 6 Bobinas para coche; 1 Pistola de pintar; 12 llaves cambio de luz; 3 Cajas de fusibles; 4 bulbos de aceite; 8 platinas; 36 llaves de contacto y de arranque; 1 bocina de moto; . Tijeras; 2 Saca filtros; 5 Pinzas pela cable; 4 cuchillos Snap chicos; 1 Aspiradora manual a pila para coche; 22 poleas; 1 Juego llaves 13 piezas de .10 a 27 mm.; 1 Destornillador Automático chico; 1 Llave de caño; Cuatro juegos de Llave de boca 8 piezas 1|4 a 1"; 2 Juegos Destornilladores de 6 piezas; 2 Juegos Destornilladores de 4 piezas; 1 Juego de machos y terrajas de 20 piezas; 1 Mandril de 1|4 a 1 1|2; 3 Juegos de machos de 6 piezas de 1|8 a 5|16; 4 juegos de machos y terrajas de 10 piezas; 46 filtros para bujías de coches; 3 juegos de llaves de tubo de 27 piezas 10 a 32 mm.; 20 rulemanes comunes; 7 Rulemanes de plástico; 10 gomas parabrisas de coche; 12 gatos de 2 toneladas; 6 Gatos de 1 y 1|2 toneladas; 1 Máquina cargador aéreo usada; 45 plásticos faroles traseros, 43 plásticos faroles traseros otro tipo; 15 rotores; 5 Condensadores; 1 distribuidor completo para coche; 10 tapas de distribución; 5 faroles interiores para coche; 8 Bidones con ácido para batería; 2 Llantas de moto; 2 Guardabarros de moto; 1 Parrilla de moto; 1 Perro a pila de juguete; 1 Radio a pila y a corriente Valiant; 1 olla de 10 litros; 300 lámparas chicas de 6 y 12 Volts; para coche; 11 Reguladores de Voltaje; 5 punteros de dirección; 3 tapones de nafta; 7 Rulemanes de plastico; 3 Juegos de machos y terrajas 12 piezas; 72 lámparas de 12 Volts 15 amperes; 8 medidores presión de aceite.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma en dinero efectivo, en moneda nacional o con cheque certificado.

2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A., pagadero en el acto y en efectivo, así como el impuesto de ley 13.640, Art. 473.

3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e I.V.A. del rematador, o sea, el 1,21 o|o del precio de remate y el Impuesto Municipal 3 o|o, ley 12.700 y ley 13.640, Art. 473. — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaicones — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 33.000.00 3|pub. 12448 My.23-v.my.25.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| FRAMIL S A. y otros "Juicio ejecutivo" (Ficha 1845|88) por auto N o 3 508 de! 17 de octubre de 1986 por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209 RUC 100021990014 asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil el próximo 6 de junio de 1989 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727 se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado manzana catastral 394 empadronados en conjunto con el N.o 4735 en el barrio llamado Scalone de esta ciudad con una superficie en conjunto de 2.044 m2 con 94 dm y también en conjunto se deslindan: al O 40 m 64 ct de frente a calle de Veinte Metros de Ancho; al N dos rectas que miden 21 m. 30 ct. y 30 m 61 ct. lindando ambas con solar dos; al E 33 m 84 ct con frente a carretera de Maldonado a La Barra y por el S dos rectas que miden 31 m. 12 ct y 31 m. 15 ct lindando con solares 16 y 4 todos del mismo plano del agri. solares 16 y 4, todos del mismo plano del agri. 1959 inscrito en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre de mismo año con el N o 1631; B) Solar de terreno sito en la 1 a Sección Judicial de Maldonado zona urbana barrio denominado Pinares de Maldonado empadronado con el N o 3956 señalado con el N.o 24 de la manzana 79 en el plano del agri. mensor Marcelo Casciani y José Suárez Abal de mayo de 1961 inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N o 2691 el 12 de setiembre del mismo año compuesto de una superficie de 792 m2 con 8 dm y con 24 m de frente al S-SO sobre calle 59; C) Solar de terreno sito en la 1 a Sección Judicial de Maldonado con sus construcciones anexos y demás mejoras que le acceden ubicado en Barrio Pinares de Maldonado manzana catastral N o 1268 y empadronado con el número 11364 compuesto por una superficie de 678 m2 con 75 dm y con 18 m de frente al NE sobre calle N o 61

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro Actuario Adjunto.

20) N$ 27.500.00 5|pub 12449 My.23-v.my 29

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en cumplimiento del auto número 1.147 de 21/3/988, dictado en el expediente caratulado: Banco de la Nación Argentina c./CARLOS VARELA Y CIA. LTDA. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 611/984). se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido de las señoras Actuarias y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo zona urbana, Padrón Nº 15.252 y que según plano del Agrim. Jose Gambini, de junio de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8/6/50 con el Nº 22.587 se compone de una superficie de 214 mts.2, 50 dms y se deslindan así: 10 mts., 65 cms. al S de frente a la calle Chaná 2089; 20.01 mts al N.E. lindando con los Padrones Nos. 15.253 y 15.254; 10.75 al N.O. con Padrón Nº 15.255 y 20.09 al S O con Padrón Nº 15.251

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 727 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000.00 5/pub. 12089 May.19-v.may.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c./SALAZAR GUINEA, ESTANISLAO FCO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1560/988). se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727 por intermedio del rematador Dante Iocco, asistido de las señoras Actuarias y Alguacil se procederá al remate público. sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble un solar de terreno y cuantas mejoras contenga. ubicado en el Dpto de Maldonado, Primera Sección. Padrón Nº 2.502 con una superficie de 9 hectáreas y 6.374 mts., 34 dms. y lindan: S.O. una línea quebrada en tres rectas de 130 mts . 57 cms.; 147 mts . 52 cms y 302 mts . 5 cms. con Padrones Nos 2.499 y el siguiente: al N O 244 mts 84 cms. con Padrón Nº 2.519; al N E una línea quebrada de tres rectas que miden: 126 mts . 57 cms con Padrón Nº 2.513; 70 mts 40 cms. y 91 metros 9 cms. con parte Padrón Nº 2 504 y al S E una línea quebrada en cinco rectas. que miden 108 mts . 35 cms 215 mts . 61 centímetros 133 mts . 98 cms que corren de N. a S.; 6 mts . 51 cms y 11 mts . 74 cms lindando la primera con fracción 2 y 3. y la segunda y tercera con fracción dos. la cuarta y la quinta de frente a Cno Vecinal. por donde tiene salida esta fracción

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados impuesto, incluso municipales y la comisión del rematador. así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda saneamiento, colector y conexión, arrimos contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble serán de cargo del comprador; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decrete la subasta. se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.500.00 5/pub 12088 May.19-v.may.25.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos caratulados: Tomás Domingo Conde Viñoli c| EMPRESA CONECTOR LTDA "Cobro de salarios impagos licencias, salario vacacional, aguinaldo e indemnización por despido" (Ficha D N.o 26|1986) se hace saber que el día 5 de junio de 1989 a las 13 horas en adelante y en los galpones de Conector Ltda. en Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro el martillero público don Liber A. González matrícula 186 RUC 130013740014 rematará al contado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación las maquinarias y herramientas embargadas en autos a saber: Morza marca Record N.o 5 base N$ 12.000; 2) Amoladora de pie marca Guillet y Fils con motor eléctrico de 1|2 H P base N$ 22.000; 3) Máquina calcular base N$ 6 000; 4) Compresor portátil marca E.K M. con motor eléctrico de 1|2 H.P base N$ 130 000; 5) Sierra marca Dankaret volante de mt. 0 90 motor eléctrico marca Meg de 7 1|2 H.P. base N$ 700 000; 6) Guillotina base N$ 12 000; 7) Sierra sinfin marca Jonseret de mt. 0.90 volante con motor eléctrico de 5 H.P. base N$ 500.000; 8) Sierra calcular de carro mt. 3.50 motor eléctrico Fimag S o Z 188 base N$ 200.000; 9) Sierra sinfín marca Dankaret de mt 0 90 volante con motor eléctrico de 7 1|2 H.P marca Meg base N$ 700 000. — Nuevo Berlín, mayo 10 de 1989 — Juan Carlos Plorutti, Juez.

20) N$ 5.040.00 3|pub. 12421 My 23-v.my.25

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
AVISO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que el domingo 4 de junio de 1989 a las 9 y 30 horas y en el local de Avda. Viera Nº 24 casi Uruguay (ex-barraca Trindade). el suscrito Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, rematará sin base y en los autos: "Banco de la República con FLORINDA LAGREGA DOS SANTOS de DE SOUZA, Ejecución de Prenda". (Letra A. Ficha Nº 581| 981), Un tractor marca "Mc Cormick International" modelo 650. Un rastrojero con discos. Cuatro cuerpos de rastras (algunos incompletos). En los autos: "B. R O. U. con Herederos de FERREIRA CAMPOS de BARREIRA, MARIA CELIA y BABU BARREIRA. Ejecución Prendaria". (Letra A. -Ficha Nº 961|988), lo siguiente: Un tractor marca "Jhon Deere" modelo 1420 con motor diesel de 5 cilindros tipo 3164 DJ01 Un arado de 3 discos para levante hidráulico. 50 mts. de plastiducto de 2". Un motor diesel de 1 cilindro enfriado a aire. Una bomba centrífuga marca "KSB" modelo "ETA" en mal estado.

Se previene: 1º Que las ventas son al contado, y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los efectos mencionados se hallan depositados y a disposición de los interesados en el lugar donde se subastarán, y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. 3º) Que será de cargo de cada comprador la comisión del Martillero, como también los impuestos nacionales y departamentales respectivos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 15 de 1989. — Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017. Matrícula 1682

20) N$ 9.240,00 3|pub. 12293 May.22-v.may.24.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber al público que el domingo 4 de junio de 1989 a las 9.30 horas, y en el local de Avda Viera 24 casi Uruguay (ex barraca Trindade) el suscrito martillero Francisco Alfio Perrone Cha, rematará sin base y en los autos: "BROU con EUGENIO GALBARINI MIGLIOLI. Ejecución de prenda" (Letra A, Ficha 674|988) un tractor marca International, modelo 574 de 64 HP con motor diesel de 6 cilindros Nº 239 DT 2 D|291069 con levante hidráulico 3 puntos, salida para control remoto, barra de tiro y rodado neumático 14 por 30 y 650 por 16; Un arado marca Jhon Deere de tiro de 4 rejas; un arado marca Ransomes de 4 discos de levante hidráulico de 3 puntos; una sembradora marca Jhon Deere para 24 discos con rodado de hierro; Una rastra excéntrica marca International de 20 discos.

En los autos: "BROU con NESTOR JOSE MARGALL MENDEZ. Ejecución prendaria" (L. A. Ficha Nº 188|988) lo siguiente: Una cosechadora marca "Massey Harris modelo Super 27 RT con plataforma de 16 pies de corte con motor a nafta adaptado a keroseno de 6 cilindros, con girasolero para cosecha en bolsa, rodado neumático 13 por 26 y 650 por 16.

Se previene: 1º) Que las ventas son al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los efectos mencionados se hallan depositados y a disposición de los interesados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentren; 3º) Qu será de cargo de cada comprador la comisión del martillero como también los impuestos nacionales y departamentales respectivos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de mayo de 1989 — Francisco Alfio Perrone Cha, (Mat. 1682, RUC 160012620017).

20) N$ 11.220.00 3|pub. 12294 My.22-v.my.24.

SORIANO

JOSE M. CALLEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
REMATE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ana María Vaucheret c|GLORIA SALINAS DE GIMENEZ y otro. Juicio Ejecutivo Pieza de expediente F. 145|1984", (Ficha Nº 851 Año 1984), se hace saber que el día 2 de junio de 1989 a la hora 15 y en la puerta de este Juzado ubicada en calle 18 de Julio número 360 de Mercedes, el martillero José M Calleros, Matrícula 1049, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá sobre la base de dos terceras partes del valor real vigente que es de N$ 5.378.118 a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras, Padrón Nº 2.952|002 "A" y "B" de la Manzana Nº 216 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, que según plano del Agr. Carlos Magano inscripto con el Nº 3.651 en la Oficina de Catastro de Soriano el 16 de marzo de 1967, Unidad de propiedad horizontal 002 "A" y "B". tiene una superficie total de m.2 401.61 que se deslinda así: 13 m. 30 de frente al este a calle 18 de Julio Nº 478 y 480.30 m. 85 al sur lindando con padrones 2.961 y 2.953.12 m. 05 a oeste lindando con padrón N. 5.671, y 30 m. 63 al norte lindando con padrones 6.580 y 5.671 La copropiedad está integrada por tres unidades "002 A". "002 B" y "001"

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá en efectivo el 30 o|o de seña al bajarse el martillo. y el 70 o|o por el saldo del precio deberá abonarlo dentro de los noventa días a partir de la fecha en que se aprueba el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA; 4) Que el título y antecedentes están a la vista de los intresados en la Actuaría del Juzgado.

Y a los efectos de que se hagan las cinco publicaciones legales que corresponden expido el presente en Mercedes, Departamento de Soriano, el ocho de mayo de 1989 — Esc. Martin Irisarri, Actuario.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 12280 May.22-v.may.26.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: SOCA de LATUADA, ALBA; AMANDA, MARIA JULIA y HECTOR SOCA. "Cese de Indivisior Hereditaria" (F A. 163/987), se hace saber que el día 26 de junio a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado asistido por el señor Alguacil, el rematador Ariel López Giordano. procederá a la subasta de fracción de terreno, Padrón Nº 2.443 de la Décima Sección Judicial del Dpto., con una superficie de 312,50 mts. y construcciones. por las 2/3 partes de su tasación (N$ 5:938.672).

Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) e impuestos municipales. Y serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1989 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

20) N$ 11.000.00 5/pub. 12523 May.24-v.may.30.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Leonor Irma Sotolani de Ortisi, María Leonor Ortisi y mediante apoderados Jose Pedro, Oscar Eduardo y José Luis Ortisi en el expediente ORTISI SOTOLANI JOSE PEDRO y otros "Segundas Copias" (Ficha V:72|84) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 25 de julio de 1987 por la Escribana Edivia Carpy, por la que Pedro Ortisi, casado con Irma Sotolani adquirió del Banco de Cobranzas la propiedad y posesión del terreno empadronado con el Nº 14.0441 de la 16ª Sección Judicial de Montevideo (Paraje Nuevo París) solar A en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canesa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1945 con el Nº 12.452, con 657 metros 39 decímetros de superficie. con 10 metros 50 cm. de frente al Norte a calle Cleveland 36m. 47 cm. al Este con padrón 14.0440: 23 m al Sur con padrones 14.0434, 140433 y 1.032; 50 m. 02 cm. al Oeste con padrón 14.0441; y 3 m. al Noroeste con fracción B del plano. — La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 833, Fº 234 Libro 611.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 16.800.00 10|pub. 11399 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: RODRIGUEZ GONI, MARIA CELIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 18|89) se hace saber que se solicita expedición de segunda copia de escritura de compraventa atuorizada el 29 de noviembre de 1964 por el Esc. Angel Raúl Asuaga. referente al inmueble unidad de Propiedad Horizontal No 402, empadronada individualmente con el No. 220 259 (hoy 685|402) que integra el edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo. que según plano del Agr. Abraham Drachman del 20 de octubre de 1961 inscripto en la D. G de Catastro con el No. 47 341. el terreno posee una superficie de 208 metros 84 decímetros con 5 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a calle Mercedes entre calles Tacuarembó y Vázquez Superficie de la Unidad 61 metros 79 decímetros cuyos demás datos surgen claramente de la fotocopia de escritura que luce agregada a estos obrados. por la cual la señora María Celia Rodríguez Goñi divorciada adquirió por compraventa y tradición de Bodoni Sociedad Anónima, la Unidad de Propiedad Horizontal descripta.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 14 de diciembre de 1964 con el No. 1.661 al Folio 635 del Libro 580.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 15.600 00 10|pub. 11624 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: "MUTTER CURBELO JUAN CARLOS Segundas Copias" (F. V 684|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Señor Juan Carlos Mutter Curbelo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Roberto M. Arredondo el 23 de octubre de 1951 (extendida el 26 de los mismos), e inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 768 al Fº 603 del Libro 422 por la cual Juan Carlos Mutter Curbelo compró a los señores Antonio José Di Salvio y María Julia Mata el siguiente inmueble (terreno y edificios) que se integra con tres fracciones contiguas de terreno, ubicados en la 8ª Sección Judicial de Montevideo que se describen así: 1) fracción padrón Nº 165.084 se señala con el Nº11, con una superficie de 153 mts. 2942 cms. frente a la calle Evaristo Ciganda Nº 1163 2) Fracción padrón en mayor área Nº 55.049 solar 2, superficie 138 mts 35 lm. 3) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 55.049 solar Nº 4, superficie 126 mts. 75 dms. Actualmente las 3 fracciones configuran un solo padrón que es el Nº 165.084

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria

21) N$ 15.600.00 10|pub. 9979 May.17-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA BOUSOÑO UNGO (Ficha 200|88), solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan R. Cruzado. el 22 de octubre de 1928, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio y por la cual doña Isabel Ungo, casada con José Félix Bousoño adquirió a Bernardino Bousoño el siguiente bien inmueble: fracción de terreno situado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres paraje 'Barrio España" señalado con el número tres de la manzana letra "B" en el plano de mensura y división del agrimensor E. Juanicó Porcuede setiembre de 1926: superficie 614 mts 3148 y tiene 14 mts 31 cms de frente al Norte a Manuel Menéndez por 42 mts 95 cms. de fondo y linda: al Este. con solar 4: al Oeste con solar 2: y al Sur con Abraham y Affife Mutrán

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo. quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Ivonne Pesce... elli, Actuaria.

21) N$ 13.200.00 10|pub. 10775 May.10-v may.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "ISABEL APOLLCNIA IORIO y otras - Expedición de Segundas Copias" (F. V 27|1989). se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Cesión de derechos hereditarios efectuada por María Carmela Arace Iacovello a favor de Heriberto Arace autorizada por la Esc. Lilia Gadea. en Montevideo. el 30 de diciembre de 1952 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 14. Fº 9 Lº 460: II) Cesión de derechos hereditarios efectuada por Angela Rosa Arace Iacoviello a favor de Heriberto Arace, autorizada por la Esc Lilia Gadea en Montevideo el 8 de enero de 1954 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 42 Fº 25 Lº 460

En consecuencia se cita llama y emplaza por treinta días a los interesados en oponerse a esta gestión — Montevideo de mayo de 1989 — Daniel Vior Paz, Actuario.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 11030 May.12-v.may.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "IGORRA HUGO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 85/89) se hace saber que se presentó Hugo Igorra solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de Adjudicación en Pago Beckley Sociedad Anónima con Hugo Igorra Peyroulou, que el día once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno autorizó el escribano Walter May Roa por la cual Beckley S. A. resolvió disolverse parcialmente y adjudica a Hugo Igorra en pago de su haber accionario los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno baldío ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 186.778 señalado con el Nº ... en el plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell, de mayo de 1952 que consta de una superficie de 240 metros y frente a la calle Urquiza, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el Nº 2244 al Fº 2638 del Lº 767; B) Solar de terreno con edificio ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 2845 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan Pedro Laureche, de abril de 1962, que consta de una superficie de 194 metros 40 decímetros y frente a la calle Solís inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2243, al Fº 2637 del Lº 767.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 37.400,00 10|pub. 12241 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: BANCO DE CREDITO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A. 33/89), se hace saber que solicitó expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada el 12 de mayo de 197. por el escribano Carlos Schickendentz referente al inmueble empadronado con el No. 126 525 de la 18a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Solano García No. 2487, la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 478 al Folio 128 de Libro 655 por la que la señora Blanca María Arrúa y otro vendieron a José Enrique Canen Canenel padrón antes mencionado.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 14 de mil novecientos ochenta y nueve. — Mila Burgueño Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 11952 May 19-v.jun.1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos, caratulados: "MARIA DEL PILAR BARELLI. Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/25/89), se hace saber: que ante esta sede se presentó María del Pilar Barelli solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) Escritura otorgada el 17 de junio de 1970 por la cual Camel Pacha Salomón Chevalier cedió a María del Pilar Barelli y al Sr Miguel Alberto Arrosemena Giacosa, los derechos y acciones hereditarias que de la sucesión de Pedro Muhamed Salomon le correspondían, mediante escritura autorizada por el Escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 372 al folio 214 Libro 846, el día 2 de julio de 1970; 2) Escritura otorgada el 12 de julio de 1972 por la cual los esposos Miguel A. Arrosemena y su cónyuge María Vera de Arrosemena cedieron a María del Pilar Barelli los derechos y acciones hereditarias que por la mencionada anteriormente cesión les correspondían escritura también autorizada por el escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro con el Nº 1.054, folio 266 vta. Libro 660 el día 28 de agosto de 1972.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que pretendan deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento.

... efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1989 — ... Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 10464 My.15-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos caratulados: VEIGAS ALVES EDUARDA A. y otro "Segunda Copia" (Ficha V 411 1988) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Luis Alberto Castro el 3 de octubre de 1950 cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 826 F.o 512 L.o 404 por la cual Mario Ferreira Martínez, Lola Galán Gil, César Ferreira Martínez, Elisa Ida Mathurin Lecocq, Gualberto Rodríguez Larreta María Carmen Rodríguez Ferreira, Gualberto José Antonio Rodríguez Ferreira, María Angélica Ferreira Martínez y Pedro de Avila Costa vendieron a Francisco Antonio Veigas Concepción el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 22 Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 166 461 zona urbana que comprende los solares Nos. 5, 6 y 7 de la fracción Letra M del plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll de noviembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 865 el 21 julio 1937 y que abarca en conjunto una superficie total de 1.591 mts 50 dms y se deslinda: 30 mts de frente al N.O sobre la calle Tompson entre Juan F. Martínez y Camino Propios; 53 mts 05 cms de fondo lindando al N.E con los solares 8 y 9 (hoy padrones números 166.472 y 166.473); por el S.E. con los solares Nos. 20, 21 y 22 (hoy padrones números 166.484 166.485 y 166.486 y por el S.O. con el solar N.o 4 (hoy padrón Nº 166.468).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 4 000.00 10|pub. 12087 My 24-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FREYRE MC CALL "Segundas Copias" (V. 230/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Freyre Mc. Call solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que en esta ciudad autorizara la Esc. Claudia Santo Riccardi el 6 de octubre de 1987 y por la cual el compareciente adquirió un solar de terreno baldío ubicado en la 18a. (antes 7a.) Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Marindia zona Urbana, padrón número 1351 (antes en mayor área 29 378), que según plano del Agr. Héctor Carlomagno, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando el 30 de marzo de 1957, se señala con el No. 24 de la manzana 46 y consta de una superficie de 508 metros 48 decímetros con 16 metros de frente a la calle No. 17. La primera copia de la Escritura fue inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio de Pando con el No. 5098 al Folio 6057 del Libro 100.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, y bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Edith Baygorria Actuaria Subrogante.

21) N$ 12.000.00 10|pub. 11722 May.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: "CARRIO MARTORELL, CARLOS ALBERTO y SUAREZ de CARRIO, GLADYS - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 1/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos Carlos Alberto Carrió Martorell y Gladys Suarez de Carrió solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 11 de octubre de 1968 por el Esc. Juan Carlos Capandeguy por la cual los señores George Malcom Wilson y los esposos John Malcom y Juana Margarita Wilson Wilart, vendieron a los esposos Carlos Alberto Carrió Martorell y Gladys Suárez de Carrió un solar de terreno ubicado en la 5ª Sección Judicial de Maldonado Balneario Solís Barrio La Loma, padrón Nº 590 que según plano del Agr Luis Ma. de Mula, de noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 22.11.31, se individualiza como solar Nº816 de la manzana 63, con superficie de 1.380 mts. 5 dms y linda: al Suroeste, 23 mts., 21 cms. de frente a la calle Nº 3, entre calles Nº 14 y Nº 17; 51 mts. 46 cms. al Sureste, con solar 483; 23 mts. 21 cms. al Noreste, con solar Nº 815, y 59 mts. 10 cms. al Noreste con solares Nros 478 parte, 480 y 481 y con propiedad de A. Vaeza Ocampo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Esc. Nelida Viera, Actuaria.

21) N$ 18.000.00 10|pub. 11435 may.25-v.jun.7

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos. MORALES FERMIN NEPOMUCENO y otras - Expedición de segunda copia (Ficha D. 126/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Humberto A. Petroceili el 23 de setiembre de 1952, por la cual Fermín Nepomuceno Morales, casado con María Elisa Rodríguez adquirió la fracción de campo con sus mejoras, ... la ... en el paraje "Costa de Santa Lucía" ... la rural de la 13ª Sección Judicial de ... empadronada con el Nº 5230, compuesta según títulos de una superficie de 17 Hás. 8812 mts. 50 dms., y según plano del Agr. ... Viña, de mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 del mismo mes con el Nº ...371, tiene una superficie de 18 Hás. 1536 mts 60 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta petición por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de abril de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10799 May.10-v.may.24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "ACOSTA DIOCILIO y Otra - Segunda Copia" (Ficha: 43/89) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia la Escribana Ana María Molinari el 21 de abril ... 1980, por la que Francisco Ramón González González y Violeta Carnebia, vendieron a Diocilio Acosta casado con Isabel Santos el inmueble padrón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro de la decimosexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, el que según plano del agrimensor Juan C. Peluffo inscripto en Catastro con el Nº 2404 tiene una superficie de 7 373 m. 38 dm., y se deslinda así: 37 m. 93 cm. de frente al E a Servidumbre de Paso; 17 m. 73 cm. al S con padrón 14.025 45 m. 89 cm. al O. con padrón 795; y 176 m. 53 cm a. N. con fracción Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 14 de marzo de 1989 — Dra. Graciela Frigo Irazoqui, Juez de Paz Departamental Pando.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 10048 May.9-v may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo en autos: "DELGADO DA SILVA JUAN CARLOS Solicitud de Segunda Copia" (Fa 158 88) se presentó Juan Carlos Delgado Da Silva solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 26 de noviembre de 1979, ante el Esc. Miguel Pica Fernández por la cual Pedro Mellán Torres vendió a Juan Carlos Delgado Da Silva, casado con Olinda Elordi Pinheiro, la propiedad y posesión del inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo paraje Melo empadronado con el Nº 4.806 en mayor área (actualmente número 10.773) fracción 2 del plano del Agr Jorge E. Bird inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.265 el 27 de julio de 1979 y tiene una superficie de 8 Hás. que se deslinda al NO de frente a Ruta 7; al NE fracción 3; al SE y SO fracción 1 del citado plano.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Domi-

nio de Cerro Largo con el Nº 1.869 al folio número 2416 del Libro 9 el 14 de diciembre de 1979.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestion, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Melo. 16 de diciembre de 1988. — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 15.600.00 10|pub. 10254 May.9-v.may 23.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 22 de enero de 1988.

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado la señora YOLANDA CARRION de RECARTE. solicitando la expedición de segunda copia título Nicho No. 2367 por extravío del original del cementerio de esta ciudad.
A los efectos determinados por el artículo 23 de la Ordenanza 29 de abril de 1921, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado Nicho, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Pedro Del Pino. Jefe Sector Contable — Nelly Sosa de Gómez, Aux. 1a. Sección Proventos.
21) N$ 7.200.00 10|pub. 11677 May.17-v.may.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: "THEVENET HORTA AURORA ELENA, Expedición de Segundas Copias de Escritura", (Ficha 34|89), se hace saber que se ha presentado Aurora Elena Thevenet Horta. solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura, autorizada por el Esc. Ricardo H. Molinelli el 4 de octubre de 1974, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 1.056 al folio 873 v del Libro XXIX. en la cual doña Ana Clara Ginés Barreiro Apothelos de Terra. casada en únicas nupcias con Raúl Terra, vedió a la compareciente, una fracción de terreno sin construcciones. ubicada en este Departamento de Paysandú. Primera Sección Judicial. parte de la manzana 40 de la planta urbana de esta ciudad. empadronada con el Nº 107 en mayor área (hoy padrón Nº 12.954 señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Rafael A. Thevenet, de enero de 1961 inscripto en la Oficina de Catastro local el de marzo del mismo año con el Nº 1.950, según el cual tiene una superficie de 327 m 1950 cms. y se deslinda así: 13 m. al Este. de frente a la calle Carreras (hoy Dr José Verocay) igual medida al Oeste. con la fracción 5:25 m. 21 cm. al Norte. con las fracciones 6 y 7: y 25 m. 22 cm. al Sur con la fracción 9. todas del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. bajo apercibimiento. a todos aquellos que se consideren con derecho a esta acción. — Paysandú. 5 de abril de 1989. — Dra. Lilián Bendahan. Juez de Paz Dptal.
21) N$ 18.000.00 10|pub 11065 May.17-v.may 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha A 86|bis|86) iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden empadronado con el número 4831 que es parte de la chacra Nº 34. manzana No 590 de la planta suburbana de Rivera. Novena Sección Judicial que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 25 de julio de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de de 6 Hás 8644 mts.
En consecuencia. se cita. llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahydes sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
16) N$ 36 000,00 30|pub. 39247 Abr.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera se hace saber que se presentó LUIS ALBERTO BIDART MACHADO solicitando la expedición de segundas copias auto Fa. B N.o 3|89 de la escritura de compra-venta celebrada entre los cónyuges Ariel Ruben Juan Jaime Argelaguet Nunes y Lylian Pilar Medina por la parte vendedora y por la parte compradora Luis Alberto Bidart Machado, casado en segundas nupcias con Eliane Paz Bidart que autorizó el Esc. Alvaro Martín Fernández en esta ciudad el día 27 de setiembre de 1977 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio el día 13|10|77 con el N.o 511 folio 736 libro 19 referente al siguiente bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Dpto de Rivera manzana 265 empadronado en mayor área con el Nº 6.476 padrón actual 13.382 señalado como fracción 2 en plano del Agr. A. Segovia inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 16|9|77 según el cual tiene una superficie de 73 mts 31 dms. y se deslinda: al Suroeste frente sobre Av Brasil 293: al Noroeste fracción 1; al Noreste padrón 2410 y al Sureste padrón 7068.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la presente gestión a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. — Rivera. 25 de abril de 1989 — Dra. Myriam Méndez. Juez.
21) N$ 15.600.00 10|pub. 12447 My.23-v.jn.5.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha dictado en autos: "APARICIO MENDEZ BERTA. Segunda Copia" (F 327|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritrua de compraventa otorgada el 21 de noviembre de 1969 en Rocha, ante la Escribana Aída Correa de Barrios por la cual los esposos en Unicas nupcias Dionisio Fidel Amaral Silva y Girondina Faget de Amaral vendieron a Mercedes Berta Aparicio Méndez los siguientes bienes: 4 terrenos solares baldíos y mejoras ubicados en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha zona suburbana. manzana número 14. empadronados en mayor área con el Nº 4 937. señalados con los números 11, 12, 13 y catorce de la manzana B en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Roberto Bertolini de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve aprobado por la Junta Departamental de Rocha el 14 de enero del mismo año. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 8 de octubre de ese año. con el número mil ochocientos setenta y cinco. los que por ser contiguos encierran una superficie total de 2546 mts. 46 dm con el siguiente deslinde: solar Nº 11: Superficie: 679 mts 50 dm al Norte recta de 12 mts sobre calle de 17 mts: al Este recta de 58 mts 68 cm lindando con solar Nº 12: al Suroeste recta de 12 mts 67 cm con solar 32 y al Oeste recta de 54 mts. 57 cm con solar Nº 10 Solar Nº 12: Superficie: 728 mts. 82 dm. al Norte 12 mts sobre calle de 17 mts: al Este. 62. mts 79 cm. con solar Nº 13: al Suroeste 12 mts 67 cm. con solar 31 y al Oeste. 58 mts. 68 cm con solar 11. Solar Nº 13: Superficie: 778 mts 14 dm al Norte 12 mts. sobre calle de 17 mts al Este. 66 mts 90 cm: lindando con solares Nos 14 17 18 y 19: al Suroeste 12 mts 67 cm con solar 30 y al Oeste 62 mts 79 cm con solar 12. Solar número 14: Superficie: 360 metros al Norte. 12 mts sobre calle de 17 mts: al Este 30 mts lindando con solares Nros 15 y 16: al Sur. 12 mts con solar Nº 17 y al Oeste 30 mts. con solar Nº 13.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 862 al folio 559 del Libro 44
En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha. treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve — Dr Hermes Pallecia Márquez Juez de Paz Departamental Rocha.
21) N$ 28.800,00 10|pub. 10908 May.15-v.may.29.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José. subrogante. se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José, en los autos: "FELIX ALMIRON MARCELINO MANUEL. ALMIRON LOPEZ DARIO VICENTE, REYES ALMIRON ENRIQUE. FELIX HECTOR, YOLANDO LUZ y YOLANDA MARIA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 6|89) se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de inmueble padrón Nº 5917, ubicado en la 1º Sección Judicial de San José, manzana Nº 173, la que según plano del Agr. Dardo Barceló Santurio, del 2 de julio de 1955, inscripto con el Nº 751 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 11.7.55, consta de 384 mts. 60 dms. cuadrados, que se deslindan por el Norte en 2 rectas, lindando la primera con el bien de Santiago Aranda y con frente a calle Antonio Pan: por el Sur con propiedad de Severo de León; y por el Oeste, con inmueble de Raúl Hugo Martínez. El bien referido lo hubo Leonardo Santiago Rodríguez Linares. casado con Margarita López por compra a los esposos Claudio Sebastián Servetto Cortabarria y María Herminia Ruiz Arrondo y a Toribio Sandalio Posse soltero, según escritura autorizada por el Esc. Juan Angel Menéndez el 27 de febrero de 1963, siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de San José con e Nº 270. Fs 158 el 15.4.963.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Julia I. Rodríguez Mederos. Juez de Paz.
21) N$ 18.000.00 10|pub 11360 May.17-v.may.31.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: RAUL BHANDI GIL OPORTO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 449|88), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda y tercera copia de escritura:
A) Padrón 2 963. Por escritura que en la ciudad de Mercedes autorizó el escribano Manuel Andrés Rieguez. el de diciembre de 1977 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el No. 110 al Folio 149. del Libro 15 Hugo Oroniel González Rosa y Lilia Teresa Ferrari, vendieron el usufructo del bien que se dirá a favor de los cónyuges José Gil Arana y María Magdalena Oporto durante toda la vida de estos: consolidándose el dominio del mismo en el momento de fallecimiento del ultimo de ellos: y a favor del exponente Raúl Bhandi Gil Oporto la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y mejoras que contiene ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado actualmente con el No. dos mil novecientos sesenta y tres (antes con el número cuatrocientos cincuenta y tres en mayor área) el que está señalado con el No. "Uno" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de enero de mil novecientos sesenta y tres. inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Soriano el siete de febrero de ese mismo año con el No dos mil trescientos cuarenta y cinco y según el cual consta de una superficie de ciento veinticuatro hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y dos metros. que se deslinda así: al Norte línea quebrada de dos rectas, orientadas de Suroeste una de ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros y otra de ochocientos cuarenta y un metros diez centímetros lindando con Estancias Cololó Sociedad Anónima: al Este línea quebrada de tres rectas. dos de Noroeste a Sureste de tres mil ciento treinta y un metros diez centímetros y treinta y tres metros. 30 centímetros y una última de Norte a Sur de mil ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros camino vecinal por medio confinando con Roque P. Gil mil seiscientos treinta y seis metros ochenta centímetros al Sur limitando con fracción número dos del mismo plano propiedad de Fernando Valentín Echenique San Pedro y otros y al Oeste Cañada de las Rosas por medio confinando con Roberto Hornie
B) Padrón 2 953. — Por escritura que autorizó el escribano Carlos Rodríguez Britos en

la ciudad de Mercedes departamento de Soriano el 15 de abril de 19.3 cuya primera copia fue inscripta en el citado Registro con el No 13. a. Folio 176 del Libro 62, los esposos Delio Alfonso Gil Arana y Alba Blanca Delgado vendieron a favor de José Abel Gil Arana el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano empadronada con el No dos mil novecientos cincuenta y tres. antes con el No. cuatrocientos cuarenta y siete en mayor área señalada con el No. "tres" en el plano del Agrim. Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el veintiuno del mismo mes y año con el No mil ochocientos sesenta y dos. según el cual consta de una superficie de cincuenta y una hectárea seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros que se deslinda así: setecientos treinta y nueve metros noventa y tres centímetros al Este, lindando con los lotes "cuatro" y "cinco" del mismo plano camino vecinal por medio: seiscientos diecinueve metros noventa y seis centímetros al Sureste lindando camino vecinal por medio con don Roberto Hounie y formando con el límite anterior en la esquina de los dos caminos vecinales una ochava de veintiocho metros: al Oeste linda con el lote "dos" propiedad del comprador en línea de novecientos veintinueve metros ochenta y cinco centímetros: y al Norte en línea de seiscientos once metros ochenta y siete centímetros linda con el lote "uno" del mismo plano:

C) Padrón 447. Por escritura que autorizó el escribano últimamente nombrado el 9 de mayo de 1979 en la ciudad de Mercedes departamento de Soriano. cuya segunda copia fue inscripta en el mencionado Registro con el número 24 al Folio 31 del Libro 28 José Abel Gil Arana y su esposa María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hijo Santino o Sandino Benito Gil Oporto la nuda propiedad del inmueble que se describirá. reservándose el usufructo del mismo durante toda la vida de ambos consolidándose con la nuda propiedad al término de ésta. La fracción referida y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano empadronada en mayo, área con el No cuatrocientos cuarenta y siete, señalada con el número "dos" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. el veintiuno del mismo mes y año con el número mil ochocientos sesenta y dos, de acuerdo al cual consta de una superficie de noventa y siete hectáreas. dos mil siete metros noventa y tres decímetros que se deslinda así: mil ciento quince metros ochenta y cuatro centímetros; al Sureste, lindando camino vecinal por medio con Roberto Hounie: al Noroeste. linda con el mismo. Roberto Hounie en dos líneas la primera. de trescientos cincuenta y cinco metros ochenta centímetros orientadas de Sur a Norte; y a continuación la segunda. de novecientos treinta y cuatro metros sesenta centímetros orientada de Suroeste a Noroeste. al Norte, en línea de setecientos cinco metros cincuenta y dos centímetros linda. con el lote "uno" del mismo plano. y al Este linda con el lote tres del mismo plano en línea de novecientos veintinueve metros ochenta y cinco centímetros;

D) Padrón 3 867 (antes 2 207). Por escritura que autorizó el mismo escribano. el 30 de diciembre de 1977. cuya primera copia fue inscripta con el No. 8 al Folio 11 del Libro 43 los esposos José Abel Gil Arana y María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hija Beatriz María Teresa Roque Gil Oporto la nuda propiedad de la fracción que se describirá. reservándose el usufructo de la misma durante la vida de ambos. La fracción referida está comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro. empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y siete. anteriormente con el número dos mil doscientos siete señalado con el número "uno" en el plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de noviembre de mil novecientos setenta y tres. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número dos mil cuatrocientos diecinueve el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. que según el mismo y título tiene una Superficie de veintiséis hectáreas cinco mil metros cuc se deslindan así: trescientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Norte y Noreste de frente a Ruta Dos por medio con Emilio Martino: seiscientos noventa y seis metros al Este lindando con el lote dos del citado plano: trescientos treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros al Sur: y ochocientos sesenta y seis metros diez centímetros al Oeste lindando en ambas direcciones con el lote tres del referido plano.

De dichas escrituras se tuvieron expedidas primeras y segundas copias con carácter de título de propiedad; no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción. según resulta de los certificados adjuntos

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

En fe de ellos. de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos Juez de Paz Departamental (Mercedes).

21) N$ 80.400,00 10|pub. 3934 May.9-v may 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "PERDOMO CEDRES, HECTOR ALEJO y SIXTO OMAR - Segunda Copia" (F. 121|89). se hace saber que en este Juzgado se presentaron don Héctor Alejo Perdomo Cedrés y don Sixto Omar Perdomo Cedrés solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura, autorizada por el Esc. Nicanor Arezo Puentes el 22.8.950, por la cual Matías Perdomo vendió a Nicolás Trifón Perdomo Hernández, los derechos de propiedad y posesión sobre los lotes siguientes:

Uno. Identificado con el padrón actual 10.546, con 4 Hás. 9617 m2; Dos, identificado con el padrón 6876, antes las dos fracciones empadronadas con el Nº 3262. ubicadas en la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó cerca de Villa Ansina, plano del Ing Agr. Gerardo P. Fernández, inscripto con el Nº 144, el 26.8 50, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, lindando la fracción Uno con calle Pública; al Sur y Sureste, con Ruta 44; al Suroeste, con calle de 17 mts.; al Noroeste, con Marcelina Cedrés Perdomo; la fracción Dos. con al Oeste y Noroeste Ruta 44; al Noreste. con Martín Coitinho: al Este. con Crisóstomo Garrido: al Sur. Sociedad Ganadera

En consecuencia. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días. a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó. 8 de mayo de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 12432 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: "BRIZOLARA. NILO - Segunda Copia" (F. 211|89) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Nilo Brizolara. solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Partición Extrajudicial de los Bienes quedados al fallecimiento de don Pedro da Rosa Brizolara o Pedro Brisolara, autorizada por la Esc. Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el 11 de noviembre de 1957. por la cual se le adjudicaron los siguientes bienes inmuebles:

a) Fracción de campo situada en la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada actualmente con el Nº 5.333 (antes 5280 m/á.), señalada con el Nº 4 en el plano del Agrim Ildefonso P. Esteves. del 8 1 55 registrado con el Nº 788 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 97 Hás 114 mts. 85 dms cds., que se deslinda así: al Norte Clementina T. de Mariño; al Este Suc. de Francisco Brizolara da Rosa: al Sureste. Camino Departamental: Suroeste la fracción 13:

b) Fracción de campo con sus mejoras. situada en la 8ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 5237 (antes 5280 m/á.). señalada con el Nº 7 en el plano antes relacionado. compuesta de una superficie de 44 Hás. 378 mts. 90 dms. cds., cuyos límites son: al Noroeste. Camino Departamental: al Este. Suc. de Francisco Brizolara da Rosa; al Suroeste. la fracción 6 del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó. 8 de mayo de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco Juez de Paz Departamental.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 11436 May 17-v.may 31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: PACHECO BERRIEL. MARIO "Segunda copia" (F. 64|89) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Mario Pacheco Berriel solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Venta y renuncia autorizada por el Esc. Teófilo Carneiro el 29 de noviembre de 1946 por la cual don Jacinto Benjamín Pérez vendió a José Pacheco da Silva casado con Salvadora Berriel el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios situada en el paraje denominado Clara, 3.a Sec Jud. de Tacuarembó empadronada con el N o 5910 compuesta de una superficie de 36 Hás 8940 mts. según plano del Agr Il. defonso P. Esteves de agosto de 1936 inscripto con el N.o 34 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 20 del mismo mes y año con el siguiente deslinde: por el Noreste servidumbre de paso por medio con Agustín Ramos; por el Sureste camino Departamental, al Noroeste, Juan B. Freitas, Sofía Rodríguez de Fernández sucesión Eleuterio da Costa y sucesión Pedro Liendo; por el Suroeste José Atahualpa Balestra

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó. 5 de abril de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco. Juez Departamental.

21) N$ 14.400.00 10|pub. 10501 My.9-v my.23.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANA LAURA Y ELENITA LTDA.

Contrato: 20|4|89.
Inscripción. Nº 472 folio 1757, libro 2.
Socios: CESAR y JULIO FERREIRA.
Objeto: Carnicería.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 700.000 00.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000 00 10|pub. 12111 My.19-v.jn.1º.

SOUTCH LIMITADA

ABRAHAM MENDRZYCKI y ANITA KALBERMANN cedieron su cuota social a Eva Sondermann Geller de Kalbermann, 31.6.77, R. P y Gral de Comercio con el Nº 807. Fº 2817. Lº 1 de Contratos

22) N$ 5.800.00 10|pub. 10892 May.15-v.may.29.

RUMBO LTDA.

Contrato: 3 febrero 989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 22 febrero 1989 N.o 28 F.o 101 al F.o 108 To 28 Contratos
Declaratoria: 31 marzo 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 7 abril 1989 N.o 51 F.o 206 al F.o 209 To 28 Contratos
Capital: N$ 504 000 dividido en 60 cuotas de N$ 8.400 c/u
Socios: ARIEL BOUYSSOUNADE SILVA, 25 cuotas DINORA MABEL IZMENDI FERREIRA, 30 cuotas y LAURA ALDA o LAURA MARIA SILVA SILVA 5 cuotas
Administración: Ariel Bouyssounade Silva.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 1 año c/u.
Objeto: Lavadero de ropa y afines. negocios inmobiliarios decoración y equipamiento. Explotación. enajenación construcción y fraccionamiento de bienes inmuebles por cuenta propia y de terceros etc
Domicilio: Ciudad de Maldonado

22) N$ 20 300 00 10|pub 10600 My.9-v my 23.

CIAQUIM S R L

Contrato: 15.IV 1989.
Inscripción: Nº 463, Fº 1723 vto., Lº 2.
Socios: JUAN JOSE XICARTS MASSOUR, HUGO GUSTAVO XICARTS SELJAS. MARCELO JAVIER - JORGE NOEL XICARTS LABANCA.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Los dos primeros nombrados. Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Elaboración de productos químicos para la industria comercio y uso doméstico, comercialización industrialización de materias primas mercaderías. bienes y servicios; importación exportación
Domicilio: Montevideo

22) N$ 11.600,00 10|pub. 10681 May.9-v.may.23.

LAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 15|3|89
Inscripción: Nº 408 al folio 1546 vta., del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: HEINRICH RICARDO KAUFFMAN BARRETO, cede la totalidad de su cuota.
Cesionarios: Carlos Ruben García Priore José Ramon Cabrera Bonilla y Angel Demetrio Pacheco Ginar por partes iguales.
Administración: Carlos Ruber García Priore, José Ramón Cabrera Bonilla y Angel Demetrio Pacheco Ginar indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11928 My.17-v.my.31.

MIGUELETE S.R.L

Contrato: 7 marzo 1989.
Registro: Nº 288, folio 1081, libro 1 de Contratos.
Socios: NESTOR CONSENTINO AISCAR, JOSE CARLOS VAZQUEZ COLMAN y OSCAR WALTER DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Miguelete 1576.
Plazo: Tres años prorrogable.
Objeto: Compraventa de repuestos en general. Importación, exportación representaciones.
Capital: N$ 504.000.00
Administración: Indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11914 My.17-v.my.31.

RAYMOND LIMITADA

Objeto: Restaurante y afines.
Socios: ELSA RODRIGUEZ FONTANA y SYLVIA RAYMOND RODRIGUEZ.
Capital: N$ 540.000.00.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Contrato: 27 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 191, folio 7210 v., libro 3.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11919 My.17-v.my.31.

PERIKLE LIMITADA

Objeto: Boite discoteca, importaciones, exportaciones, representaciones, compra y venta de objetos varios.
Socios: JUDITH LORELEY y VIVIAN CALVETE FERNANDEZ.
Capital: N$ 540.000.00.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Judith Loreley Calvete Fernández.
Contrato: del 26 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 479, folio 1879 v., libro 1.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11918 My.17-v.my.31.

TRANSPORTES AEREOS INTERPOLAR LIMITADA

Contrato: 26|4|89.
Inscripción: Nº 483 folio 1893 v., libro 1.
Socios: DIEGO RIVADENEIRA y SELVA ADELA CORNEJO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 560.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Contratar, fletar, todo medio locomoción en especial la aviación; importar, exportar, representar en general.
Plazo: Treinta años, prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11916 My.17-v.my.31.

J.E.C. LTDA.

Contrato: 20 abril 1989.
Inscripción: Nº 413, folio 1541 vto., libro 2 Contratos.
Socios: JORGE ELIAS CAROZZA MARTINEZ y ALFONSO DARIO PACIELLO CAROZZA.
Objeto: Transporte distribución, comercialización bebidas. Comercialización industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Jorge Elías Carozza Martínez.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11916 My.17-v.my.31.

OPTICA CERRENSE S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 256, folio 934 del libro 1 de Contratos.
Administración y uso de la firma social: A cargo exclusivamente de Jorge Campos Sarasqueta.
Plazo: Diez años a partir de la constitución, renovable automáticamente cada tres años.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11915 My.17-v.my.31.

CASA SECO S.R.L.

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: Nº 414, folio 1544 vto., libro 2 Contratos.
Socios: MANUEL SECO LOJO, CELIA MANUELA PEREIRA NAVEIRAS, ENRIQUE MIGUEL y MANUEL FERNANDO SECO PEREIRA.
Objeto: Fabricación, comercialización, instalación toldos, carpas, sombrillas afines. Comercialización, industrialización materias primas mercaderías bienes servicios. Importación exportación.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Manuel Seco Lojo, Enrique y Manuel Seco Pereira indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11927 My.17-v.my.31.

VAZPEL S.R.L.

Contrato: 17|4|89.
Inscripción: Nº 408, folio 1525, libro 2.
Socios: JORGE OMAR BARREIRO PELEGRIN y JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Objeto: Discoteca, whiskería video bar y anexos.
Capital: N$ 600.000.00 (N$ 360.000 Jorge Barreiro y N$ 240.000 Javier Lamas).
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11913 My.17-v.my.31.

ROMOS LTDA.

Contrato: 23|2|89.
Inscripción: Nº 218, folio 832, libro 2.
Socios: TRUDE SUSANNE RULF HELMKE y LUIS ALBERTO FUMIA MACHADO.
Objeto: Importación, exportación, comercialización productos farmacéuticos medicinales o de belleza.
Capital: N$ 550.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11912 My.17-v.my.31.

PROMOCION S.R.L.

Contrato: 5|4|89.
Inscripción: Nº 41, folio 150 al 155, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARIA JOSEFINA ODDONE CASTIGLIONI RAFAEL MARIO RAVAZANI KUNZ y ROXANA RAVAZZANI ODDONE.
Objeto: Periodismo, publicidad, propaganda, agencia de viajes y turismo, venta de pasajes; agencia mayorista, transporte nacional e internacional, representaciones, exportación e importación.
Capital: N$ 3.000.000.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: María Josefina Oddone Castiglion y Rafael Mario Ravazzani Kunz indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 11887 My.17-v.my.31.

RIOMUR LTDA.

Contrato: 7 marzo 1989.
Inscripción: No. 408, Folio 1.516 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: GUNTER CAMINO ORBIZ ANTONI ENRIQUE FRANCISCO MURARA SEROK y GUSTAVO ADOLFO RISSO TALICE.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación v fabricación de todo tipo de mercadería.
Domicilio: Benito Blanco 1160 Apto. 402, Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable.
Capital: N$ 510.000.00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11963 May.17-v.may.31.

J y MG S.R.L.

Contrato: 4 mayo 1989.
Inscripción: No 465, Folio 1.759 vuelto, Libro No. 3.
Socios: ANDRES MARTINEZ TRIAS CLAUDIO MARTIN JERUSALMI BIDEGAIN, JORGE GOMEZ GARCIA y PEDRO CARLOS ALBERTO GAMBOA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, compra y venta de cualquier tipo de mercaderías.
Capital: N$ 700.000.00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Jorge Gómez García y Claudio Martín Jerusalmi conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 11960 May.25-v.jun.7.

LUISNAT LTDA.

Contrato: 25|4|89.
Inscripción. Nº 528, folio 2082 v., libro 1.
Socios: MIGUEL JESUS OLIVERA y NELDA RAMONA SOSA MENDEZ.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 530.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11875 My.17-v.my.22.

ASTRA LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 1º marzo 1989.
Inscripción: No. 384 al Folio 1.456 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Administración: Jaime Chaim Grill Bergenfeld Clara Steinbruch Walder Marcos Grill Steinbruch Janett Grill Steinbruch indistintamente.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 11853 May.17-v.may.31.

HADIC LTDA.

CESION DE CUOTA - MODIFICACION

Contrato: 27 de abril de 1989.
Inscripción: No. 412 Folio 1.559, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: HANS HUBER FALCAO y RAQUEL LAXALDE GIUDICE.
Cesionarios: Mario Héctor Di Candia Tambasco y Aramis Lladó Cardozo.
Administración: Mario Héctor Di Candia Tambasco.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11852 May.17-v.may.31.

MATER LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1989.
Inscripción: No. 431 Folio 1.692 vuelto Libro
Socios: IRMA CAPURRO, SERGIO SEVERO.
Objeto: Importación, exportación comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Capital: N$ 600.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11851 May.17-v.may.31.

FERPAL LTDA

Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: No. 465, Folio 1.821 vuelto. Libro 1.
Socios: ESTER YANET PALERMO CACERES y JORGE ARIEL FERREIRA DO CARMO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 518.000.00.
Objeto: Fábrica y Taller de Tapicería.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11850 May.17-v.may.31.

NESAR LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción en Colonia Nº 47 Folio 162, el 28 de abril de 1989.
Socios: NESTOR ARIEL ARRIVILLAGA ROCHA y JULIA NEREYDA CABRERA MONTAÑA.
Capital: N$ 5.000.000.00.
Aportes: 50 por ciento cada socio.
Objeto: Transporte por camiones.
Industrialización y Comercialización de toda clase de bienes.
Plazo: Dos años desde el 26 de abril de 1989, prorrogable automáticamente.
Administración: Néstor Arrivillaga o ambos conjuntamente.
Domicilio: Kennedy No. 1818 - Tarariras - Dpto. Colonia.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 12015 May.17-v.may.31.

TELEVOZ LTDA.

Contrato: 25 abril 1989.
Inscripción: No. 426, Folio 1.615 vuelto Libro 3.
Socios: MARIA DEL PILAR CAAMAÑO MARTINEZ, WALTER EDUARDO RIVERO ORIA, JORGE WASHINGTON DORPICH SETELICH.
Objeto: Amplificaciones sonoras, filmaciones, propaganda.
Capital: N$ 750.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11720 May.17-v.may.31.

MERCERIE S.R.L.

Contrato: 3 de enero de 1989.
Socios: NELLY VIRGINIA BALAGUER IRIGOYEN y MARIO ALFREDO CABRERA MATTOS.
Objeto: Mercería, tienda, venta de telas y mercaderías afines.
Inscripto: No. 27, Folio 102 vuelto Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nelly Balabuer.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 4 000 00 cada una Nelly Balaguer 95, Mario Cabrera 5 cuotas.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 12238 May.22-v.jun.2.

TECNEDO LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1989.
Registro: No. 413, Folio 1.562 vuelto Libro No. 3.
Socios: BRUNO DA ROSA AMORIN y LUIS ANGEL BONINO.
Objeto: Servicios técnicos ámbito industrial; tratamiento de residuos, exportación. importación.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta; actos dispositivos: conjunta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12237 May.22-v.jun.2.

ORIENTAL COMERCIO INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1989.
Inscripción: No. 20, Folios 90 a 92.
Socios: PAULO SERGIO KROEFF ALTMAYER y PAULO BASSANESI SLOMP.
Objeto: Importación y Exportación, Industrialización y Comercio de Productos Químicos ramos afines y derivados.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Rivera.
Administración: Henry de Mello Machado.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 12212 May.22-v.jun.2.

VALLDOREIX LIMITADA

Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: No. 422, Folio 1.573 vuelto Libro 2.
Socios: LAZARO DOBROYAN AGOP ARTIN, PATRICIA RUTH ABOITIZ MORA, MANUEL LUIS LOPEZ MATTEO, ELENA SANTINA ANDREONI DE MARIA.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: Lázaro Dobroyan Agop Artín y Manuel Luis López Matteo indistintamente.
Objeto: Todo tipo de actividades relacionadas con bienes muebles en el ramo de mueblería, importaciones y/o exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000 00 10|pub. 12205 May.22-v.jun.2.

BARUCH ELECTRICIDAD S.R.L.

Contrato: 12 de abril de 1989.
Inscripción: No. 444, Folio 1.655 vuelto, Libro 2.
Socios: GUSTAVO BARUCH y HUGO BARUCH.
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años
Objeto: Fabricación equipos soldadura.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12204 May 22-v.jun.2.

IGLOO LIMITADA

Contrato de fecha: 25|4|989
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 419. al Folio 1 585 vuelto del Libro 3 de Contratos.
Socios: MICHELLE JACQUELINE MORENO BAEZA y SUSANA BEATRIZ ELIZEIRE PEREZ.
Capital: N$ 504 000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios y afines, Importación y Exportación, etc.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 12185 May.22-v.jun.2.

DANIMAR S R.L

Contrato inscripción 82. folio 282 vta., Libro Nº 1, 25.1.85.
Capital: N$ 8 000,00.
Socios: EVARISTO ROSICH GARIN y ELVIRA MENDEZ LOPEZ.
Objeto: Venta y distribución de lubricantes.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Evaristo Rosich
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12319 May.22-v.jun.2.

FERRETERIA LAS DOS AVENIDAS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de abril de 1989.
Registro: No. 416 Folio 1.544 vuelto, Libro No. 1.
Modificación: Capital distribuido en 300 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Cedente: RUBEN ENRIQUE VAZQUEZ MATINOTE
Cesionarios: Jorge Eduardo Matinote Cortazzo (95 cuotas) y Carmen Cortazzo de Vita (4).
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12184 May.22-v.jun.2.

POWER MENNO LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 533, al Folio 2.107 vuelto, del Libro No. 1 de Contratos.
Socios: ANAHI FABIOLA SANCHEZ DI VIRGILIO, SERGIO ADRIAN MARTINOTTI BENAVIDES.
Objeto: Fabricación y venta de tarjetas plásticas y de crédito.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente,
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12182 May.22-v.jun.2.

ZUCO S.R.L.

Contrato: 28 de marzo de 1989.
Registro: No. 470, Folio 1.778, Libro 3.
Capital: N$ 700.000.00.
Socios: DOMINGO ANTONIO COSSATTI DIAZ y HUMBERTO ZUCCHINO MATRELLA.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación. fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12183 May.22-v.jun.2.

AUTOBEMBA S.R.L.

Contrato: 4 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 501, Folio 1.871 vuelto, Libro 2.
Socios: DANIEL VARELA TELIZ y MIRTHA o MIRTA ALVAREZ LIMA.
Objeto: Taller mecánico y electricidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Indistinta
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12181 May.22-v.jun.2.

CAMLO LTDA.

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 309 Folio 1.169 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR CAMPOMANES y ENRIQUE LOPEZ.
Objeto: Garage, parking, lavado engrase, exposición y venta de vehículos y repuestos. taller mecánico, chapa y pintura y estación de servicio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000 00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12180 May.22-v.jun.2.

R & C LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de abril de 1989.
Contrato: No. 499 al Folio 1.949 vuelto del Libro No. 1.
Cedente: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Cesionario: Julio Jorge Grandjean.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12178 May.22-v.jun.2.

ARCA LIMITADA

Cesión: 17 de abril de 1989.
Cedentes: CARLOS RUBEN SILVERA y BEATRIZ GONZALEZ
Cesionarios: Héctor Ruben Fernández Penedo y María Elizabeth Fernández Urgal.
Inscripción: Nº 477. Fº 1777 vto Lº 2.
22) N$ 9.000.00 10|pub 12177 May 22-v.jun.2.

AVERO Y BERTALMIO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha. 6 IV 1988
Inscripción: Nº 80, Fos. 297/299. año 1989.
Cedentes: ELVIO NATALIO AVERO MARTINEZ y ROSA TERESITA NOVA RIVERA.
Cesionarios: Luis Alberto Bertalmio Figueroa y Mariela Rosmary Avero Nova
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12161 May.22-v.jun.2.

MANOS ARTESANAS LTDA.

Contrato: 1.4.86.
Registro: Nº 309, Fº 180 v., Lº 2.
Socias: JUANITA ESTHER MENDIZABAL PEREIRA y MARIA CRISTINA SOSA DE LEON.
Capital: N$ 120.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de punto y mercaderías. Importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub 12140 May.22-v.jun.6.

LEUMAS LIMITADA

Contrato de fecha 4 mayo 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 526 al Fº 2076 de. Lº 1 de Contratos.
Socios: SAMUEL MILSTEIN SINGERMAN y SUSANA NELIDA POLIVIK PAPIERMEISTER.
Capital: N$ 504 000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Ituzaingó Nº 1312, Of. 105.
Objeto: Importación y exportación.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 12306 May.22-v.jun.2.

GEME LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 463, Fº 1749 v., Lº 3 Contratos.
Socios: GUALBERTO MARIO GONZALEZ LANGLOIS, MARIA DEL HUERTO MARTINEZ PEREZ.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa de mercaderías; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500 00 10|pub. 12305 May.22-v.jun.2.

A. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.R.L

Contrato: 12.4.89.
Inscripción: Nº 4, Lº 2 Reg. Comercio de Rocha.
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ GUERRA y GLORIA BEATRIZ PRIMO LERMER.
Objeto: Construcción de toda clase de bienes inmuebles. Empresa constructora
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: La Paloma (Rocha)
22) N$ 8.700.00 10|pub 12291 May.22-v.jun.2.

AGROPECUARIA PAYSANDU LTDA.

Contrato: 4.4.89
Inscripción Reg. Pco. de Comercio de Paysandú. 7.4.89. Nº 25, Fos. 81 al 87. Libro LX.
Socios: MARCELO JOSE GONZALEZ PITA y ALFREDO SILVESTRE BARTABURU NUÑEZ.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Objeto: Barraca de frutos del país.
Plazo: 2 años, prorrogable hasta 30 años
Domicilio: Paysandú.
Administración: Alfredo Bartaburu Núñez.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 12258 May 22-v.jun.2.

META S R.L.

Socios: NELSON EDISON BRUM MARIN y JULIO HERMAN PALERMO MASSEILOT.
Domicilio: Paysandú
Plazo: Dos años (desde el 1.4.89). prorrogable.
Capital: N$ 1:300.000 00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Objeto: Industrialización y comercialización del ramo metalúrgico. mecánico y anexos: actividades agropecuarias. operaciones de inmuebles; préstamos de servicios; importaciones y exportaciones.
Fecha: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Fos. 133-135 Nº 36. Lº LX.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 12257 May.22-v.jun.2.

TRUCK S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1988.
Socios: RAUL CHOCINO. NILDA LARROQUE y PEDRO LIZARRAGA y MAGDALENA V. GONZALEZ.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Inscripto: Nº 1715, folio 6500 vuelto, Lº 1
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 320 000 00 dividido en 80 cuotas de 4 000 00 en partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10975 May.22-v.jun.2.

ALBERICO PIZZORNO S.R.L.
Contrato: 18 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 74, Fº 271.
Socios: ALBERICO PIZZORNO y MARIA ZULMA GARCIA de PIZZORNO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Estación de servicio.
Domicilio: Canelón Chico.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 12582 May.24-v.jun.6.

GRUCHA LIMITADA
Contrato: 18 de abril de 1989
Inscripción: Nº 92 Fs 342/346. Libro de Contratos.
Registro Público de Comercio Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Socios: GLORIA HILDA ALBERTI BENTANCOUR y HEBER EMILIO FERREIRA COIMBRA MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercio, ramo farmacia y afines.
Capital: N$ 700.000.00.
Plazo: 5 años a partir del 28 de abril de 1989
22) N$ 11.600.00 10/pub. 12581 May.24-v.jun.6.

PAPELERIA DEL PROFESIONAL
Contrato: 11/4/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 64, Fs. 219 al 222, Tomo 28.
Socios: MARIBEL VILLAS DIAZ y ALVARO ANTONIO DIFIURI IGLESIAS.
Capital: N$ 600.000.00
Domicilio: Galería 18, Local 9, Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Maribe. Vilas Diaz.
Objeto: Explotación del ramo de papelería, librería, fotocopias y anexos. Importación y exportación de materias primas y mercaderías en general.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 12563 May.24-v.jun.6.

BURBUJAS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato original: 1º/12/987.
El Registro de Comercio de Maldonado el 27/4/989, Fs. 250 al 252 Tomo 28.
Luis Fernando Vergara cede a BEATRIZ VIEYTES ALVAREZ 50 cuotas.
Ruben Omar Amorín Nuñez cede a OSCAR DANIEL AMORIN NUÑEZ 50 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 12562 May.24-v.jun.6.

CULBER LTDA.
Contrato: 30/3/989.
Inscripción: Nº 259, Fº 873 vto., Libro 3. Montevideo, abril siguiente.
Socias: VILMA EMILIA BERGOGLIO ARECCHIA y MARIA JUANA ARECCHIA MEZZACAPO.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Boutique, venta de artículos de tienda y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 12531 May.24-v.jun.6.

UVAS Y VINOS ANGELITO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9/2/988.
Inscripción: Nº 190. Fº 712 vto., Libro 3.
Modificación: El contrato de cesión de cuotas sociales produce sus efectos a partir del 31 de diciembre de 1987.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 12539 May.24-v.jun.6.

MEDICINE GROUP S.R.L.
Contrato: 2/5/1989.
Registro: Nº 507, Fº 1983 vto. Libro 1.
Socias: WILMA LAVECCHIA y SUSANA GONZALEZ.
Objeto: "Consultorio de Diagnósticos Médicos". Exportar e importar.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Luis Ponce 1462 bis, Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 12532 May.24-v.jun.6.

PROMSYS LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10/5/1989.
Registro: Nº 514, Fº 1908 v., Libro 2.
Cedente: Nora Esther Hodel Cabrera.
Cesionario: LEONARDO ENRIQUE WILINSKI HODEL.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 12530 May.24-v.jun.6.

TRANSPORTES SANTA ELENA LTDA.
Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: No. 480. Folio 1.321 vuelto, Libro 3.
Integrantes: JUAN PONCE DE LEON MOOR DAVIE, ARTIGAS MARTINEZ ARRILLAGA y CARLOS BRUM SAINZ.
Plazo. 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 11957 My.24-v.jn.6.

ESPACIO 2003 S.R.L.

Contrato: 16|12|1988.
Inscripción: N.o 127 F.o 462 L.o 3 de Contratos 16|2|1989 RPGC.
Socios: MIGUEL ANGEL REYES ALVAREZ; SIMON DEUTSCH KLEIN; WALTER TRINCABELLI D'OLIVO partes iguales.
Objeto social: Organización ventas y servicios. Embalajes, empaques, envases, otros. Importaciones exportaciones, distribución, otros varios.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente. Para giro ordinario indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 min.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 18 000 00 10|pub. 12360 My.24-v.jn.6.

MABESA LTDA.

Cedimos cuota social Fale Ltda. a Samuel, Bernardo y Mario Grinspan. Fecha 30 octubre 1988.
Cedentes: MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA; OSCAR ALBERTO SCNDEREGGER.
Cambia denominación por Mabesa Ltda. Ins. Reg. P. y Gral. Comercio contrato social número 500 F.o 1925 L.o 3
Cesión cuota N.o 421 F.o 1569 L.o 2.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 1240. May.24-v.jun.6.

M y V ASESORES LTDA.

Contrato: 17 febrero 1989
Inscripción: N.o 188 F.o 691 L.o 1.
Socios: ANA MARIA MAGARIÑOS FERNANDEZ; RAFAEL VARGAS PINTOS.
Objeto: Asesoramiento, gestoría, representaciones, intermediaciones, corretajes comercialización, producción de mercaderías, arrendamiento de bienes, servicios, importación, exportación.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ana María Magariños.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12463 May.24-v.jun.6.

BARBADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción: N.o 466 F.o 1762 vto. Lo. 3 de Cotratos
Cedentes: DANIEL VAZQUEZ DIAGO; GONZALO ABELLA ANGELERI y MARIA DEL CARMEN ABELLA ANGELERI
Cesionarios: Amparo Rodríguez Ubillos, Gladys Benitez.
Administración: María del Carmen Abella Angeleri.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12406 My.24-v.jn.6.

ARTE Y DISEÑO LTDA.

Contrato: 2|5|86.
Registro: N.o 426 F.o 1595 v. L.o 1.
Socias: QUEBRIS ELENA MALZONI PEREYRA y MARIA DEL CARMEN VIA ALVAREZ.
Capital: N$ 120.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de punto y mercaderías, imp. exp.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12333 My.24-v.jn.6.

PAROLIN HNOS. LTDA.
Contrato: 16|5|88.
Inscripción N.o 749 F.o 2838 v. Libro N.o 3 Contratos.
Socios: DANIEL ANTONIO y LUIS ALBERTO PAROLIN RAVAGNOLO.
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12324 My.24-v.jn.6.

ORANCA LIMITADA

Contrato: 1º|3|89.
Inscripción: Nº 253, folio 952, libro 3.
Socios: LAURA PATRICIA CADENAZZI PASCUAL, GUSTAVO JUAN ANSELMO MAGNONE y WILLIAM ORREGO GARCIA.
Objeto: Comercialización importación, exportación, representación, producción e industrialización de toda clase de bienes o servicios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 840 000 dividido en veinte cuotas de N$ 7.000 cada una. aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualquiera de los socios en forma conjunta.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 12391 My.24-v.jn.6.

J. NAUAR S.R.L.
Contrato: 15.12.1987.
Inscripción: Nº 1739, folio 6549 libro 1.
Socios: JULIO CESAR NAUAR LASALLE y MARIA ETHEL BORGES.
Objeto: Fabricación y venta de productos de perfumería y cosméticos, fabricación de equipos médicos descartables.
Capital: N$ 180.000.
Administración: ambos socios.
Plazo: 5 años (prórroga automática).
Domicilii: Montevideo.
22) N$ 13.500 00 10|pub. 12599 My.24-v.jn.6.

CONSTITUYENTE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 de marzo de 1985.
Inscripción: 9 de mayo de 1989.
Cedente: Austrias S. A.
Cesionarios: Ricardo O. Sarmiento y Blanca S. Cal.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12519 My.24-v.jn.6.

CINDERELLA LTDA.
Contrato: 27|3|1989.
Registro: Nº 400, folio 1561 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: GABRIEL GIACOPELLI CASTRO y MARIA CRISTINA GOMEZ GOMEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de peines y cepillos para la Industria Textil y uso doméstico.
Administración: María Cristina Gómez.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12492 May 24-v.jun.6.

JORGE BARZILAI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de abril de 1989.
Registro: No. 414, Folio 1.564, Libro 3.
Cedente: JORGE ISIDORO BARZILAI ABUDARA.
Cesionario: Luna Abudara Zibil.
Cuotas cedidas: Todas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11345 My.24-v.jun.6.

RILCOGAS S.R.L.
Contrato: 27.2.89.
Inscripción: Nº 266, Fº 985 v. Lº 1.
Socios: VICENTE MOSTEIRO CARRO y ALICIA NANDIN ABAL
Objeto: Transporte de garrafas de supergas, recarga y compraventa de artículos anexos. Transporte en general; comercio de bienes y servicios. Importaciones, exportaciones, etc.
Capital: N$ 1.500 000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11574 My.24-v.jn.6.

CANDELA S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: 10 de abril de 1989. Nº 53, Folios 215 al 218, Libro 28, Registro de Comercio de Maldonado.
Objeto: Venta artículos de decoración, bazar, artesanías, electrodomésticos, muebles, construcción papelería, plantas, importación y exportación.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable. igual período, automáticamente.
Socios: SERGIO VELIOVICH MUÑOZ y VICTORIA LLORENTE SALVADOR
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 504 000 00. aportado por partes iguales
22) N$ 11.600,00 10/pub. 12544 May.24-v.jun.6.

LOG LIMITADA

Contrato: 4|4|89.
Registro: Nº 33, folios 12 al 127.
Socios. MARIA YALILE TELESCA RIVAROLA, MARIA CRISTINA LOPEZ SUAREZ y BENITO ANTONIO GARCIA GAMBA.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000
Administración: María Cristina López Suárez y|o Benito Antonio García Gamba actuando indistintamente o todos los socios actuando conjuntamente
Objeto: Compra, venta, permuta y todo tipo de negocios en el ramo de óptica, fotografía e instrumentos de precisión.
Domicilio: Colonia Valdense.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 12272 My.22-v.jn.2.

GRAN SOL CARNE LTDA.

Contrato de fecha: 29/12/1988.
Socios: CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ y CONSTANTINO FRANCO LOSADA.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Registro: Nº 25. Fº 95 vto., Libro 2 de Contratos.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 12610 May.24-v.jun.6.

A. T. & T. S.R.L.

MODIFICACION

Contrato: 12/12/988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 544, Fº 2151 v., Libro 1 de Contratos.
Se modifica la razón social, sustituyendo la de "A. T. & T. S.R.L." por la de "Informática Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 13.500.00 10/pub. 12608 May.24-v.jun.6.

EL TATU S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: 439, Fº 1722 v., Libro 1.
Cedentes: Milton Massa Soto, Gualberto Martínez Carfagno y Carlos Alberto Cepulionis Pu...ki.
Cesionarias: MARIA CABRERA PICHERNO y ... MILAN CABRERA.
Administración: Sra. María Cabrera Picherno.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 12606 May.24-v.jun.6.

A.N.G. ELECTRONICA LTDA.

Contrato: 18/11/988.
Registro: Nº 1768, Fº 6844, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO NICOLAS GION SALA y MARIA del LUJAN ZUNINO PEREZ.
Administración: Antonio Nicolás Gion Sala.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricacion, venta y reparación de artículos electronicos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 13 500.00 10/pub. 12602 May.24-v.jun.6.

IMPRINTER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º/10/987.
Inscripción: Nº 1245, Fº 4648 v. Libro 1 de Contratos.
Cedente: Lylián Alsaci Olivera Rossi.
Cesionaria: MARTHA MABEL COUTO AGRELO.
Administración. Indistinta: Martha Mabel Couto Agrelo y/o Carlos Alfredo Olivera Rossi.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 12597 May.24-v.jun.6.

DOÑA J LTDA

CESION DE CUOTA (y otro)

Contrato: 20/2/989.
Registro: Nº 172. Fº 660 vto. Libro 2.
Cedente: Héctor González Karen.
Cesionarios: GRACIELA STEWART DELGADO y OMAR BRITO GUERRA.
Administración: Graciela Stewart Delgado
Cuotas cedidas: 49 a Graciela Stewart ... a Omar Brito
22) N$ 13.500,00 10/pub. 12591 May.24-v.jun.6.

HAIR S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 450 al Fº 1677 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MICHEL BURCATOVSKY SASSON, SARAH SASSON MILES y BORIS BURCATOVSKY TORCHINSKA
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Michel Burcatovsky individualmente o dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub 11522 May.17-v.may.31.

SILCOTEX LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1989.
Inscripción: No. 466, Folio 1.825, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS SOLOCHIELLO LOPEZ y SYLVIA JUDITH CORREA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 518.000.00.
Objeto: Comercio en General.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11849 May.17-v.may.31.

ALSAR LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 474, Folio 1.869, Libro 1.
Socios: ALFONSO GUASCH y JOSE PEDRO GUASCH.
Objeto: Almacén de comestibles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alfonso Guasch.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11848 May.17-v.may.31.

YANIERO LTDA.
CESION DE CUOTA

17 de febrero 1962.
Inscripción: 5|7 No. 616, Folio 2.244 Libro 1.
Cedente: ELSA ESTER CASULO.
Cesionario: DIBBER YANIERO, MARIA ELSA MARTINEZ de YANIERO y ELIDA YANIERO BLANCO.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 11846 May.17-v.may.31.

BODEGAS VIÑALAR S.R.L.

Socios: JULIO BENTANCOR y RODIN BENTANCOR.
Objeto: Industrialización de uva y comercialización, elaboración de vinos.
Domicilio: El Colorado. Canelones, R. 48, Km. 17,500.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Julio Bentancor.
Inscrip.: Registro de Canelones 23.12.88.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11597 May.17-v.may.31.

BOURDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 26. Folios 102|103 vuelto del Libro 6 de contratos del Registro Público de Comercio de Lavalleja.
Cedente: María Inés Bourda Delfino.
Cesionarios: Nelson Feliciano Farías Ruiz y Beatriz Bourda Delfino, la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11985 May.17-v.may.31.

AUDIO CENTER LTDA.

Contrato: 14.3.89.
Registro: Nº 385 Fº 1461 v., Lº 3.
Socios: ARIEL CABOT. ALEJANDRO FUNCASTA. CARLOS FUNCASTA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable
Capital: N$ 510.000.00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta service de equipos de audio y video.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11611 May.17-v.may.31.

MIKONOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8.3.89
Registro: Nº 443. Fº 1652, Lº 2.
Cedentes: CARMEN BEATRIZ DEMARCO BIDEGAIN y ALEJANDRO GONZALEZ IMAZ.
Cesionarios: Rafael Gustavo Hernández Pereyra y María Clara Anderson Bentancourt
22) N$ 8,700,00 10|pub. 11610 May.17-v.may.31.

MIGUEL GERMANO S.R.L.

Contrato. Paysandú, 7 abril 1989.
Inscripción: Nº 25, Fos. 88 al 92, Lº LX el 7.4.1989.
Objeto: Comprar, vender distribuir, comercializar e industrializar productos
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años, prorrogados automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administradores: Horacio Germano, Helena Viviani y Antonio Giordano, indistintamente.
Socios: HORACIO MIGUEL GERMANO, HELENA VIVIANI y ANTONIO GIORDANO.
Escribano: A. Gustavo Lucas Bell.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 11681 May.17-v.may.31.

SUR LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 393, Fº 1464, Libro 1.
Socios: SERGIO JUAN PEREIRA SOSA y CARLOS SALVADOR NAPOLI PRADA.
Objeto: Agencia de viajes.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudadela 1387 Esc. 4.
Administración: Por Sergio Pereira Sosa.
22) N$ 8.700.00 10/pub 11587 May.25-v.jun.7.

AZZURRA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7.12 88
Inscripto Reg Púb y Gral de Comercio Nº 429, Fº 1623 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: WILSON BRESSO ESCOTTO y MARIA MAGDALENA PICCARDO URTASUN.
Cesionario: Omar Oscar Petrocelli Talento.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11588 May.17-v.may.31.

ROSA BLANCA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 8 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 1604 Fº 5044 vto., Lº 1.
Cedentes: MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE y MARIA DEL CARMEN CAPELUTO RODRIGUEZ
Cesionarios: María del Carmen Cuesta Prando y Sarandí José Silveira Sánchez
Objeto: La totalidad de las cuotas sociales
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11589 May.17-v.may.31.

CARLI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10 de junio de 1988
Inscripción: Nº 751. Fº 2816 v. Lº 1 de Contratos.
Cedente: MARIA DEL CARMEN ACEBO GUTIERRE (10 cuotas).
Cesionario: Carlos Edmundo Lagardera Serra (10 cuotas).
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11576 May.17-v.may.31.

EL RAYO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 abril 1989
Registro: Nº 453, folio 1686 vto., libro 2.
Cedente: JOSE GUILLIN GUILLIN
Cesionario: José Luis Guillín González.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11863 May.17-v.may 31.

EXQUISITEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de abril de 1989
Inscripción: Nº 449 al Fº 1673 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA IRENE MOSCA LABORDE.
Cesionarias: Blanca Gloria Cardino López y Elena Cataline Mayobre Borges
22) N$ 8.700.00 10|pub 11520 May 17-v.may.31.

ROGAR LIMITADA

Contrato: 13.2.1989
Registro: Nº 314 Fº 806 v. Lº 3.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: ALBERTO ROSSI GOMEZ, FERNANDO MARCOS GARCIA BRUZZESE.
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto: Chapa, pintura mecanica, etc.
Adm.: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11573 May.17-v.may.31.

ALEMAR LIMITADA

Contrato: 27.4 1989.
Registro: Nº 441, Fº 1645. Lº 2
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: ALEJANDRO ROUPEIRO DOMINGUEZ. MARIELA CASTRO LENS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización artículos tienda. etc.
Adm.: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8,700,00 10|pub. 11572 May.17-v.may.31.

HURAGOM S.R.L.
Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: N 417, Fº 1576, Lº 3.
Socios: CARLOS AGUSTIN MELGAREJO PEREIRA y JORGE DOMINGO BORLIDO GARCIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 600.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de neumáticos y repuestos de autos Taller de gomería, mecánica, chapa y pintura. Representaciones, importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11391 May.16 -v.may.30.

MAYORIZA S.R.L.
Contrato: 24 de abril de 1989.
Inscripción Nº 418, Fº 1559|vto.,Lº 2.
Socios: JORGE LUIS BONANATA TORALES y URIEL DAVID GANZ LESCHINSKI.
Objeto Principal: Venta mayorista y distribución de calzado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600 000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11390 May.16-v.may.30.

LUGAMAR LTDA.
Const. 15 de abril de 1989.
Socios: GABRIEL FREIJEIRO BASMADJIAN, JOSE LUIS MONTAÑES MARYLEN CHOPURIAN.
Domicilio. Enrique Estrazulas 1447.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Remises Servicio transporte de persona cargas y afines.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 504.000,00.
Insc. N 400, Fº 1493|vto., Lº 2.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11389 May.16-v.may.30.

AERO USA LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales.
Contrato: 28 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1534, folio 5762|vto., Lº Nº 1.
Cedente: ELISA CATALINA VILLAMONTE CARLINI.
Cesionaria: María Cristina Bech.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11387 May.16-v.may.30.

SERVIMAR LTDA.
Contrato: 17|3|1989.
Registro: Nº 372 Folio 1379 Libro 1 de Contratos
Socios: ALVARO OTERO MARTINEZ, CARMEN OCHA ARIS y ALVARO JOSE OTERO OCHA
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar pescado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11349 May.16-v.may.30.

C & C LTDA
Contrato: 23|4|85
Inscripción: Nº 366 folio 1369 vto Libro 1
Integrantes: EDUARDO CAPRARIC BRUNDI. JUAN CABALLERO LOPEZ.
Objeto: Corredores de Cambio, importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años y prorrogable
Capital: 20.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11343 May.16-v.may.30.

BARBADOS S. R. L
Contrato: 24|4|89
Inscripción: Nº 434 folio 1641 v. Libro Nº 3.
Socias: ALICIA BALSAMO CHAVARRIA e IRMA LARRASCQ OUTEDA.
Domicilio: Edison 4884.
Objeto: Importación exportación, intermediaciones
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11342 May.16-v.may.30.

SEYER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24|2|89
Registro: Nº 366 folio 1377 v. Libro 2.
Cedente: MIRTA MERCEDES REYES PEREZ.
Cesionario: Marcos Hanan Tarica.
Cuotas cedidas: Todas
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11341 May.16-v.may.30.

DORAL S.R.L.
Contrato: 1º|4|89.
Inscripción: Nº 445, folio 1681, libro Nº 3.
Socios: MARISA AMANDA FERRERO ROMERO y CLAUDIO RUBEN PARRAL SILVA.
Capital: N$ 504.000
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Asesoramiento y procesamiento contable, jurídico, importaciones exportaciones
Administración: Marisa Amanda Ferrero Romero.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12074 My.19-v.jn.1º

EL SANTO LTDA.
Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 350, folio 1324, libro Nº 3
Socios: SUSANA GOMEZ MORZA y EDGARDO ALFREDO MORATORIO GOMEZ.
Objeto. Compraventa de productos alimenticios en general.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrog.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12073 My.19-v.jn.1º.

GALAN LIMITADA
Contrato: 8|3|1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 34, de los folios 133 al 136, To. 28 el 9|3|89.
Socios: MIGUEL PEDRO GALAN RAMOS. (15 cuotas); MARIA ELENA MAISTERRA CESTARO, (15 cuotas) y RAFAEL FERNANDO GALAN RAMOS, (30 cuotas)
Capital: N$ 600.000,00 dividido en sesenta cuotas de N$ 10.000,00 c|u.
Objeto: Farmacia, cosmética, perfumería y afines.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Pedro Galán Ramos y Rafael Fernando Galán Ramos indistintamente
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11443 May.16-v may.30.

ASISTENCIAL S. R. L. O ASISTENCIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 21|4|88
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado Nº 197 Fo. 808 al folio 809 To. 27 de Contratos 21|10|88.
Cedentes: RODOLFO LOPEZ COTO y SILVIA CABRERA SITYA.
Cesionario: Miguel Angel Cono Acuña Ferreira.
Cuotas: La totalidad.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11442 May.16-v.may.30

MADERERA CERRO COLORADO S. R. L.
Contrato de fecha: 11|4|85 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº al Fº del Libro de Contratos.
Socios: SANTE A SANTIN SANDRIN y ELDA CAGNOLI FREIRIA
Capital: N$ 4:000.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización de la madera.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11436 May 16-v may.30

ZUNAN LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º|9|1988
Inscripción: Nº 469 folio 1774 v Libro 3 de Contratos
Cedente: OTALIZ ALTESOR TITO.
Cesionario: José Luis Medina
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11328 May.16-v.may.30.

ALVIC LTDA
Contrato: 26|4|89
Inscripción: Nº 398, folio 1511 v., Libro 3.
Socios: JACOBO JAFFE LAROS y ALEJANDRO JAFFE HALEGUA
Capital: N$ 600.000,00
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11292 May.16-v.may.30

PALCAR LTDA.
Contrato: 30|12|88.
Inscripción: Nº 45 folio 162 Libro 3.
Cedente: DOLORES PUMAR URGAL.
Cesionaria: Mirtha Sueiro Fernández.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11339 May.16-v.may.30.

POWER S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 39, Fo. 150, Lo. 3.
Cedentes. YANINA PUTTI, DANIEL JUAREZ, GASTON FERNANDEZ GRACIELA MAINARDI y NELSON DUFOURT
Cesionarios: Alfonso Perez Cobas y Olga Olivera
Capital: N$ 80 000.00 dividido en cuotas: 20 para cada uno.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub 1134[illegible] May.16-v.may 30.

PERRONE - MENDEZ LTDA
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION
Contrato: 26|4|89
Inscripción: Nº 416 folio 1571 Libro 3.
Cedente: PIETRO PERRONE
Cesionario: Enrique Méndez
Cantidad: 25 cuotas.
Modificación: "Perrone - Méndez Ltda.".
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11335 May.16-v may.30.

DON GUILLERMO S. EN C.
Contrato: 31|12|1988.
Inscripción: Colonia Nº 3 folios 12 al 14.
Socios: GUILLERMO POZZI CELIO, MACRA NELLY SCHNEITER TORRES, y VIRGINIA ANDREA POZZI SCHNEITER
Capital: N$ 2:000 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable: por períodos consecutivos de un año.
Objeto: Tienda: Zapatería: Confecciones: industrialización de prendas de vestir y realización de acto o contrato.
Administración: Virginia Andrea Pozzi.
Domicilio: Nueva Helvecia Dpto. Colonia
22) N$ 11 600,00 10pub. 11449 May.16-v.may.30.

PIZZERIA SAN LORENZO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: JOSEFINA MONTERO CAMACHO.
Cesionarios: TERESA OBDULIA GONZALEZ MONTERO, FELIX NELSON GONZALEZ MONTERO y PERLA RAQUEL GONZALEZ MONTERO.
Contrato: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio Maldonado Nº 38. folios 150 a 153, To 2º Contratos, el 1º de marzo de 1989
22) N$ 8.700.00 10|pub 11447 May.16-v.may.30.

COTAS S R L
Transformación de Sociedad Cooperativa
Se comunica al público que la Sociedad Cooperativa Transportes Antonio Scuto (COTAS), se transformó en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de C O T A S S R L
Socios: DIEGO ALCIDES GARCIA FERIA, JUAN JOSE MARQUE LAREU CARLOS FERNANDO HOWARD DE LEON JOSE BRAULIO MENDEZ SUEIRO JOSE JUAN PARCEIRO SOUTO, HERMINIO NIETO RIAL, GUILLERMO ALBERTO STOPPA VELAZQUEZ, NORBERTO HERMES BENTANCOR DE LEON, WILLIAM ENRIQUE BERRUTTI DIAZ SEVERO NIEVES GONZALEZ GUILLERMO ALBERTO HOWARD FERNANDEZ
Capital N$ 11 000 000.00 representados por dos mil setecientas cincuenta cuotas de nuevos pesos cuatro mil cada una aportados por partes iguales por los socios
Objeto: Explotar el servicio de transporte de cargas, local, interdepartamental e internacional utilizando medios de transporte terrestres, acuáticos o aéreos
Domicilio: Montevideo
Plazo: Diez años
Administradores: Diego Alcides García Feria, Juan José Marque Lareu José Braulio Méndez Sueiro Herminio Nieto Ria y José Juan Parceiro Souto
Ejercicio social Desde el 1º de enero al 31 de diciembre
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 521 al folio 2056 vuelto del Libro
22) N$ 20.000,00 10|pub 11628 May.16-v.may.30.

LA PLAZA S. R. L
CESION
Contrato: 11|8|988
Inscripción: Nº 1025 folio 3704, Libro 1.
Cedentes: JULIO MEDINA ACUÑA SOUROUJE TACHDJIAN.
Cesionarios: Henrit Labrucherie y Olga Medina.
22) N$ 5.800,00 10/pub. 10844 May.16-v.may.30.

ESCARLATE S.R.L.

Contrato: 16 marzo 1989.
Inscripción: 452. Folio 768, Libro 1 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS TUBINO NETTO y DANILO TUBINO NETTO.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11721 May.17-v.may 31.

FOTOSISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.4.89.
Inscrip.: Nº 439 Fº 1637 v., Lº 2.
Cedente: CARLOS GUSTAVO GALLARDO TERZAGHI.
Cesionario: Jose Alberto Seoane Porto.
22) N$ 5.800,00 10|pub 11609 May 17-v.may 31.

FOTOSISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.4.89
Inscrip.: Nº 440, Fº 1641 v., Lº 2.
Cedente: CARLOS GUSTAVO GALLARDO TERZAGH.
Cesionario: Jose Seoane Aneiros.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11608 May.17-v.may 31.

NURI FER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 3 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 290, Fo. 1020 vto., Lo. 1.
Cedentes: FERNANDO GIACOSA GARCIA y NURI MAR MOTTA PRUDENTE.
Cesionarios: Gustavo Juan y María Gabriela Marque Cerizola y Juana Mercedes Cerizola Atchugarry. Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8671 May.12-v.may 25.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 4|12|87
Inscripción: Nº 319 folio 1212, libro 3.
Cedente: DANIEL BERBERIAN.
Cesionarios: Hesvel Mattos y Juan Carlos Marotta cada uno 3 cuotas.
Cedente: SERGIO MATTOS.
Cesionaria: Nelio García, 17 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2378 May.17-v.may 31.

ANGELO S.R.L.

Contrato: 20|4|89.
Registro: Nº 423 folio 1621 v., del libro 3.
Capital: N$ 504.000.
Socios: ADRIANA CAPUTO SCELZA y ANGELO MORRONE CORTAZZO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Peluquería y centro de estética
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11911 My.17-v.my.31.

BARLIM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2|9|88.
Registro: 6|4|89. Nº 371, Fo. 1375, Lo. 1.
Administración: Leo Enzo Lima Ferreira.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8914 My.23-v.jn.5.

LENOGAS LTDA.

Contrato: 18|4|89
Inscripción: N.o 407 F.o 1513 vto. L.o 1.
Socios: SUSANA y ALICIA VIGNOLI MATTOS
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Constituyente 2002.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Susana Vignoli.
Objeto: Explotación del comercio en todos los giros permitidos
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12361 My.23-v.jn.5.

AUTOCOMERCIAL DEL NORTE LTDA.

Cesión de cuota y modificación

Fecha: 30 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 4 F.o 16 a 21.
Registro de Comercio de Rivera.
Cedentes: MARIO Y RUBEN ALONSO; JULIO PLANELLA, RAMON y ROBERTO PEDROSO PLANELLA y SERGIO DOMINGO y NESTOR EMILIO BELZARENA.
Cesionario: Washington Eliu Núñez Maciel.
Modificación: Administrador: Washington Eliú Núñez Maciel.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 12445 My.23-v.jn.5.

ARENERAS DE LA BARRA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 6 de abril 1989.
Inscripción N.o 488 F.o 1816 v L.o 2.
Cedente: WASHINGTON SANTANDREU TIMONEL 50 olo.
Cesionario. Washington Santandreu Pizzorno.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 9.000 00 10|pub. 12359 My.23-v.jn 5.

TECLA LTDA.
Modificación de contrato

Fecha: 23 IX|988. Inscripción N.o 1844 F.o 7044 L.o 1 30|XII|988
Administración y representación: Sólo Jorge de Arteaga Briozzo
22) N$ 9.000 00 10|pub. 12405 My.23-v.jn.5.

CUFE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato del 17 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 456, folio 1696, libro 2.
Cedentes: I) ERCILIA AZUCENA NUÑEZ BARBACHAN II) JULIO EDUARDO BONILLA NUÑEZ.
Cesionarios: I) Jorge Alberto Martínez Bernart, II) David Pablo Patrone Ampelli
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12395 My.23-v.jn.5.

FARMACIA URQUIZA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 5|4|89.
Inscripción: Nº 428 folio 1594 L. 2.
Cedentes: BONIFACIO ALFREDO ROMAN y SUSANA LYLIAN RAVIZZA DI MATEO.
Cesionaria: Berta Alida Carrasco Zepedeo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11340 My.23-v.jun.5.

EL CHIVITO DE ORO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 6 diciembre 1988.
Registro Nº 529 folio 1961, libro 2 contratos.
Cedente: MODESTO DOMINGUEZ ALONSO.
Cesionarios: Román Rodríguez Argul, Abelardo González Fernández, Manuel Domínguez Alonso y Jorge Carlos Parodi Aute que adquieren 5, 7, 6 y 15 cuotas respectivamente
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12377 My.23-v.jn.5.

CUEROSUR LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de junio de 1988.
Registro: Nº 1152 folio 4243 v libro 2.
Precio: N$ 500.000,00
Cedentes: JOSE P. BONINO.
Cesionario: Carlos E. Rodríguez Barcena.
Socios Actuales: CARLOS E. RODRIGUEZ y ANDREA V. ECHEVARRIA
Administración: Carlos Rodríguez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10972 My.23-v.jn.5.

MULTI-PLEX S.R.L.

Socios: ROBERTO PAPADOPULOS ASSIMAKOS y NELLY ZORAIDA MILANTA ETCHAVARRIA.
Contrato: 2|12|88.
Registro: Nº 503 folio 1839, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, venta artículos en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital. N$ 600.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12372 My.23-v.jn.5.

ELDA LTDA.

Contrato: 7|4|89.
Inscripción: 5|5|89, Nº 479. folio 1818 v., libro 1.
Socios: ELIZABETH KARDJIAN CHADAREVIAN y DANIEL JUAN KARDJIAN CHADAREVIAN.
Objeto: Fábrica de artículos de cuero.
Plazo: Dos años.
Administración: Indistinta y conjunta para gravar y vender inmuebles y comprometer finanzas, garantías o causiones.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12371 My.23-v.jn.5.

SAN PEDRO LIMITADA
SUPRESION RAZON SOCIAL

Contrato: 24 de abril de 1989
Inscripción: Nº 487, folio 1812 vto., libro Nº 2 del 8|5|89.
Modificación: Supresión razón social "Bautista Fernández y Cía. Ltda.".
Denominación: "San Pedro Ltda."
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12379 My.23-v.jn.5.

CABAÑAS BARILOCHE LTDA.

Socios: GONZALO MANUEL PENELA VARELA y CARLOS JORGE ANTON ROTONDARO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Plazo: 50 años
Capital: N$ 600.000 partes iguales.
Administración: En forma indistinta.
Inscripción: N.o 539 F.o 1996 vto. L.o 2 de Contratos.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12408 My 23-v.jn 5.

LEBLON LIMITADA

Contrato: 24 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 479 folio 1786 v., libro 2 contratos
Socios: DORA MONICA EDESO MOREDO, JOSE CARLOS GIUSTO HERNANDEZ y ANA MARIA EDESO MOREDO
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización. servicios, importación y exportación.
Plazo: Cinco años prorrogable
Capital. N$ 600 000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12376 My.23-v.jn.5.

SOFTWORLD LTDA.

Contrato: 13 de abril de 1989.
Registro: No 454 Folio 1690 Libro 2.
Socios: RODOLFO FERNANDEZ FELIX, ANDRES DA SILVA TAVARES CABRERA y RAFAEL BRUGNINI MALLO.
Objeto: Asesoramiento y desarrollo en sistema de información.
Capital: N$ 600.000 00.
Plazo: 30 años a contar de su iniciación.
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11123 My.23-v.jn.5.

LORNAT S.R.L.

Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 577, folio 1967 v., libro 1.
Socios: JUSTO ROBERTO AMARO y SERGIO ARAUJO SEGOVIA.
Objeto: Explotación del ramo electrotecnia y telefonía
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 510.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12377 My.23-v.jn.5.

DUNAS S.R.L.

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Inscripción: 17|03|89, Nº 295, folio 1132 vuelto, Libro 1.
Socios: DELIA GIMENEZ ESBRESO. JOSE CARLOS MANITTO ROQUE y RAUL FERNANDO SENDIC RODRIGUEZ.
Objeto: Autoservicio, almacén de comestibles y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9547 My 23.v.jun.5.

CONSTRUCTORA LA PAZ S.R.L.

Contrato: 4 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 102, Fº 398|401, Lº de Contrato.
Socios: CARLOS ELBIO DE LEON y MIGUEL ANGEL MARTINEZ.
Objeto. Construcción y anexos.
Capital: N$ 594.300.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio. 20 de Febrero 528 (Las Piedras).
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11344 My.23.v.jn.5.

ESTUDIO FILIPIAK S.R.L.

Contrato: 20 abril 1989
Inscripción: N.o 443 F.o 1675 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: JADENSZ LEOPOLDO FILIPIAK ORZECHOWSKA y MERCEDES ARACELY LOPEZ MARTINEZ.
Objeto: Inmobiliaria y afines, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jadensz Filipiak.
Capital: N$ 700.000.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12464 My.23-v.jn.5.

CRIVEAGRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 1|12|82.
Fecha cesión: 1|8|83.
Suscripción: No. 1229, Folio 4.730, Libro 2.
CARLOS GUILLERMO DELFINO cede a MARIA DEL PILAR ARROSA, 9 cuotas y una a DAVID GRIFFITHS VECINO.
IRMA JOSEFINA DELFINO cede a RENEE LABAT, cuatro cuotas y una cuota a DAVID GRIFFITHS VECINO.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10750 May.11-v may.25.

URUQUIM S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 16|10|78.
Fecha cesión: 1|11|88.
Inscripción: No. 1073 al Folio 3 682 Libro 2.
JAIME EDUARDO MARTIN VALDEZ cede a RICARDO JOSE VECINO LABAT 10 cuotas.
MAURICIO VECINO SANCHEZ cede a JUAN DIEGO VECINO LABAT 10 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10749 May.11-v.may.25.

CAJTAK LIMITADA

Contrato: Río Branco 5 de abril de 1989.
Socios: SERGIO DANIEL CAJTAK ACOSTA y ROSANA MARIA CARDOZO ALBANO
Objeto: Explotación del giro de Taller Mecánico y afines
Inscripción: Registro de Comercio de Cerro Largo No. 7, Folios 23 a 26 del Libro de Contratos del 14 de abril de 1989.
Plazo: 3 años a contar del contrato prorrogable.
Administracion: Sergio Daniel Cajtak Acosta.
Domicilio: Río Branco. Cerro Largo
Capital: N$ 700 000 00 (50 por ciento cada socio).
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10742 May.11-v.may.25.

DA ROSA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 29|12|1986.
Registro: No. 28, Folios 122 al 124.
Socios: SERGIO EMIGIDIO y YACIR FRANCISCO DA ROSA SILVEIRA
Capital: N$ 100 000 00.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Sergio Emigidio da Rosa Silveira
Objeto: Industria ganadera y agrícola.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10713 May.11-v.may.25.

BOARDS S.R.L.

Contrato: 1o. de noviembre de 1988
Inscripción: No. 208 Folio 846 a Folio 850. Libro 27
Socios: GABRIEL ANDRES BAYLEY RODRIGUEZ y ANALIA DOMINGUEZ BUTLER
Administración: Indistinta
Objeto: Compra venta y fabricación de artículos náuticos y boutique. asesoramiento y enseñanza de Wind - Surf.
Capital: N$ 312 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10707 May.11-v may 25.

GARES LTDA.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: No. 59, Folio 240.
Socios: ALFREDO DANTE PALOMBO GRAVINA y JUAN FRANCISCO BESSONART NADAL.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente y|o Manuel Ernesto García Esteves
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10714 May 11-v may 25

AGROPECUARIA LA CAPILLA S.R.L.

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: No. 10, Folio 49.
Socios: RAMON MANUEL, MARIA ALICIA JOSE LUIS GABRIEL EDUARDO JUAN MIGUEL, ALVARO MARIA, JUAN FERNANDO. CARLOS SALVADOR SARRIES OLVEIRA.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 2:400 000 00 por partes iguales.
Administración: Ramón Sarríes Duarte y|o Gabriel Eduardo Sarríes Olveira.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10712 May.11-v.may.25.

NURITA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de enero de 1987.
Cedentes: WASHINGTON RODOLFO LAGUARDIA GRANATO y FRANCISCO EDUARDO MESA DE LOS SANTOS.
Cesionaria: Marta Paula Trachter.
Cuotas cedidas: 50 cuotas
Administración: Marta Paula Trachter y Arón Ostrowiecky, indistintamente.
Inscripción: No. 48. Folio 193 Libro 28 de Contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10705 May.11-v.may.25.

MAFERVI S.R.L.

Contrato: 21|12|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. No. 34. Folios 128|130 vuelto Libro No 6
Socios: EDUARDO ANTONIO FERNANDEZ SEMPERENA y SONIA GRICELA VILLAR BAUBETA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte interdepartamental de Pasajeros. Encomiendas operaciones civiles y comerciales mobiliarias, inmobiliarias financieras, industriales. construcción importación. exportación. y representar a sociedades nacionales.
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Terminal de Omnibus de Minas. Local 005.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10703 May.11-v.may.25.

EL REPECHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Razón Social: "El Repecho S R.L.".
Contrato: 30 de junio de 1988.
Socios: JULIO CARLOS PITTAMIGLIO SUAREZ y los conyuges en únicas nupcias ROBERTO ADOLFO PANUNCIO GONZALEZ y MATILDE VICTORIA PITTAMIGLIO en nombre y representación en ejercicio de la Patria Potestad de Jorge Roberto Panuncio Pittamiglio
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar. snack-bar. confitería salón de té whiskería. discoteca y anexos
Plazo: Dos años prorrogable por iguales periodos
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Julio Carlos Pittamiglio Suárez
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 1004. Folio 3.706 vuelto Libro 3, el 11 de julio de 1988.
22) N$ 17 400.00 10|pub. 10787 May.11-v.may.25.

MONTAÑES S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 10|11|88.
Inscripción: N.o 390. folio 1480. Libro 3 el 18|4|89
Cedente: HILDA OLTMANN EIFLER
Cesionario: Alvaro Montañés Oltmann
Modificación: Administración ambos socios conjunta separada o indistintamente
22) N$ 8.700 00 10|pub. 9707 My 11-v my 25.

MERLAN S.R.L.

Contrato: 21 abril 1989.
Registro: N.o 404 F o 1509 vto. L.o N.o 2.
Socios. HORACIO. HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI
Capital: N$ 900 000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Objeto: Pesca. carne. lácteos. productos de granja importaciones. exportaciones y representaciones
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8 700,00 10|pub. 9909 My 11-v my 25

LOS AMIGOS S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: N 312 folio 1183 vuelto. Libro 3 de Contratos
Socios JORGE ANTONIO FERRARI GRECO y LUIS ANTONIO CARRARA FERRARI.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Taller de herrería. mecánica. chapa. pintura; todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles; importación. exportación, etcétera
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8178 My.11-v.my.25.

PROMOTORES AUDITORES S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20 de setiembre de 1988
Inscripción: Nº 177. folio 658 v. vuelto. Libro Nº 3.
Cedentes: CESAR RICARDO BRUZZONE MAYOBRE y SANDRA LEOPARDI
Cesionarios: María Cristina Tasende Fernandez.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8223 My 11-v my 25.

MARCL LTDA.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 15 marzo 1989
Inscripción: N o 371 F o 1394 L.C N o 2 de Contratos.
Cedente: WALTER MIGUEL MARTINEZ CARLOS
Cesionarias: Fiorella Elisa Gatti Rugilo 50 cuotas; Mariela Rossana Gatti Rugilo 25 cuotas.
Cedente: PABLO EDUARDO MARTINEZ CUELLO
Cesionarios: Mariela Rossana Gatti Rugilo 25 cuotas; Carlos Alberto Martinatto Jorge 50 cuotas.
Modificación: Aumento capital a N$ 150 000
Administración: Todos los socios conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8914 My 11-v my 25

FARAQ S.R.L.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|2|89.
Inscripción: N.o 309. folio 1165 vuelto Libro Nº 2
Modificación: A) Aumento de capital a Nuevos pesos 540 000,00 — 540 cuotas de 3 socios en partes iguales.
B) Administración: 2 socios conjuntamente.
Cesión:
Cedentes: HORACIO. HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI 20 cuotas cada uno
Cesionario: Milton Aníbal Gagliardi Posse 30 cuotas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8179 My.11-v.my 25

CO.HU.AL. S.R.L.

Contrato: 13 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 457, Folio 170 vuelto, Libro 4.
Socios: CONTANTINO GAZZAN. DIVE ALBERTO GAZZANI DIVE y PEDRO HUGO FERNANDEZ UBAL.
Capital: N$ 15:000.000 00.
Administración. 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa bienes inmuebles. arrendamiento bienes inmuebles y muebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10752 May.11-v.may 25.

DISTRIBUIDORA LA SERRANA S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1988
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No 420. Folio 691 vuelto Libro 3.
Socios: JULIO DANIEL FEUER PISTAN, BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA y EDUARDO WALTER PEDETTI GARDERES
Capital: N$ 504 000 00.
Objeto: Comprar vender distribuir productos porcinos
Administración: Eduardo Pedetti Garderes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10751 May.11-v.may.25.

J. y A. METALURGICA S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 44, folio 164 vto., libro 1.
Socios: ALBERTO PUCCIARELLI FANTONI y JESUS ALBONIGA MAYOR LACA
Objeto: Metalúrgica. trabajos en metal, muebles ductos, tableros etc.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500 00 10|pub. 12065 My.19-v in 1º

SAR LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato original: 8.9.1986
Contrato de cesión: 12 4.1989.
Inscripción: Nº 436, Fº 1647 v., Lº Nº 3 de Contratos.
Ceednte: RAUL LUIS PENOT ERQUICIA.
Cesionaria: Irma Hilaria Levtor Acuña
Cuotas cedidas: 6 cuotas de N$ 5.000.00 cada una.
22) N$ 8,700,00 10|pub. 11617 May.16-v.jun.1

BUZICS LTDA

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Registro Nº 377 folio 433 vta. Libro 3.
Socios: MARIA ESTHER ROSAS GONZALEZ ALICIA ESTHER LOPEZ ROSA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías bienes y servicios exportación e importación.
Administración: Las dos socias en forma indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años con opción a discreción para, por renuncia cada dos años.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 10390 May.9-v.may.23.

TECNAS S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12|5|1988.
Inscripto: Registro Comercio Nº 647 Fo. 2460 L.o 3.
Cedentes: LUIS ALBERTO MAYINI (parcial) y CONSUELO CUDEIRO (total).
Cesionarios: Milton Bentancourt (parcial) y Juan Antonio de Freitas (total).
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10386 May.9.-v.may.23.

E & V IMPORT LTDA.

Contrato: 17|4|1989.
Inscripción: Nº 412 folio 1538 vto. libro 2.
Socios: JUAN EDUARDO IKATCH y VICTOR MANUEL IKATCH.
Objeto: Comercializar, importar, exportar bicicletas repuestos y accesorios, entre otros.
Capital: N$ 520 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10387 May.9.-v.may.23.

ESTUDIO CONTABLE LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 1o. de marzo de 1988.
Registro: Nº 1234 al Fo. 4652 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: ROSA MARIA DIEZ SANCHEZ.
Cesionario: Sergio Roberto Gracia Plaza.
Administración y Domicilio: Los del Contrato original.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10385 May.9.-v.may.23.

MECAUTO LIMITADA

Contrato: 18|4|89.
Inscripción: Nº 453, folio 1772, libro 1.
Socios: JULIO ARMANDO FRANK SZILAGYI, EUSTAQUIO AQUILINO GADEA DIAZ, JORGE MENDIETA RODRIGUEZ ARTURO MARIANO BERNOTTI CHALAR.
Objeto: Mecánica automotriz.
Capital: N$ 525.000.00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Julio Armando Frank Szilagy.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10384 May.9.-v.may.23.

PIOCU S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 319 Fo. 1178 Lo. 1.
Cedente: SUSANA ARES PIEDRAS.
Cesionaria: Amalia Beatriz Amarelle Hernández.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10383 My.9.-v.my.23.

CIATRAN S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|12|88.
Inscripción: Nº 340 folio 1290 v. libro 3 de Contratos.
Cedentes: DOMINGO RAMA COTELO y VENUS LIDIA MACEIRAS.
Cesionario: Alberto Pose.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10359 May.9.-v.may.23.

VOLPE E HIJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 12 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 40, folio 147, libro 3.
Cedente: EMILIO VOLPE MARMORA.
Cesionario: Mario Emilio Volpe Belbussi.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10150 My.9-v.my.23.

HERNANDEZ Y RODRIGUEZ LTDA.
1 abril 1989. Registro Comercio Florida número 18 F.o 63|64 L.o 14. Aníbal Hernández cede 5 cuotas a Anabel Echevarría; Hugo Rodríguez cede 5 cuotas a Gladys Sobrera.
22) N$ 5 800.00 10|pub 10562 My 9.v my.23

LORAL LTDA.
Contrato: 12 abril 1989.
Socios: OSCAR SCALONE GONZALEZ; ARIEL MOREIRA HENESTROSA, EUGENIO VALENTE CACHO; RICARDO ANGEL BALBI MARTINEZ y LUIS POLADIAN.
Inscripción: N.o 360 F.o 1354 vto. L.o 2 de Contratos.
Objeto: Comprar vender fabricar exportar importar representar toda clase de productos y mercaderías.
Capital: N$ 8 700 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eugenio Valente Cacho y Ariel Moreira Henestrosa conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub 10630 My 9.v my 23.

AMADO, LOPEZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 5 abril 1989.
Socios: FERNANDO AMADO PRESA; MARIA CAROLINA SCHIAVONE SILVA; MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ISASA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de almacén rotisería, venta y elaboración de productos alimenticios y actividades afines.
Domicilio: 25 de Mayo 285.
Administración: Exclusiva de Fernando Amado Presa.
Capital: N$ 540 000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 10587 My 9.v my 23

LAVADERO J.J. S.R.L.
Contrato: 12 abril 1989.
Inscripción: N.o 442 F.o 1732 L.o 1.
Socios: PAULA ERMELINDA BARRERO GONZALEZ y MARIA DELIA COLMAN GONZALEZ.
Objeto: Lavadero y tintorería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Paula Barrero González.
Capital: N$ 600 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10609 My 9.v my.23.

NEGRO EL ONCE LTDA.
Contrato: 6 diciembre 1988.
Inscripción: 9 diciembre 1988 Registro Comercio Maldonado N.o 339 folio 974 al 976 Libro 27 de Contratos.
Objeto: Servicios restaurant, heladería, churrasquerías parrillada, confitería salón de te, pizzería bar y afines.
Socios: RUBEN DARIO LARROSA MOLINA y EVANGELINA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rambla de los Argentinos, Edif. Claramar Ap. 108, Piriápolis.
22) N$ 11.600 00 10|pub 1059 5My.9-v.my.23

M y M LTDA.
Contrato: 13 marzo 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 36 del F.o 143 al F.o 145 To 28 el 14 marzo 1989.
Socios: JORGE DANIEL MENDOZA CONDE, 30 cuotas y GRACIELA MAYAYC SACCONE 30 cuotas.
Capital: N$ 600.000 dividido en 60 cuotas de N$ 10 000 c|u.
Objeto: Venta, instalación y lavado de alfombras, cortinas y afines.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 14 500 00 10|pub 10601 My.9-v.my.23.

AGH S R L
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 15 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 318. Fo 1175 Lo 1.
Cedentes: HORACIO TEODORO FERNANDEZ REVELEZ; ESTELA BROCHADO; GABRIELE PELLE di STEFANO y GREYSY BARBOZA.
Cesionarios: Alvaro Ricardo Godoy Chua y María del Rosario Book Lafranchi.
Administración: Alvaro Ricardo Godoy Chua.
22) N$ 8.500,00 10|pub. 7172 Abr.8-v.may.22.

A.V.C. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 17|1|1989.
Inscripción: Nº 50 al Fo. 560 y Lo. 3.
Cesión: RODOLFO CEJAS cede a Guillermo Bosolasco y Susana Cejas.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1... May.8.-v.may.22.

LA RUECA S.R.L.
GABRIELLI Y SILVESTRI LTDA.
Contrato: 31/3/985.
Inscripción: Nº 15, Fs. 60/62 Libro 1 el 13 de abril de 1989, Registro de Comercio de Salto.
Socias: NIDIA GRISELDA GABRIELLI MALVASIO LIDIA BEATRIZ GABRIELLI MALVASIO y OLGA TERESITA SILVESTRI MOLTENI.
Domicilio: Uruguay 632, loca. 33, (Salto).
Objeto: Comercialización de materias primas, tales como lanas cueros tejidos telas y prendas de vestir y artículos para regalo y todo cuanto sea afín o anexo a dicho ramo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00, partes iguales.
Administración: Nidia Griselda Gabrielli Malvasio y Olga Teresita Silvestri Molteni, conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 14 400 00 10/pub 9254 May 2-v may 15.

ABALDE BRESCIANI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
NARCISO ABALDE cede a Esteban Martínez sus cuotas sociales.
Contrato: 15|3|87.
Nueva razón social: Martínez y Bresciani S.R.L.
Inscripción: N.o 215 F.o 223 v. L.o 2 8|3|89.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9976 May.10-v.may.24.

SENSUL LTDA.
Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Socios: RAUL A. CAZENAVE, NELSON SORIA Y JOSE L. GONZALEZ.
Objeto: Prestación de servicios en industrias frigoríficas cargas, descargas, faena, y cualquier otra actividad relacionada con dicha industria.
Inscripto: No. 1247. Folio 4 704 vuelto Libro No. 1.
Plzo: 2 años prorrogable.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 360.000.00 dividido en 90 cuotas de N$ 4 000.00 en partes iguales.
22) N$ 11 600 00 10 pub. 10980 May.15-v.may.29.

DON NICOLAS LTDA.
Contrato: 10 de febrero de 1989.
Registro: N.o 105 folio 378 Libro 3 de Contratos.
Socios: WILMER ERNESTO GHIZZO MONTEGHIRFFO y MARIA AMELIA PORCHILE ACOSTA.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bodega, viñedos compraventa de vinos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3708 May 5-v.may.19.

ROMA S. R. L.

Socios: RICARDO ALEN SOLAHEGUI y JORGE RUBEN MASTRACUSA.
Contrato: 7.3.1989. Registro Nº 357 Fo. 1344 Lo. Nº 2.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en los ramos de alimentación carne.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 600.000.00 aportado por mitades.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10389 May.9.-v.may.23.

MARYAL S.R.L.

Contrato: 24 de enero de 1989.
Socios: NESTOR A. CHIJANE y MARGARITA E. LATORRES.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, galletitas, golosinas, y alimentos en general.
Inscripto: No. 109, Folio 397 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nestor A. Chijane.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00 dividido en 100 cuotas de 4.000 00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10974 May.15-v.may.29.

ANPADIS LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO
(Resolución parcial)

Contrato: 30|6|1988 Reg. Com. Nº 120, Fo. 503 Lo. 2.
Se retira: STELLA MARIS BORDAS VAAMONDE.
Administrador: Ramón Nery Rojas Rojas.
Capital: N$ 600.000,00. 2/3 Ramón Rojas y 1/3 Estrella Suárez.
Sociedad integrada por: Ramón Nery Rojas y Estrella Suárez.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11345 May.16-v.may.30.

MONET LTDA.

Contrato: 2.4.89.
Inscripción: Nº 473, folio 1793 v., Libro número 3 de Contratos, 5.5.89.
Socias: CECILIA DINORAH SIENRA FONTANA y MARIA DEL CARMEN ELENA DIAZ.
Administración: Cecilia Dinorah Sienra Fontana
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación, exportación de telas, tejidos de punto, prendas de vestir y afines
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11635 May.16-v.may.30.

METALURGICA D & R LTDA.

Contrato: 25 de abril de 1988
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 639, Fº 1433 de Lº 3.
Socios: EDUARDO JULIO RAIZ COSTABEL y SANTIAGO LEONCIO de LEON DEMATEIS.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización en el ramo de metalúrgica y tornería: compra y venta de bienes: importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11634 May.16-v.may.30.

MENDEZ-NATELLI S.R.L.

Contrato: 2 mayo 1989
Inscripción: Nº 457, Fos. 1723/26. Lº 3.
Socios: JUAN PEDRO MENDEZ y NANCY NATELLI QUIRICO.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Nicaragua 2408.
Objeto: Taller mecánico
Denominación: "Karro's S.R.L.".
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11632 May.16-v.may 30.

UNION LTDA.

Contrato: 27 de abril 1989
Inscripción: Reg. P. y Gral. de C., Nº 439, Fº 1660 v., Lº 3 de Cont.
Socios: DANIEL ENRIQUE LOPEZ de HARO BOFFANO, HERMES MARIA VALDEZ OLIVERA, IRIS MARIA ROSA MESA NILZA NAIR RAMOS TELIS.
Domicilio: 18 de Julio 1431/304.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 11620 May.16-v.may.30.

SINAM S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

30.11.88: NAHYR MARTINEZ cede 4 y 1/2 cuotas sociales a Roberto Calvo Balsas.
Insc. Nº 172 Fº 660 v. Lº 3. Cont
19.12.88: SILVIA SILVA cede 5 cuotas sociales a Luis Alberto Mancini.
Insc. Nº 258, Fº 974 v., Lº 3. Cont.
Administración: Los 4 nombrados, indistintamente
Capital social: N$ 180.000,00, dividido en partes iguales entre los cuatro socios nombrados.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11618 May 16-v.may.30.

SMART S.R.L.

Contrato: 28|4|89.
Inscripción: Nº 477, Fo. 1872, Lo. 1.
Socios: MIRIAM ANAHI PEREIRA y GUSTAVO ALSINA.
Objeto: Compraventa por mayor y menor de artículos de fotografía, óptica y afines.
Capital: N$ 600 000,00.
Administración: Ruben Vegovich y Marcelo Alsina, conjuntamente
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11346 May.16-v.may.30.

VIDRIERIA ZACO S.R.L.

Contrato: 30.3.1989.
Inscripción: Nº 455, Fº 1782, Lº 1.
Socios: ESTEBAN GIACOBONE MARRERO, MARIA LUISA GIACOBONE HERRI, MIHRAN KOUYOUMDJIAN BOYADJIAN e ITALO ISAIS SILVA.
Objeto: Vidriería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Esteban Giacobone Marrero o María Luisa Giacobone Herri, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11616 May.16-v.may.30.

RIMPEX LIMITADA

Contrato: 13 mayo 1988
Inscripción: Nº 582, Fº 2101 v Lº 2.
Socios: RAUL VECINO CAMAÑO y PABLO BADO QUINTANA
Capital: N$ 760.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, compraventa, distribución importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11615 May.16-v.may.30

TECNIFLEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Montevideo 20.4.88. Nº 422. folio 1656 v. Lº 2 de Contratos
Cedentes: NORMA RIGNA DELL'ERA TURZA, ENRIQUE RAUL RIANI BORGES
Cesionario: Gustavo Adolfo Riani Borges.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11614 May 16-v.may.30.

HEGA S.R.L.

Contrato: 20.4 1989.
Reg. Púb. de Comercio Nº 422. Fº 1600 v. Lº 3.
Socios: HEBERT ANGEL GAMARRA MELGAR. MONICA CRISTINA ALMARAZ CIANNI.
Administración: Indistinta
Capital social: N$ 1:000.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Farmacia y perfumería.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11613 May 16-v.may.30.

IMPRESOS CLAUSEC S.R.L.

Contrato: 26.3.1989.
Registro: 3.4.1989 Nº 350 al Fº 1293 vto. del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN FANETTI BAÑOBRE y NESTOR SOSA GARAT.
Capital: N$ 700.000,00
Objeto: Comercio en el ramo de imprenta.
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Néstor Sosa Garat.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11612 May 16-v.may.30.

OPTICA INTERNACIONAL S R L

Contrato: 24 de abril de 1989
Inscripción: 28 de abril de 1989 Nº 418, Folio 1581. Lo. 3.
Socios: Jorge Alberto Rodríguez. Mónica Ambrosino de Rodríguez.
Objeto: Fabricación y venta de artículos ópticos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: quinientos cuatro mil.
Administración: indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11347 May.16-v.may.30.

FABRICA URUGUAYA DE BOTONES LIMITADA

Contrato: 17|3|1989
Registro: No 261 Fo 930 Libro 3.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: ISIDORO VALESSI VARELA MABEL GOMEZ MACIEL.
Plazo: dos años prorrogable
Objeto: Fabricación botones etc.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10308 My.15-v.my.29.

FARMACIA GOES S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 8|11|88.
Registro: número 403 folio 1504 vto. Libro 2 de 1989.
Cedentes: MARIA ADRIANA DE SANTI GARMENDIA y PURA CRISTINA RIZZO PINTOS.
Cesionarios: Danila Deangelis Olivar Jorge Julio Balnarda Jurado y Daniela Elcira Olivar Corbo
22) N$ 8,700.00 10|pub. 10836 My.15-v.my.29.

DILAL S.R.L.

Socios: DIEGO BRUM y LAURA MASELLO
Capital: N$ 504 000 00
Plazo. 2 años, prorrogable.
Objeto: Servicios de apoyo tecnológico de ingeniería mantenimiento de equipos e instalaciones industriales auditoría técnica industrial, etc.
Administración. Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo
Contrato. 12 . 89
Inscripción Nº 435 folio 1619 v. libro 3.
22) N$ 8.700.00 10|pub 11413 Mar 16.v.may 30.

CERES LTDA

Contrato: 14.89
Inscripción: Nº 389, Fo. 1477, Lo. 3.
Socios. ISAURO DOMINGUEZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO DOMINGUEZ ALONSO
Objeto: Edición importación, exportación y distribución de libros revistas, impresos y publicaciones en general todo lo afín y conexo y representaciones comerciales
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: N$ 504 000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 11421 May.16-v.may.30.

LA HUELLA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION.

Contrato: 30|8|1988.
Registro: Nº 1595 Fo 6012 v.. Lo. 1 de Contratos.
Cedente: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS
Cesionario: José Adalberto Rodríguez.
Modificación: La administración es de José Adalberto Rodríguez y Fredy Esteban González Borderre.
22) N$ 8 700,00 10|pub 11412 May.16-v.may.30.

LANARTE S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 388 Fo. 1472. Lo. 3 de Contratos
Socios: LAURA BORN LUACES, ALEJANDRO EDUARDO FLORES ACOSTA y LARA, MARIA SUSAN PALERMO ANTUNEZ y MARGARITA MARQUEZ ACOSTA Y LARA
Capital: N$ 700 000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de todo tipo de prendas de vestir importación, exportación.
Administración: A) Laura Born Luaces y María Susana Palermo B) Alejandro Flores y Margarita Marquez. actuando conjuntamente de a dos, uno por cada grupo
Domicilio: Montevideo
22) N$ 14 500.00 10|pub 11394 May.16-v.may.30.

CONSTRUCCIONES CIVILES S R L

Contrato: fecha 4 89.
Inscripción: Nº 464 Fo 1817. Lo. 1.
Socios: JORGE KLINCHE STEFANINI y JORGE SINTAS GARCIA
Objeto: Construcciones en general
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 8 700.00 10|pub 11393 May 16 v may 30.

LUCAMAR LTDA

Contrato: 25 de abril de 1989
Socios: HOMERO POMPILIO MARSET LAPUENTE MARTA ALBA PEREZ DANIEL JOVER OVALLE y ROSARIO MARSET ALBA
Objeto: Transporte de escolares y personas en general.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 700 000.00.
Administración: Daniel Jover Ovalle
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 466 Fo. 1537 vto Lº Nº 3.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11392 My.16.v.my 30

MAYMA LTDA.

Contrato: 17|IV|89
Inscripción: Nº 383 folio 1453. Libro 3
Socios MARINO ZAFFIRI y CARMELO SERGIO ZAFFIRI
Capital: N$ 700 000,00.
Administración: Carmelo Sergio Zaffiri.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio almacén, frutas despenso, Etc
Plazo: prorrogable
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10773 May.16-v.may.30.

PLANSA LTDA.

Contrato: 2|3|89.
Reg.. Nº 316, folio 1207 vuelto, Libro 3.
Socios: ALBERTO PLAVAN RIGUAL. FERNANDO NELSON ANGERIZ LARREA, EGLIS SAGREDA VAZ
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 504 000 00
Dom Montevideo
Administración: Conjunta c indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10753 May 10-v may 24.

RIMA LTDA.

Contrato: 29|3|89.
Reg.: Nº 353, folio 1304 vuelto, Libro 1.
Socios: MIRZA LORELEY PAEZ VAZQUEZ y NELLY MARGOT RODRIGUEZ ALBERNAZ.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Dom.: Montevideo
Administración: Indistinta. Contractual: Ricardo García García
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10754 May.10-v.may.24.

LOS ROBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Registro Comercio Nº 89, folio 331, Libro 3.
Socios: JORGE PEDRO GARCIA URIOSTE y JULIO ESTEBAN BOIX VILARO.
Objeto: Realización acto de comercio e industria. de bienes y prestaciones en general producción. elaboración. fabricación. adquisición, enajenación. distribución. importación. exportación de prendas. artículos de lana. productos alimenticios. materias primas y otros: —adquisición y comercialización de montes y todo lo relativo y vinculado a la industria maderera, mueblería y carpintería.
Capital: N$ 320 000 00 MIN.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Pedro García Urioste.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14 500.00 10|pub. 10756 May.10-v.may.24.

PUIG & OTT CONSTRUCCIONES S. R. L.

Contrato: 12|4|89.
Inscripción: Fecha 12|4|89, Nº 346, folio 1302, Libro 2 Contratos
Socios: JOAQUIN PUIG ZIELINSKI y VERA MARGARITA PUIG ZIELINSKI.
Objeto: Actividad constructora en todas sus formas
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Capital: N$ 504 000.00
Administración: Indistinta. excepto adquirir, hipotecar. enajenar
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10772 May 10-v.may.24.

COTONYL S. R. L.

Contrato: 26|4|1989
Inscripción: Nº 437. folio 1627 v., Libro 2.
Capital: N$ 560 000.00
Objeto: Industrialización y comercialización de fibras textiles
Socios: HAMPARSUM MANGUIAN y ALICIA SABONDJIAN
Administración: Indistinta.
Plazo 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10781 May.10-v.may.24.

REPRESENTACIONES PAN DE AZUCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10|3|89
Inscripción: Nº 429 folio 1596 v. Libro 2.
Cedente: JOSE NOEL RODRIGUEZ CORREA.
Cesionario: Roberto Duarte Perdomo.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10845 May.10-v may 24.

ELE - VE S R.L.

Contrato: 17 agosto 1983.
Inscripción: N.c 744. folio 2712, Libro 1.
Socios: COSME LC FORTE STANGA y LUIS VELANDO OYAMBURO
Domicilio: Joanicó 3907.
Objeto: Taller de rectificados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años
Capital N$ 28 000.00.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9770 May.10.v.may.24.

CLAGIOR S.R.L.

Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: Nº 480, folio 1883 vto. libro 1
Socios. CLAUDIO GERMAN GIORDANO DOTTI y MARIO DANILO RUSSOMANNO IRIGOYEN
Objeto: Agencia marítima de cargas armador naviero, importación exportación, proveedor marítimo y todo acto de comercio.
Plazo. Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000 00 (60 y 40).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12063 My.19-v.jn.1º.

COMERCIO EXTERIOR DE LA PESCA LIMITADA

Contrato: San Carlos, 14|11|1988.
Inscripción: Reg. Comercio, Nº 210, folio 854, Tº 27 contratos, 15|11|88.
Socios. JUAN ZUASNABAR y PABLO AMORIN
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Comercio exterior e intermediación.
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12055 My.19-v.jn.1.

M. Q. LTDA.

Contrato: 27 febrero 1989.
Inscripción: Nº 210 al folio 793 vto.
Socios: FERNANDO ANGEL QUARTARA GOLINELLI y AGOSTO MESSINA MARCENARO
Domicilio: Martín C. Martínez 3028.
Administración: En forma conjunta.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años.
Objeto: Mantenimiento y fabricación de equipos eléctricos y electrónicos
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12048 My.19-v.jn 1º

BUFFY LTDA.

Contrato: 14|4|89.
Inscripción: Nº 478, folio 1876, libro 1
Socias: MARIA TERESITA MASTRASCUSA y ANA KRAUZE.
Objeto principal: Elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ana Krauze
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12067 My.19-v.jn.1º.

CREDITO BOMBAY S.R.L.

Contrato: 27|4|89.
Socios: WASHINGTON LENIR RODRIGUEZ ESPISC y GLADYS CAMAROTE MOLINA
Administración: Washington Rodríguez.
Objeto: Venta a consignación de artículos de tienda
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Inscripción: Nº 509 folio 1989, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub 12064 My.19-v.jn.1º

CANEPA SARASUA HNOS. LTDA.

Contrato: 2|5|89
Inscripción: Nº 449. folio 1699 libro 3 contratos del 4|5|89.
Socios: MARTIN, MARIA MARTA, ANA e INES CANEPA SARASUA
Objeto: Brindar todo tipo de enseñanza.
Capital: N$ 560.000.
Administración: Ana y María Cánepa Sarasúa conjunta o indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12066 My.19-v.jn.1º.

LAUTA SERVICE LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 339 folio 1285, libro 3.
Cedente: LUIS GONZALO GARCIA MAFIO.
Cesionaria: Adriana Da Silva Tavares Cabrera
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12099 My.19-v.jn.1º

VIPER LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: SAR PANOSIAN PANOSIAN y JULIO DEL RIO MEDINA.
Cesionarios: Adriana Zorron Carbo, Lucía Castillo Cariotto y Milton Zorron Nieves.
Contrato: Setiembre 9 de 1988.
Registro: Nº 261 folio 976 vto. Libro 1.
Administración: Adriana Zorron Carbo
Domicilio: Echevarriarza Nº 3367
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10956 My.19-v.jn.1º.

CENCO LIMITADA

Contrato: 27|4|89.
Inscripción. No. 464, Fo. 1728 Lo. 2, el 27|4|89.
Socios. JULIO AMILCAR CENTURION ALEJANDRE y RAUL CUBELA GABITO
Objeto principal: Comercialización de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 520.000 00 partes iguales.
Administración Conjunta
22) N$ 8.700 00 10|pub 10813 My 9-v.my.23.

AQUILEO S. R. L.

Contrato: 26|7|88.
Inscripción: Nº 1195, Fo. 4399 Lo. 3.
Socios: JAVIER TORRADO PARRA y JAIME FERRES FERRA
Capital. N$ 304.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes. obra y servicios en general.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10417 May.9.-v.may.23.

SISTARBANC S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 30|8|88.
Inscripción: Nº 1662 Fo. 6445 Lo. 3.
Objeto. Se amplía el capital a N$ 11.700.000.00. dividido en 2.925 cuotas de N$ 4.000.00 cada una y se integrará a razón de N$ 3.900.000.00 por parte de cada uno de los socios
22) N$ 8.700 00 10|pub 104 May 9.-v.may.23.

DEPOSITO DEL CENTRO LIMITADA

MODIFICACION

Contrato: 18 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 441 Fo. 172 v. Lo. 1 de Contratos
Modificación: La Administración: Indistinta: Félix Aszyn y/o Diana Eva Glaser.
22) N$ 5.800.00 10|pub 10409 May.9-v.may.23.

PROVIN LTDA.

Contrato: 22 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 433 folio 1700 vto. libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO BARLETTA VIÑA y SYLVIA BEATRIZ ESTEVEZ ZIGALDO.
Objeto: Compra y venta consignación todo tipo mercaderías que tenga relación con ferretería en general incluido venta de armas.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Los 2 socios en forma conjunta
Capital: N$ 504.000.00. aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 10939 May.9.-v.may.23.

HELADOS S.R.L.

Contrato: 10|4|1989
Inscripto: Nº 378 folio 1434. libro 3
Socios: PERLA NADLER ARTENSZTEIN, MALCUNA COHEN CARMONA y REINA ALJADEFF COHEN
Objeto: Industrialización y venta de helados.
Capital: N$ 800 000 00
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales
Administración: Perla Nadler Artensztein y Reina Aljadeff Cohen. conjuntamente.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10153 My.5-v.my.19.

DESPLAST Y CIA LTDA.

Contrato: 18|4|1989
Socios: JUAN JOSE DESPLAST SILVERA y OLGA MARY HERNANDEZ CHUMINO.
Domicilio: Villa Fraile Muerto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Razon Social: "Desplast y Cía. Ltda.".
Denominación: "Los dos Hermanos S.R.L.".
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales lícitas en especial la comercialización e industrialización de alimentos, panadería y anexos: compraventa importación y exportación de mercaderías productos bienes o servicios: explotación de representaciones intermediaciones, administración de propiedades y servicios, etc.
Capital: N$ 2:000 000.00.
Administración: Juan José Desplast Silvera.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo Nº 9 folio 21 al 35 del libro de Contratos
22) N$ 17.400.00 10|pub. 10540 May.9.-v.may.23.

TRAMER LTDA.

Contrato: 12 4.88.
Inscripción: Nº 462, Fº 1718, v. Lº 2.
Socios. JORGE E. IBELLAN. MARIAM MARTINEZ y BEATRIZ M. MAFFES.
Objeto: Comercialización mercaderías.
Plazo. 5 años prorrogable.
Administración. Indistinta.
Capital. N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10pub. 1024 may 15-v.may 29

PEREZ RODRIGUEZ S. R. L.

Por documento del 14 de marzo de 1989 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: Pérez Rodríguez S.R.L.
Socios: RUBEN NEMESIO PEREZ RODRIGUEZ y ANA MARIA PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Explotación de la industria y negocios agropecuarios, comisiones, representaciones, consignaciones, adquisición, enajenación y administración de derechos y bienes.
Capital: N$ 2.160.000.00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo. 5 años desde 1º marzo 1989 prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Comercio Durazno número 6 folios 18 a 22 12 abril 1989.
22) N$ 14.500.00 10pub. 10696 May 15-v.may 29.

SUGAR S. R. L.

Por documentos del 30 octubre y 25 noviembre 1988 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: "Sugar S.R.L."
Socias: MARIA JOSE y MYRIAM MONTEGUI EGOZCUE.
Objeto: Comercialización de mercaderías y servicios; elaboración y venta de helados y bienes muebles; agencia de viajes importación y exportación.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: María José Montegui Egozcue.
Plazo: 2 años desde 30 octubre 1988 prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Comercio Durazno número 26 folio 11 el 17 noviembre 1988.
22) N$ 14.500.00 10pub. 10695 May 15-v.may 29.

S. y E. S. R. L.

Contrato: 7 abril 1989.
Registro: Nº 396 folio 1475 Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO RAUL PEÑA GONZALEZ y GABRIEL VILLANUEVA DELGADO.
Domicilio: Avda. Millán 1265 Block D Ap. 005.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Limpieza y Mantenimiento de Comercios y Edificios Jardinería en gral. Viveros. Florería.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10pub. 9179 May.5-v.may.19.

C. U. T. LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 107, folio 390 v., libro 2.
Cedente: CARLOS ALFREDO VIERA CHICO.
Cesionarios: Ruben Gualberto Carminatti Mario Heber Carminatti, Ricardo Vicente Fuentes Luis María Siri Banzl.
Administración: Ruben Gualberto Carminatti.
22) N$ 8.700.00 10pub. 10307 May 9.-v.may 23.

DOREL S.R.L.

Contrato: 12 abril 1989.
Inscripción. Nº 440, folio 1726 vto. libro 1.
Socios: ELBIO CESAR CALLEO BRANGATI y DORA DOBESLEY FREU.
Objeto: Bijutería, platería, joyería, importación.
Capital: N$ 600 000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años.
22) N$ 5.800.00 10pub. 10148 My.5-v.my.19.

JEANS SERVICE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/4/989.
Inscripción: Nº 361. Fº 1367 vto. Libro 2.
Cedente: Angel Miguel Rodríguez Rivero.
Cesionarios: CELEDONIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y SALVADOR ANTELO FERNANDEZ.
22) N$ 5.800.00 10pub. 9585 May.2-v.may.15.

POOL S. R. L.

Contrato: 6 de marzo de 1989.
Registro. Nº 279, Fº 045, Lº 2 de Contratos.
Socios. LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA FOCHETTI MELEIROS.
Objeto: Administrar canchas de squash y paddle, y desarrollo de todo tipo de actividades deportivas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10pub. 1025 May.15-v.may.29

PALOSANTO LTDA.

Inscripción: Reg. Com. 28.4.89. Nº 404, folio 530, Lº 3 Contratos.
Socios: ALEJANDRO FRANK LOWY BRAVO; AURORA PEREZ LLORENS.
Objeto: Industria maderera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Alejandro Frank Lowy Bravo.
22) N$ 8.700.00 10pub. 1026 May.15-v.may.29.

SIERRATUR S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15.3.89.
Inscripción: Nº 151, Fº 765, Lº 1.
Cedentes: JOSE CAMARANO y ELISA BORDONI.
Cesionarios: Daniel D'Alessandro y Nelly Camacho.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 8.700.00 10pub. 1027 May 15-v.may.29.

MAPLA S.R.L.

Contrato: 23.2.88.
Inscripción: Nº 216, Fº 825, v. Lº Nº 3 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL BONILLA BORBA, MARIA DEL CARMEN LANDE BUSTAMANTE.
Domicilio: Gral Flores 4885.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Ferretería bazar pinturería artículos eléctricos, cotillón papelería, fotocopias. Importación exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 8.700.00 10pub. 1028 May.15-v.may.29

NOEMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30.3.89.
Inscripción: Nº 481, Fº 886 vto. Lº Nº 1 de Contratos el 4.V.89.
Cedente: NELSON WALDEMAR OLIVAS PEREZ.
Cesionarias: María Noemí Olivas Pérez y Pilar Elena Olivas Rodríguez.
Administración: María Noemí Olivas Pérez.
22) N$ 8.700.00 10pub. 1029 May 15-v.may 29

TALLER DON RICARDO S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1987.
Registro: Colonia Nº 136 Fos. 536/538. Tomo 1987.
Socios: REGINALDO ALBERTO ERNST y NIRMA KUSTER.
Objeto: Taller mecánico y reparaciones en general.
Administración: Reginaldo Ernst.
Capital: N$ 200.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 8.700.00 10pub. 11007 May 15-v.may 29

MARACANA S. R. L.

Contrato: 10 de enero de 1989.
Inscripto en Colonia Nº 16 Fos. 56 al 58.
Socios: ALFONSO MARIO CULMAN BELLINO, MARTA IVONNE NUART ECHANDE.
Objeto: Taller de tapicería, chapa y pintura.
Domicilio: 18 de Julio 1540 Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10pub. 11007 May 15-v.may 29.

MARVI S. R. L.

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Socios: JOSEFA I. IGLESIAS y LUIS A. CRUZADO.
Objeto: Compraventa de artículos en general.
Inscripto: Nº 1430, Fº 5276 vto. Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Josefa I. Iglesias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 320.000.00 dividido en 80 cuotas de 4.000. Josefa I. Iglesias 70 cuotas y Luis Cruzado 10 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10pub. 10976 May.15-v.may.29.

GOMALUAN S. R. L.

Contrato: 15 de enero de 1989.
Inscripto en Colonia por el Nº 19, folios 69 a 70.
Socios. SEBASTIAN MORENO SANZ y MARTA BELEN GOMEZ SANCHEZ.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios especialmente carnes y chacinados. Fletes.
Domicilio: Esteban Lazagu s/n. Nueva Helvecia.
Capital: N$ 600.000.00; Sebastián Moreno nuevos pesos 570.000.00; Marta Gómez N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Sebastián Moreno Sanz.
22) N$ 11.600.00 10pub. 11009 May.15-v.may.29.

ZANELLA MOTOS LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Registro: Colonia Nº 4 Fos. 15/17. Tomo 1989.
Socios: LUIS EDUARDO ZANELLI y ESTHER RUFENER.
Objeto: Compraventa de motos bicicletas repuestos y accesorios, venta de golosinas cigarros revistas y anexos.
Administración: Luis Eduardo Zanelli.
Capital: N$ 500.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 8.700.00 10pub. 11006 May.15-v.may.29.

GOSEN LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 916 folio 802 Libro 1 de Contratos.
Cedentes: LEANDRO PRESA MIGUEZ, MARIA PURIFICACION ALONSO ERNESTO ARAUJO PRESA y NORMA BASSO CHACON ceden la totalidad de las cuotas sociales a José Crescente Ibáñez y a Oscar Francisco Parea Pereira en la proporción de noventa y cinco y cinco cuotas respectivamente.
Administración: Señor José Crescente Ibáñez.
22) N$ 11.600.00 10pub. 9757 May 3-v.may 16.

REFEX LTDA.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Registro: Nº 320 folio 1157 vto. Lº 2.
Socios: JORGE PABLO REGENT VITALE y GABRIEL PEREZ POUSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de servicios, representaciones: comisiones importación y exportación consignaciones etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 304.600.00.
22) N$ 8.700.00 10pub. 10965 May.15-v.may.29.

ALMACENES EL CAIRO S. R. L.

Contrato: 17 de noviembre de 1988.
Socios: SORAYA JOSE MONZILLO y FRANCISCA MONZILLO SUAREZ.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas, frutas y verduras.
Inscripto: Nº 1464 folio 5489 vto. Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Soraya José Monzillo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 dividido en 80 cuotas de 4.000 partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10pub. 10970 May.15-v.may.29.

CRUZ S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de enero 1989.
Registro: Nº 158 folio 574 v. Libro 1.
Cedentes: EDUARDO CRUZ PEÑA y AGUSTIN A. CIA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Luisa Monzón Valerio.
Precio: N$ 500.000.00.
Socios Actuales: EDUARDO CRUZ AGUSTIN CIA RODRIGUEZ y LUISA MONZON.
22) N$ 8.700.00 10pub. 10971 May.15-v.may.29.

MERCADO DE CARNES UNION LIMITADA

Cesión de cuotas: 3.4.1989.
Cedentes: ANTENOR PEREIRA y CARMEN EMILIA KANN DE PEREIRA.
Cesionarios: Rodolfo Moisés Mulattieri y César Moisés Villarroel.
Administración: Será en forma conjunta o indistinta.
Inscripciones: Registro Público y General de Comercio, Nº 419 al Fº 156 vto. del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700.00 10pub. 11631 may.15-v.may.29.

ICA CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 12|4|89
Inscripción: Nº 369, folio 1409 libro 3.
Socios: RAFAEL VIDAL CORTINAS y CARLOS ENRIQUE GIORELLA RELA
Objeto: Construcción. compra y venta de inmuebles: prestación de servicios de cualquier tipo comercialización de cueros en general. etc.
Capital: N$ 2 100 000 dividido en 300 cuotas de N$ 7 000.00 cada una correspondiendo 150 cuotas a cada uno de los socios
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Domicilio. Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 11 600 00 10|pub 11197 My 12-v my.26.

TAXIS ODDONE LIMITADA

Contrato de fecha. 23 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 148 Folios 598 a 599 Libro LIX
Socios: MIGUEL ESTEBAN ODDONE BENEVENTANO y LILIA AURORA PARADISO SANTA CRUZ
Objeto: Explotación del servicio de vehículos de alquiler compra y venta de bienes etc.
Capital: N$ 400 000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 11064 May.12.v.may.26.

M. ORONOZ Y CIA LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1989.
Inscripción: N.o 4 folio 20 Libro 6 de Contratos. Registro de Comercio de Artigas.
Socios: MONICA RAQUEL ORONOZ ABREU y WILSON DANIEL QUIRO SALDAÑA ABREU
Objeto: Realización de trámites y gestiones, liquidación de impuestos y prestación de servicios, administración de estancias e inmuebles, explotación agropecuaria. exportación e importación. licitaciones consignaciones. representaciones, compra y venta de muebles e inmuebles e intermediación en todas sus formas.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración. Mario Ariel Oronoz Ipar.
Domicilio: Artigas
Plazo: Dos años. prorrogable.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 9472 May.2-v.may.15.

RAZEN S.R.L.

Contrato: 16 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 11. del folio 37 al 39. del Libro LX
Socios: MARIA DEL CARMEN GRATTAROLA y MARCOS RAUL PEZZATTI
Objeto: Intermediación. compra y venta de cueros, lanas. semillas ganado y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: María del Carmen Grattarola
Capital: N$ 600 000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4173 May.12.v.may.26.

XILAL LTDA.

Contrato: 11|4|89 - Registro N.o 405 folio 1506 v. Lo. 1.
Socios: GUISEPE CAIAFA MATRELIA, EMILIO BRIGIDO CHAVEZ IRRAZABAL MIGUEL ANGEL ELENA LOPEZ
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías especialmente tejidos e hilos: Importaciones Exportaciones Representaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable - máximo 15 años
Capital: N$ 600 000.00
Administración: socios conjuntamente Para enajenación o gravamen de activo fijo y otorgamiento de poderes deberán actuar los tres socios
22) N$ 11 600,00 10|pub. 7529 May.12.v.may.26.

HARIMAR S.R.L.

Contrato: 31.3 89
Inscripción: Nº 75 Fos. 275/278. Lº Contratos
Socios: GLADYS ELIZABETH MUNIZ KARHS RONALDO OSCAR LUDUEN GUTIERREZ.
Capital: N$ 560 000 00
Administración: Gladys Elizabeth Muniz Zarhs
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Domicilio: Solymar Canelones
Objeto: Elaboración y comercialización en todas sus formas de productos panificados de confitería y afines, y venta de comestibles y bebidas importación exportación etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10935 May.15-v.may.29.

CETRES LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 333 folio 1253 libro 2.
Cedentes: ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ AMPARO MARTINEZ LOPEZ y JORGE IGLESIAS MARTINEZ.
Cesionarios: Néstor Nelson y Pedro Omar Domínguez Leal.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10306 May.9.-v.may.23.

BATERIAS UNION S. R. L.

Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio de Soriano Nº 3 fojas 14 Libro Contratos.
Objeto Compra. venta. fabricación y distribución de baterías y accesorios para vehículos automotores
Socios. PEDRO DANIEL CULÑEV COSIAK y GRISELDA OLGA ABALOS DALMAS.
Domicilio: Mercedes. calle Serafín Rivas 1140.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 60.000 00 aportado por partes iguales
Administración: Pedro Daniel Culñev Cosiak.
22) N$ 11 600.00 10|pub 10240 May.9.-v may.23.

EDMAR S. R. L.

Contrato: 1|3|1989.
Inscripción: Nº 208. folio 784 vto. libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO TCHOMIKIAN BENTOS PEREIRA y MARTHA GLADYS MARKISH CASURIAGA.
Objeto: Compraventa, importación. exportación. representación. fabricación comercialización y distribución de toda clase de bienes y especialmente de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00 aportado por partes iguales.
Administracin: Eduardo Tchomikian Bentos Pereira.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10218 May.9.-v.may.23.

REPCO LTDA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15|2|989.
Inscripción: Nº 203 Fo. 48 vto. Lo.1.
Socio: JULIO RAUL BALDRIZ cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Renato Adolfo Longhi Zunino.
Administración: Renato Adolfo Longhi Zunino.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10281 My.9.v.my.23.

SUPER PROGRESO S. R. L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: 30|11|88; Nº 332 Fo. 1336|1338.
Socios: MARIA JULIA PERDOMO ARRECHEA BERNARDO JUAN LARRATEGUI PERDOMO AURORA MARIA LARRATEGUI PERDOMO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: María Julia Perdomo Arrechea Bernardo Juan Larrategui Perdomo.
Objeto: Supermercado.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10279 May.9.-v.may.23.

ARRENDMAQ S.R.L.

Contrato: 14 marzo 1989
Inscripción: Nº 66 folios 242|245.
Registro Público de Comercio Canelones 1989.
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles Importaciones y exportaciones.
Socios: OSCAR ALBERTO PAGLIA LAURNAGA y MARCELO EDGARDO PAGLIA MONTERO.
Capital: N$ 7.000 000. 70 cuotas de N$ 100 000.
Administración: Indistintamente con excepción de enajenación de bienes muebles e inmuebles y garantías
Plazo Dos años.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 10042 My.9-v.my.23.

KIOSCO PALITO S. R. L.

Inscripción: Libro 2 No. 13.
Socios: GONZALO MARTIN MIRABALLES; SONIA MARY VIDAL ACOSTA y ROCIO VIDAL ACOSTA
Administración: Gonzalo Martín Miraballes y Rocío Vidal Acosta
Objeto: Comercialización importación y exportación de todo tipo de bienes
Capital: N$ 60.000 00
Domicilio: Ituzaingó 1245 — Lascano.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10246 May.9.-v.may.23.

ZILO GLASS LTDA.

Cesión de cuota fecha: 1.2.1989.
Inscrip. Nº 251; Fo. 945 v.; Lo. 3.
Cedentes: WALTER RODRIGUEZ, IRMA VIGLIETTI OMAR CAMPOS y MARIA GUIBERNAU.
Cesionarios: Juan Carlos Primavesi y Nélida Sena.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10305 May.9.-v.may.23.

FELIX SORONDO S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1989.
Registro: Público de Comercio de Paysandú Nº 2. Fo. 93 Lo. LX
Socios: FELIX HECTOR SORONDO IMPERIAL y ROSARIO FERREIRA LORENZO.
Objeto Transportes de Carga. etc.
Capital: N$ 504.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10335 May.9.-v.amy.23.

STOP S. R. L.

Contrato: 26|9|88.
Inscripción: Nº 1299, folio 4900 libro 1
Socios. GILDA y ERNANI PEGUEROLES VIVIANI. CHAJA RAQUEL HOLZMAN MAUTNER
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios importación y exportación.
Capital: N$ 400.000 00.
Administración: Los dos últimos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10309 May9.-v.may.23.

LOS PATRICIOS S.R.L.

Contrato: 24|4|89
Inscripción Nº 431, folio 1604 vto., libro 2.
Socios RAUL WILSON GIMENEZ DE LEON PEDRO LASA MARTINEZ y ROSANA MARTIN CARABALLO
Domicilio. Fiscal calle 6 Estación Atlántida constituido Rincón 438|83.
Administración: Raúl Giménez.
Plazo: Cinco años
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Almacén por mayor.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10154 May.10-v.may.24.

ROTI LIMITADA

Contrato: 25|06|87.
Inscripción: Nº 701, folio 2659 v., Libro 3.
Socios: JUAN TIXE GNAZZO y JOSE RODRIGUEZ MOREIRA
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes.
Capital: N$ 200 000,00.
Plazo: años, prorrogable
22) N$ 8.700.00 10|pub 10846 May.10-v.may.24.

LINE'UP S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 102, Folio 366 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios JORGE EDUARDO BLANCO LEMA, GABRIEL ABUDARA AMIEL. EDUARDO BLANCO.
Objeto: Fabricación. industrialización, importación. exportación, comercialización de prendas y materiales vinculados al ramo vestimenta.
Administración: Gabriel Abudara Amiel y Eduardo Blanco. conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 801 000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11137 My.19-v.jun.1º.

FOCLADEO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 461, Folio 1.716 vuelto, Lo. 2.
Cedentes: ALVARO PABLO ESTRELLA CASTRO y FERNANDO DANIEL ESTRELLA CASTRO
Cesionario: Daniel Víctor Joda. Elichirix.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11192 My.19-v.jn.1º.

NICOSA LIMITADA

Contrato: 14|10|87
Inscripto: Nº 1356, folio 5077 vuelto. Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NICOLAS JOSE BELLIZZI MAURO FIDEL BELLIZZI MAURO y SARA BENSION.
Administración: Nicolás Bellizzi Mauro.
Capital: N$ 250.000,00
Plazo: Tres años, prorrogable.
Objeto: Transporte de personas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10957 May.12-v.may.26.

FAMILY S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1989
Inscripto: El 27 de abril de 1989 con el número 460. folio 1713 del Libro Nº 2.
Socio: RAUL CARLOS BERMEJO PEREIRA y MARIA LUISA GOMEZ GONZALEZ
Capital: N$ 504.000 00 Raúl Carlos Bermejo N$ 378 000; María Luisa Gómez N$ 126.000.
Administración: Raúl Carlos Bermejo
Objeto: Servicio de limpieza integral de edificios y oficinas públicas y privadas
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14 500 00 10|pub. 11241 My.12-v.my.26.

CENTRO S. R. L

Contrato: 28|4|1989.
Inscripción: Nº 423 folio 1604 Libro 3.
Objeto: Comercialización de calzados artículos de cuero en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SALAZAR, YACIR TERRA TRIGO
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: 18 de Julio 918 Local 027.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10955 May 12-v.may.26

HORACIO DOSIL y CIA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|3|1989.
Inscripción: No. 394 Fo. 1473 vto. Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: ANA MARIA y GERARDO HORACIO DOSIL y MANUELA ROSAS DE DOSIL.
Cesionarios: Ruben Mazo Roberto López y Mario Alberto Colafranceschi.
Administración: Indistinta
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10414 My.15-v.my.29.

CAROLIIM LTDA.

Contrato: 28|X|88.
Inscripción: Nº 300, folio 1219.
Socios: FELIX SERGIO SCARONI MONTERO y MARIA SHIRLEY ALANIZ MUSLERA
Objeto: Taller confecciones venta prendas, telas Importaciones, exportaciones, representaciones
Domicilio: La Paz.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta. Para disposición o gravamen de bienes: Conjunta
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11169 My.12-v.my.26.

MADALE S.R.L.

Contrato: 9|4|89.
Razón social: "Madale S R L."
Socios: MABEL PLADA CAMACHO DANIEL PAULLIER PUIG y ELBIO LEON BENTANCOR
Objeto: Mediación.
Administración: Mabel Basilia Plada Camacho
Domicilio: 25 de Mayo 718 Maldonado.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años más.
Capital: N$ 504 000. dividido en 72 cuotas de 7 000. Daniel Paullier 36 cuotas Mabel Plada 18 cuotas y Elbio León 18 cuotas
Inscripción: Nº 52, folio 210 a 214 libro 28.
22) N$ 14 500 00 10|pub. 11150 My.12-v.my.26.

PASSWORD LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 271 Folio 1.016, Libro 3.
Socios: HECTOR PEREZ PIERA LUIS EDUARDO DAVEREDE, ODEMAR GONZALEZ SIMONELLI.
Objeto: Asesoramiento, prestación de servicios en el área de la computación. Venta de Sistemas. Escuela de Informática, Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504 000 00.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11102 May.12-v.may.26.

IRIS LIMITADA

Constitución: 6|12|71.
Inscripción: R.P.C. Canelones 31|12|71 Nº 127 folio 391|94, libro 71.
Disolución total: 20|6|77 retroactiva al 31 de octubre de 1975
Inscripción: R.P.C. Canelones 30|6|77 Nº 87 folio 230|231 año 1977.
Liquidadora: Alba Aurora Pérez Busto.
Domicilio: Buenos Aires 39. Esc. 602.
22) N$ 11 600.00 10|pub 11226 My.12-v.my.26.

VIGAFIL S.R.L.

Contrato: 24|4|89
Inscripción: Nº 482 folio 1840 vto., libro 1.
Socios: DANIEL GALEANO y JORGE VIVIANO
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Objeto: Venta de filtros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11224 My.12-v.my.26.

MOTOR-IMPORT LIMITADA

Contrato: 18 de abril de 1989
Registro: Nº 440. folio 1664 v. libro 3
Socios: AARON ISAAC MEIER LUBELSKI JACHIMOWICZ y AVIVA VIDECKIS KELLEMAN.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Administración: Aaron Isaac Meier Lubelski Fachimowicz
Objeto: Amplio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11223 My.12-v.my.26.

CASA DEL CAUCHO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14|3|89.
Registro: Nº 374. folio 1418 vto., libro 3
Administración y representación: Eduardo Jorge Pache Bottari y José Alberto Sanz Aguilera
Para enajenar y gravar, conjuntamente: En lo demás, indistintamente.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11222 My.12-v.my.26.

COVEPEZ LTDA.

Socios: JOSE MANRESA y HECTOR VELAZQUEZ.
Objeto: Compra venta de pescado y afines.
Inscripción: Nº 348, folio 1388 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: José Manresa
Constitución: 5 de abril de 1989
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11221 My.12-v.my.26.

M. y R. LTDA.

Contrato: 20|4|89.
Inscripción: Nº 427 al folio 1618 v., libro número 3
Socios: NICOLA MANFREDI CHIRICO y NORMA MARGOT ROSENBAUM SILBERMANN
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción compraventa arrendamiento e intermediación de muebles e inmuebles
Plazo: Diez años
Capital: N$ 20 000.000.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11099 My.12-v.my.26.

CADECAL S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1989.
Inscripción: No. 442, Folio 1.671, Libro 3.
Tres socios: EDUARDO JAMES CAROZO; MARCELO CAL; y ATILIO DEANA.
Capital: N$ 1:500 000 00.
Domicilio: Motevideo.
Administración: Eduardo James Carozo; Marcelo Cal, indistintamente.
Objeto: Construcción y anexos.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 11115 May.12-v.may.26.

-ABAL S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1989.
Inscripción: No. 302. Folio 1 141 vuelto. Libro 3.
Socios: LAURA BONORA RIVERON y EDUARDO PEDOJA ASCARGORTA
Objeto principal: Intermediación en la compra y venta de inmuebles administración de propiedades y alquileres. En general, producción industrialización, comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 504.000 00.
Administración: Laura Bonora Riverón.
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio Montevideo
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11105 May.12-v.may.26.

MIGNOT HNOS. S R. L.

CESION DE CUOTAS

Cesión: 30|5|1988
Inscripción: Nº 1279 folio 4721 Libro 3.
Cedentes: ANTONIO y JAVIER MIGNOT, ceden 46 cuotas sociales.
Cesionaria: EDELVEIS ROVEDA GALLO.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10953 May.15-v.may.29.

POPPY LTDA

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS

Contrato. 31|3|1989
Inscripto: Nº 396 folio 1504 v. libro 3.
Cedente: RODOLFO DE ANGELIS MARTINI.
Cesionario: Rodolfo De Angelis Villasuso.
Modificación. Administración representación Elizabeth Antonia Villasuso Rossi aumento de capital a N$ 700 000
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10152 My.15-v.my.29.

BRAXORT S.R.L.

Contrato. 21 de abril de 1989. No. 438. Folio 1 709 vuelto.
Socios SILVIO GOMEZ VIGLIONE y HECTOR MARA VIQUE PEREZ.
Objeto: Exportación e Importación en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Caramurú Chico 6139.
Capital: N$ 504.000 00.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11092 May.12-v.may.26.

GRAFFITI LTDA.

en lo sucesivo GRAFFITI (Punta del Este) LTDA.
Modificación de Contrato.
Fecha. 21 de diciembre de 1987.
Modifica:
—Administración: Por dos socios cualesquiera, conjuntamente
—Razón Social: Graffiti (Punta del Este) Ltda.
Inscripción: No 220 Folio 894. Tomo 27. Registro Público de Comercio (Maldonado)
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11155 May.12-v.may.26.

SEFER LTDA.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Contrato: 31 de diciembre de 1988.
Insc.: Reg. Público de Comercio No. 282. Folio 1.046 Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO SERRAT CONDE y ALBA SONIA DEL MONTE CASTAÑE.
Objeto: Comercializacin venta y distribución de artículos de almacén y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2:200 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11133 May.12-v.may.26.

MEL MONT S. R. L.

Contrato: 26 de diciembre de 1988.
Socios: JUAN A PAGANELL y RUBENS S. CORREA.
Objeto: Transporte de carga.
Inscripto: Nº 1 folio 3 vto. Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Ambos socios en forma conjunta
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 400.000,00 dividido en 100 cuotas de 4 000 en partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10973 May.15-v.may.29.

IEGON S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cont.: 30|4|87
Inscripción: Nº 1199 folio 4515 v., Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA JORGE RAMON ROBERTO y HECTOR PARIS ARES
Cesionarios Rosalino Roselino Maroñas, Manuel Indalecio Trigo Fariño.
Administración: Ramón París Vilas. Rosalino Maroñas. Manuel Indalecio Trigo Fariña, conjuntamente
22) N$ 11.600,00 10|pub 8711 May.19-v.jun.1º.

POTENCIA LTDA

CESION DE CUOTA

Contrato: 26 1 89
Inscrip: R. P. G C. 14|3|89 Fº 232, folio Nº 881 v. del Lº 2 C
Cedentes: MARIA GABRIELA CAMOU FONT y RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Adquirentes: Sergio Antonio Díaz Barranquera, Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski y María Gabriela Camou Font.
Administración: Indistinta: Miguel Kaufmann, María [illegible]
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6046 My.19-v.jn.1º.

ALFONSO MACALUSO HIJO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 30 marzo 1989.
Inscripción: No. 447. Folio 1.666 vuelto. Libro No .
Cedente: WILDA FERNANDEZ VAZQUEZ de CABEZUDO
Cesionarios: Alfonso Macaluso Rodriguez y Raquel Margot Torres Filippa.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Nelson 3162, Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 11.22 May.12-v.may.26.

DAGO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 31 de octubre de 1988.
Cedente: EDUARDO GOMEZ HAEDO TAJES y JACQUES MELCHOR JANREE PACHECO.
Cesionarias: María Rosina Chappe Mognoni y Beatriz Sagarra García Austt.
Inscripción: No. 451, Folio 1.680, Libro 2.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11941 May.17-v.may.31.

ACCESS. S.R.L.
Socios: JOSE JAIME SZYMAN BARAN, MARIO ROBERTO FORESTIER GARCIA, JUAN JOSE VERZERI CASAS.
Contrato: 15 de abril de 1989.
Domicilio Montevideo.
Registro: No 474, Folio 1.797 vuelto Libro 2 el 5 de mayo de 1989
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios, importación, exportación, distribución y representación de computadoras y afines
Capital: N$ 580.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11944 May 17.v.may.31.

BIANCHI HNOS. S R.L.
Contrato: San Carlos, 15.3.1989.
Inscripción: Maldonado Nº 49 Fº 195 al Fº 200 Tº 28 de Contratos.
Socios: FABRIZZIO MIGUEL BIANCHI URBIN CLAUDIO JOSE BIANCHI URBIN.
Administración: indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000 00.
Objeto: Explotación de canteras de materiales movimiento de tierra y arrendamiento de maquinarias a terceros.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11643 May.17-v.may.31.

FARMACIA ALELUYA IV S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Contrato: 22 de diciembre de 1987.
Registro Nº 1218, Fº 4598 vto. Lº 1 .
Cedentes: SILVESTRE GABARRIN GUISOLFO, CRISTINA YVONNE MATEU SOTO y FERNANDO DANIEL MATEU SOTO, ALBA ESTHER AGUERREZABALA
Cesionarios: URBANA HUMBERTA DEL PUERTO RODRIGUEZ y WASHINGTON ROBERTO BERNAL BERROA
Totalidad.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 11709 May.17-v.may.31.

CARONI S.R. LTDA.
Contrato de fecha 23 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 4, folios 16 a 19, Libro I en Registro de Comercio Salto.
Capital: N$ 3:000.000.00
Administración: Francisco Hugo Periasco.
Socios: FRANCISCO HUGO PERIASCO MARTINEZ, SUSANA MARIA COPPA y MARIA ESTHER PERIASCO MARTINEZ
Plazo: 3 años.
Objeto: Venta artículos de pinturería, de electricidad, de sanitaria, ferretería y anexos:
Domicilio: calle Artigas Nº 1046 Salto.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 11695 May 17-v.may.31

ONSALYN S.R.L
Contrato: 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 134 al Fº 48? v. del Libro Nº de Contratos
Socios: RAQUEL LANGER JOFFAITE, VIRGINIA IRMA BENSASSON CAIRUS y ENRIQUE LANGER JOFENTE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años
Administración: Enrique Langer individualmente o dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Capital: N$ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 11521 May.17-v.may.31

REMER S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1989.
Inscripción. No 515, Folio 1 568. Libro 3.
Capital. N$ 504 000 00
Socios GONZALO REAL de AZUA PEREZ y FRANCISCO SAVIOTTI BRANCACCIO
Administración: Indistinta
Objeto Adquisición enajenación transformación industrialización comercialización y distribución de toda clase de mercaderías materias primas productos del país, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10977 May.15-v.may.29.

BUILDING CAR LTDA.
Contrato: 31|1|989.
Inscripción: Nº 109 folio 422 vto. Libro 2, numero 427 folio 1591 vto. Libro 2
Socios. MIGUEL ANGEL LABORDE FUENTES MARIO JAVIER LABORDE MARTINEZ.
Objeto: Mecánica chapa, pintura reproducción de piezas, creación artística restauración arrendamiento de vehículos importación y exportación en especial
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504 000.00
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10959 May.15-v may.29.

GASGOR LTDA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|3|89
Registro: Nº 304, folio 1129 vto., libro 1.
Cedente: MARIA TERESA COLOMER PAUL.
Cesionario: Enrique Magariños Noseda
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7728 May 15-v may 29.

MONRA LTDA
Contrato: 1º|4|1989.
Inscripción: Nº 393 folio 1491 Libro 3
Socios: MONIQUE GISELE PEZZOLANO LESIEUR JULIO RICHLY VENEZIANI
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales
Domicilio: Montevideo.
Administración: Monique Pezzolano.
Capital: N$ 504.000.00
Objeto: Almacén por mayor
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10953 May.15-v may.29.

ANAMI S R. L
Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 382 folio 1429 Libro 2 Contratos
Socios: MICHAEL ALIS GERWER FERNANDEZ y ANITA GERWER SANDLER.
Capital: N$ 600.000.00
Administración: Michael Alis Gerwer Fernández.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería, importación y exportación de maderas
22) N$ 8 700,00 10|pub. 10954 May 15-v may 29.

VIVE S R L
Contrato: 11 de noviembre de 1988.
Registro: Nº 1694, folio 6563 vuelto Libro 3.
Socios: CECILIA YOLANDA RIOS PIGNATTA y VICTORIA BEGA BONILLA
Objeto: Producir y comerciar bienes y servicios en publicidad espectáculos y afines.
Capital: N$ 350.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10|pub 36551 May 15-v.may 29.

EL CENTINELA LIMITADA
Contrato: 4 de abril de 1989
Inscripción: Registro Comercio de Soriano, Nº 13. folios 41 a 45. libro de contratos
Objeto: Industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Carnes, chacinados, bebidas y productos alimenticios
Socias: TERESA MABEL BORGES VIQUE y STELLA MARIS FRANZI BORGES
Domicilio: Soriano, Mercedes, calle Blanes Viale Nº 638.
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 504 000.00. aportado por partes iguales
Administración: Teresa Mabel Borges Vique.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 7727 May.15-v.may.29.

MIGUEL ANGEL PINTOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1|8|988.
Inscripción. Nº 38 folio 148 al 149, Registro Comercio Cerro Largo
Cedente: de una cuota, MIGUEL ANGEL PINTOS GADEA
Cesionaria Eva Petrona Prende Gelmy
22) N$ 8 700 00 10|pub 1025 My 9-v my 23.

NEUMATICA S.R.L.
Contrato: 1º marzo 988
Inscripción: Canelones 15|3|1988 Nº 65 folio 170, libro de contratos
Socios: RUBEN BLACHER y RAQUEL FAINZAIG
Capital: N$ 1.000 000
Plazo: Dos años prorrogable
Objeto: Venta de neumáticos y baterías Compraventas servicios importaciones y exportaciones Comisiones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dpto de Canelones
22) N$ 11 600 00 10|pub 10067 My 9-v.my 23.

COLEGZ LIMITADA
Contrato: 28|2|1989.
Inscripción: Nº 41. folio 145 a 151 libro 15 (Canelones)
Socios. NESTOR JOSELITO LIZARDO FRANCO y CARLOS ALBERTO COLOMBI QUINTERO
Capital N$ 600 000 00.
Plazo: diez años prorrogable.
Administración: Los socios.
Domicilio: Sauce
Objeto: Adquisición, transporte: distribución y venta de alimentos y neumáticos
22) N$ 8 700 00 10|pub 10061 My 9-v my 23

GUASQUE Y GAMARRA S.R.L.
Contrato. 25|4|89
Inscripción: Registro Público Comercio de Cerro Largo Nº 10 del folio 36 al 39 el 27|4|89
Socios CARLOS ALBERTO J. ASQUE COSTA y VITERBO LORENZO GAMARRA BONAVOGLIA
Denominación: "Guasque y Gamarra S R L."
Domicilio: Melo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación en general.
Capital: N$ 600 000 00
Plazo Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11 600 00 10|pub 10016 My 9-v my 23

SERVICIOS DE ENVIOS EXPRESOS S.R.L.
Contrato de fecha 18|4|1989
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 432 al folio 169? y del libro 2 de contratos
Socios: JOSE PABLO CRUZ BONFIGLIO y HEBERT JESUS PLACERES SARMIGUET
Capital: N$ 504.000
Administración: Indistinta a cada uno de los socios
Plazo. Diez años prorrogable
Domicilio: Yi 1236 escritorio 103.
Objeto: Transportes, mensajerías y otros.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 0?70 My 8 v my 22.

AUTOMOTORA ROFDAS LTDA.
Contrato: 8|12|88
Registro Nº 1835. folio 7093 vto.. libro 3 de contratos
Capital: N$ 5.000 000 00.
Objeto: Compra venta y consignación de automotores
Socios: GUSTAVO y PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ
Administración: Gustavo Fernandez.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10181 My.9-v.my.23.

VIDEO CLUB & LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 9|12|88.
Inscripción: Nº 272, Fo. 1022 v. Lo. 2.
Objeto: Cesión de 10 cuotas.
Cedentes: MARIANELA SCHIFANO ACOSTA y OSCAR GABRIEL ZAS MACHIOTTI
Cesionario: Javier Armando Bonifazi Muños.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Modificación: Capital dividido en 30 cuotas N$ 10 000.00 c/u ampliación objeto en fotografía revelado y venta rollos artículos y accesorios fotográficos, filmaciones de videos y películas cinematográficas
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10392 May.9-v.may.23.

DAFE LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1988.
Socios: MARIA G. LAUDISIO. ANA V LAUDISIO, MARIA R LAUDISIO.
Objeto. Fiambrería y venta de productos de granja.
Inscripto: N.o 1.785, folio 6.794 vuelto, libro ...
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María G. Laudisio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000.00 c/u. María G Laudisio 90 cuotas, Ana V Laudisio 5 cuotas y María R Laudisio 5 cuotas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10979 My.22-v.jn.2.

DEL COLLA LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1988.
Socios: DANIEL SOUZA DOS SANTOS y MARIO E ALVAREZ SONDEREGGER.
Objeto: Distribución de productos de granja y alimentos en general.
Inscripto: No. 1322. Folio 4.860 vuelto, Libro ...
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Souza Dos Santos.
Domicilio: Montevideo.
Capital N$ 320.000.00 en 80 cuotas de 4.000.00 cada uno a Daniel Souza 79 cuotas y a Mario Alvarez 1 cuota.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10978 My.22-v.jn.2.

CERCHI Y BAIRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Mercedes, 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 17, Folios 70 a 74.
Libro de Contratos el 24 de abril de 1989.
Cedentes: BEATRIZ ELSA, LUIS RAUL y FELIX ALBERTO BAIRO ETCHEBARNE.
Cesionarios: Raúl Antonio María Edith y Ana Carolina Cerchi Gioia.
Administración: Raúl antonio Cerchi Gioia y Félix Bairo Etchebarne. conjuntamente.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 12248 May.22-v.jun.2.

CLEAN S.R.L.

Contrato: 22 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1354, Folio 4.980, Libro número 2.
Socios: GONZALO MARIO SEIJAS PEREIRA y CARLOS NESTOR FERNANDEZ RAMOS.
Objeto: Lavadero Familiar.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12242 May.22-v.jun.2.

REGIDORES S. R. L.

Contrato: 14 marzo 1989.
Inscripción: N.o 324 folio 1196 vuelto, Libro N ...
Socios: ALEJANDRO MAÑEZ RUIZ, MARCELO SPEZZANI RODRIGUEZ, JORGE COMUÑALES DESSIMOZ.
Capital: N$ 600 000.00
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Distribución de frutas y verduras, compra-venta y/o consignación. y toda operación lícita.
Administración: Dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9548 May.10-v.may.24.

AMI LIMITADA

Contrato: 15|3|1989.
Inscripción: Nº 393, folio 1469 vto., libro 2.
Socios JOAQUIN TABOAS MARTINEZ y CARMEN VILLAR ANDRADE.
Capital: N$ 2:000 000.00
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Objeto: Carnicería y ramas anexas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12100 My.19-v.jn.1º

BARLOVENTO S. R. L.

Cont. 17|4|1989 Reg Nº 407. Fº 1520, Lº 2.
Socios: ALVARO DUILIO GALLI MEDAGLIA, BEATRIZ BIRRIEL FACAL y RITA ESTELA GONZALEZ CURCHO
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción de edificios, operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 504 000.00
Administración: Indistinta: actos de disposición de bienes inmuebles y automotores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10821 May.10-v.may.24.

RAMON LORENZO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10.4.89.
Inscripto Nº 409 al Fº 1527 vto., del Libro Nº 2.
R. LORENZO PITA cede 25 cuotas a Norah Seijas Savio; y MARIA ESTEVEZ ALONSO cede 24 cuotas a Alfredo Cabrera Antía.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11542 May.17-v.may.31.

SUPERMERCADO RAFFO S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 26-enero 1986.
Inscripción: Nº 281, folio 1058 v., libro 2.
Cedentes: GILBERTO CLAVIJO y RENEE PATRONI.
Cesionarios: HUGO FRIONI y LYLIAN GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 12101 My.19-v.jn.1º.

23 – Trámites de Marcas

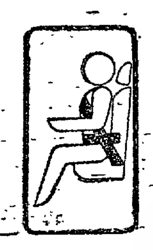
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 229.435. — Montevideo. abril 12, 1989 — Juan A. Pittaluga por Francesco Smalto International (Francia) solicita marca

francesco
smalto

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8355 may.5-v may.19.

ACTA 229.832. — Montevideo mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Petín S. A. (Uruguay), solicita marca

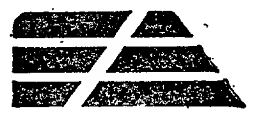


clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10727 May.10-v.may.24.

ACTA N.o 229 691. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E.U.A.) solicita marca VINCENTE NESI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10276 My.9-v my.23

ACTA No. 229.784. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco; por Rilox S. A. (Uruguay); solicita marca: POOGSAN PMC clase Int 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10852 May.15-v.may.29.

ACTA 229.773. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Fiatallis North America, Inc. (USA), solicita marca:



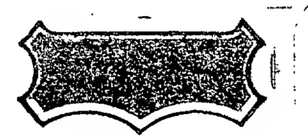
clases Int. 7 - 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10829 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 229.960. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Benetton Group S.p.A. (Italia), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12120 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 229.961. — Montevideo. 10 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz. por Benetton Group S.p.A. (Italia), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub. 12121 May.19-v.jun.1º

ACTA Nº 229.803. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por María Mercedes Algorta Berro (Uruguay), solicita la marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10/pub. 12038 May.19-v.jun.1º

ACTA N.o 229.963. — Montevideo, 10 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyogyszer-és Vegyészeti Termékek Gyára RT. (Hungría) solicita marca CHINOMAST clase Int. 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12119 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.962. — Montevideo, 10 mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Inbrel S.A. (Uruguay) solicita marca SUPERFIESTAS clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12118 My.19-v jn.1.

ACTA 229.966. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Norman Fox por Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca MINITRAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12105 My.19-v jn.1.

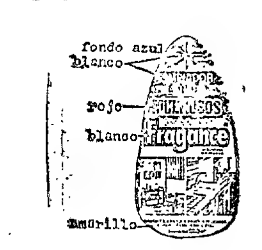
ACTA 229.967. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Norman Fox por Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca MAXAIR clases Int. 5-10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12106 My.19-v.jn.1.

ACTA 229.771. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca MAMA NOEL clases Int. 3 s|d y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12040 My.19-v.jn 1.

ACTA 229 933. — Mayo 10 de 1989. — Rodolfo Pilas por Alvic Ltda. (Uruguay) solicita marca RAG clase Int. 35.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 12052 My.19-v.jn.1.

ACTA 229.836. — Montevideo. mayo 5 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Tensoquímica Ltda (Uruguay) solicita marca TENSOBASE clases Int. 1 y 4. — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12039 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 229.572. — Montevideo. abril 20 1989. — Angel Numerosky por Irma Delfino Pérez (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 17 400.00 10|pub. 10908 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.576. — Montevideo abril 20, 1989. — Angel Numerosky por Irma Delfino Pérez (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 17 400 00 10|pub. 10909 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229 642. — Montevideo, abril 25, 1989 — Angel Numerosky, por Eduan S. A. (Uruguay), solicita marca:



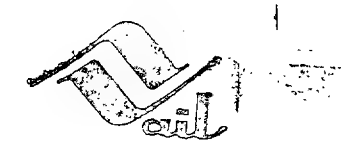
clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 14 500.00 10|pub. 10910 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.807. — Montevideo mayo 5. 1989. — Héctor Lusich, por Angelo Paolo Enterriana S. A., de Argentina solicitó marca:



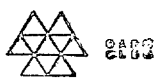
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10898 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.814. — Montevideo mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Vail Associates, Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500.00 10|pub. 10861 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.335. — Montevideo. 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha Orlando Alfredo Aldama Vignone solicitó registro de la marca



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10420 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.813. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco. por Vail Associates Inc. (EUA), solicita marca:



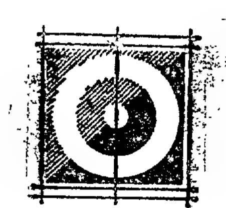
clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10860 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.812. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Vail Associates, Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500 00 10|pub. 10859 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.693 — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por Bugle Boy Industries Inc. (EUA), solicita marca:



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 10849 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.398. — Montevideo, abril 11, 1989 — Juan A. Pittaluga, por Baume y Mercier SA (Suiza) solicita marca

BAUME & MERCIER

reivindicando prioridad suiza acta N.o 8.975 del 20.12.88 clases Int. 3. 6, 8, 9, 14, 16. 18. 20. 21 25. 28; 32 y 34 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8352 May.11-v.may.25.

ACTA 229.808. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por New Retail Concepts Inc. (Estados Unidos de América), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10855 My.11-v.my.25.

ACTA 229.721. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Oscar Bacot Silveira. Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14.500.00 10|pub. 10854 My.11-v.my.25.

ACTA 229.775. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: DESBASEC, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10827 May.11-v.may.25.

ACTA 229.750. — Montevideo mayo 3 de 1989. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: ALOPEXIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10827 My.11-v.my.25.

ACTA 229.826. — Montevideo. mayo 5 de 1989. — Norman Fox, por Yiter S A. (Montevideo), solicita marca: RES/IN. clases Int. 1 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10824 May.11-v.may.25.

ACTA 229.827. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GMBH (Alemania) solicita marca: FROTTEE. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10825 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.802. — Montevideo, 4 de mayo de 1989 — Con esta fecha, Octavio Daniel Dalmás Garcen, solicitó registro la marca: AEROMAS, de la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10739 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.828. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Octavio Daniel Dalmás Garcen solicitó registro la marca: AEROVIDA. de la clase 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10740 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.674. — Montevideo. abril 27, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Cirrus Systems. Inc. (USA). solicita marca:



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400 00 10|pub. 10939 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229 726 — Montevideo, mayo 2, 1989 — Juan A. Pittaluga. por BLU 4 Confecçoes Ltda. (Brasil). solicita marca:



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500 00 10|pub. 10940 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.794. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha. Carmen Julia de Barros Otero, solicitó registro la marca: ABACO Propiedades de la clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10731 May.11-v.may.25.

ACTA N.o 229 469 — Montevideo 11 abril, 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por Pello Molinari S. C. (Uruguay), solicitó la marca



de la clase Int 30 y 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8349 May.2-v.may.16.

ACTA No. 229.806. — Montevideo, mayo 5, 1989. — José Luis Guichón, por Labortoires OM S. A. de Suiza, solicita marca TRI OM clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10897 My.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.455 — Montevideo, abril 13, 1989. — José Luis Guichón, por Lister-Peter Limited, de Inglaterra, solicitó marca: LISTER-PETTER, clases Int. 7 y 12 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8152 My.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.865. — Montevideo, mayo 8, 1989 — Juan Miguel Freira, por Fico Industria e Comercio de Artigos Esportivos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 16, 24, 26, 28, 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12353 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.365. — Montevideo, 8 mayo de 1989. — Con esta fecha Julio Silva Ledesma, por Odal Ltda. (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases 36, 37, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12334 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.904. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

MAQUICONTRÔLE

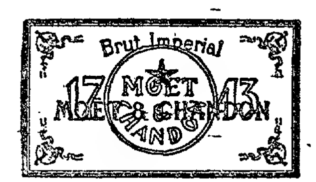
clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 12329 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.936. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Alvaro Crocco, por Compaq Computer Corporation (EUA), solicita marca:

COMPAQ

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 12330 My.23-v.jn.5.

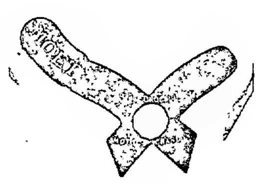
ACTA Nº 230.018. — Montevideo, mayo 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Champagne Moet & Chandon, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12331 My.23-v.jn.5.

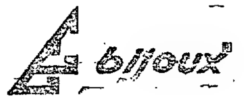
ACTA Nº 230.112. — Montevideo, 19 mayo, 1989. — Con esta fecha Clavileño S. A., solicitó registro la marca: ALBITA, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12467 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 230.019. — Montevideo, mayo 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Champagne Moet & Chandon, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



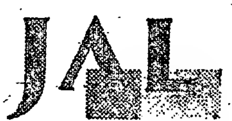
clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 12332 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 228.369. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Con esta fecha Carlos Deamicis Corbo, en representación de Bijoux Ltda., solicitó el registro la marca:



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12327 My.23-v.jn.5.

ACTA 230.048. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Norman Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co. Ltd.), solicita marca:



clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12456 My.23-v.jn.5.

ACTA 230.049. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Norman Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co., Ltd.) (Japón), solicita marca:

JALCARGO

clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 12457 My.23-v.jn.5.

ACTA 230.050. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Norman Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co., Ltd.) (Japón), solicita marca:



clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12458 My.23-v.jn.5.

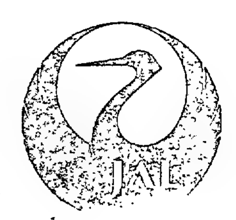
ACTA Nº 230.113. — Montevideo, 19 mayo, 1989. — Con esta fecha, Clavileño S. A., solicitó registro la marca: CICA de la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub 12468 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 230.114. — Montevideo, 19 mayo, 1989. — Con esta fecha Clavileño S. A., solicitó registro la marca: CASCATINHA, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12469 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.982. — Mayo 11, 1989. — Dubourg. por Rinsy S. A. (Montevideo) solicita marca: LEGENDARY, clase Int. 25.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12341 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.996 — Mayo 12 1989. — Dubourg, por Gustavo Sica (Montevideo) solicita marca: GS GUSTAVO SICA clases Int. 1 y 12.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12342 My.23-v.jn.5.

ACTA 230.051. — Montevideo mayo 16 de 1989. — Norman Fox. por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co., Ltd.) (Japón). solicita marca:



clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 12459 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 229.918. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Con esta fecha José Irigoyen Descalzi Compañía de Productos Argentinos SRL (Montevideo), solicitó marca: CASSAFORMA, de la clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12411 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 230.031. — Montevideo 15 mayo, 1989. — Guzmán González Ruiz, por Intersoft Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: INTERSOFT, clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12415 My.23-v.jn.5.

ACTA 229.833. — Montevideo, mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Tensoquímica Ltda. (Uruguay), solicita marca: TENSOIL, clases Int. 1 y 5 total; y 3 y 4 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12147 May.23-v.jun.5.

ACTA 229.834. — Montevideo, mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SAXE NOBILE, clase Int. 3 s/d — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12144 May.23-v.jun.5.

ACTA 229.835. — Montevideo. mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ISABEL CANOVAS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12145 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.958. — Montevideo, mayo 10, 1989. — Manfredo Cikato por Compañía Oriental de Turismo S. A. (Montevideo), solicita marca: PRIMERA CLASE. clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12136 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.980. — Montevideo, mayo 11, 1989. — Manfredo Cikato, por Gualberto Cazaban Provenzano (Uruguay), solicita marca: FOTO UNIVERSIDAD, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12137 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.964. — Montevideo, mayo de 1989. — Jaime Poniachik Gersgorn Daniel Alberto Samoilovich Raúl Ruibal y Luis Ruibal (Argentina), solicitan marca: CARRERA DE MENTE, clase Int 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12125 May.23-v.jun.5.

ACTA No. 229.763. — Montevideo mayo 3 de 1989. — Claudio Morgade por Premelca del Sur S A. (Uruguay). solicita marca: LA SEÑORA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10850 My.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.903. — Montevideo, mayo 9 de 1989 — Alvaro Crocco, por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay), solicita marca DERMOFLEX. clases Int. 3 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 11530 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.942. — Montevideo. 10 de mayo de 1988. — Ange. Numerosky por Urman Ltda. solicita marca. KIWI clase Int. 3 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 11539 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.798 — Montevideo mayo 4 de 1989. — Con esta fecha, Ana María Stezano, por González Rosso Limitada (Uruguay) solicitó la marca AGEN-FLEX. de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 11499 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 229 740. — Montevideo, 2 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda (Uruguay) solicita marca BYCHL NO clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub 10442 My 9-v.my.23

ACTA 229 770. — Montevideo. mayo 3, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Gladys Genoese D'Ambrosio (Uruguay), solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub 10728 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 229 485 — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga por The Quaker Oats Company (USA) solicita marca:

QUAKER
OAT
BRAN

Salvado de Avena

clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.400.00 10|pub. 10022 My.5-v.my.19.

ACTA 228 695 — Marzo 2 de 1989 — Rodolfo Pilas. representando a Fukuda Denshi Co. Ltd. (Japón) solicita marca

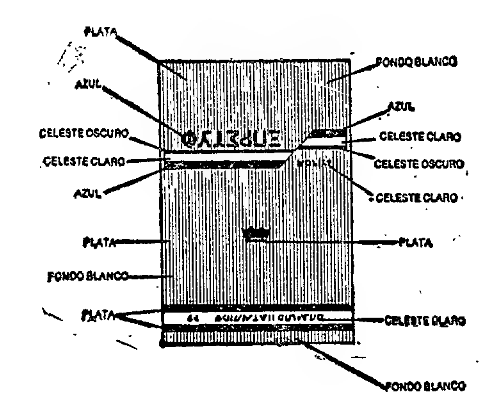


clase Int. 10. —
23) N$ 14 500 00 10|pub. 5132 My 12-v my 26.

ACTA Nº 229.742 — Montevideo. 2 mayo. 1989. — Guzmán González Ruiz, por IN.SA CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 11246 My.12-v.my.26.

ACTA 229.971. — Montevideo, 11 mayo de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200,00 10|pub 11828 My.17-v.my.31

ACTA 229.817. — Mayo 5 1989. — Rodolfo Pilas por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca BECLOBASA clase Int. 5
23) N$ 2.900,00 10|pub 11077 May.17-v.may.31.

ACTA 229.818. — Mayo 5 1989. — Rodolfo Pilas por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca: MET-ODIK clase Int. 5
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11078 May.17-v.may.31.

ACTA 229.816. — Mayo 5 1989. — Rodolfo Pilas por Valuar Limitada (Uruguay), solicita marca: SALBUBASA clase Int. 5
23) N$ 2.900,00 10|pub. 11079 May.17-v.may.31.

ACTA 229.729. — Mayo 2 1989. — Rodolfo Pilas por Nelly Silva de Pareja (Uruguay). solicita marca: LI-O-LA clase Int 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11080 May.17-v.may.31.

ACTA 229.730. — Mayo 2 1989. — Rodolfo Pilas por Nelly Silva de Pareja (Uruguay), solicita marca: LES-LUNIS clase Int 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11081 May.17-v.may.31.

ACTA 229.731. — Mayo 2 1989. — Rodolfo Pilas por Microgom Limitada (Uruguay), solicita marca: SUELATEX clases Int 17 y 25
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11082 May.17-v.may.31.

ACTA 229.732. — Mayo 2 1989. — Rodolfo Pilas por Rojosol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: HI BAND PRODUCCIONES clases Int. 9, 35, 41.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11083 May.17-v.may.31.

ACTA 229.919 — Mayo 9 1989. — Rodolfo Pilas por Danal Limitada (Uruguay), solicita marca: GEHL clase Int 7.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 11084 May.17-v.may.31.

ACTA 229.920. — Mayo 9 1989. — Rodolfo Pilas por Danal Limitada (Uruguay). solicita marca: RIVIERRE - CASALIS clase Int 7.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11085 May.17-v.may.31.

ACTA 229.845. — Montevideo, mayo 8 de 1989. Norman Fox por Société Des Produits Nestlé S. A. (Suiza) solicita marca: NESCAFE clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11230 May.17-v.may 31.

ACTA Nº 229.786. — Montevideo. mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited, (Inglaterra). solicita marca: BRISONASE clase Int. 5 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 10854 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229 788. — Montevideo. 4 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia). solicita marca: BENETTON FORMULA clase Int 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11059 May.15-v.may.29.

ACTA 229.921. — Mayo 9 1989. — Rodolfo Pilas por Danal Limitada (Uruguay), solicita marca: ZWEEGERS clase Int. 7.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 11086 May.17-v.may.31.

ACTA 229.923. — Mayo 9 1989. — Rodolfo Pilas por Alvic Limitada (Uruguay), solicita marca: RAG clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 11087 May.17-v.may.31

ACTA No. 229.785. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BRISOVENT clase Int. 5 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10853 May.15-v.may.29.

ACTA 229.846. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Norman Fox por Edward Weck Incorporated (U.S.A.), solicita marca: HEMOCLIP clase Int. 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11233 May.17-v.maa.31.

ACTA Nº 229.913 — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CIRCUS BALL, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 11535 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.914. — Montevideo. 9 de mayo de 1989. — Ange. Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ISOLONG, clase Int. 30. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 11536 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.915. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: JOLLIE LOLLIES, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 11537 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.916. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SING'S, clase Int. 30 (detalle) — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 11538 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.800. — Montevideo mayo 4 de 1989. — Con esta fecha. Ruben Arrolli. por Nelson Techera Echeverría (Montevideo), solicitó la marca: YACHT de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11500 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.829 — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha. Rydon Sociedad Anónima solicitó el registro de la marca: SAFARIS, de la clase Comercio en General (clase ■ y Turismo (clase 39) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 11282 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.505. — Montevideo. abril 17, 1989 — Walter Jones, por Créditos S A. (Uruguay), solicita marca: VISA, clases 7. 8. 9, 11. 15 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11249 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229.905. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Con esta fecha. Nelson Sobrero Zapatini solicitó el registro de la marca· CREDI TODO, de la clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11253 May.17-v.may.31

ACTA Nº 229.953. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Con esta fecha Juan Manuel Silva Magariños solicitó la marca· PASTILL de la clase 10 Internacional - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 11254 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 229 798. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano, por González Rosso Limitada (Uruguay) solicitó la marca: INDI-FLEX. de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11498 May.17-v may.31.

ACTA Nº 229.801. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Con esta fecha, Ruben Arrolli. por Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicitó la marca: LOOK de las clases Int 9. 35. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11501 May.17-v.may.31.

ACTA 229.772. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco - Milton Piriz Lema (Uruguay) solicita marca SUDAMERICANA clases Int. 35, 36, 37 39 y 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12041 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.944. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Manfredo Cikato por Compañía Oriental de Turismo S.A. (Montevideo) solicita marca VAPOR DE LA CARRERA clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12033 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.943. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Manfredo Cikato por Compañía Oriental de Turismo S.A. (Montevideo) solicita marca BUS DE LA CARRERA clase Int. 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12032 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.945. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Manfredo Cikato por Belt S. A. (Montevideo) solicita marca CATAMARAN clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12034 My.19-v.jn.1.

ACTA N.o 229.860. — Montevideo, mayo 8 de 1989 — Manfredo Cikato por Vidriería Argentina S.A. (Argentina) solicita marca FLOAT clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12031 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº 229.754 — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Wolfsohn Edelsztein, Leonardo solicitó el registro la marca: TESS de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11868 May.19-v.jun.1º.

ACTA 229.969. — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Expressco Int (Estados Unidos). solicita marca: EXPRESS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11826 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 229.970. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement Intenrational Corporatic (Rep. de Panamá). solicita marca: ALCALUM, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11827 May.19-v.jun.1º.

ACTA 229.968 — Montevideo, mayo 11 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca: FLETRIC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11825 May.19-v.jun.1º.

ACTA N.o 229.695 — Montevideo, 21 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Dielan S. A. (Uruguay). solicita marca: TOMA clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9829 My.3-v.my.16.

ACTA 229.599. — Montevideo, abril 24 de 1989 — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra). solicita marca: DIGIBIND, clase 5 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9341 My.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 229.630. — Abir. 25, 1989. — Dixon S. A. (Montevideo). solicita marca: DIX-POINT clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 10545 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.690. — Montevideo, abril 27 1989 — Juan Miguel Freira, por Dresol SA (Mvdeo). solicita marca: SUPERBOLL. clase Int 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10090 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 229.741 — Montevideo, 2 mayo 1989 — Guzmán González Ruiz por Daniel Pisano Arrechea, Eduardo Pisano Arrechea y Gustavo Pisano Arrechea (Uruguay), solicita marca DERRAMASOLES clase Int 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 20449 My.19-v.jun.1º.

ACTA Nº 229.906. — Montevideo, mayo 9, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: AXE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12167 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 229.793 — Montevideo, mayo 4, 1989. — Juan Carlos Rodríguez Quinteros (Uruguay), solicita marca: PIAF, clase Int 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,0 10|pub. 12158 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 230.060 — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Arye Ltda. solicitó registro la marca: TERINIT, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12149 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 230.061. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Arye Ltda. solicitó registro la marca: MICHELIN, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12150 May.23-v.jun.5.

ACTA 229.830. — Montevideo, mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca DEMI JOUR, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12141 May.23-v.jun.5.

ACTA 229.831. — Montevideo mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BOIS NOIR, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12142 May.23-v.jun.5.

ACTA 229.624. — Montevideo, abril 24, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KAO (SOFINA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10566 May.9-v.may.23.

ACTA N.o 229.581 — Montevideo, abril 21 de 1989 — Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca CONNECTABLES clase Int. 28.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 9133 My.3-v.my.16.

ACTA 229.536. — Montevideo abril 18 de 1989. — Norman Fox, por Sandoz Ltd. también operando comercialmente como (Sandoz Ag) (Sandoz S. A.), Suiza. solicita marca:

Z I G R O I

clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600 00 10|pub. 8557 My.2-v.my.15.

ACTA 229.598. — Montevideo, abril 24 de 1989 — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: NUROMAX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9340 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 229.628 — Abril 25, 1989. — Dubourg, por Biencore S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10544 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.597 — Montevideo, abril 21, 1989. — Juan Miguel Freira por Bielk SA (Mvdeo), solicita marca: ENRICO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10089 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.631. — Abril 25, 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo). solicita marca: HOT KISS, clases Int. 3 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10546 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.654. — Abril 26 1989 — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: GRAFITTI, clase Int. 3.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 10547 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.75... — Mayo 2, 1989 — Juan Bursztyn (Montevideo). solicita marca: SHELTON, clase Int. 9.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10548 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.702 — Montevideo, mayo 3, 1989. — Héctor Lusich, por Rhone Merieux de Francia, solicita marca: IBEPUR clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10529 May.9-v.may.23.

ACTA 229.666. — Montevideo 28 abril de 1989 — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. S.A. (Uruguay) solicita marca REQUETE clases Int. 3. 16. 18. 25. 33, 29. 39 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9932 My.3-v.my.16.

ACTA 229.625. — Montevideo, abril 24, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Rodrigo Manuel Lauz Maroño (Uruguay), solicita marca: CORTAMAX, clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10566 May.9-v.may.23.

ACTA 229.637. — Montevideo, abril 25, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por G.L.P. Limitada (Uruguay). solicita marca: FLANAGANS, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10567 May.9-v.may.23.

ACTA 229.736. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products, Inc. (USA), solicita marca: EPISMILE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10223 May.9-v may.23.

ACTA 229.737. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products US. Inc. (U.S.A.) solicita marca: EPISSAGE, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10224 May.9-v.may 23.

ACTA Nº 229.667. — Montevideo, mayo 3 de 1989 — Claudio Morgade, por Gulf Oil Corporation (EUA), solicita renovar marca:



clase Int. 4 (aceites lubricantes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 11528 My.16-v.my.30.

ACTA 229.724. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Norman Fox por E.R. Squibb y Sons Inc. (USA) solicita marca TENDERFIT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10221 My.9-v my.23

ACTA 229.725. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Norman Fox por E.R. Squibb y Sons Inc. (USA) solicita marca CONVEX.IT clase Int. 5.10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10222 My 9.v.my.23

ACTA 229.601. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca: BENSON'S. clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9343 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 229.661. — Montevideo 26 abril de 1989 — Con esta fecha Ana María Stezano por Fasson Ltda. (Montevideo) solicitó la marca SPASS de la clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10263 My.9.v.my.23

ACTA Nº 226.424. — Montevideo, octubre 26, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software, Inc. (USA). solicita marca: SMARTWARE. clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34326 May.9-v.may.23.

ACTA 229.869. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Tensoquímica Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 14 500,00 10|pub 11274 May.15-v.may.29.

ACTA 227.244. — Montevideo, diciembre 9, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Industrias Generales y Complementarias del Gas S. A (Chile), solicita marca:

Indugas

clases Int. 7 y 11. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 38613 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.809. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por The American Tobacco Company (E. U. A.) solicita marca: MISTY clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10856 May.15-v.may.29

ACTA Nº 229.810. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Val Associates, Inc. (E. U. A.), solicita marca: BEAVER CREEK clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10857 May.15-v.may.29

ACTA Nº 229.811 — Montevideo. mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco. por Vail Associates. Inc (E. U. A.). solicita marca: VAIL clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10858 May.15-v.may.29

ACTA No. 229.655. — Montevideo, abril 26, 1989. — Angel Numerosky por Irmari Limitada (Uruguay), solicita marca: PIATTI clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10911 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.787. — Montevideo abril de 1989. — Con esta fecha Elsa y Alma Alonso solicitan registro la marca: PRIVEE de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10915 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.762. — Montevideo mayo 3, 1989. — Manfredo Cikato por Roche Internatio-nal Ltd. (Bermuda), solicita marca: THERA-LEUKIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10916 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.746 — Montevideo. 2 de mayo de 1989. — Con esta fecha Rovira Alejandro Daniel, solicita el registro. de marca: ISOCELES PRODUCCIONES de las clases 35 y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10917 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229 815. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha Lutry S. A solicita registro. la marca: OEA OBA BRASIL de las clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10904 May.15-v.may.29

ACTA 229.894. — Montevideo mayo 9 de 1989 — Norman Fox por Avirex Ltd. (USA), solicita marca AVIREX clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez dais consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5'800 000 10|pub. 11232 My.24-v.jn.6.

ACTA 229.738. — Montevideo, mayo 2, 1989. — Norman Fox por EPI Products USA. Inc. (USA), solicita marca: EPI PRODUCTS. clases Int. 3, 8, 11, 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10225 My.24-v.jn.6.

ACTA 229.893. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox Ltd. (comerciando también como Sandoz Ag y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca: SANDOACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11231 My.24-v.jn.6.

ACTA 229.925. — Mayo 9 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Vision Sport Inc. (Estados Unidos) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 12508 My24-v.jn.6.

ACTA Nº 229.941. — Mayo 10 de 1989. — M. Dubourg por Compañía de Bienes Raíces S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. —
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12485 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 230.080. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Química Cenit S. A. (Uruguay), solicita marca: CENIX, clase Int. 1º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12416 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 230.081. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por S. A. Alba Fábrica de Pinturas. Esmaltes y Barnices (Argentina). solicita marca: COLOR MASTER, clases Int. 2, 16, 27, 35, 37 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 12417 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 230.082. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz. por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: BODY SHOP clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12418 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 230.029. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Intersoft Argentina S. A. (Argentina). solicita marca: IDEAFIX. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 12414 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 229.862. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: SOPROLE, clases Int. 29 32.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 12338 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 229.912 — Montevideo, mayo 9, 1989. — Juan Bursztyn Was (Montevideo), solicita marca: ECO, clases Int. 7, 9.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 12339 May.24-v.jun 6.

ACTA Nº 229.981. — Montevideo mayo 11, 1989. — Dubourg, por Abne S. A (Montevideo), solicita marca: VIAJERITO, clase Int. 30.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12340 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 229.867. — Montevideo. mayo 8, 1989. — Juan Migue. Freira por Ise Fainzylber (Brasil) solicita marca: FIDO-DIDO clases Int. 14, 16, 24, 26, 28, 35 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 12352 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 22.926. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Agentes para aumentar el crecimiento en animales". denunciando prioridad solicitud Alemana Nº P. 38 15 718.7 de fecha 7 de mayo de 1988 — Publíquese conforme Ley número 10.089. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 12130 My.24.v.jun.6.

ACTA 229.924. — Mayo 9 1989 — Rodolfo Pilas representando a Vicion Sports. Inc. (Estados Unidos), solicita marca: VISION clases Int. 25 y 28.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11087 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 229.632. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Claudio Morgade, por Martell, Societe Anonyme (Francia) solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23 200.00 10|pub. 10274 May 8-v.may 22.

ACTA Nº 229.679. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Manfredo Cikato. por Costa S. A. (Chile). solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub 10283 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 229.901. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Claudio Morgade por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia) solicita marca:

douceur blonde

LABORATOIRES GARNIER

clases Int. 3 y 5 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20 300.00 10|pub. 529 My.16-v my.30.

ACTA Nº 229.662. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Cabo & Cía. S. A. (Montevideo). solicitó la marca

formacril

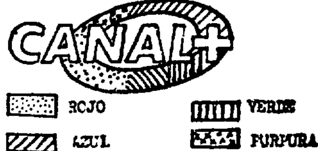
de la clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500.00 10|pub. 10264 May.8-v.may 22.

ACTA Nº 229.633. — Montevideo abril 25 de 1989. — Claudio Morgade por Hugin-Sweda International AB (Suecia). solicita marca



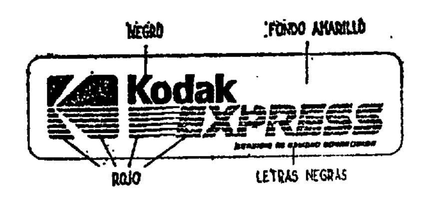
clase Int. 9 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10275 May8-v.may.22.

ACTA Nº 229.935. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Alvaro Crocco, por Canal + (Francia), solicita marca:



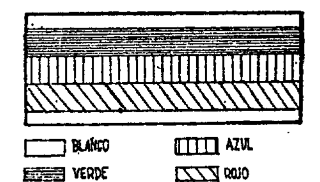
clase Int. 9, 16, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 12133 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 230.000. — Montevideo, mayo 12 de 1989. — Claudio Morgade, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 1 (s|d), 9, 16 y 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12134 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 230.001. — Montevideo, mayo 12 de 1989. — Claudio Morgade, por Alonso y Mariño S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12135 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 229.848. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Alvaro Crocco, por María Stella Sarasúa Cardona (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 12131 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 229.902. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa) (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12132 My.22-v.jn.2.

ACTA 229.851. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Rep. Fed. de Alemania) solicita marca: DUSTION clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11050 May.15-v.may.29.

ACTA N.o 229.660. — Montevideo, 26 abril de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Medea S. A. (Montevideo), solicitó la marca PEAU ROUGE de la clase Int. 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10262 My.15-v.my.29.

ACTA 229.774. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Fiatallis North America, Inc. (USA), solicita marca

FIATALLIS

clase Int. 7 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10830 May.10-v.may.24.

ACTA No. 229.571. — Abril 20|1989. — Dubourg por Maximoda Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: DALMATA clases Int. 6, 12, 16, 17 a 28.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 8732 May.10-v.24.

ACTA 229.751. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca



clases Int. 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 10828 May.10-v.may.24.

ACTA N.o 229.756. — Montevideo, 3 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca DURANGO clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10450 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.719. — Montevideo, 28 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca SEPTICIDE clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10446 My 9-v.my.23.

ACTA N.o 229.720. — Montevideo, 28 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca CRONOCOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 10447 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.665. — Montevideo, 26 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca KLOSIDOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10445 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 229.692. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E.U.A.) solicita marca BUGLE BOY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10277 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.694. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca KLACID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10278 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.564. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAPICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8814 Ab.26-v.may.10.

ACTA N.o 229.664. — Montevideo 26 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Sika AG. (Suiza) solicita marca LAVAMUR-SIKA clase Int 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10444 My 9-v.my.23

ACTA N.o 229.712. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Manfredo Cikato por Sycom Ltda. (Montevideo) solicitó renovar marca SYCOM clases Int. 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10282 My.9-v.my.23.

ACTA 229.749. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Norman Fox, por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10826 May.10-v.may.24.

ACTA 229.573. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Con esta fecha Arye Ltda., solicita registro la marca: L. A. GEAR de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8581 May.10-v.may.24.

ACTA N.o 229.663. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Gasbe S.R.L. (Montevideo) solicitó la marca OPTYLINE de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10265 My.9-v.my.23

ACTA 229.852. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, Sundil S. A (Uruguay), solicita marca: THERMAL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11051 May.15-v.may.29.

ACTA 229.853. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, Indunor S. A. (Uruguay), solicita marca: DURAMAX clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11052 May.15-v.may.29.

ACTA 229.854. — Montevideo, 8 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Indunor S. A. (Uruguay) solicita marca: ECONOLUX clase clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11053 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.863. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca: WONDER - TAPE clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11056 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.864. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Ramigo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: GAZZANI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11057 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.865. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Frade Ltda. (Uruguay), solicita marca: SARANDI clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11058 May.15-v.may.29

ACTA Nº 229 486. — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga por Pictionary Incorporated (USA) solicita marca: PICTIONARY clase int 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 10023 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229 487. — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca: TRADE & COMMERCE BANK. clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10024 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.673. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Con esta fecha Vanidades S.R.L., solicitó registro de la marca ESCRUPULOS, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10194 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.583. — Montevideo, abril 21, 1989. — Juan A. Pitaluga, por Cervecerías de Cuyo y Norte Argentino S.A.C.I.F (Argentina), solicita marca: ANDES. clase Int. 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 10025 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 229.616. — Montevideo, 24 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Yaguareté S.A. (Uruguay) solicita marca PORTOBELLO'S clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9831 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 2.500. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Guerlain Société Anonyme (Francia), solicita modelo industrial para: "Un frasco para perfume". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12129 May.22-v.jun.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2499. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Guerlain Société Anonyme (Francia), solicita modelo industrial para "Un atomizador para perfume". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12128 My.24-v.jun.6.

ACTA Nº 2495. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Alvaro Crocco, por Wm. Teacher & Sons Ltd. (Escocia), solicita modelo industrial para "Una botella", denunciando prioridad solicitud Irlanda Nº 426/88 de fecha 16 de diciembre de 1988. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 12127 My.24-v.jun.6.

ACTA Nº U-2678. — Montevideo, marzo 31, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Sudy Lever S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad denominado: "Sachet o envase con cierre tipo flecha". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12164 My.24-v.jun.6.

ACTA Nº U-2.689. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Gabriel F. Chapi Peluffo y Juan A. Sierra González, solicitan patente de modelo de utilidad para: "Espacio publicitario luminoso sobre vehículos automotores". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 12412 May.24-v.jun.6.

ACTA 2.494. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial sobre: "Frasco con tapón o similar". — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 13.500,00 10|pub 12335 May.24-v.jun.6.

ACTA 2.493. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Frasco con tapón". — De acuerdo a la Ley N 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12336 May.24-v.jun.6.

ACTA U. 2.675. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Atma S. A. (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad sobre: "Porta encendedor". — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12337 May.24-v.jun.6.

ACTA 22.883. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Norman Fox por Lone Star Industries, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Cemento Hidráulico y Compuesto que utiliza el Mismo", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 133.433 de fecha 11|12|87. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.700,00 10|pub. 11234 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 22.882. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Con esta fecha, Vicenti Comerci, de Argentina, con prioridad argentina número 312.514 de fecha 21.11.1988. solicita patente de invención para: "Bombas de fluidos compuestos por paletas". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 11250 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 22.925. — Montevideo, 3 mayo de 1989. — Con esta fecha Alvaro Vergara Piccaluga de Uruguay solicita patente de invención para "Nuevo procedimiento para modificar la frecuencia de emisión de ondas electromagnéticas del condensador de membrana celular, variando los componentes de la membrana por medio de liposomas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10|pub. 12029 My.19-v.jn.1.

ACTA Nº U-2.673. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Angel Numerosky, por Multishop S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva conformación de filtro para cigarrillo". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11956 May.19-v.jun.1º.

ACTA Nº U-2652. — Montevideo, enero 16 de 1989. — M. Dubourg por Daniel Olivera (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Avisador Mutante". — Publíquese conforme ley número 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5 800,00 10|pub. 8738 May.18-v.may.24.

ACTA 2.492. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Tapón para frasco o similar". — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11275 May.17-v.may.31.

ACTA 22.924. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Héctor Lusich, por The Firestone Tire & Rubber Co., de U.S.A., solicita patente de invención para: "Cabeza extrusora para producir material en hojas, reforzado internamente con cordones espaciados entre sí en forma relativamente estrecha". Reivindica prioridad en Italia el 27.4.88, Acta Nº 67.386-A/88. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 11534 May.17-v.may.31.

ACTA 22.921. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Héctor Lusich, por Personal Products Company, de U.S.A., solicita patente de invención para: "Paño higiénico con un sistema de fijación con bisagras oblicuas". Reivindica prioridad en U.S.A., Acta Nº 181.616, el 14/4/88. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10/pub. 11533 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 22.859. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation, (EUA), solicita patente de invención para "Soporte de Apoyo Programático de Impresoras en Sistema de Oficina Profesional para Computadoras Personales" denunciando prioridad solicitud EUA - Acta Nº 115.019 de fecha 28|10|87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub 10855 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 2.489. — Montevideo, marzo 31, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Sudy Lever S. A. (Uruguay), solicita diseño industrial denominado: "Sachet o envase tipo flecha". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10|pub. 12163 May.23-v.jun.5.

25—Ventas de Comercio

Ley 23.904. — HAIG SAHAGIAN y ZULMA CATRUFO prometieron vender "Farmacia Buschental", de Agraciada 3560 a Norma Criet. — Acreedores: a Reconquista 382 Apto. 002.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 4892 May.23-v.jun.20.

Ley 26|9|904. Market Italsur S.R.L. prometió vender a Carlos Trelles, Víctor Cabrera y Ariel Pereira almacén sito en Gustavo Gallinal 1901. Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 12362 My.23-v.jn.20

Ley 26|9|904. — NORA ZULMA TECHERA MARTINEZ y ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ, cedieron promesa de compraventa Tienda y Mercería sita en Avda. Garibaldi 2146 a "Tienda de los Milagros S.R.L.".
Acreedores: 18 de Julio 1070, Esc. 105.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11198 My.19-v.jun.15.

Ley 26|9|904. — ALDO ABEL DUARTE y MARIA ROSA OYHANONDO prometieron vender a Carlos Roberto Reyes, Estación de Servicio Santa Lucía, Sarandí y Colombes, Santa Lucía. CARLOS ROBERTO REYES y MARIA ELENA PERALTA cedieron a "Reyes y Peralta S.R.L." el referido compromiso. Acreedores en la misma.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 12229 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. María Sofía Pérez González y Edgardo Afamado prometieron vender a María Mónica Pérez y Haydée Lucía Lescano, el Salón Sofi ubicado en la Av. Luis A. de Herrera 4127, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 11926 My.17-v.jn.14

Prometí vender a MARIA DEL ROSARIO CASAL SANES "Provicentro Del Parque", sito en J. de Salterain 1001. Acreedores en el mismo. — GUSTAVO YENIT BENTANCOURT PERDIGON.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 11633 May.25-v.jun.22.

Ley del 26 setiembre 1904. El Asturianito Ltda. vendió comercio sito en Gustavo Gallinal 1737 a Del Cerro Sociedad en Comandita por acciones. Acreedores a Treinta y Tres 1314 esc. 101.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 12390 My.25-v.jn.38

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Walter Darío Píriz Sáenz, lavadero en Uruguayana 3165 bis. Acreedores al mismo. — GILBERT HIDELMAR MONTESDIOCA RECI MARQUEZ dos SANTOS. — ORLANDO UTTER GAZZANO.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8677 Ab.28-v.may.25

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roque Jesús Gómez Rivero, taller de compostura de calzado en Pando, Zorrilla de San Martín 983. Acreedores allí. — GRISELDA URUGUAYA COITIÑO COLLARES.
25) N$ 11 600 00 20|pub. 11698 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — MARTA BEATRIZ PEREZ RODRIGUEZ prometí vender provisión "Provisur" ubicada en Colón y Libertad (Paysandú) a Jorge Ramón Destrello Chaines. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 11679 My.16-v.jn.13.

Ley Nº 26|9|904. — ROQUE E. MIRALDO y NILDA BEATRIZ GONZALEZ venden comercio-Provisión en Rivera y Libertad. — Acreedores a Rivera 585. — Las Piedras.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11170 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — RAMON MIGUEZ RUMBO y MANUELA VAZQUEZ FERNANDEZ prometieron vender a "Panadería La Independencia S.R.L.", la panadería sita en Marcelino Berthelot Nº 1735. — Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11225 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — ROMILDO RODRIGUEZ y EVA NIEVES, prometimos vender Carnicería "La Ciisa" sita en Reyles 731, a Oriolano Egar Pereira. — Acreedores al mismo
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10485 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904 — Cedí compromiso de compraventa de MALEJOR S. R. L., sito en República de Chile 4475. — Acreedores en Gaboto Nº 1386, Esc. 104. — JUSTO FRANCISCO FERNANDEZ MATEC.
25) N$ 11 600,00 20|pub. 10389 May.8-v.jun.5.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Ruben Pedro Juri Passarello y Ricardo Daniel Fedullo Brañas, pensión sita en Piedras 270. — Acreedores: Ituzaingó 1393. Esc. 503. — ASCENSION FIGUEIRAS ABELENDA y SERAFIN GARCIA BUGALLO.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 12075 May.19-v.jun.15.

Ley 26|9|1904 Livio Riván Comte y Carmen Gobbo Sartore prometimos vender carpintería sita en Independencia 1251, ciudad de Pando a José Luis Riván. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub 8774 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|904. Enrique M. Pons y Nidia A. Baratta en representación de B.P. Ltda prometieron vender a Elida F. Camacho Lavadero sito en la calle G. Pereira 2951 bis. Montevideo. Acreedores presentarse.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8904 Ab.26-v.my.25

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a María Christino Camacho, comercio Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo. — SANDRA VIDAL MARURI y JORGE RODRIGUEZ.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10680 My 9-v.jn.6.

Ley 26 setiembre 1904. Ana María Taddei Domínguez y Enrique Eduardo Lista Sagarzazú prometen vender a Luis Alberto Borghini salón La Botika sito Gral. Pagola 224 (garage) Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8472 Ab.24-v.my.22

Ley 26.9.1904. — TOMAS NUÑEZ y AMELIA DOMINGUEZ cedieron compromiso de compra venta de panadería Brisas del Este, (Parque del Plata Km. 49,200, Ruta Interbalnearia). — Acreedores a la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8368 Ab.21-v.my.22.

Ley 26.9.904. — Nelsa De León Briano, prometí vender a Gladys Sonia Limongi Pérez, mitad indivisa en bazar y juguetería en 25 de Mayo 972 Pando. — Acreedores: Ponce de León 2307, Sauce.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 10081 My.25-v.jn.2.

Ley 26|IX|1904. Alba Irina González y Elfrides Orrego Etchenique cedieron a Felipe Ruben Sánchez González los derechos de promitentes compradores del almacén Mamboretá del balneario Salinas, Dep. de Canelones en Mamboretá casi Julieta. Acreedores presentar se allí.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8517 Ab.24-v.my.23

Ley 2.904 de 20|9|1904. — ETEL NATIVIDAD FEREYRA CARBAJAL y RUBEN RODRIGUEZ ROMBOLI, prometieron vender a Miguel Vicente Mosco Brandi y Luis Ezequiel Spirito Acuña, almacén de comestibles, fiambrería, sita en Edil Hugo Pratto Nº 2155 Montevideo Acreedores en la misma.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 9777 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — MARIO RIOTORTO cedió derechos promesa de compraventa (mitad indivisa) del salón sito en 28 de Marzo 1263. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 7353 Abr.21-v.my.22.

Prometimos vender a Ruben Angel Revello Rinaldi comercio Comodoro Coe 3216. Acreedores en el mismo. — HUGO MAZZEI DOMINGUEZ y WALKIRIA DEL CARMEN FLEITAS RIVERO.
25) N$ 5.800.00 20|pub 8929 Ab.26-v.my.25

Ley 26 9.1904. — Segismundo Fontenla Sanz y María del Pilar Pérez Pérez, prometieron vender a Capurro Ltda. en formación, carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Comercio 2451 y 2455 compromiso 27.4 89 — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 10685 My.9-v.jn.6.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. N. E. P.

Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Se notifica al señor representante de MIRTA LOPEZ VINAY, Dr. Horacio Cassinelli Muñoz, que el CODICEN, en sesión del 2 de marzo de 1989, Acta Nº 11, Resolución 25, Expediente 1|4.459|87 (2) c|otros, resolvió: que no se acreditaron las causales que permitan el amparo a la ley 15.783.
27) (C. C.) 3|pub. 42159 May.24-v.may.26.

A. N. E. P.

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Administración Nacional de Educación Pública, contra los sucesores de RUFINO PELUFFO - Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón Nº 1.228, (Ficha A. 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio, citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el Art. 42 de la ley 3.958 y Art. 3º del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41920 May.15-v.jn.27.

A N T E L
ARRENDAMIENTO DE PREDIO EN SALTO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) llama a interesados en ofrecer para arrendamiento un predio que servirá de asiento a depósito de materiales en desuso de la Regional Salto, el que deberá contar con las siguientes características:

A) Ubicación: dentro de los límites de la ciudad de Salto o su periferia.

B) Superficie mínima 1.000 metros cuadrados.

C) Condiciones preferentemente cerrado por muros de mampostería o en su defecto por alambrado tipo olímpico de 2.5 metros de altura con entrada para camiones y piso de material o relleno consistente, recibiéndose igualmente ofertas en otras condiciones

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con croquis o plano del inmueble, indicando además ubicación y precio del alquiler pretendido, dirigida a la Asesoría Notarial de Antel, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 Montevideo, piso 8.o. hasta el 31 de marzo de 1989 hora 17, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o V 3655? y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente.

El inmueble elegido quedará sujeto a la tasación de alquiler dispuesta por la ley 15.903, trámite que realizará la Dirección General del Catastro Nacional.

El precio estipulado del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 40652 Abr.12-v.may.28.

A.N.S.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA

Pedido de ofertas por la venta de: 1 automóvil marca Chevrolet Monza año 1986, modelo SLE 1600 cc., excelente estado

Fecha de apertura: 2 de junio de 1989, hora 15:00 primer llamado; hora 15:30 segundo llamado.

Retirar pliegos en tesorería de A.N.S.E. calle Piedras 165, primer piso, horario de 11:30 a 17:30 horas.
27) N$ 5.400.00 3|pub. 12243 My.22-v.my.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 12 de mayo de 1989.
Concurso de Precios Nº 2439.703.
Apertura: 29 de junio de 1989 - Hora 15.
Objeto: Arrendamiento de un local para el B. P. S. en la localidad de Vergara, Departamento de Treinta y Tres.

Este concurso se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la ciudad de Montevideo, en el Departamento de Adquisiciones, Colonia 1921 1er. Piso, en la ciudad de Treinta y Tres, en el local del B. P. S., sito en M. Oribe 451 y en el local del B. P. S. de la localidad de Vergara, los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Virginia Lanza, Jefe. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.
27) (C. C.) 3|pub. 42103 May.22-v.may.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Montevideo, 15 de mayo de 1989.
Concurso de Precios Nº 227.903.
Apertura: Junio 26 de 1989.
Hora: 15.00.
Objeto: "Arrendamiento para el BPS de un local en Los Cerrillos (Canelones)".

Este Concurso se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Agencia del B. P. S. de la localidad de Los Cerrillos (departamento de Canelones) y en Montevieo, en Dpto. de Adquisiciones Colonia 1921 1er. piso, de donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Virginia Lanza, Jefe. — Luis A. Núñez, Gerente de Departamento.
27) (C. C.) 3|pub. 42104 May.22-v.may.24.

BIEN DE FAMILIA

Ley 1.597, Art. 8º b) Por escritura de 28 abril 1989, autorizó Esc. Pedro L. Milanesi, MARIA RITA QUINTEIRO DA PENA, constituyó Bien de Familia para sí, su esposo e hijos sobre inmueble padrón Nº 8.317 de Montevideo.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41828 My.22-v.jun.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LIMITADA (C.U.D.A.P. LTDA.)

Contrato: 31 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 352 folio 1334 vto. Libro 3 de Contratos

Cedentes: EVA RENEE HOLZ BRANDUS, FRIEDA ERNA LEVY de HOLZ; VERA ROSA HOLZ LEVY y MYRIAM INES HOLZ BRANDUS

Cesionarios: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski y Lilian Carlota Bernstein Stein.

Cuotas cedidas: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski: una cuota social íntegra de N$ 1.25; dos quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y dos quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 2.00

Lilian Carlota Bernstein Stein: una cuota social íntegra de N$ 2.00; tres quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y tres quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 1.25
22) N$ 20.300,00 10|pub. 1001 May.22-v.jun.2.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

Emplázase al Funcionario WAASHINGTON HEBER DELGADO PALLEIRO, (Carpeta 7.852) de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de Este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. (dec. 241|69 del 0 de mayo de 1969 — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dpto. de Prensa, RR. PP y Filatelia.
27) (C. C.) 3|pub. 42115 May.23-v.may.25.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

Emplázase al funcionario CARLOS ETCHEVERRY, (Carpeta Nº 8.969), de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (Dec. 241 del 20 de may ode 1969). — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dpto. Prensa, RR. PP y Filatelia.
27) (C. C.) 3|pub. 42114 May.23-v.may.25.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplazáse al funcionario Ismael Larrosa Videla, carpeta Nº 8250, de la Dirección Nacional de Correos, presentarse en el término de tres días en la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo, en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (decreto 241|69 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Depto. de Prensa, Relaciones Públicas y Filatelia

27) (C.C.) 3|pub. 40672 My.22-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

PRORROGA

Prórroga del llamado a Concurso de méritos y antecedentes Nº 2/89 para la contratación de servicios de consultoría técnica externa para una auditora de gestión global de Instituto.

La apertura que estaba establecida para el día 19 de mayo 1989 a la hora 10, ha sido postergada para el día 31 de mayo de 1989 a la misma hora.

Se deja constancia que el presente llamado no se realiza al amparo del Art. 497 de la Ley 15.903, como por error se incluyera en la primera publicación del llamado. — Sección Adquisiones. — Osvaldo Juan. Jefe de Sección.

27) (C.C.) 1|pub. 42096 My.24-v.my.24.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EDICTO

Visto que la señorita funcionaria Administrativo IV LILIANA MORUZZI del Ministerio de Relaciones Exteriores faltó a sus tareas durante más de 15 días continuos sin causa justificada, emplázesele a la Srta. Liliana Moruzzi, para que comparezca ante el Ministerio de Relaciones Exteriores —Dirección de Personal— dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante (Art. 1º, dec. 15 de octubre de 1929 y Art. 24 de la Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975).

27) (C.C.) 3|pub. 42120 My.24-v.my.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: GONZALEZ ALVAREZ MARTHA la Resolución de fecha 17 de mayo de 1988 recaída en expediente Nº 1.190 de fecha 10 de febrero de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392|80 Cap. II Art. 5º (no exhibe Planilla de Trabajo) con multa de 6 UR (seis Unidades Reajustables); B) Dto. 392|80 Caps. III, IV y V (no exhibe Libros de Accidentes, Horarios Especiales e Inspecciones) con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables); C) Dto. 392|80 Cap. VII (no exhibe Constancias de Actividad Laboral) con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables); D) Ley 12.949 Art 2º (no exhibe Constancia que acredite afiliación al Banco de Seguros del Estado) con multa de 6 UR. (seis Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. v de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Primer Piso.

27) (C. C.) 3|pub. 42160 May.24-v.may.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: MUNDO DULCE S. A. la Resolución de Fecha 15 de diciembre de 1987 recaída en Expediente Nº 8.427 de fecha 27 de agosto de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. número 392|80, Cap. III, Art. 2 (Trabajando fuera del horario estipulado en Planilla de Control de Trabajo sin registro en Libro de Horario Especiales), con multa de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor: Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Primer Piso.

27) (C. C.) 3|pub 42161 May.24-v.may.26.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Dirección de Administración

CITACION

La Prefectura Nacional Naval cita a presentarse en un plazo de 90 (noventa) días, a partir del día de la fecha, a los depositarios de garantías en custodia que se detallan a continuación:

	Certificado de depósito Nº
Copemar S. A.	884233
Urre S. A.	215814
Sr. Rodolfo Kaminietzky	228156
Sr. Carlos Ballestrino	208063
Sr. Jorge Magnano Rivara.	809726
SAUDENA	233809
SAUDENA	229743
Electro Siderurgia	108258
Sr. Miguel Seguí Cortés	207406
Sr. Miguel Seguí Cortés	207398
Sr. Miguel Seguí Cortés	207399
Sr. Miguel Seguí Cortés	207400
Sr. Alberto A. Dodero	108987
Nobleza Naviera S. A.	847739
Sr. Claudio Dellaca Cerisola	31549
Montemar S. A.	16417
Gasmar S. A.	220139
Mercantil Rioplatense S. A. y Financiera e Inmobiliaria	
Roberto A. Martínez	205804
Viuda de Antonio S. Fraga S. A.	19562

Los interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa de la Prefectura Nacional Naval, Rambla 25 de Agosto de 1825, esquina Maciel, 5º piso, de lunes a viernes, en horario de oficina.

27) (C.C.) 3|pub. 42126 May.24-v.may.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

EMPLAZAMIENTO

La Escuela Universitaria de Servicio Social emplaza al señor RICARDO RIUS HERRERA a presentarse en esta Escuela, José Enrique Rodó 1843, dentro del tercer día hábil, en horario de 15 a 19 hs., a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley número 7.819, decreto de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y Art. 24 del decreto ley número 14.416. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — La Dirección.

27) (C. C.) 3|pub. 42166 May.24-v.may.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Dpto. de Relaciones Públicas

(Exp. Nº 1.342|89).

Se notifica al señor FRANCISCO SANGUINEDO la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 24 de abril de 1989:

"Sometida a votación nominal y fundada la reelección del Prof. Francisco Sanguiñedo en el cargo efectivo Grado 4, 31 horas semanales, obtuvo un resultado de un voto, no lográndose la mayoría necesaria de componentes del Consejo Directivo Central requerida por el Art. 30 del Estatuto del Personal Docente para proceder a su reelección como docente de la Escuela Nacional de Bellas Artes".

27) (C. C.) 1|pub. 42164 May.24-v.may.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos

Carteleras Nº 11/89

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de cargos docentes de la carrera de Traductorado

Por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 11 de mayo de 1989 (Bol. 12/89), se dispuso la realización de un Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para proveer un cargo de Profesor Titular (Grado 5) y un cargo de Profesor Adjunto (Grado 3) de la asignatura Lingüística Aplicada de la carrera de Traductorado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24, penúltimo párrafo, del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

La designación de estos cargos están sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestal, y el plazo inicial de las mismas será de dos años. Los cargos tendrán una asignación horaria mínima de 5 (cinco) horas semanales, y la provisión será definitiva.

Vencimiento: 11 de agosto de 1989, a las 12 horas.

Requisitos para la presentación:

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales —Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso— de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración, en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado;
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado; y
d) Certificado de Biblioteca; y exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

Lugar de presentación: Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de llunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 42184 May.24.-v.may.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Canals, Luis A. c.|REGALO, JUANITA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 55|88), se cita y emplaza a doña Juanita Regalo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo don Luis A. Canals solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Parte V de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, el 11 de diciembre de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 21.600.00 30|pub. 11855 May.19-v.jun.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Leibowicz Guarnieri, Julio c.|FOCCO, ELSA GRACIELA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 119|89), se cita y emplaza a doña Elsa Graciela Focco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Julio Leibowicz Guarnieri, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas, República de Venezuela, el 2 de diciembre de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretario Departamento Administrativo, Abogado.

27) N$ 25.200.00 30|pub. 11856 May.19-v.jun.30.

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y sucesores a todo título de ANTONIO TORRES MAS y Sra. CATALINA STRADA o ESTRADA de TORRES, así como a todas las personas que se consideren con derecho respecto a la titularidad del Permiso de Explotación de la Casa de Huéspedes que funciona en el inmueble sito en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1565 de la ciudad de Montevideo. a que se presenten ante la Escribana Renée Arias en el Escritorio ubicado en la calle Constituyente número 1517 Apto. 503. los días lunes. martes y jueves de 17 a 19 horas, estableciendo por escrito sus derechos, y a los efectos de elevar sus resultancias al Departamento Administrativo de la Intendencia Municipal de Montevideo se hace el presente emplazamiento.

27) N$ 17.400,00 10|pub. 11205 My.19-v.jn.1º.

CITACION

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre acciones títulos Nos. 651 a 680 y 951 a 955 y 994 correspondientes a Unidad N.o 203 y cochera A 2 de edificio La Pastora,, Punta del Este calle Ansina s|n para que se presenten con documentación fehacien-

te en plazo de 30 días en Secretaría de Ebina S.A. sita en Dr. Enrique Muñoz 819,, Montevideo, bajo legal apercibimiento. — El Directorio.
27) N$ 18.000.00 10|pub. 12051 My.19-v.jn.1.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 24 de abril de 1989 autorizó la escribana Mireya Valiente Burgos, la señora MARIA LILIAN FRANCISCA de MELLO MOLINS casada en segundas nupcias con Juan Carlos Márquez, constituyó en bien de familia (Ley Nº 15.597) el inmueble con mejoras padrón Nº 84.536|202, Decimonovena Sección Judicial, de Montevideo, paraje La Figurita.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42027 My.16.v.my.30.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Maynard, Nils y Dubra Díaz, Elsa contra LEIVA BARRAGAN, GLORIA HELENA "Legitimación Adoptiva - Exequátur", (Ficha No. 32|89). se cita y emplaza a doña Gloria Helena Leiva Barragán, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma; a estar a derecho en este expediente iniciado por Nils Maynard y Elsa Dubra Díaz solicitando el exequátur de la sentencia de homologación de legitimación adoptiva dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Lovaina —Tribunal de Menores - Bélgica— el 9 de enero de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación.
27) N$ 25.200.00 30|pub. 10461 May.9.v.jun.21.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Stuhlmiller, Josef c.| NIEBUHR, HELGA EMMA LUISSA . Divorcio Exequátur" (Ficha Nº 480| 88), se cita y emplaza a doña Helga Emma Luisa Niebuhr, para que dentro del término de noventa (90) días, comparezca ante esta Sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Josef Stuhlmiller, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Nº 17, del Tribunal Estadual de Essen. República Federal de Alemania, el 16 de marzo de 1976, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 21.600.00 30|pub. 2086 Abr.24-v.jun.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "González Silva, Stella Maris c/ FRANCO, JULIO SOLANO - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 464/88), se cita y emplaza a Julio Solano Franco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Stella Maris González Silva, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney. Nueva Gales del Sur. Australia, el 23 de mayo de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Abogado. Secretaria Departamento Administrativo
27) (R.20|4|55) 30|pub 4579 Ab.13.v.my 29.

SEPARACION DE CUERPOS - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Torres Torres. Ana Ruth c/GUTIERREZ DAZA, EDILSON - Separación de Cuerpos - Exequátur" (Ficha Nº 41|89), se cita y emplaza a don Edilson Gutiérrez Daza para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su esposa Ana Ruth Torres Torres, solicitando el exequátur de la sentencia que decretara la separación indefinida de cuerpos de los mencionados esposos y la disolución de la sociedad conyugal que se formara entre ellos por su matrimonio, dictada por el Tribunal Superior de Bogotá —Sala Civil—, Colombia, el 29 de mayo de 1986, bajo apercibimiento de designársele el defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 7358 Abr.13.v.may29.

COTRANS A. y C.
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Transporte
ELECCIONES

Se convoca a los asociados al acto eleccionario que se realizará en el local de COTRANS (Convención 1420) el próximo lunes 29 de mayo de 1989 en el horario comprendido entre las 11 a 18 horas para la elección de autoridades período 1989|1991. — Comisión Electoral abril 1989.
27) N$ 6.750.00 5|pub. 12020 My.17-v.my.24

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CIA. BAO

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo y Comisión Electoral de C.O.E.B. convocan a sus afiliados para el acto eleccionario que se realizará el día 2 de junio de 1989 en el local social de Pedro C. Bauzá 4291 en el horario de 9 a 19 horas (artículos 52 y 53 del estatuto social).
27) N$ 9.000.00 5|pub. 12471 My.23-v.my.29

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (C.T.M.), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722 de 1o. de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de dos (2) inmuebles rurales ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes, S.O.N.C.U.) Convención No. 1343 piso décimo, Montevideo, y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Expropiación No. 280.
Padrón - Fracción: 5.425 (parte) 4.
Propietarios: Juan Bautista Silva y Rosas y otros.
Plano SONCU No. 1.501.

Expropiación No. 283.
Padrón - Fracción: 3.552 (parte) 1.
Propietarios: Juan Bautista Silva y Rosas y otros.
Plano SONCU No. 1.501.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar. — Montevideo(mayo de 1989.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41943 May.15-v.may.29.

FARMACIA ALTO PERU

Proyectamos vender a "Hega S R.L. (en formación) Farmacia "Alto Perú". Avda. Italia Nº 3900 - Montevideo.
Acreedores a: Gral. Luna 1259, 8:00 a 12:00.— ALFREDO LUIS LAMAS ULLOA y NEREYDA LATORRE VAZQUEZ.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 9553 May.2-v.may.30.

YAGUARON LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 27 de febrero de 1989.
Inscripción: 21 de abril 1989, Nº 399. folio 1489 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: GRACIELA SUAREZ LIBONATTI y SANDRA SUAREZ LIBONATTI.
Cesionarios: Caterina (o Catalina) Giordano Cestaro y Orsolina Cestaro Rubino.
Administración: Indistinta.
25) N$ 8.700,00 10|pub. 11196 May.12-v.may.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/EVA INES SUAREZ FARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 34|88), se cita, llama y emplaza a Eva Inés Suárez Farías y a sus sucesores a título singular y universal por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub 41629 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Tikva c. ABRIELLE MANDELZVAIG y otra . Intimación" (F. A 204|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mandelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988 —— Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800,00 20|pub. 38420 My.19-v.jn.15.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: López Castilla, Enrique c| RODOLFO REQUENA CORDERO y otros "Daños y perjuicios" (Ficha 682| 83) se cita y emplaza a los señores Inés Requena Aramburu, Cristina Requena Aramburu, Joaquín Requena Aramburu, Fernando Requena Aramburu, María Elena Requena Escarza, Susana Requena Escarza y Martha Requena Escarza y a todos los demás herederos y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Rodolfo Requena Cordero para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ 15.400.00 10|pub. 12102 My.19-v.jn 1.

NULIDAD DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: Díaz Martínez, María Cándida contra IRRAZABAL FERNANDEZ, FIDEL ISABELINO y otra "Nulidad de Contrato" (Ficha B. 190|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Fidel Isabelino Irrazabal Fernández, y en especial a Luis y Graciela Irrazabal o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 9185 Abr.28.v.jun.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: JUCANE S A. c.| ZERBONI, R. H. y BERRUETA, E. Sucesores "Intimación" (F. 294|88), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores a cualquier título de Elcira Berrueta Castro y a todos los que se consideren con derechos, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 26 de abril de 1989 — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 11219 My 12-v.my.26.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimorimer Turno, dictada en autos: UNION DE MUTUALISTAS (UDEM) "Concur-

so Civil". (Ficha 2-263|88), se hace saber que se ha decretado el Concurso Civil de la promotora y se convoca por este medio a acreedores y demás interesados a la Junta a celebrarse en este Juzgado —25 de Mayo 523, piso 2— el día 15 de junio de 1989 a las 14 horas. — Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 10|pub. 11218 My.12-v.my.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c./ ALBERTO KAHN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 137/87), se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

27) N$ 21.600,00 30|pub. 3887 Abr.21-v.jun.5.

EJECUCION DE GARANTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco Exterior Uruguay c.LARROSA GONZALEZ JACINTO "Ejecución de garantía hipotecaria y prendaria" (Ficha B. 1541|83), se emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Jacinto Larrosa González, para que comparezcan ante esta sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 6 000.00 10|pub. 10796 My.10-v.my.24.

RESPONSABILIDAD DECENAL DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Cabrera Cano, Fernando y Cabrera Cano, Carmen c|RUITAMAR INTERNACIONAL LTDA., en as personas Elbio Tabaré Cardozo Marcos Feldman y Rui Luiz Tocchetto - Responsabilidad Decenal - Daños y Perjuicios" (Ficha 79|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rui Luiz Tocchetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989 — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 5791 Abr.7-v.may.23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Espíndola, Omar c|LUCIO FERREIRA y otra - Esc. Jud.", (Fa. 28|89), se hace saber que en esta Sede se presentó Omar Alcides Espíndola solicitando escrituración judicial de una fracción de chacra con sus accesiones, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Toledo, empadronado con el Nº 92.082 m|a, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Pascual Estevan de fecha diciembre de 1965 inscrito con el Nº 52.983 el 17 de diciembre de 1965 en la Oficina Dirección General de Catastro y que según dicho plano se compone de una superficie de 3 há. que se deslinda así: 107 m. 91 cms. de frente al S.E. a Cno. La Cruz del Sur entre el Cno. Melcho de Viana y calle de 10 m. de ancho; 278 m. 01 al S. O. con fracción Nº 8; 107 m. 91 al N. O. con parte de la fracción 5; y 278 m. 01 al N. E. con fracción 10.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucio Crispín Ferreira Alvez a estar a derecho en estos autos dentro de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria

27) N$ 15.600,00 10|pub. 10396 My.23-v.jun.5.

TOMAS URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera durante el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos: "ANTEL c/Sucesión de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Tomas urgente de posesión" (Ficha D. 73|88), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41628 Ab.25-v.jn.7.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: M. AYUL y HNOS. S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: B|205|84), se hace saber que por resolución Nº 12615 de fecha 6 de noviembre de 1986, dictada en autos se decretó la liquidación judicial de M. Ayul Hnos. S. A., ocupándose todos sus bienes, libros y documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y De Castro Hnos. S. A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.400.00 10|pub. 11195 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros c|. ARTURO ALEJANDRO STANIC - Juicio de Jactancia" (Ficha: B 239/87). — cita, se llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr Alejandro Stanic dice representar en relación al reclamo de una suma de dinero que habría pertenecido al general Juan Domingo Perón y entregado a una persona de nacionalidad japonesa, quien lo habría ingresado a nuestro país en el año 1955, a efectos de la audiencia prescripta por el Art. 865 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 24 de julio de 1989 en la Sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 32.400,00 30|pub. 7548 Abr.17-v.may.31.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA TECHERA, URBANO AURELIO, "Concurso de Acreedores" (B. 37|89) se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 26 de mayo del corriente año a la hora 15:00, quedando prevenidos de que deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos a la Junta y que la misma resolverá con los que concurran (Art. 960 C P.C). — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.920.00 11|pub. 10531 May.9.v.may.24.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos, de María Paula Camarotta o Camaroti Mastrángelo, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/LOPEZ DIAZ, SERVANDO RAUL y otros - Intimación" (Ficha B. 69|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — José M. Cestau Doneso. Actuario Adjunto.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 1947 Ab.14-v.may.30.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: Mayer Martins, Federico c.|LUIS PALOMO CAPO y otro "Regulación de Honorarios" (Ficha 3022|83) se emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Palomo y Amadeo Fraga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 14.400.00 30|pub. 9182 Abr.28-v.jun.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
Intendencia Municipal de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo contra GARED S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 27|89), se cita y emplaza a "Gared S. A.", a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 17, 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41339 Abr.10-v.may.24.

HALLAZGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO EXTERIOR-URUGUAY - Hallazgo" Ficha C. 124|88), se hace saber que ante este Juzgado se denunció el hallazgo de los títulos de letra de Tesorería por U$S 10.000, Nº 485773 Serie 222-10, emisión 26.10.87 vto. 27.10.88, y por U$S 1.000, Nº 452394 Serie 2222-1. emisión 26.10.87 vto. 27.10.88.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1989. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) N$ 7.200,00 10|pub. 10797 May.11-v.may.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/Sucesores de FRANCISCO PIZZORNO BACCINO - Rescisión de contrato" (Ficha 1111|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Pizzorno Baccino para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41371 Abr.12-v.may.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pierre Gazaniol contra DIBER VAZQUEZ (Ficha A. 1300|88) Escrituración Judicial" se cita y emplaza a Diber Manuel Vázquez Da Rossa para que otorgue, dentro del término de noventa días, la escritura de compra venta del inmueble padrón número 24 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Capilla Cella, superficie 900 metros con 18 metros al O. de frente a la calle Uno (Promesa inscripta con el No. 5118 del Libro 179 de Registro de Promesas), bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) N$ 21.600.00 30|pub. 8219 Ab.25-v.Jun.7.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de

Noveno Turno, se hace constar que se cita, llama y emplaza a los herederos de Suzy Oltmann, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Edificios Residenciales S.R.L. c/OLTMANN, SUZY - Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 2030|88) — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 11929 May.19-v.jun.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, recaída en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mañay, María C. contra JUAN C. MIRANDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha. B. Nº 505/82), se dispuso notificar a la Sra. María Laura Lanzaro Tejera, las siguientes providencias:
"Nº 9405. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Por bien acusada la rebeldía que expresa, aprobándose las tasaciones de fs. 36 y 38. Decrétase el remate del bien embargado sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, por el Sr. Rematador Dimar Ramos Luy, cometiéndose su aceptación y demás diligencias de estilo y en presencia de la Sra. Alguacil. Notifíquese a domicilio. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — Esc. Zenaida Luján. Actuaria" y Nº 3505 — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Téngase presente, aprobándose el remate realizado y escritúrese de oficio al mejor postor. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 960,00 1|pub. 9896 My.22-v.my.22.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MOTO PART LTDA. "Concordato" (Ficha 237|88), por auto Nº 11921 de 11 de octubre de 1988, se dispuso: "Declárase en estado de quiebra a la empresa Moto Part Ltda. Tómense las medidas que indican los Numerales 1 a 5 del Art. 1583 del C. de C. Desígnase síndico al Dr. Guiller Bermeiro, cuya aceptación se comete, a quien los acreedores presentarán dentro de 30 días la verificación de sus créditos". — Bossio. — Pereda. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 11194 My.19-v.jn 1º.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Bellini Brillada, Zulma A. y Juan Luis Ziliani Bellini con ANICETO CHICHET y otra - Escrituración Judicial" (Ficha 1594|88), se cita y emplaza por el término de treinta días, a Aniceto Chichet, Luisa Raggio de Chichet y/o sus sucesores para que presenten defensa en autos bajo apercibimiento de otorgarse escritura judicial del solar de terreno sin construcciones, ubicado en ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del Depto de Canelones, Padrón 2512, compuesto de un área de 341 mts. 33 dms. — Montevideo, 10 de abril de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 9771 May.10-v.may.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/MARIA ANGELA MANTERO DEVOTO DE GONZALEZ ARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1902|88) se cita llama y emplaza a María Angela Mantero Devoto de González Arias por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988 — Esc. Nélida Viera Actuaria
27) (C.C.) 30|pub. 41631 Ab 25-v.jn.7

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/EDUARDO MIGUEL GUIDO GAGLIARDI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3053|88), se cita llama y emplaza a Eduardo Miguel Guido Gagliardi por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 28 de 1988 — Esc. Edith E. Saygorria, Actuaria
27) (C. C.) 30|pub. 41630 Ab.25-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Spinak Fontan, Silvia Esther C|AURELIO JIMENEZ CANTERO, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 53|89), se cita llama y emplaza a, Aurelio Jiménez Cantero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (L. 13.209 30|pub 41941 May.16.-v.jn.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "Pérez Villalba, Olga c/URANO MIRANDA FELEINTOR - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 43|89), se cita llama y emplaza a Urano Miranda Feleintor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41366 Abr.12-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a María del Carmen Falero, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máximo Antón y Myriam Noemí Ibarra c/MARIA DEL CARMEN FALERO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 25|89), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42004 My.17-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a RAQUEL TROTTA y RICARDO GABRIEL MACIEL por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: González Alfredo y otra c/ Raquel Trotta y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 121|87) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 41635 Abr.25-v.jn.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sanna Gabino Vicente y Villegas, Petrona C|CHAGAS, HAYDEE MAGALI, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|17|89), se cita, llama y emplaza a: Haydee Magali Chagas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27)(L.13.209) 30|pub. 41942 My.24-v.jn.30.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TRABAL ALVELA, MAURIZIO - Emancipación y Autorización para ejercer el Comercio" (Ficha A.|161|88), se hace saber que de conformidad con la resolución 9655 Ramón Trabal Cortez y María del Carmen Alvela Sarich emanciparon y autorizaron a ejercer el comercio a su hijo legítimo Maurizio Trabal Alvela, por escritura que el día 21|9|88 autorizó el Escribano Ricardo Constantino Bidegain González, cuya primera copia fue inscripta en los Registros: General de Inhibiciones (Nº 15, folio 3 vuelto, Libro 126) y Público y General de Comercio (Nº 17, folio 41, Libro 1), Art. 10, inciso 3 del Cód. de Comercio. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Marta Pírez, Actuaria. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.320,00 1|pub. 12538 May.24-v.may.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA JULIO CESAR y GALAÑENA, ANA SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. 85|88) se cita, llama y emplaza a Ana Luisa Machado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42008 May.17-v.jun.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Duarte, Walter y Duarte, Carmelita con BEROIS, BLANCA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. 237|88) se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Berois para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41780 May.10-v.jun.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: Genta Dentone Mario Luis y María ni Carril María Elena c/AMARO IGNACIO y LEZICA GLORIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (T. C. 11|89), se cita, llama y emplaza a: Ignacio Amaro y Gloria Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13 209). — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41561 Abr.27-v.jun.9.

RATIFICACION DE TENENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "CORREA FERRARI, MARIA LAURA, Ratificación de Tenencia" (Ficha V|1299|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al ejercicio de la patria potestad sobre la menor María Laura Correa Ferrari, a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42018 May.17-v.may.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Ricardo Gaspar Deser y Rosa Virginia Sasía c/ EVA MARTINEZ . "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C. 17|89), emplácese a EVA MARTINEZ por edictos a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41467 Abr.14-v.may.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: COTE LAUREANT de GRIMOLDI, SUSANA RAQUEL - "Herencia Yacente" (Ficha: F. 108/84) se hace saber la apertura de la sucesión de Susana Raquel Cote Laureant de Grimoldi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento. — Montevideo, 15 de febrero de 19— Margarita Saborido. Actuaria.

27) N$ 12.000.00 20|pub. 6118 My.24-v.jn.6. Jl.21-v.Jl.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: "De Silva, Susana Raquel c/ PLACIDO GERMAN SANCHEZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B 22/89) se cita, llama y emplaza a: Plácido Germán Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 41462 Abr.17-v.may.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Cunha Rivero, Janet Teresita c/ EDUARDO PEDRO MORAES Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: E. 16|89), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Pedro Moraes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1989 — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.

27) L. 13.209) 30|pub. 41323 Abr 10-v.may.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: SICA ANTONIO y NORMA GLADYS CAETANO de SICA contra IRIS NELLY O'NEIL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 494|88), se cita llama y emplaza a: Iris Nelly O'Neil, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo veintiúno de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41535 Abr.17-v.may.31.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "OSCAR RAUL SOTELO - Posesión Notoria" (Ficha D. 716|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de la causante María Lila Sotelo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30|pub. 12350 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Nelly Margot Sánchez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Carlos Eduardo Grene y Angela Miguel c/NELLY MARGOT SANCHEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 30|89), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42179 May 24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos, caratulados: "Bustamante, María de los Angeles c/ SILVA, WILSON - P. P. P." (Ficha: B|392|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Wilson Silva Lemas, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42118 My.24.v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Ojeda y doña María Luisa Lozano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MIGUEL y PIRIZ FLORIANA c/ OJEDA, CARLOS MARIA y LOZANO MARIA LUISA - P. P. P. (Ficha: B|128|88), por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 May.9-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Duhart, María Cristina con SANSONE CARINCI, LUIS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC|52|88), se cita, llama y emplaza Luis Sansone Carinci, para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41813 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez dictada en los autos caratulados: VENDITTO JOSE y AGRESTA CARMEN con MARRERO IRIS LILIAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 32|Bis|1988), se cita llama y emplaza a Iris Lilián Marrero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41428 Abr.13.v.may.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 3.648 de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en autos caratulados: "Cobertti, Daniel y Marín, Nélida c/MARTINEZ, CRISTIANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 104|88), se emplaza a Cristiani Loreley Martínez y/o Cristiani Loreley Martínez Mendoza, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Gonzalina Da Rosa C|Sucesores de POLICARPO MACHADO DA SILVA, Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural y Petición de Herencia" (Ficha A|43|89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 10526 May.9-v.jn.21.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO ANTONIO BARCELO PASSADE (Ficha 17|89), quien optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de Ernesto Julio Spinelli Montesdeoca y de Martha Pereira. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — Dr. Luis María Simón, Juez de Paz Encargado.

27) N$ 4.800,00 10|pub. 11472 My.17-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "SUB PREFECTURA NAVAL DE LA FLORESTA SOMETE TELEVISORES HALLADOS" (F. 144|C|1988) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un lote de televisores color, marca "Gun Song", de 14 y 20 pulgadas, de procedencia coreana, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, marzo 14 de 1989. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

27) N$ 10.800,00 15|pub. 9636 May.4-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Núñez, Miguel y Dini, María E. c|GIMENEZ, MARIO J. y FARTO, TERESA S. - Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. Nº 629|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Jorge Giménez y Teresa Sonia Farto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que son gratuitas respecto de "Diario Oficial" (Art. 2º Ley 13.209). — Las Piedras, 24 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

27) (L. 13.209) 30|pub. 41957 May.15-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rivero, María Isabel c/GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 57|C|89), se cita, llama y emplaza por noventa días a Gualberto Molina Cardozo a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se concedió el recurso de Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 6 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42013 My.19.v.jul.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Laens, Manuel Gerardo y María Margarita Paciello c/NIBIA LUCY BENITEZ - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C. 509|1988), se cita, llama y emplaza a Nibia Lucy Benítez, a que comparezca en autos a

estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41675 Ab.27-v.jun.9

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Dawson de Portell, Elida contra MOREIRA HECTOR. Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|85) se cita, llama y emplaza al señor Hector Omar Moreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Colonia 18 de abril de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41392 Abr.12-v.may.26.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia —Colonia Valdense—, se hace constar que en los autos caratulados: "ANDREON AHUNTCHAIN, JUAN FRANCISCO - Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 14.1989), se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Lale Demoz, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseels defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia Valdense, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 12455 May.24-v.jun.6.

EMANCIPACION CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "QUINTANA MENDIBERRI DE BIANCHI, GRACIELA, por su menor hija CLAUDIA BIANCHI QUINTANA - Emancipación Civil" (Fa. 337|88), se hace saber que por escritura que en la ciudad de Ombúes de Lavalle el 29 de noviembre de 1988 autorizó el Esc. Daniel Foderé, Graciela Sorangel Quintana Mendiberri emancipó de s patria potestad y autorizó a ejercer el comercio a su menor hija Claudia Graciela Bianchi Quintana, quien consintió el referido otorgamiento. — Carmelo, 27 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 10|pub. 9723 May.4-v.may.17.

GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Fassi Sandes, Gloria Teresita c/CICERI SANTILLAN, LUIS ALBERTO - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 108|M|1988), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ciceri Santillán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41668 Ab.27-v.jun.9.

DURAZNO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTIN JOSE GONZALEZ y GENOVEVA RAMIREZ DE GONZALEZ - Sucesiones" (Ficha J 150|982), se cita, llama y emplaza a Hugo Angel González Ramírez a los efectos de que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no compareciere por sí o por sus sucesores. — Durazno, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) N$ 5.000,00 10|pub. 11984 May.19-v.jun.1º.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: ELIDA LAPITZ TECHERA, PEDRO DE FREITAS LUQUE y MARY MATHEU y/o sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MATHEU MARIA ELIDA y ADDA EUNICE LAPITZ TECHERA ELIDA NELLY y DE FREITAS LUQUE PEDRO "Cesación de Condominio" (Fa. 392/87), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 23 de diciembre de 1987. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 12215 My.24-v.jl.5.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 8237 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367|88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41654 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 2695 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1391|88), se cita y emplaza a esta a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general, a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41655 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No. 4912 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1389|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41656 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.PADRON 8239 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1427|88), se dispuso que por auto 2744 del 20 de junio de 1988 la citación de excepciones del deudor por el término de máximo legal notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado 10 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41657 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 6231 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1345|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6231 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 41658 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 2703 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1349|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus herederos a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de Oficio a toda aquella persona que se considere con derecho sobre el padrón No. 2703 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41659 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 7552 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41652. Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|PADRON 2966 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1423|88), se hace saber que por auto 2716 del 20 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de máximo legal, notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41660 Abr.27-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Nº 8236 de la Primera Sección - Juicio Ejecu-

tivo" (Fa. 1385/88). se cita. llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 de la Primera Sección de Maldonado. o a sus sucesores a cualquier título. bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y por el término de noventa días — Maldonado. 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41661 Abr.27-v.jun.9

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. Padrón Nº 7032 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367/88). se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular compradores, promitentes compradores. cesionarios o cedentes de promesas de compraventa ,y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41662 Abr.27-v.jun.9.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 4568 (1ª Sección Judicial de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1425|88), se hace saber que por auto 2664 del 17 de junio de 1988, se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. — Maldonado. 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41525 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8276 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1363|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, el propietario del Padrón número 8276 manzana 1414 de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41526 Ab.20-v.jun.2

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 251 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1365|88). se cita. llama y emplaza para que comparecan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón Nº 251, manzana 42, Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41527 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8242 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1359|88) se cita. llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón número 8242. manzana 412. Punta del Este. 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 41528 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal de Maldonado c/PADRON Nº4560 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1369|88). se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular. compradores. promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa. y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41529 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 249 (1º Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1383|88). se cita. llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 249 de la 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado. 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41530 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8242 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1381|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 8242 de la 1ª Sección de Maldonado. por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado. 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41531 Ab.20-v.jun.2

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8341 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1357|88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 8341 de la 1ª Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado. 27 de octubre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41532 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos. "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8169 (1ª Sección Judicial de Maldonado. Pinares - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1397|88), se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2753 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio A: 2) trábase el embargo solicitado oficiándose al Registro General de Inhibiciones Fecho citese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás téganse presente" — Lilián Corbo Actuaria. - F Hounié, Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 41533 Ab.20-v.jun.2.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 1ª Sección de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1399 año 1988). se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2743 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio A) 2) trábase el embargo solicitado. oficiándose al Registro Gral. de Inhibiciones. Fecho cítese de excepciones al deudor por el término legal. notificándose por edictos por el término de noventa días. bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás téngase presente" — Lilián Corbo. Actuaria. — F Hounié Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria
27) (C.C.) 30|pub 41534 Ab.20-v.jun.2.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Felipe Hounie y en autos: "González José Héber y Medina Elvira C|CASAÑAS JUANA ISABEL, Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 85|89),.

Se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juana Isabel Casañas, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará defensor de oficio para proseguir estos procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Maldonado a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42167 May.24-v.jl.5.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de 3er Turno de Maldonado. en autos: "Hernández Lutringer, José Eduardo contra ODIZZIO RAMON, ODIZZIO MARIA AURORA y MOSCA de ODIZZIO. AURORA y FELICIDAD ABEL y JUAN ODIZZIO PIRIZ JOSEFA, LOPEZ HODDA. ASTIAZARAN, JULIO AZUGARAY. LILA. Escrituración" (Ficha Nº 864|88) se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Odizzo Mosca. María Aurora Odizzo de Astiazarán, Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad Abel y Juan Odizzio Mosca, Josefa Píriz, Hodda López, Julio Astiazarán y Lila Azugaray, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.200 00 30|pub. 9950 My.4-v.jn.15.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LILIANA DA COSTA FALCONE por Exp. 31|3981|88), registrará a su nombre Bicimoto HONDA Matrícula 3813, amparándose en el Decreto Departamental Nº 410|87. — Titular anterior: Líber Daniel Martínez. — Paysandú, 28 de abril de 1989.
27) N$ 2.600,00 3|pub. 11687 May.17-v.may.22.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno de Paysandú en autos: Inetti Estela c/ACOSTA, SINFOROSO "Juicio de guarda (F. C. 7|84), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Sinforoso Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.

Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41328 Abr.12-v.may.26.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Melogno Carbone, Carlos c/BICA VIDIELLA EDELMA y otros - Cesación de condominio" (Fa. A. 67|89). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelma, Diva Argelia, Juan, Raúl, Elva Leonor, Alba Catalina, Fabricio, Felipe, Yolanda Gregoria, Angel y Sinforiano Bica Vidiella y a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú 5 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000.00 30|pub 10554 May.9-v.jun.21.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Ana Melani Martínez c/JULIO DANIEL RODRIGUEZ BAETEN - Guarda" (F. C 27 bis/89), se cita, llama y emplaza al señor Julio Daniel Rodríguez Baeten, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41822 May.9-v.jun.21.

RIO NEGRO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que por decreto 812 de fecha 21 de abril de 1989, se concedió la emancipación para ejercer el Comercio al menor Walter Osvaldo Arbiza Vera, en los autos caratulados: "WALTER OSVALDO ARBIZA VERA, Emancipación" (Ficha letra B. Nº 18|1989).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículos 9º y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil. — Fray Bentos, 24 de abril de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 10|pub. 11690 May.17-v.may.31.

RIVERA

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ERUNDINA DUARTE "Posesión Notoria de Hija e Inscripción de Nacimiento" (A. 15|89) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que se consideren herederas de Serafín Duarte o que sean interesados por cualquier título en la sucesión de dicho causante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 8 de marzo de 1989 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000.00 30|pub. 10523 May.9-v.jun.21.

ROCHA

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: TERRA GARCIA, ELISEO JESUS "Declaración de Ausencia" (Ficha 384|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Irma Casulo de Terra y Víctor Gabriel Terra Casulo solicitando la declaración de ausecnia de Eliseo Jesus Terra García a cuyo efecto se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1987. — Blanca Molina Olid, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 20|pub. 2308 May.17-v.jn.14.

SALTO

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sosa, Sirio César c/PICARDO, OLGA MIRIAM - Divorcio" (Fa. A. 440|988), se cita, llama y emplaza a Olga Miriam Picardo a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación para el día 23 de mayo de 1988 a las 14 y 30 ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 8748 Ab.27-v.jun.9.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Raúl Graciano Vázquez c/MANUELA VAZQUEZ - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 852 del año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Graciano Vázquez iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Manuela Vázquez, contra todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Manuela Vázquez, citándose y emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 21 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41774 May.4-v.jun.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Labriola de López, Fermina y otra c.| CATALDO LABRIOLA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B|155|1983, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Labriola de López y María Teresa Labriola de Gasperi, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Cataldo Labriola.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 11526 May.17-v.jn.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Córdoba, Marcelina Elvira c./ FERNANDEZ, BERNABE - Sucesores - Posesión notoria de estado civil" (Ficha: A|147|980) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelina Elvira Córdoba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de BERNABE FERNANDEZ.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.

27) N$ 25.200.00 30|pub. 1897 Abr.28-v.jun 12.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Borges, Regino e Idiarte Estela Mary contra DUARTE, ELIZABETH SOLANGE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 34|1989), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Solange Duarte para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 May.9-v.jun.21.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MENDEZ Y MOURA Y CIA. - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1|89), convócase a los acreedores a una junta con plazo de treinta días corridos ,señalada para el día 16 de junio de 1989, hora 14, previniendo que el informe del contador puede ser examinado en la Oficina, pudiéndose formular observaciones con plazo de veinte días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1989. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 11.000,00 10|pub. 12328 May.24-v.jun.6.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Bustamante, Ramona y otros contra Sucesores de MARCELINA BUSTAMANTE - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y Petición de Herencia" (Ficha Nº 797-1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la señora Marcelina Bustamante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, habiéndose señalado audiencia para el día 3 de febrero de 1989 a la hora 14 y ss. para tentar el requisito de tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, octubre 24 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 7331 Ab.13-v.may.29.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Marsicano, Gualberto contra CARMEN VALVERDE MONTANS y otros "Partición" (Ficha 158, año 1989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios señores Delia Mabel Valverde Montans, Antonio Nelli, y Carlos Nelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Fijándose audiencia para las partes para el día 28 de julio de 1989 a la hora 13:00. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 21.600.00 30|pub. 10354 May.9-v.jun.21.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO, MARIA MAGDALENA, "Sucesión" (Ficha F. 835/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Darwin Wilkes, Justo a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30/pub. 8880 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SANTANA IBAÑEZ (Ficha F 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12525 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CUBA CAP. DEVILA (Ficha D 1143|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12203 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la Suc. ANGEL ARTEMIO AGUIRRE LARROSA (F. D;283|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12173 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D. 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10166 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLO PASCUAL (Ficha S. 913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37438 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN GONZALEZ TRUCIDO (Ficha F 315|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12589 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA DE LOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A 347|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12607 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHENAGUSIA IRULEGUI, GRACIANA - Sucesión (F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10429 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (F. S. Nº 885/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 8879 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO DENIS PAIVA "Sucesión" (Ficha S 829|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Estos edictos se expiden con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42185 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ FRUNIZ (Ficha E 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12300 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FRUGONE AMARO (Ficha E 339|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12601 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA ORFILIA DA SILVA CASARAVILLA (S|197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 12526 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO PEREZ POSE (Ficha F 1412|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12503 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MANUEL ESTEVAN REY (Ficha F 236|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12594 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA FILOMENA AMATO DE BRUGNINI (Ficha D 1228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12595 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELBIA RECOBA y NIEVES AURELIO DUSSER o DUCCER (Ficha F 266|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12529 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL NELSON DE CARLOS (F. S 230|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12528 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALLEJO CASTRO (Ficha E 316|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12527 My.25.v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GOMEZ (S|1294|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub 12590 My.25-v.jn.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de I) MARTINA JULIANA o ZOLIMA ANDREGNETTE de ZAMANIEGO y II) MAXIMO ANIBAL ZAMANIEGO ANDREGNETTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12574 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA LES DE LENZI o FILOMENA LEES o LES RUIZ DIAZ o FILOMENA LEES RUIZ DE LENZI o FILOMENA LES RUY DIAZ (Fº B 95|89, según lo dispuesto por auto Nº 2703 de fecha 24|4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.860,00 10|pub. 12578 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OMEDO SILVERA DA LUZ (Ficha B 351|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12577 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO ARREDONDO MONTOSSI (Fº B 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12575 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA PERGALE REYES DE PINO (Fº B 73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12572 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO MELENDEZ CHAPARRO (Ficha B Nº 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 28 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12569 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VIVALDO GOTUCHE o MARIA ELENA VIBALDO GOTUCHE (Fº B número 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12568 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ARINI COSTA DE MAZZONI (Ficha B 66|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12570 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN RODRIGUEZ TEJERA (Ficha B número 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 3 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12571 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BOLAÑO DE INFANTE (Fº B Nº 64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12573 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREIRA (Ficha B Nº 88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 24 de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12576 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES MERILES DE PIO (Fº B 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12579 My.25-v.jn.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MONDON JANAVEL (Fa 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5646 May.25-v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO CIRILO MARTINEZ DIAZ y CASIANA PEREZ GONZALEZ (Ficha 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12561 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BITANCOURT (Ficha 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12558 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELES TOME MARCH DE CERDEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 12546 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUHART ETCHEVERRY, HECTOR CESAR (Fº 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12549 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FOCCO o FOCO MONTANARI (Autos ficha 913|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Esc. Fernando Vollono, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12555 My.25-v.jn.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ATENCIA GARCIA DE TECHERA (Ficha 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12282 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO AMORIN BUERO (Ficha 88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12283 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AMORIN BUERO (Ficha 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12286 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO AMORIN BUERO (Ficha 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12285 My.25v.jn.7.

3—Convocatorias Comerciales

CABAÑAS PROGRESO S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de junio de 1989 a la hora 10 en Ejido 1383 para tratar: 1º) Consignación de memoria y balance; 2º) Designación de liquidadores; 35) Designación de accionistas para firmar el acta.
3) N$ 4.050.00 3|pub. 12628 My.25-v.my.29.

CARFI

La Cooperativa Artesanal CARFI, realizará su asamblea anual ordinaria el 3 de junio del corriente año, en su sede sito en Di Negri Costa s|n y Javier de Viana, Rocha, a la hora 15 en primera convocatoria con la mitad más uno de las socias y en segunda convocatoria las 15:30 horas con las socias presentes, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de presidenta y secretaria de asamblea.

2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Balance período octubre|87 - setiembre 1988.
5) Elección de nuevas autoridades.
6) Varios.
3) N$ 2.250.00 1|pub. 12635 My.25-v.my.25.

CARF

En la ciudad de Fraile Muerto en el local de la Cooperativa sito en la calle Libres s|n, el 5 de junio de 1989, se realizará la asamblea anual ordinaria de CARF, con el siguiente orden del día:
1) Elección de presidenta y secretaria de la asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Estudio de balance.
5) Elecciones.
6) Varios.

La asamblea comenzará a las 9 horas en primer llamado con la presencia de la miatd más uno de los socios y en segundo llamado a las 9 y 30 horas con el número de socios presentes.
3) N$ 2.700.00 1|pub. 12636 My.25-v.my.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Dirección Necrópolis
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: CARLOS GUSTAVO BOLANI DARTAYETE, ANIBAL BOLANI DARTAYETE, LUIS EDUARDO BOLANI DARTAYETE, LOPE FEDERICO HOENING BOLANI, SARA ESTHER HOENING BOLANI, y JORGE WASHINGTON BOLANI GHIO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro número 2296 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sofía Bolani de Díaz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueredo, Escribana Pública.
4) N$ 18.000,00 10|pub. 12592 May.25-v.jn.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Rpdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA PETRONA, ADHEMAR, NELLY MARIA, ELBA y HERMAN RUBEN CURUCHET ANDREGNETTE y VENANCIA ANDREGNETTE CURBELO.

Solicitan título del Nicho Nº 16 Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de "Juan Andregnette y Flia." en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a tdos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 98.552|86. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales. — José Betancurt Gutiérrez Agdo. Registros de Necrópolis.
4) N$ 10.150,00 5|pub. 12588 May.25-v.may.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HIDALGO, JUAN CARLOS y PEREZ BACCINO, DYNAMIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (Ficha E Nº 53, Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Hidalgo y Dynamis Pérez Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12598 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FRANCO c|PAGANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1.249|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco, Constantino c|Pagano, Adriana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pupb. 12611 May.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: ACOSTA, ANTONIO c|BALADO, MARIA DOLORES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|1141|86), Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Acosta y María Dolores Balado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12521 May.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: IRURETA, MERY SUSANA c|MARTINEZ, CARLOS MODESTO; "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fº. E Nº 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mery Susana Irureta y Carlos Modesto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecohs en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12604 May.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, ANDRES y GARCIA MORALES, PILAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha D. 32|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés González y Pilar García Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7759 May.25-v.may.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña JOVA SENA SILVA y don OSEAS MELLO (Ficha A. 82|87), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — V. Tomás Polito, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 5934 May.25-v.jun.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: ALLEGRO ESTELA MARIA c|ALBERTO TABARE LABANCA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 26|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Tabaré Labanca Hauret y Estela María Allegro Boglia, citándose y emplázandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12587 May.25-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: GROSSY DUTRA SEGUNDO MARTIN y DIAZ FIDEL ANGELA, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Martín Grossy Dutra y Fidel Angela Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dedechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12542 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: MENDEZ GATTI, MARIA MODESTA y BRITO CHOCHO, DANUBIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Méndez Gatto, María Modesta y Brito Chocho, Danubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sestnta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, cinco de abril de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12545 May.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FRADE SOSA, TELL ENRIQUE c|BAEZ FERNANDEZ, MARIBEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. 173|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tell Enrique Frade Sosa y Maribel Rosina Báez Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12551 May.25-v.jn.22.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dic-

tada en autos: Kohan, Vanina Fabia contra WALTER ROBERTO CASTILLO "Divorcio por causal" (Ficha A. 10|89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Roberto Castillo para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, mayo 5|89. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 12702 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 29 76 12, habilitado en Cufré 2889 Apto. 1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 12763 May.25-v.may.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 58 24 58, habilitado en Félix Laborde 2227. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 12704 May.25-v.may.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 81 70 08, habilitado en Chiavari 2933 Apto. 1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 12657 May.25-v.may.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 56 08 29, habilitado en José A. Cabrera 4305|002. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 12626 May.25-v.may.29

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO
Montevideo, 23 de mayo de 1989.
Se emplaza al señor JUAN CARLOS VIERA GONZALEZ, titular de la C.I. No. 3:815 371|6, funcionario de este Instituto, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto No. 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Departamento de Personal, San José 116.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42218 May.25-v.may.29

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARBONATTI CUESTAS OMAR CESAR - Incapacidad" (Ficha TV|297|88), se hace saber que por resolución 5213 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Omar César Carbonatti Cuestas y se designó curador del mismo a Basilio Gustavo Carbonatti Cuestas. — Montevideo 16 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 12780 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "GONZALEZ RANCHEL, PRIMAVERA MARY - Incapacidad" (Ficha V|669|84), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Primavera Mary González Ranchel, designándose curadora a Olga Nelly González. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones — Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ecilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42211 My.25-v.jn.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: "DUERA, VIOLETA SHIRLEY - Incapacidad" (Fa. 118|88), por auto N5 737 de fecha 14 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a SHIRLEY VIOLETA DUERA, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima Olga Duera. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42206 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RODRIGUEZ IRMA - Incapacidad" (Ficha 93|88), se hace saber que esta sede, por auto Nº 2063 de fecha 8|8|88, declaró en estado de incapacidad a Irma Graciela Rodríguez y por el mismo designó curadora de la misma a Matilde Rodríguez de Morales. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 16 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42205 My.25-v.jn.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "OTAROLA RIOS, HUGO EDGARDO - Incapacidad" (Fa. 253|87), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hugo Edgardo Otarola Ríos, designándose como curadora legítima a Vicenta Luisa Ríos Fuentes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40031 May.25-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RAUL HUMBERTO MESSONI - Incapacidad" (Ficha Nº 784 año 1983), se hace saber que por resolución Nº 941 de fecha 14 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a don Raúl Humberto Messoni, designando curadora a doña María del Carmen Romero. Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42222 My.25-v.jn.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA VILLANUEVA, ALICIA RAMONA - Incapacidad" (Ficha B. 183|988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alicia Ramona Sosa Villanueva, habiéndose designado curador a Hugo Martín Sosa. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 8507 May.25-v.jun.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se presentó en el expediente caratulado: "PAGANINI, DIONISIA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V. N5 119|89), optando por el título de procuradora ofrece la declaración de Dr. Sergio Borgarello y Alvaro González Lima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 12625 My.25.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: "DUARTE MARCELO - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 130|89), optando el título de procurador, ofreciendo la información de Silvia Chiarella y de Sandra Castro. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 12712 My.25.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó en el expediente caratulado: "PULLEIRO CASTAGNO, ANA MARIA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 118|89), optando el título de procuradora, ofreciendo la información de Sandra Citera y Lourdes Cáceres. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria
11) N$ 8.800.00 10|pub. 12634 My.25-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA IRIS TECHERA PEREIRA, domiciliada en Avda. Italia Nº 3190 Apto. 205 —Montevideo— quien optando por los títulos de procurador y escribana ofrece la información de Cecilia Tejera y Beatriz Aristimuño. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 12749 My.25-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ORTELLADO, CONCEPCION ROSARIO - Información de vida y costumbres" (Ficha V|2 año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Concepción Rosario Ortellado, domiciliada en Misiones 1361 Esc. 42, optando al título de procurador; ofrece la declaración de María Inés Percovich y Blanca Manzur de Olivera.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 9.000.00 10|pub. 12755 My.25-v.jn.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
LICITACION RESTRINGIDA N.o 2893
Plaza — Importación
1er. llamado

Suministro de dos electrobombas sumergibles.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o al precio de N$ 2.500.
Recepción y apertura el día 5 julio 1989 a las 15 y 30 horas cualsequitra sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 42207 My.25-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1939

Plaza

1er. llamado

Obra: Apertura de pozos perforados.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o al precio de N$ 10.000.

Recepción y apertura el día 23 junio 1989 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La documentación se recepcionará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 42208 My.25-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1937

Suministro de catorce bombas dosificadoras.

Comunicado:

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en la licitación de referencia que la misma se deja sin efecto hasta nuevo aviso. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 42209 My.25-v.my.29.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 159|989

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la enajenación por parte de la Fuerza Aérea de:

3 (tres) coches BMW modelo 730 año 1978.

1 (uno) tractor Dodge con motor Mercedes Benz con 15.000 km. y chata para 15.000 kgs. de carga.

Todos los vehículos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

Los pliegos general y particular de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas Av. Pedro de Mendoza 5553 (Aeródromo Militar Cap. Boiso Lanza).

Los vehículos se encuentran en exhibición en el referido Servicio de lunes a viernes de 9 a 12 horas a partir del 29 de mayo.

Fíjase el día 14 de junio de 1989 a la hora 10 para la apertura del primer llamado en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 10.15. — Montevideo, 15 mayo 1989.

12) (C.C.) 10|pub. 42217 My.25-v.jn.7.

U.T.E.

Prórroga de la lictación pública N.o 634

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública N.o 634|89 referente a la adquisición de dos inmuebles con destino a casa habitación sitos en la zona urbana delimitados por las calles 3 de Febrero, Av. Camacho, Pedragoza Sierra y Av. Artigas en la ciudad de Maldonado que estaba fijada para el 26 de mayo de 1989 a la hora 15 para los siguientes días:

Apertura: 22 de junio de 1989 hora 16; 23 de junio de 1989 hora 17 (2.o llamado). — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Dep. de Compras. — Gerencia de Div. Abastecimientos — Dep. de Relacionees Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 42213 My.25-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de Fertilizantes y semillas (expediente 8|89).

Los pliegos de condiciones particulares se podrán retirar en el Servicio de Compras de la Facultad de Agronomía en la Av. Eugenio Garzón 780 en Sayago, Montevideo de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

La apertura de propuestas y entrega de garantías se realizará en le Servicio de Compras el día miércoles 14 de junio de 1989 a la hora 10 en el primer llamado en caso de declararse desierto un segundo llamado a la hora 10 y 30 del mismo día y con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|prb. 42214 My.25-f.my.29.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LICITACION PUBLICA N.o 001|89

La Intendencia Municipal de Folrida llama a licitación pública para la construcción de dos alcantarillas de tres bocas.

La presentación de las propuestas se podrá realizar hasta la hora 15 del día 16 de junio de 1989 procediéndose a la apertura de las mismas a la hora 15.15, de ser necesario un segundo llamado las propuestas se recibirán hasta la hora 15.30 del mismo día procediéndose a su apertura 15 minutos más tarde en la División Abastecimientos de esta Intendencia.

El pliego de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados al precio de N$ 500 en División Contralor de Impuestos de esta Intendencia o en su defecto en nuestra oficina sita en Montevideo calle José E. Rodó 2182 desde las 12.30 hasta las 17.30 horas. — Oficina de Prensa y Protocolo.

12) (C.C.) 1|pub. 42221 My.25-v.my.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de Mayo de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HEBERT OSCAR ALMADA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4864 y MARIA INES LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2914.

OFICINA Nº 2

MARCELO ADOLFO BARRIA, 25 años, empleado, argentino c.ll., domiciliado Belgrano Nº 2929 y ANA GABRIELA PEREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4077.

RODOLFO FELIPE BARRANQUET, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1380 Apto. 8 y NORA ILEANA GAYNICOTCHE, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Chaná 1876.

ALVARO GABRIEL BLASINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañes Pinzón 4590 y ADRIANA MARIELA BENITEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Mena 4262 Apto. 304.

JUAN ALBERTO ECHEVERZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Regidores Nº 1319 y MARIA LAURA LOSADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1097.

RODOLFO BEBELAQUA, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 201 blok F 5 y ANA LAURA HERNANDEZ, 16 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada Domingo Arena 4139.

OFICINA Nº 3

JOSE MAXIMINO COSTA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Cataluña 3145 y ALICIA MATILDE REIMUNDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 3776.

CARLOS HUGO CAMPBELL, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 912 Apto. 201 y SANDRA DANIELA CERVIERI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2783 Apto. 303.

HECTOR OSVALDO CALLEJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 474 y DANIELA BEATRIZ CLAVARES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 609.

JULIO CANDIA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón número 4890 y MARLENE MACHADO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4890.

JORGE MARIA COMBA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1904 y ALICIA VALDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales Nº 3526 Block A Apto. 205.

MARIO DARIO CARRARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna Nº 6162 y CLAUDIA PATRICIA AZARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna número 6168

EDGARDO ANTONIO CARBALLO, 24 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Tucumán Nº 68 y SONIA ELIZABETH MARTINOVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chimeneas 6598.

JOSE LUIS CECILIA, 21 aos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1163 y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1163.

JULIO CESAR CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz Km. 0 y SILVIA ELISABET GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4504.

CARLOS ERNESTO CORREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mallorca Nº 4471 Apto. 1003 y MAGDALENA FERNANDEZ CHAVES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 2895 Apto 18.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Primera del Norte 2530, Los Paraísos y ANA MARIA SILVA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Primera del Norte 2530.

CESAR JULIO CEDRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes número 5739 bis y BLANCA ADRIANA ARAUJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5739 bis.

OFICINA Nº 5

HECTOR FERNANDO LIMA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 2271 Apto. 13 y SONIA MAGDALENA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 8, Km. 22 1|2.

ODAIZ LUBERTO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3009 y GIOVANA AIDA MILAZZO, 48 años, divorciada, masajista, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3009.

JUAN ANTONIO LORENZO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lorenzo Calleros 520 y SANDRA ROSANA BERARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4424.

ALVARO DIEGO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2012 Apto. 2 y CAROLINA ALEJANDRA GARIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigaluppi 2012 Apto. 2.

LUIS EDUARDO FREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3930 y MONICA BEATRIZ MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 3930.

OFICINA Nº 5

GUILLERMO ALBERTO GADOLA, 23 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Las Violetas 764 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. O'Higgins 4865.

LIVIO AMEDEO GARIO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Manuel Quintela Nº 3166 Apto. 1205 y MARTHA AMALIA, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4502 bis.

JOSE DANIEL GODOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1599 y ELIDA GLESY LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4149.

OFICINA Nº 6

PABLO GONZALO MONTAÑEZ, 24 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y GABRIELA BARATTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Uruguay 7620.
ALEJANDRO CESAR MAREGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi número 4399 Apto. 102 y MARA YOLANDA MERUENDANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdam 1458 Apto. 3.
DARIO DENEVAL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4965 Apto. 4 y NANCY DEL LOURDES GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colmenar 6475.
FERNANDO GUSTAVO MEANA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2377 Apto. 1901 y PATRICIA CROSSA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Caramurú 6098.

OFICINA Nº 7

ALVARO PALEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1286 Apto. 1 y MIRIAM GRACIELA OLIVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1286 Ap. 1.

OFICINA Nº 8

FRANCO SALVADOR WITTIMBERG, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 3340 y SANDRA MARLENE MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 3354.
JESUS ESTEBAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3958 bis y FANY YANET ALONZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4505.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SALAZAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pedro de Mendoza 4012 y ALICIA ESTHER TONAZZA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mario Sagasta 158.
EDUARDO STEINECK, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres Nº 1334 Apto. 203 y NORA IRIS PEREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334 Apto. 203.
WALTER SCHIAFFARINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Pereira de La Luz 1176 y PATRICIA VILLANUEVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Beranger 7334.

OFICINA Nº 10

JOSE EDUARDO TEJERA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3152 Apto. 101 y MARIA ADELINA VERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3152 Apto. 1.
VISITACION COSME VAZQUEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4666 y SUSANA NELXY AROCENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4666 Apto. 2.
JOSE LUIS NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3762 Apto. 9 y SONIA LIRA de los ANGELES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3762 Apto. 15.

OFICINA Nº 12

FAUSTINO MARTIN ALVEZ, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paso de la Española 4222 y MARIELA DE LOURDES ACUÑA, 29 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Paso de la Española 4222.

14) N$ 1.000,00 3|pub. May.25-v.may.29.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VAZQUEZ, YOVELINA SARA "Prescripción Adquisitiva" (135|89), se cita, llama y emplaza en autos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble fracción de terreno ubicada en Barrio Arpí, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo ciudad de Melo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de metros cuadrados 242,09 empadronado con el No. 3884 y con el siguiente deslinde: al Norte y en una extensión de metros 16,94 con inmueble empadronado con el No. 3883: al Sur y en una extensión de metros 20,60 con inmueble padrón No. 3885: al Este en una extensión de metros 12,43 con calle José Batlle y Ordóñez: y al Oeste en una extensión de metros 13,60 con calle Pública y especialmente a los sucesores de José Arpí, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 27 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 12694 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ISMAEL MORAIS HUERTA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 292|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Morais Huerta promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón No. 8295, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo con una superficie de 12 hectáreas 1.467 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el día primero de setiembre de 1983 con el número 7076; el mencionado bien linda con los padrones 1413 propiedad de Luis Carlos Wolf: padrón 1411 Francisco Bautista y padrón No. 4728 con Carlos Luis Wolf, en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 28 de abril de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400.00 30|pub. 12693 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SENCION FEMENIAS, JOSE ITALO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 602|79), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Wenceslao Acosta Padilla y Nieves Lucas Hernández Hernández, los que cedieron sus derechos a José Italo Sención Femenías, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre la fracción de campo empadronada actualmente con el Nº 1374 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado; dicha fracción había sido antes deslindada correspondiendo anteriormente y desde el año 1912 a la señalada con el Nº 1 en el plano de fecha 3 de julio de 1912 del Agr. Enrique Brun y Pintos. Consta dicha fracción de una superficie de 7 hectáreas 3.350 mts.. con una servidumbre de camino nacional lindero con edificandi de 25 mts., siendo el área remanente del padrón de más de 5 hectáreas. Los planos de mensura fueron inscriptos en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con fecha 21 de setiembre de 1979, con el Nº 4626, linda al NE con antiguo camino nacional (40 mts.), en 227,8 mts. al SE con padrón 1293, propiedad de la Empresa Rausa en 451,2 mts.; al SW con padrón 1293, propiedad de Rausa en 135,6 mts.; al NE con padrón 1374, propiedad del Estado en 393.6 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos propietarios de los padrones 1293 (Rausa) y 1374 (Estado), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, diciembre 30 de 1988. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 12547 My.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Umpiérrez Mazza, Ana María c/PADRON 3882 (4ª Sección de Maldonado) - Prescripción" (Ficha A. 1760|88), se hace saber que se han presentado Ana María Umpiérrez Mazza y Elena Lucía Mazza, solicitando prescripción treintañal del inmueble padrón Nº 3882 sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez, de fecha marzo de 1988, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional Maldonado, con el Nº 1922 el día 23 de marzo de 1988, tiene una superficie de 105 Hás. 8502 metros cuadrados.
Se compone de dos fracciones y se deslinda: Fracción "A", de 95 Hás. 5984 m.c. al Noroeste, tres tramos compuestos por curva de 211 mts. 68 cms., lindando con Fracción "B", Camino Vecinal por medio; 26 mts. 6 cms. con parte padrón 4990 y 711 mts. 13 cms. con padrones 4990, 4992, 4993, 5176 y parte del 4994; al Suroeste, línea de 930 mts. 91 cms. con padrón 30023; al Sureste, línea de 994 mts. 28 cms. con padrón 3890 y parte padrón 3896; y al Noreste, línea de 973 mts. 80 cms. con padrón 3890, y otra línea de 90 mts. 36 cms. con parte padrón 4988.
Fracción "B", de 9 Hás 8950 mts. cuadrados, al Sureste, 208 mts. 30 cms. con Fracción "A", Cno. Vecinal por medio; al Noreste, 502 mts. 80 cms. con parte padrón 4988; al Noroeste, 190 mts. 86 cms. con padrones 4991 y 4995; al Suroeste, línea de 558 mts. 40 cms. con padrón 4990.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble, a los sucesores de Clementina Berrutti de Umpiérrez y a los linderos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 61.200,00 30|pub. 12541 My.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DE TABEIRA, CARMEN SUSANA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 156|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Susana Pereira de Tabeira, iniciando prescripción adquisitiva de un vehículo marca "Austin", modelo 1952, tipo Pick up, empadronado con el Nº 7229, matrícula B2-7229 del departamento de Maldonado, motor número G762673.
Se cita y emplaza por el término de noventa días, a Carlos Furtado Graña o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 12540 My.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ ESCOBAR, RAUL ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 190|989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Raúl Alcides Martínez Escobar, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Ciclomotor marca "Honda" modelo KL, año 1970, motor PC5OEAD 61.747 de 50 c.c., empadronada con el No. 11.208.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente al señor Hugo Lagrotta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20|4|55, ley 13 209). — Salto, 8 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42216 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALONSO NUÑEZ, VISITACION - Rectificación de Par-

tida" (Ficha B. 32|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente. En dicha partida se padeció error donde figura: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12596 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "BARRIOS GUISOLI, LEONARDO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1452|88), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Barrios Guisoli, Acta Nº 1007, de fecha 9 de julio de 1985, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Zulma Lucinda Guuisoli y Carlso Esteban Guuisoli", debe decir: ZULMA LUCINDA GUISOLI y CARLOS ESTEBAN GUISOLI, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 12618 May.25-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "NATALIA PATRICIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 280|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Carmen Rosana Barreto Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Natalia Patricia (acaecida en la ciudad de Las Piedras el día 22 de enero de 1986 e inscripta en la 4ª Sección de Las Piedras el 5 de febrero de 1986, Acta Nº 104), en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de JOSE ARTIGAS GOMEZ y de CARMEN BARRETO RAMOS", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42193 May.25-v.jun.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRAD ODE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA MILAGROS FERNANDEZ LECUNA (Fa. 639|88), pues en la misma donde dice la fecha de nacimiento 11 de abril de 1977, debe decir: 10 DE MAYO DE 1977; y donde se individualiza el nombre dice Paula Etelvina y el que corresponde es MARIA MILAGROS, por ser lo que corresponde. — Melo, 12 de abril de 1989. — Frecy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 12684 May.25.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON SANTESTEBAN, en el sentido de que donde dice: "Santesteban", debe decir: SANTESTEVAN; y la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO RAMON SANTESTEBAN MENDEZ VELLOMY, en el sentido de que donde dice: "Santesteban Méndez Vellomy", debe decir: MARCELO RAMON SANTESTEVAN MENDEZ VALLONY, por ser lo que corresponde. — Melo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 12685 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CANEPA, CELMIRA y CALTIERI, NERY - Rectificación de Partida" (Ficha 267|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Celmira Cánepa y Nery Caltieri, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su menor hija María Eugenia, ya que donde dice: "nacida el 3 de enero de 1982", debe decir: "nacida el 29 de diciembre de 1981", por ser lo correcto. — Melo, octubre 31 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 12683 May.25-v.jun14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "REYES, ROGELIO RICARDO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 265|88), se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Marcelo Fabián, Mario Ricardo, Eduardo Martín y Luisa Fernanda Reyes González, inscriptos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: Donde dice en el apellido materno "Rivero", debe decir: GONZALEZ. — Colonia, marzo 1º, 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 12701 May.25-v.jun.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA MAGDALENA MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 101|88), hace saber que esta sede dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Martínez, inscripta con el Nº 385 el 11 de octubre de 1955 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores, pues donde dice: "...once deoctubre de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir: "...once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro". — Trinidad, 20 de abril de 1989. — Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 20|4|55) 15|pub. 42219 May.25-v.jun.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: Herwig Reissner, Wolfgang C. c./RODRIGUEZ CARBALLEIRA, ENRIQUE y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 2/209/988), se hace saber que el próximo 8 de junio a las 14 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Jorge Béttega, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Nº 118.219, según plano del Agr. Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, se individualiza el solar con el Nº 120, con una superficie de 870 mts.2 con 15 mts. de frente al Este a la calle Capri, puerta Nº 2281, entre las calles Fedra y Máximo Tajes, distando el punto medio de su frente: 102 mts., 96 de la esquina con la última; 58 mts. al Norte linda con solar 119; 58 mts. al Sur con solar 121 y 15 mts. al Oeste con terrenos de la Suc. Francisco Piria.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 por ciento de la misma, más el 3.63 % por concepto de comisión e I.V.A., debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura e impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º; 5) Para el caso de que el ejecutante sea el mejor postor se le exonera de abonar la seña hasta el monto de su crédito (artículo 925 CPC) sin perjuicio de los gastos y comisión de remate que serán de su cargo; 6) No se presentó permiso de construcción del edificio, ignorándose si se adeudan gastos por construcción; 7) Se ignora el estado de ocupación actual del inmueble. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 25.300.00 5/pub. 12718 May.25-v.may.31.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c./ABEL HECTOR FERRANDO PARIETTI y LEOPOLDINA FERNANDEZ DE FERRANDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. M 9/1452/984), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, ciudad de Piriápolis, zona urbana, empadronada con el número 26 (antes en m./área con el Nº 7.458), señalada como solar Nº 4 en el plano del Agr. M. Rodríguez Mujica, de enero de 1937, inscripto el 17/2/37 en la Dirección General de Avalúos, según el cual se compone de una superficie de 200 mts.2, que se deslindan: 10 metros de frente al S.O. a la calle Salta, entre las de Francisco Piria y Uruguay, distando el punto medio de su frente 35 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas; 20 mts. al N.O. lindando con el solar Nº 3; 10 mts. al N.E. lindando con sucesión Francisco Piria y 20 mts. al S.E., lindando con solar Nº 5, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3.63 % respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.[illegible]00.00 10/pub. 12721 May.25-v.jun.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Temerling P. c./CADO S.R.L. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 70 bis/985), se hace saber que el próximo 30 de mayo, desde las 16.00 horas, en el local de Marmarajá 2145, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 3,960.00 3/pub. 12705 May.25-v.may.29.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Dolabájian c./RODRIGUEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 402/987), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1989, a partir de las 16.00 horas, en el local de Avds. Millán 2371, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su

oferta el 30 % de la misma; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión e I.V.A. de compra (12.10 %); 3º) Que será de cargo del demandado la comisión e I.V.A. de venta (1.21 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 5.280.00 3/pub. 12649 May.25-v.may.29.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./GALIPOLO DANDRAU, CARLOS HUGO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 891/982), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Matr. 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 23.291.00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar y demás mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Paraje "Migues", Padrón Nº 939 (antes Nº 170 en m./área) y que según plano del Agrim. Fco. López Soler, de mayo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/11/976 con el Nº 17.487, está señalado como fracción "2", manzana Nº 5, tiene un área de 372 mts.2, 45 dms. con 23 mts., 35 cms. de frente al E. a la calle Progreso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3.63 % respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que no existe en la sede permiso de construcción y se ignora la situación de las obras ante eventuales obligaciones de la Seguridad Social por las mismas; 5º) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 38.720.00 8/pub. 12720 May.25-v.jun.5.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra ARROSPIDE y MERGENGRUEN S. A. Ejecución de prenda" (Ficha B. 201|87) se hace saber que el próximo 20 de junio a las 16.30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 4102, RUC número 210316940011) asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea— N$ 600.000 de:

a) automóvil marca Volkswagen, modelo 113 año 1968, tipo sedan 2 puertas, 1.500 c.c., padrón N.o 208.087, matrícula N.o 152.754; b) automóvil marca Chevette, modelo 5 TEII Rally año 1979, tipo sedan 2 puertas, padrón N.o 267.422, matrícula N.o 138.688 de Montevideo.

Se previene: 1) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o|o) incluido IVA y de cargo del demandado, la comisión de parte vendedora (1.21 o|o) incluido IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 7.920.00 3|pub. 12711 My.25-v.my.29.

SERGIO ANGEL BAS CERCHIARI
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "MOZO FRANCHI, AIDEE ESMERALDA - Sucesión" (Ficha S. 861|86), se hace saber que el día 25 de mayo a partir de las 15:30 horas, en el Local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor martillero Sergio Angel Bas Cerchiari (matrícula 4171 - R.U.C. 211713850017), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: 1/5 (una quinta) parte indivisa de un solar de terreno y construcciones, ubicado en el departamento de Montevideo, Padrón Nº 51.029, solar Nº 14, del plano del agrimensor Santiago Rivas, con una superficie de 295 mts. 9 decímetros, con nueve metros 443 decímetros de frente al Noroeste con la calle Gabriel Velasco, por 31 mts. 25 centímetros de fondo, lindando al Noreste y Suroeste con solares 13 y 15 y al Sureste con Sucesión Delfino. (Se deja constancia que no existen planos de mensura).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serie aceptada su oferta el 20 % en carácter de seña, la que será en efectivo y en moneda nacional.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e I.V.A. del señor rematador (3,63 %), deberá abonarse en el acto y en moneda nacional.

3) Que será de cargo del expediente el (1,21 por ciento).

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto, Paysandú 935, Planta Baja. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales, Actuaria Adjunta.
20) N$ 9.000,00 5|pub. 11103 May.25-v.may.31.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Remeseiro, Adán Gregorio y otros contra TEJERA, TRIPON JUSTINIANO y otros. Partición Sucesoria" (Ficha 157|85) se hace saber que en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Rómulo J. Bonavoglia, RUC 030020510014, el día 22 de junio del corriente año a las 14 horas los lotes 1, 2, y 3 del padrón N.o 233, sito en Avda. Brasil, el lote 1 con frente a calle Ansina sin edificación y con 279 metros cuadrados 2.25 decímetros cuadrados, el lote 2 con frente a calle Ansina, sin edificación y con 279 metros cuadrados 2.25 decímetros cuadrados, el lote 3 con frente a Avda. Brasil, con 558 metros cuadrados 250 decímetros cuadrados, con 150 metros cuadrados de edificación. Para el día 26 de junio a las 14 horas, lotes 1, 2 3 y 4 del padrón N.o 2262, sito en Brandzen esquina Justino Muniz, el lote 1 esquina Brandzen y Muniz, con construcciones en estado de demolición con 316 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, lote 2 con frente a Justino Muniz con 200 metros cuadrados 75 metros edificados, lote 3 con frente a Brandzen sin edificación, con 219 metros cuadrados 2.95 decímetros cuadrados y lote 4 con frente a Brandzen, sin edificación con 200 metros cuadrados. Para el día 29 de junio, a las 14 horas, padrones 3391 3300 y 3596, el padrón 3391 sito en Ruta 8, con 1193 metros cuadrados 2.40 decímetros cuadrados, con 234 metros cuadrados edificados, padrón 3390 sito frente a calle 25 de Agosto, Barrio Mendoza con 4050 metros cuadrados sin edificaciones, el padrón 3596 sito frente a calle Pública Barrio La Bolsa, sin edificaciones con 227 metros cuadrados, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, comisión e IVA del rematador. — Melo, 4 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 11.400.00 5|pub. 12636 My.25-v.my.31

21—Segundas Copias

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "JOSE MARIA RODRIGUES PEREIRA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 317|88), se ha solicitado la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

a) de compraventa que el 5 de agosto de 1980 autorizó el escribano José Macedo, copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 4167 al Fº 4611, Lº 85, por el cual el señor José María Rodrígues, casado con María Gómez Alves, adquirió la propiedad y posesión del bien Padrón 15371 en m/a., ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelonees, el que según plano del Agr. José Rodriguez Gabard, de agosto de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 17.697, tiene una superficie de 11 Hás. 8805 mts.; y b) carta de pago de la misma fecha y ante el mismo escribano por la que salda el precio de venta del inmueble referido en la escritura referida.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 24.200,00 10|pub. 12605 May.25-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "IGNACIO KORSUNSKI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 23|89), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada en Tacuarembó el 30.11.1972 ante el Esc. Milton Luzardo, copia expedida el 26.2.73, inscripta en el Registro de T. de Tacuarembó con el Nº 171, Fº 95 v., Lº 34, por la cual se le adjudicó a Nery Cecilia Gadola el bien sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 4242, y según plano del Agr. Hugo Da Rosa, inscripto en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 131 mts. 9 dms., con frente al N.E., 14 mts. 05 a la calle Dr. Catalina; y al N.O., 6 mts. 45 frente a la calle Gral. Rivera, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 24.200,00 10|pub. 12534 May.25-v.jun.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JULMAR S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 32 del folio 117 al 120, Registro Público de Comercio de Colonia, el día 10 de abril de 1989.
Socios: JULIO SERGIO BLANCO GONZALEZ y MARIO ABEL JORAJURIA KAHRS.
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Capital: N$ 560.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, departamento de Colonia.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 12778 May.25-v.jun.7.

COCO BENTANCUR S. R. L.

Contrato: 9|5|1989.
Inscripción: Nº 536, folio 1983 v., Lº 2.
Socios: JUAN ANGEL PEREZ BENTANCUR y AUDEMAR ESTEBAN BENTANCUR FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promociones y organización espectáculos, etc.
Plazo, 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12770 May.25-v.jun.7.

PLUS LIMITADA

Cesión de cuota social: 10|5|89, inscripción No. 547, Folio 2.026 vuelto, Libro 2 de Contratos.
NELSON OTAZU cedió su cuota a Benito Bajna y Leonardo Grodenas.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12714 May.25-v.jun.7.

ALYCO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|1|89.
Cedentes: JOSE CAAMAÑO NOVO, PEREGRINA ABAL FREIRE.
Cesionarios: José Manuel y Adriana Caamaño Abal.
Inscripción: Nº 435, folio 1644 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 12768 May.25-v.jun.7.

AEROAGRO LIMITADA

Contrato: 28|4|89.
Inscripción: 512|1901|2.
Socios: JORGE FELIX MARURI BLANGERO, GRISEL CAMAÑO, EDELMA ESMERALDA DIAZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 525.000,00 por partes iguales.
Objeto: Aero aplicación agrícola, Fumigación, Taxi Aéreo, y afines.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12756 May.25-v.jun.7.

ARIROMI S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1497, folio 5710 vuelto, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: SARA IDOLINA DOMINGUEZ HARREGUY, BEATRIZ JUANA y SONIA ELENA DE LOS SANTOS DOMINGUEZ.
Objeto: Transporte, distribución bebidas. Compraventa mercaderías en general. Prestación servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Sonia Elena De Los Santos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 12743 May.25-v.jun.7.

SAGA LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 22 de noviembre de 1988.
Inscripción: 25|10|1988, Nº 1679, folio 6356 vto. Libro 1.
Razón social: "SAGA LTDA.".
Denominación: "Saga Ltda. Distribuciones y Representaciones".
Socios: MARIO SARUBO RODRIGUEZ y FLAVIO BATTISTELLI SOARES.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Comercialización y fabricación de productos alimenticios y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, El Iniciador 1628 - Apto. 10).
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 12742 May.25-v.jun.7.

CLAUS S. R. L.

Contrato: 4|5|989.
Inscripción: Nº 475, folio 1770, Libro 2.
Capital: N$ 560.000,00.
Socios: FERNANDO ALFREDO SANTORO DELIOTTI, SUSANA ODILE TRELLES VALERO, MARIA SUSANITA VALERO BONZINI.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Alquiler de películas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12739 May.25-v.jun.7.

DIGIT S. R. L.

Contrato: 9|5|1989.
Inscripción: Nº 537, folio 1988 vuelto, Lº 2.
Socios: NESTOR VEROPAÑUMBO y LEONARDO ROBERTO LOPEZ ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización materiales eléctricos, electrónica, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Leonardo Roberto López Arbelo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12769 May.25-v.jun.7.

ALTAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 1º|2|89.
Registro: Nº 387, folio 1447 v., Libro 2.
Cedentes: MILAGROS DAVILA PIÑEIRO, y JOSE RAUL GIMENEZ ORREGO.
Cesionarios: Omar Nicolás Farese Pintos y María Antonia Diz Dávila.
Modificación: Se emplía objeto: Medidas de calzados y fecha balance al 31 diciembre cada año.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12740 May.25-v.jun.7.

CRIMA LTDA.

Contrato: 12|05|89, Registro: Nº 537, folio 2125, Libro 1.
Socios: NELSON GUILLERMO SENA CARBAJAL, SARITA CRISTINA NOGUEIRA DIANESSI, MARIA DEL ROSARIO OLIVERA y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gastronomía.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los Socios.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12738 May.25-v.jun.7.

PALOMA S. R. L.

Contrato: 15|3|89.
Registro: Nº 445, folio 1660 vto., Libro 2.
Socios: IRMA ILDA GNAZZO y TERESA GLADYS GNAZZO CABRERA.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Lavadero, tintorería y afines.
Administración: Los 2 socios en forma indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12737 May.25-v.jun.7.

MADERERA AMERICANA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 505, Folio 1.974 vuelto, Libro 1.
Socios: PHILLIPPE LOUIS de BOURBON CANTAU, IVONNE MENDY BRUM de de BOURBON y CARLOS EMILIO VALLE RICCO.
Objeto: Forestaciones, explotación de montes, industrialización de madera y su comercialización y toda clase de actividades y operaciones comerciales, industriales y civiles; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20:000 000.00 integrado así: Phillippe de Bourbon: 35 por ciento; Ivonne Mendy de de Bourbon: 15 por ciento y Carlos Emilio Valle: 50 por ciento.
Administración: Carlos Emilio Valle.
Plazo: 5 años a partir del 1o. de junio de 1989, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.000.00 10|pub. 12746 May.25-v.jun.7.

GESTORA LELES S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1989.
Registro: No. 11, Folio 40, Cerro Largo.
Socios: WASHINGTON CARLOS LELES da SILVA CABRERA y JUAN ANTONIO LEIS HERNANDEZ.
Objeto: Gestiones, trámites, cobranzas, pago de servicios importación y exportación.
Capital: N$ 700.000.00.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Plazo: 2 años, prorrogable anualmente.
Administración: Washington Carlos Leles da Silva Cabrera.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 12682 May.25-v.jun.7.

ADOGON LIMITADA

Contrato: 8|4|89.
Inscripción: No. 391, Folio 1.483 vuelto, Libro 3.
Socios: GONZALO AURELIO y ADOLFO HUMBERTO PLATERO BADO.
Objeto: Transportes.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12664 May.25.v.jun.7.

DALANDER LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 12|12|88.
Inscripción: 10|5|89, No. 496 al Folio 1.846 vuelto del Libro No. 2 de Contratos.
Modificación: Capital: Aumenta a nuevos pesos 18:000.000.00 dividido en 1.800 cuotas de N$ 10.000.00 cada una.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 12716 May.25.v.jun.7.

VEPAU LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: CARLOS HEBER SOTO BERTIZ y BLANCA ZORAIDA BERTIZ LORENZO.
Cesionarios: Julio César Machado Malnetto y Raúl Walter Carames Pérez.
Fecha: 8|10|87.
Inscripción: No. 1460, Folio 5.559 vuelto, Libro 3.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12715 May.25-v.jun.7.

AEROUTILIDADES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21|4|89.
Registro: No. 539 Folio 2.132, Libro 1.
Cedente: JOSE EDUARDO HERNANDEZ DA COSTA.
Cesionario: Martha Graciela Melian Quiñones.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12735 May.25-v.jun.7.

TERO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1o. abril|1989.
Inscripción: No. 491, Folio 1.918 vuelto, Libro 1.
Cedente: RODOLFO GUILLERMO RODRIGUEZ.
Cesionaria: Mónica Lourdes Callejas.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12736 May.25-v.jun.7.

ROCAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|2|89.
Inscripción: 11|5|89, No. 511, Folio 1.896, Libro 2.
Cedente: CARLOS ALFREDO RAMIREZ FERNANDEZ.
Cesionario: Ruben Jorge Longo Barloeco.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 12713 May.25-v.jun.7.

FUTURO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 35, Folios 132 134, 14|4|1989.
Cedente: FRANCISCO RAUL GONNET ASSANDRI.
Cesionario: Milton Raúl Gonnet Maino.
Retroactividad: 28 de febrero de 1989.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 12700 May.25-v.jun.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 230.006. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha Papelería La Selecta Limitada solicitó registro de la marca:



de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12633 My.25.v.jn.7.

ACTA Nº 229.850. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Oscar Figueredo, por Tonka Corporation (EEUU), solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 12643 My.25.v.jn.7.

ACTA 230.039. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: SWAG, clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12513 My.25.v.jun.7.

ACTA 230.040. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas, por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: ESWL, clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12514 My.25.v.jun.7.

ACTA 230.041. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: MEDIREX clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12515 My.25.v.jun.7.

ACTA Nº 229.532. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández, por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicitó marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 12671 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 230.123. — Montevideo, mayo 22, 1989. — José Luis Guichón, por Aktieselskabet de Danske Spritfabrikker. de Dinamarca. solicitó marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 40.500,00 10|pub. 12775 My.25-v.jn.7.

ACTA 230.042. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas, por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: IMECIS, clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12516 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.043. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: THERMEX, clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12517 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.053. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: SHIP XI, clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12518 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 230.034. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Néstor Yamandú Martínez y Jorge Nelson Olivera, solicitó registro la marca: EL PAYASO PLIM - PLIM, la clase Internacional 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12486 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 230.078. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Con esta fecha, ALPASA de la clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12620 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 230.088. — Con esta fecha Pablo Genta Fons por Industrias Químicas Walter Baethgen S. A., solicita la renovación de la marca PLENAL para los artículos de las clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 19, 21, 29, 30, 31, 32, 33 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 12614 My.25-v.jun.7.

ACTA Nº 230.003. — Montevideo, 12 mayo 1989. — Con esta fecha, Funcasta Mazzilli, Alejandro, solicitó el registro la marca: AUDIO CENTER de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12600 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.035. — Mayo 16 de 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada solicita marca: ...REX, clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12509 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.036. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas, por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: DMSI clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12510 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.037. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: TRIPTER clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12511 My.25-v.jun.7.

ACTA 230.038. — Mayo 16, 1989. — Rodolfo Pilas, por LM Supre Comercial Limitada, solicita marca: MFT, clase Int. 10.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12512 My.25-v.jun.7.

25—Venta de Comercios

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a María Elena Berrospe Montero, comercio en Jacinto Vera 3664. Acreedores al mismo. — NIDIA STELLA CUÑA NUÑEZ.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 8099 May.25-v.jun.22.

Ley 26.9.904. — RAMON COLLAZO e ISOLINA CASTRO, prometimos vender a "Parada 21 S.R.L." almacén de comestibles sito en 21 de Setiembre Nº 2904. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 12744 May.25-v.jun 22.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso Comercio, San Martín 3408, Montevideo. — Acreedores allí. — HECTOR MIRABALLES. — MAC MIRALLES.
25) N$ 9.000,00 20|pub. 12653 May.25-v.jun.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión N.o 50 del 11.5.89 (Expte. 3|1|0959|88) resolvió: "Declarar el abandono de cargo por parte del Prof. Carlos Asuaga Requena".
27) (C.C.) 3|pub. 42204 My.25-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Nuevos Precios en Obras Sanitarias Interiores

Se pone en conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1999/89 del 16 de mayo de 1989, se aprobó el porcentaje de aumento propuesto por la Comisión Honoraria designada por Resolución Nº 28.404 del 20 de agosto de 1969, para la actualización de los costos de integran el complejo técnico constructivo de obras sanitarias interiores a que se refieren las disposiciones del Decreto Nº 1750, sus modificativos y/o complementarios con respecto a los precios vigentes.

Se fija en un 22,56 % (veintidós con cincuenta y seis por ciento) el aumento en los precios unitarios que integran el costo de las obras en ejecución con trámite normal, cuya primera inspección se huibera efectuado por la oficina técnica competente con posterioridad al 1º de abril de 1989 y cuya orden de pago no haya sido firmada por el o los propietarios.

Los aumentos aprobados entrarán en vigencia, una vez que sea publicado el presente aviso en el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital. — Montevideo, 22 de mayo de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42189 My.25-v.my.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Comisión Nacional de Educación Física
CONCURSO DOCENTE

1º) Llámase a Concurso para la provisión de 24 vacantes de Profesor, Escalafón J, Grado 1.
2º) Establécese que los destinos de los cargos en concurso con los siguientes: Artigas: Bella Unión; 1; Paysandú: Paysandú: 2; Guichón: 1: Soriano: Mercedes: 4; Rocha: Rocha: Uno; Chuy: 1; Lascano: 1, Castillo: 1; Cerro Largo: Melo: 1; Río Branco: 1; Fraile Muerto 1; Treinta y Tres: Vergara: 1; Salto: Salto: Uno; Río Negro: Fray Bentos: 4; San Javier: Uno; Tacuarembó: Paso de los Toros: 1.
3º) La apertura del lamado se efectuará con fecha 16 de mayo y la fecha de vencimiento para la presentación de las inscripciones será el día 16 de junio próximo a la hora 18:00.
Las presentaciones se efectuarán en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982), en el horario de 13:00 a 18:00 horas.
4º) Las informaciones pertinentes podrán recabarse en la Oficina de Concursos Docentes y Comisiones Departamentales de Educación Física. — Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 1|pub. 42094 May.25-v.may.25.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Concurso de Precio Nº 201|989

Llámase a concurso de precios para la adquisición de frutas y verduras. Recepción de muestras y ofertas 29 de mayo de 1989 de 14 a 17 horas en la Avda. Centenario 3055, (Sección Licitaciones) Departamento V, Adquisiciones.
Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1989 a las 15 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 42158 My.25v.my.25.

Concurso de precio Nº 202|989

Llámase a concurso de precios para la adquisición de víveres frescos. Recepción de muestras y ofertas: 30 de mayo de 1989 de 14 a 17 horas en la Avda. Centenario 3055 (Sección Licitaciones) Departamento V Adquisiciones.
Apertura de las propuestas: 1º de junio de 1989 a las 15 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 42157 My.25-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LUISA FERNANDA BERNASCONI QUEVEDO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1|pub. 12762 My.25-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña JENNY MARGOT PENA QUIROGA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1|pub. 12761 My.25-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MERCEDES CLOTILDE BENITEZ MENDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1|pub. 12760 My.25-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ESTHER ERRAZQUIN VERGARA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800,00 1|pub. 12655 My.25-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña FERNANDO ALBERTO CAMADINI LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público

en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Dr. Esrique Tiscornia. Secretario Letrado.
27) N$ 1.800.00 1|pub. 12656 My.25-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SUSANA BEATRIZ FERRÉ ANTUÑA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800.00 1|pub. 12654 My.25-v.my.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña DANIEL ALBERTO SILVA BERNADET, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Dr. Enrique Tiscorna, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800.00 1|pub. 12644 My.25-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos

Carteleras Nº 12/89

Por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 17 de mayo de 1989, Bol. 13, Resol. 6, Exp. 1039/88, se dispuso realizar

Nuevo llamado para la provisión interina de 1 cargo de Profesor (Gr. 5 o Gr. 3) de la asignatura Metodología, para la Licenciatura de C. Política

El horario será de 6 horas semanales como mínimo (96 horas en un cuatrimestre), y serán designados por el término de un año completo (12 duodécimos), a partir del 1º de agosto de 1989, y no más allá de la provisión definitiva de los cargos y con la remuneración mensual correspondiente a 5 horas semanales del grado respectivo.

Las Bases y programa matriz de la asignatura se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Vencimiento del plazo para la presentación de los aspirantes: Jueves 8 de junio de 1989, a la hora 12.

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de méritos, programa matriz y bases, en la Sección Concursos, Avda. 18 de Julio Nº 1824, 1er. Piso, de lunes a viernes. de 9 a 12 hs.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

1) Sú aspiración en los formularios proporcionados por la Sección Concursos, por duplicado.
2) Relación de Méritos por cuadruplicado.
3) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado.
4) Exhibir Cédula de Identidad, Credencial Cívica y constancia de Biblioteca.

Sección Concursos

Carteleras Nº 10/89

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo docente de la carrera de Traductorado

Por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 11 de mayo de 1989 (Bol. 12/89), se dispuso la realización de un concurso abierto de méritos y pruebas para proveer un cargo de Profesor Grado 4 de la asignatura Lengua Alemana de la carrera de Traductorado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 24, penúltimo párrafo, del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

La designación de este cargo está sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal, y el plazo inicial de la misma será de 2 años. El cargo tendrá una asignación presupuestal mínima de cinco horas semanales. La provisión del cargo será definitiva.

Vencimiento: 11 de agosto de 1989, a las 12 horas.

Requisitos para la presentación:

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas para la presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales —Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso— de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) Su aspiración, en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;
b) Relación de méritos, por cuadruplicado;
c) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado; y
d) Certificado de Biblioteca; y exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

Lugar de presentación: Sección Concursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 42183 May.25-v.may.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de esta Facultad, en sus sesiones de fechas 15.3.89 y 12.4.89 y el señor Decano en fechas 9.5. y 15.5.89, han resuelto realizar los llamados a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

Llamado Nº 16/89:

— 1 cargo de Ayudante de la Cátedra de Construcción III (Gº 1, 7 horas).

Llamado Nº 17/89:

— 1 cargo de Ayudante de la Cátedra de Introducción a la Tecnología (Gº 1, 9 horas).

Llamado Nº 18/89:

— 2 cargos de Ayudante de la Cátedra de Matemáticas Superiores (Gº 1, 10 horas).

Llamado Nº 19/89:

— 1 cargo de Ayudante de la Cátedra de Estabilidad de las Construcciones I (Gº 1, 4 horas). (Cesa indefectiblemente el 31.12.89).

Llamado Nº 20/89:

— Hasta 3 cargos de Ayudante de la Cátedra de Estabilidad de las Construcciones I (Gº 1, 6 horas). (Cesan indefectiblemente el 31.12.89).

Llamado Nº 21/89:

— 1 cargo de Asistente de la Cátedra de Estabilidad de las Construcciones II (Gº 2, 6 horas).

Llamado Nº 22/89:

— 1 cargo de Ayudante de la Cátedra de Estabilidad de las Construcciones II (Gº 1, 6 horas).

Llamado Nº 23/89:

— 1 cargo de Ayudante de la Cátedra de Estabilidad de las Construcciones II (Gº 1, 6 horas). (Cesa indefectiblemente el 31.12.89).

Llamado Nº 24/89:

— 2 cargos de Ayudante de la Cátedra de Sociología I (Gº 1, 8 hs.). Cesan indefectiblemente el 31.12.89).

Llamado Nº 25/89:

— 2 cargos de Profesor Adjunto de la Cátedra de Economía I (Gº 3, 6 hs.). (Cesan indefectiblemente el 31.12.89).

Retiro de las Bases que condicionan el Llamado: En la Sección Concursos de la Facultad de Arquitectura, Bulevard Artigas 1031, en el horario de 8 a 12.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 1989.

Fecha y hora de cierre del llamado: A las 12 horas del día 7 de junio de 1989. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 42196 May.25-v.may.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se notifica a las siguientes personas: Nora Pombo, Sandra Rivero, Elizabeth Ochoa, Patricia Oses, Gladys Ortega, Helena Goytiño, Inés Tufano, María Vallejo, Susana Pacheco, Estela Rodríguez, Anabel Moll, Carlos Locatelli, Javier Morales, Martha Varaldo, Graciela Nessi, Mónica Ramírez, Sonia Bentancor, Ana Stracke, Alicia Pérez, Jorge Bersanelli, Carla Gobbi, Sergio Denis dos Santos, Zully Caballero, Adriana Irastorza, María Arrieta, Ana Alegre, Estrella Espinosa, Silvia Viñole, Margarita Stagno, Rossana Zapia, Lucía Radice, Graciela Galleno, Lourdes García, Beatriz Soca, María Kelly, Martha Costa, Kydia Cabrera, María De León, Martha Pérez, Antonia Sánchez, Mirtha Saldías, Mariela Benvenuto, Estela González, Alicia Sassarini y Marilú del Pino, que en el expediente H.C. Nº 285/89, caratulado: "Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico III Archivista Médico", ha recaído la siguiente providencia:

ACTA. — En Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne el Tribunal designado para el Llamado a Aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico III Archivista Médico integrado por los T.R.M. Ramona Lacasa, José Luis Mier, Edgar Luis Martínez y como delegado de los concursantes el T.R.M. Jesús García.

Como primer acto se definió por unanimidad el puntaje a asignar a cada uno de los méritos presentados:

A) Escolaridad del Curso de Técnico en Archivo Médico de la Escuela de Tecnología Médica, aplicando la tabla utilizada en la misma: Regular, 52.5; Regular Bueno, 58; Bueno Regular, 63.5; Bueno, 69; Bueno muy Bueno, 75; Muy Bueno Bueno, 80; Muy Bueno, 85.5; Muy Bueno Sobresaliente, 91.5; Sobresaliente Muy Bueno, 96.5; Sobresaliente, 100.

B) Experiencia laboral en Registros Médicos: B1 Cargos por concursos: 5 puntos por año trabajado. B2 Concursos ganados y cargos no ocupados: 1 punto. B3 Cargos obtenidos por designación directa: 1 punto por año trabajado.

C) Títulos universitarios; C1 Profesiones afines: 3 puntos. C2 Otras profesiones: 2 puntos.

D) Otros títulos: D1 Escuelas universitarias: 2 puntos. D2 Otros organismos de enseñanza: 1 punto.

E) Trabajos y programas relacionados a Registros Médicos: 1 punto por trabajo.

F) Otros méritos: jornadas, conferencias relacionados con la especialidad: 0.10 puntos, congresos relativos a la especialidad: 0.20 puntos y otros recursos relativos a la especialidad: 0.50 puntos.

G) Constancias de cargos de T.R.M. suplente en las que no se especifica período de trabajo: 0.16 puntos.

H) En los casos de empate en el puntaje final, se decidió evaluar al solo efecto del desempate, otros méritos como idiomas, otros estudios, etc. De persistir dicho empate se definirá por sorteo. Estudiados los méritos presentados por los concursantes, se otorga el siguiente puntaje:

1) Galleno Sire, Graciela: 96.14; 2) Gobbi William, Carla: 91.32; 3) Lemos Rodríguez, Cristina: 87; 4) Irastorza Mayol, Adriana: 85.50; 5) Ochoa Núñez, Elizabeth: 85.50 (sorteo); 6) Goytiño Morandi, Helena: 85.50 (sorteo); 7) Sena Pintos, Mabel: 83; 8) Kelly Amaro, Patricia: 82.74; 9) Radice Amado, Lucía: 82.64; 10) Bentancor Bentancor, Sonia: 82.21; 11) Benvenuto Rodríguez, Mariela: 81.98; 12) Varaldo Bordad, Martha: 81.75; 13) Saldías D'Angelo, Mirtha: 81.50; 14) Viñole Nasif, Silvia: 81; 15) Olveyra, Graciela: 80.10 (otros méritos); 16) Sassarini Errico, Alicia: 80.10; 17) González Alvez, Alyson: 80 (sorteo); 18) Oses Brando, Patricia: 80 (sorteo); 19) Del Pino Romano, Marilú: 80 (sorteo); 20) Matteo Griño, Carlos: 80 (sorteo); 21) Di Landri De Simone, Ma. del Rosario: 80 (sorteo); 22) Bentancur Fasciolo, Mariela: 80 (sorteo); 23) Nessi Puleo, Graciela: 79.08; 24) Beisso Trías, Patricia: 78.64; 25) Costa Bello, Ma. Adriana: 77.70; 26) Rodríguez Bertulo, Estela: 77.60; 27) Stagno Morales, Margarita: 77; 28) Espinosa Etchebarne, Estrella: 76.50; 29) Cardoso Marquizo, Ana Inés: 76.42; 30) Moll Lorenzo, Anabel: 76; 31) Stracke Meneses, Ana María: 75.75; 32) Soria Arena, María José: 75 (otros méritos); 33) Quintero Casulo, Elsa: 75 (sorteo); 34) Tróccoli Pagano, Ana María: 75 (sorteo); 35) Perera López, Margot: 75 (sorteo); 36) D'Alessandro Rossi, Mónica: 75 (sorteo); 37) Soca

Greco, Beatriz: 75 (sorteo); 38) Pérez Gurinoff, Alicia: 75 (sorteo); 39) Caballero Peniño, Zulli: 75 (sorteo); 40) Tabo Escudero, Catalina: 75 (sorteo); 41) Leites Ferreira, Betty: 75 (sorteo); 42) Tufano Postay, María Inés: 75 (sorteo); 43) Vallejo Rodríguez, María Glecy: 75 (sorteo); 44) Carella Pereira, Cecilia: 75 (sorteo); 45) Rodríguez Da Silva, Elida: 75 (sorteo); 46) Morales Videla, Javier: 71.20; 47) González Irañeta, Elizabeth: 71; 48) Bersanelli Funes, Jorge: 70.66; 49) Cabrera Méndez, Kydia: 70.32; 50) Hermida De Los Santos, Walquiria: 69.50 (sorteo); 51) Ortega Marotta, Gladys: 69.50 (sorteo); 52) Balian Allison, Beatriz: 69 (otros méritos); 53) Cataldo Ottieri, Lucía 69 (otros méritos); 54) García Méndez, Lourdes (otros méritos); 55) Karadjian Zahagian, Jacqueline: 69 (sorteo); 56) Paroli Larre, Gustavo: 69 (sorteo); 57) Arrieta Díaz, María Graciela: 69 (sorteo); 58) Sánchez Rodríguez, Antonia: 69 (sorteo); 59) De León Pose, María Beatriz: 69 (sorteo); 60) Pérez Faget, Matha: 69 (sorteo); 61) Ramírez Sosa, Santos Farías, Sergio: 54.16; 67) Recalde Ca. 63.50; 63) Pombo Etchart, Nora: 59.50 (sorteo); 64) Zapia Menosse, Rossana: 59.50 (sorteo); 65) Pacheco Cabrera, Susana: 58; 66) Dos Santos Farías, Sergio: 54.10; 67) Recalde Cabrera, Lilián: 53.10; 68) Rivero De León, Sandra: 52.50 (sorteo); 69) Albornoz Alfonso, Carlos: 52.50 (sorteo); 70) Locatelli Pallares, Carlos: 52.50 (sorteo).

Para constancia se labra y firma la presente acta. — Firmas de la Comisión Asesora.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20.XI.59. — División Recursos Humanos - Sección Selección.

27) (C.C.) 1|pub. 42293 May.25-v.may.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 16 de mayo de 1989

Rep. 103/89 **Llamados a Aspirantes**

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1989, se resuelve llamar a Aspirantes para la provisión interina, hasta la nueva provisión interina, como resultado del último concurso en trámite o nuevo llamado, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989:

Exp. 891.243.

— Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "A" (programa en la comunidad con base en los Centros de Atención Primaria de la Salud) (Nº 2106, Esc. G, grado 3, 24 hs.).

Exp. s/Nº.

— Asistente de la Sección Microbiología para cumplir funciones en el Depto. de Parasitología del Depto. de Laboratorio Clínico (número 1306, Esc. G, grado 2, 24 hs., rubros Hospital de Clínicas).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 30 de mayo de 1989.

— — —

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42198 My.25-v.my.25.

C.A.Y.C.P.A.
Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a los artículos 24, 27 y 29 del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 19 de junio de 1989 a las 14.30 horas en el local de Isidoro de María 1620, tercer piso, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.o) Memoria y balance del ejercicio del 1.4.86 al 31.3.87.

3.o) Distribución de excedentes.

4.o) Establecimiento de cuotas mínimas de integración del capital social.

5.o) Designación de la comisión electoral y fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.

6.o) Plan anual de préstamos.

7.o) Designación de tres personas para firmar el acta.

Nota. — En esta segunda convocatoria la Asamblea podrá funcionar con el número de socios habilitados que concurran según lo expresado en el artículo 29 del estatuto. — El Consejo Directivo.

27) N$ 4.050,00 1|pub. 12641 My.25-v.my.25.

TECHSERV CONSULTANTS OF AMERICA LIMITED S. A.

Ley 15.921.
Registro: Nº 255, folio 1500 v., Libro 1.
Objeto: Usuaria de zona franca.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Administración: Dos directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 580,00 1|pub. 11073 May.25-v.may.25.

UCAR LIMITADA
CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo de Ucar Cooperativa se cita para Asamblea General Extraordinaria para el 9 de junio de 1989 a las 19 horas en 8 de Octubre 2481, subsuelo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.

2.o) Exclusión del padrón social de Ucar Cooperativa por no trabajar en la Cooperativa a los socios: Luis Correa, Jorge Canavero, Nelson Savastano y Julio Real (resolución del Consejo Directivo del 15.3.89, acta N.o 60, folio 121 del libro de actas respectivo).

3.o) Criterio de retribución salarial a regir desde el 1.6.89.

4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Por UCAR: Jorge Crespo, Presidente. — Ruben Furtado, Secretario.

27) N$ 2.700,00 1|pub. 12781 My.25-v.my.25.

MENDEZ Y PEREIRA SOCIEDAD COLECTIVA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 1º|8|77.
Inscripción: Nº 65, folio 223, Lº 1 de Contratos (ler. T. Maldonado), fecha 2|8|77.
Complemento: 7|3|86.
Inscripción: Nº 155, folio 665, Tomo 25.
1) Caso de Fallec. y|o Incapacidad: Administración y Dirección automática, pasa al otro socio.
2) Se fija domicilio en Hotel Argentino, Rbla. de los Argentinos, Piriápolis, Maldonado.
Modificación: 22|9|88.
Inscripción: Nº 44, folio 177, Tomo 28.
Administración y uso de la firma social indistintamente Carlos Eduardo Méndez Requena y Renée Pereira Silveira.
27) N$ 2.250,00 1|pub. 12395 My.25-v.my.25.

ACLARACION
ATFOR SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" N5 22.598 de 11 de abril de 1988 en las páginas 751 y 752—C, se publicaron los estatutos de ATFOR SOCIEDAD ANONIMA, por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, habiéndose padecido los siguientes errores:

—En la primera cláusula del auto de aprobación de los estatutos:

Donde dice: "Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de AFTOR S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital";

Debió decir: "Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ATFOR S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 auotrizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital".

— En la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio:

Donde dice: "Inscripto el 28 de setiembre de 1985";

Debió decir: "Inscripto el 28 de octubre de 1985".

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 5.850,00 1|pub. 12479 May.25-v.may.25.

ACLARACION
ISTORIL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.600 de 13 de abril de 1988, en la página 1040—C, se publicaron los estatutos de ISTORIL S. A., por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, habiéndose padecido el siguiente error en la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Donde dice: "Inscripto el 8 de agosto de 1985";

Debió decir: "Inscripto el 8 de octubre de 1985".

Queda hecha la aclaración.

27 N$ 2.250,00 1|pub. 12475 May.25-v.may.25

ACLARACION

MARES DO SUL SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.846 de 17 de abril de 1989, en la página 1353—C, se publicó la reforma de estatutos de QUETZAL S. A. por cambio de nombre a MARES DO SUL SOCIEDAD ANONIMA por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, habiéndose padecido el siguiente error en la fecha de notificación del auto de aprobación de la reforma de estatutos.

Donde dice: "La resolución fue notificada el 1º de enero de 1988".

Debió decir: La resolución fue notificada el 1º de agosto de 1988".

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 2.700,00 1|pub. 12476 May.25-v.may.25.

ACLARACION
BELTRI SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.204 de 1º de agosto de 1986, en las páginas 385 y 386—C, se publicaron los estatutos de BELTRI SOCIEDAD ANONIMA, por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, habiéndose padecido los siguientes errores.

En el título del edicto:

Donde dice: "DELTRI S. A.";

Debió decir: "BELTRI S. A.".

En la primera cláusula del artículo 1º:

Donde dice: "Constitúyese DELTRI SOCIEDAD ANONIMA";

Debió decir: "Constitúyese BELTRI SOCIEDAD ANONIMA".

En la fecha del auto de aprobación de los estatutos:

Donde dice: "Montevideo, 6 ago. 1984".

Debió decir: Montevideo, 3 de agosto de 1984".

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 2.700,00 1|pub. 12477 May.25-v.may.25.

ACLARACION

CARGAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.842 de 11 de abril de 1989, en la página 828—C, se publicó la reforma de estatutos por cambio de nombre de "Montevideo Containers Sociedad Anónima", ahora CARGAS Y SERVICIOS S. A., por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, habiéndose padecido los siguientes errores:

— En la fecha de notificación del auto de aprobación de la reforma de estatutos:

Donde dice: "La resolución fue notificada con fecha diez de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho";

Debió decir: "La resolución fue notificada con fecha 10|10|88".

— En la fecha de inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio:

Donde dice: "Inscripto el diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho";

Debió decir: "Inscripto el 17|10|88".

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 3.600,00 1|pub. 12478 May.25-v.may.25.

SUPRODAN S. A.
BANCO HOLANDES UNIDO

Comunican el extravío de un juego 3|3 originales de conocimientos de embarque (Bill of Ladings) Nº 1 emitido con fecha 14.4.89 por Agencia Marítima Turner y Cía (Uruguay) S. A. representantes de "Jugolinija" Rijeka Yugoeslavia, cubriendo viaje en el vapor Bakar de Montevideo a Rijeka de 46 fardos marcados: Su 6070 N.o 1|46 con 9.200 dozen "Skins Baby Lamb" (Schmaschen) y declaran que los documentos mencionados quedan nulos y sin valor a todos los efectos.

27) N$ 2.250,00 1|pub. 12629 My.25-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Llamado Interino a Concurso de Méritos para proveer interinamente 13 cargos vacantes de Maestro, Escalafón J (Docencia Directa) con régimen de 40 horas semanales.

Destino de los cargos:

3 Localidad: Montevideo. Unidad: Prog. Adol. Infract., menores de 15 años. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Montevideo. Unidad: Centro Obs. No. 3. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Montevideo. Unidad: Hogar Lezica. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Montevideo. Unidad: Hogar Laureles. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Montevideo. Unidad: Hogar Garibaldi. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Montevideo. Unidad: Hogar Villa Rita. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Canelones, Suárez. Unidad: Esc. Ed. Dr. R. Berro. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Canelones Suárez. Unidad: S.E.R. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Rivera. Unidad: Hogar Femenino. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Artigas. Unidad: Hogar Diurno. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Río Negro. Unidad: Hogar Femenino. Caract.: Maestra.

Requisitos:

1) Estar prestando servicios en INAME.
2) Presentar título oficial de maestro.
3) Carné de Salud vigente.
4) No poseer otro empleo de ocupación diurna.
5) Residir en el departamento para el que se inscribe y para Esc. Ed. Dr. R. Berro y S.E.R. en las localidades de Suárez o Pando.

Inscripciones e Informes:

En Oficina Sectorial del Servicio Civil del INAME, Fernández Crespo 1796 de 13 a 18 horas o en jefaturas departamentales.
Plazo: Del 17 de mayo de 1989 al 5 de junio de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42088 My.25-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Llamado a Concurso de Méritos para proveer interinamente 7 Cargos vacantes de Maestro, Escalafón J (Docencia Directa) con régimen de 40 horas semanales.

Destino de los cargos:

Nº cargos

1 Localidad: Montevideo. Unidad: Centro Ed. Juvenil. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Canelones, Las Piedras. Unidad: Hogar Diurno. Caract.: Mtra. Esp. Prescolar.
1 Localidad: Durazno. Unidad: Hogar Diurno Infantil. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Rivera. Unidad: Hogar Infantil. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Artigas. Unidad: Hogar Infantil. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Florida. Unidad Hogar Diurno. Caract.: Maestro|a.
1 Localidad: Colonia. Unidad: Hogar Infantil. Caract.: Maestro|a.

Inscripciones e Informes: Oficina Sectorial del Servicio Civil del INAME, Fernández Crespo 1796 de 13 a 18 horas o en las Jefaturas Departamentales.
Plazo: Del 17 de mayo de 1980 al 5 de junio de 1989.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42089 My.25-v.my.25.

28—Estatutos
Sociedades Anónimas

CHEZ PIÑEIRO SOCIEDAD ANONIMA

En Lo Sucesivo:

CHEZ PIÑEIRO LTDA

Transformación

EDICTO. — Por disposción del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: Chez Piñeiro S. A. — Transformación (Ficha V|209|88), se hace saber que ante esta oficina se presentó Chez Piñ... Sociedad Anónima, en lo sucesivo CHEZ PIÑEIRO LIMITADA, solicitando aprobación e incripción de la transformación de su naturaleza jurídica, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO. — ACTA DE ASAMBLEA. — En Montevideo, a los treinta y un días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, reunida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma Chez Piñeiro S. A., en el local de Paraguay 1547, siendo las 21 y 30 horas, da comienzo el acto, al que asisten: Sila Domínguez, con 30 acciones de N$ 1.000.00 v|n. cada una y de recho a treinta votos; Cristobalina Sanz, con 15 acciones de N$ 1.000,00 v|n. cada una y derecho a 15 votos, y María Bayce, con 5 acciones de N$ 1.000.00 v|n. cada una y derecho a 5 votos, todas por sí. Verificada la asistencia, se procede al cierre del registro de accionistas, dejándose constancia de la asistencia del 100 % del capital integrado. No concurre funcionario de la Inspección General de Hacienda. A continuación pasa a deliberar sobre el primer punto del Orden del Día. Transformación de naturaleza jurídica de "Chez Piñeiro S. A." a CHEZ PIÑEIRO LIMITADA. Por unimidad se resuelve: 1) Transformar la naturaleza jurídica de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Aprobar el contrato social que le regirá y que en este acto se transcribe a continuación, dejándose expresa constancia de que las nuevas normas sociales constituyen una reforma del Estatuto Social, no siendo voluntad de los accionistas constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la actual que continúa, pero adaptada al régimen legal vigente para las Sociedades de Responsabilidad Limitada. 3) El capital integrado de la sociedad anónima de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) más N$ 950.000,00 (nuevos pesos novecientos cincuenta mil) del rubro. Resultados Acumulados que se capitalizan, pasan a constituir el Capital Social de la Sociedad Responsabilidad Limitada, que queda fijado en la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). Dicho capital se distribuirá entre los socios en la misma proporción al monto del valor nominal de las acciones con el que concurrieron a la presente Asamblea. 4) El texto de contrato social que regirá en el futuro de la Sociedad, será el siguiente:

Primero. — (Denominación e integrantes). — Modifícase la forma jurídica de "Chez Piñeiro Sociedad Anónima", la que funcionará como Sociedad de Responsabilidad Limitada y se regirá por las disposiciones del decreto-ley nº 8.992 y del Código de Comercio en cuanto le sean aplicables, además de lo dispuesto en el presente documento. Su denominación será CHEZ PIÑEIRO LIMITADA y será integrada por: I) Sila Elisa Domínguez Demartini, C. I. nº 790.684, uruguaya, viuda de sus únicas nupcias con Carlos A. Gapp, domiciliada en esta ciudad en la calle Ramón Massini 3425|502; II) Cristobalina Luisa Sanz Díaz, C. I. nº 1:350.359-2, argentina, viuda de sus únicas nupcias con Andrés De Hegedus, domiciliada en esta ciudad en la calle Zelmar Michelini 1186 Bis, planta alta; III) María Elisa Bayce Pérez, C. I. nº 1: 026.681-6, uruguaya, casada en primeras nupcias con Daniel Bado, separada judicialmente de bienes, domiciliada en esta ciudad en la calle Duvimioso Terra 1440|402, todas mayores de edad.

SEGUNDO. — (Domicilio). — El domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el exterior, quedando así lo resuelva la Administración.

TERCERO. — (Objeto). — El objeto de la sociedad será: 1º Pizzería, rotisería, restaurante y afines. 2º Podrá, además: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del mar, hotel, imprenta, impresos, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, música, pesca, plástico, prensa, propaganda, publicidad en general, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales correspondientes; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y en general, toda negociación relativa a bienes y derechos, muebles, inmuebles y semovientes, sin excepción de especie alguna, y cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de mejor aprovechamiento del objeto social, con las limitaciones legales correspondientes.

CUARTO. — (Plazo). — El plazo por el que se contrae la sociedad es de dos años a partir de la fecha, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos e iguales, bastando para su renovación que los socios no manifiesten su deseo de disolver la sociedad, el que deberá comunicarse por telegrama colacionado con una anticipación no menor a treinta días de cada prórroga.

QUINTO. — (Capital). — El capital de la sociedad se fija en un millón de nuevos pesos (N$ 1:000.000,00). Dicho capital queda dividido en cien cuotas de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00), correspondiéndole a la señora Sila Domínguez sesenta cuotas, a la señora Cristobalina Sanz treinta cuotas y a la señora María Elisa Bayce, diez cuotas. Dicho capital se considera aportado por los socios en este acto con la entrega de las respectivas acciones, por lo que la sociedad les otorga carta de pago. Asimismo, la sociedad se obliga a realizar la incineración de las acciones ante Escribano Público, cumpliendo con las formalidades legales correspondientes.

SEXTO. — (Uso de la firma social, Administración). — Corresponderá a todos los socios, quienes podrán actuar en representación de la sociedad en for-

ma indistinta, todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pudieran conferir a otras personas. Al suscribir la documentación social, los administradores usarán su firma particular precedida de la denominación de la sociedad, que podrá estampar mediante sello apropiado.

SEPTIMO. — (Balance). — Anualmente, para conocer el estado de los negocios sociales, se practicará un balance general a la fecha que determinen los administradores, el que deberá quedar terminado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha fijada. Dicha fecha será comunicada a las oficinas correspondientes, así como todo cambio que se opere en el futuro.

OCTAVO. — (Pérdidas y Ganancias). — Las ganancias serán distribuidas y las pérdidas soportadas en proporción a lo aportado por cada socio, salvo que la Asamblea de Socios resuelva otra cosa. La Asamblea General Ordinaria establecerá cada año la forma y oportunidad de que los socios podrán retirar las ganancias del ejercicio. Los socios no percibirán sueldo y los retiros que realicen de común acuerdo, serán a cuenta de utilidades.

NOVENO. — (Asambleas). — Anualmente, y dentro de los sesenta días siguientes a la presentación del Balance General, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar el Balance, Estado de Resultados, Distribución de Resultados y cualquier otro punto incluido en el Orden del Día. En cualquier momento la mayoría del capital podrá solicitar la celebración de Asamblea Extraordinaria a efectos de tratar y considerar cualquier punto de interés para la sociedad. Los administradores quedan facultados para convocar a Asamblea en cualquier momento. Las convocatorias deberán realizarse con cinco días de anticipación e indicación de puntos a tratar, lugar, día y hora de reunión, por telegrama colacionado o carta con duplicado, que, en prueba de recepción, firmará cada socio o mediante aviso en el "Diario Oficial". Reunida la totalidad del capital social, no deberá cumplirse necesariamente con los requisitos estipulados, pudiendo además tratarse cualquier punto. La Asamblea sesionará válidamente con la mayoría del capital social, en primera convocatoria y en caso de falta de quórum, sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios y capital representado, en convocatoria, para media hora después de la fijada. Las resoluciones de la Asamblea serán válidas aún para los socios disidentes y|o ausentes.
DECIMO. — Cada cuota social dará derecho a un voto.

UNDECIMO. — Cualquiera de los socios podrá ceder su cuota social o parte de las cuotas, pero, en todos los casos tendrán prioridad para adquirir la o las cuotas sociales, los restantes socios.

DUODECIMO. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, sino continuará con los herederos, del socio fallecido o incapaz, los que deberán nombrar un representante común, no pudiendo los herederos intervenir en su dirección o administración, ni pedir inventarios o balances extraordinarios personalmente.

DECIMO TERCERO. — (Liquidación). — La liquidación de la sociedad se regirá por el Código de Comercio.

DECIMO CUARTO. — La sociedad se disolverá totalmente cuando así lo resuelva la totalidad del capital social o cuando se den algunas de las causas legales y la liquidación será practicada por la persona que de común acuerdo elijan los socios, y a falta de acuerdo, lo elegirá el Juez competente.

DECIMO QUINTO. — Todas las divergencias que se susciten entre los socios, serán resueltas por uno o más árbitros designados por unanimidad. En caso de no lograrse la unanmidad dentro del plazo de quince días, desde que uno de los socios haga saber a los demás su voluntad de someter una divergencia a la decisión arbitral, serán resueltas por un árbitro nombrado judicialmente.

DECIMO SEXTO. — (Declaraciones finales). — 1) Los socios podrán provocar la recisión parcial de la sociedad mediante su renuncia, en cuyo caso deberán hacer saber su decisión a los otros socios con una anticipación no menos de tres meses al vencimiento del plazo primitivo o prórroga que estuviera corriendo. 2) La Asamblea Social, por decisión de la mayoría de los socios que represente las tres cuartas partes del capital social podrán tomar las siguientes decisiones: a) transformar a la compañia en Sociedad Anónima; b) fusionarla con otra; c) modificar el objeto social; y d) revocar y nombrar administradores. 3) Los firmantes solicitan a la Escribana María Angélica Kardjian su intervención.

DECIMO SEPTIMO. — (Transitorio). — Para obtener la aprobación de esta transformación e inscribirla ante los organismos públicos correspondientes, se autoriza indistintamente a los señores Milton Sans, Francisco Varela, Carlos Martínez, Roberto Martín.

5) Designar a los accionistas presentes para que de conformidad suscriban la presente. Y no siendo para más, se levanta la sesión a las 22 y 15 horas del día de la fecha. — SILA DOMINGUEZ de GEPP. — CRISTOBALINA L. SANZ. — M. ELISA BAYCE.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que tuve a la vista a fojas 8 a 13 del libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de CHEZ PIÑEIRO S. A., con el cual he cotejado este testimonio.
En fe de ello, y a solicitud de los socios, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Hay un signo notarial. — (Firmado): MARIA A. KARDJIAN. Hay un sello que dice: María A. Kardjian, Escribana Pública.

TESTIMONIO. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2|1|1989. — Recibido hoy. Conste. Hora 8. Carpeta Nº 2|89. Pase al área Sector Jurídico Sociedades Anónimas. — (Firmado): GLADYS SOSA. Hay un sello que dice: Gladys Sosa. Encargada Sub-Dirección, División Secretaría. Sector privado.
Montevideo, 16 de enero de 1989. — Señor Director: En estas actuaciones se solicita la aprobación de la transformación de naturaleza jurídica promovida por la sociedad "Chez Piñeiro S. A.", la que según lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31|10|88 (Testimonio Notarial agregado a fs. 42 y siguientes de estos obrados), se acordó la totalidad del capital integrado, adoptar para el futuro el tipo social de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de CHEZ PIÑEIRO LIMITADA. Al respecto no existen observaciones que efectuar, habiéndose cumplido en la presente gestión con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. La empresa justifica la situación regular en materia tributaria, con los recuados glosados a fs. 1 y 2 correspondientes a la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social respectivamente. Saluda a Ud. atte. — (Firmado). Ma. SELENE GENTA. Hay un sello que dice: Esc. María Selene Genta. Asesor y Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Sector privado. — Montevideo. — De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — (Firmado): Arturo Cholaquidis. Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis, Sub-Director. División Sector Privado. — Vº Bº (Firmado): D. Iribarne. Hay un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, febrero 2 de 1989. — Recibido hoy. — (Firmado): I. PERELLI.

Montevideo, febrero 2 de 1989. — Se remite a Fiscalía de Primer Turno. — (Firmado): I. Perelli.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Entrada: 8 de febrero de 1989. Salida: 9 de febrero de 1989. Nº 146. Señor Juez: Este Ministerio no tiene objeción que formular a la transformación de sociedad en vista, pero hace constar que ella quedará consumada una vez que estén cumplidos todos los requisitos legales para la reforma de estatutos de sociedad anónima y los requeridos para la constitución de la limitada. — Montevideo, febrero 9 de 1989. — (Firmado): E. Piaggio Soto. Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, febrero 13 de 1989. — Recibido hoy y al despacho. — (Firmado): I. Perelli.

204. — Montevideo, febrero 13 de 1989. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda la conformidad del señor Fiscal en lo Civli de Primer Turno, vista Nº 146. Se resuelve aprobar la transformación de naturaleza jurídica de la sociedad 'Chez Piñeiro S. A." que en lo sucesivo se denominará CHEZ PIÑEIRO LTDA. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 25.000.00. — (Firmado): Ruben Eguiluz. Hay un sello que dice: Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental. — (Firmado): Ivonne Perelli.

Montevideo, febrero 15 de 1989. — Se notifica en la oficina de la 204 a Milton Sans y para constancia firma. — Milton Sans. — I Perelli.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cuarenta y nueve vuelto cincuenta, cincuenta vuelto y cincuenta y uno, de los autos radicados en este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, caratulados: "Chez Piñeiro S. A.". — Transformación (Ficha 208|año 1988). En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — (Firmado): Ivonne Perelli. Un sello que dice: Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 7:30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 186 al folio 682 v. del Libro Nº 1 de Contratos. — (Firmado): F. Silvestri. Un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 182.400.00 — 7950 — 1 pub.

BARDACK CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que BARDACK CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BARDACK CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares doscientos mil (U$S 200.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación dela s autoridades competentes U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus chrgos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales a reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas fiancieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funcoines los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Señor Mauro Guillén y Señor Alvaro Manuel Sosa.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Ana Ma. Vignoli. — Carlos Cristobo. — Ricardo Forcella.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la avenida 18 de Julio 1314, piso 3, apto 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 228.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 48. — Montevideo, 1 de febrero de 1988. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BARDACK CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y4 º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

El día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho notifiqué en la oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. — Mauro Guillén. — Inscripta en el Registro Público y Generald e Comercio el día 22 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho con

el Nº 82 al fo. 515 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.600.00 — 35918 — 1 pub.

BRADLEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que BRADLEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BRADLEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, peca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones,, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares un millón (U$S 1:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, acepgar u otorgar garantías personales o reatar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad..

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscr bir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Señor Mauro Guillén y Señor Alvaro Manuel Sosa.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Ana Ma. Vignoli. — Carlos Cristobo. — Ricardo Forcella.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales,, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a nuevos pesos 230.000 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 49. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Vistos: con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BRADLEY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio,, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

El día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho notifiqué en la Oficina a Mauro Guillén y enterado firma de que certifico. — Mauro Guillén. — Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 18 de marzo de 1988 con el Nº 82 al Fº 533 del Libro 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.600.00 — 35917 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 · Telef. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo el año 1908

ARTOIS S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. Ma. Mercedes López Sánchez, se hace saber que se ha presentado ARTOIS SOCIEDAD ANONIMA (ficha A. Nº 33, Año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ARTOIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A)Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debenturEs, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 41.000.00 (cuarenta y un mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes;por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. - Montevideo, 10 de febrero de 1988. - Bernardo Bomsztein, Lola Martínez, María del Rosario Bordoni.Jorge Castagnola, Escribano. -

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, María del Rosario Bordoni, soltera, y Lola Martínez, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos doscientos noventa y seis.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martínez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. - Jorge Castagnola, Escribano.

3002. - Montevideo, mayo 26 de 1988. - Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de ARTOIS SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.500.00. - María del Rosario R. de Laitano, Actuaria. - Dra. Ma. Mercedes López Sánchez, Juez.

Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. - Presentado hoy seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las 15:24 horas e inscripto en este Registro con el Nº 265 al Fº 1713 del Lº Nº 2 de Estatutos. - Fernando Silvestri, Escribano Público. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial correspondiente. - M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 28.800.00 - 28623 - 1 pub.

IDEROL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que IDEROL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye IDEROL SOCIEDAD ANOMIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuaris y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos prindicados. importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos, C) Compra, venta, hipoteca, arrenda-

miento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá relizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada blance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Dario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tandrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. - Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, Mayo 10 de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 92.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

6033. - Montevideo, 30 octubre 1985. - Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11. 073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad IDEROL SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone la inscripción en el Registro Púclico de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2.Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes m'nimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las puclicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. - Martín Herrera Martínez. - Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 5 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 14 de marzo de 1986 con el Nº 53 al Fº345 del Lº Nº 1 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril 4 de 1986. - Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 27.450.00 - 33552 - 1 pub.

NEXONY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que NEXONY S. A., Ficha V-151/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye NEXONY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea

podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionara con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer las vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 14 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lubiinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$226,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

3626. - Montevideo, julio 27 de 1988._- Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de NEXONY SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.- Dra.Alicia López San Román, Juez de Paz Departamental 9º Turno de la Capital, Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 28 de julio de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1988 con el Nº 521 al Fº 3104 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 1º de 1988.- Sylvia Rectorán, Actuaria

N$ 43.800.00 - 34052 - 1 pub.

LEKUN S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que LEKUN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese YIRUAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a loa fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, agosto 14 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliado en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de LEKUN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$4:000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LEKUN SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2412.- Montevideo, 27 de mayo de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses pertinentes y previa reposiciones (hon. fictos N$ 5.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 2 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de junio de 1986 con el Nº 382 al Fº2192 v del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35769 - 1 pub.

GERCAL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que GERCAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese GERCAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, foto-

grafía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliado en Buenos Aires 484, Esc.21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de GERCAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.- Esther Reitzes.- I.Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21, fundadores de GERCAL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26de julio de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2740.- Montevideo, 10 de junio de 1986.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese y expídase testimonio. Previos desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000.00) archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 13 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de julio de 1986 con el Nº 431 al Fº2539 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de agosto de 1986.- Esc.Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 39.600.00 - 35772 - 1 pub.

GUY'APA S.A.

Paysandú 941 P. 4 Esc. 9-10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de 19º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "GUY'APA S.A." en autos Ficha 219/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "GUY'APA S.A." Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del País.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: a) la industrialización y comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: Artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzados, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Actividades agropecuarias en todas sus formas; d) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital será de N$ 12:000.000 (doce millones) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones será notificada a la Sociedad y ésta dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 6º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 7º. Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, telex o cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Artículo 8º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del C.P.C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Artículo 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40% del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 6º. II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Artículo 11. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, telex o cable.

Artículo 12. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La Reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 13. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Artículo 14. Los Fundadores, indistintamente podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 24 de octubre de 1988.

(Sobrerraspado: N$ 12:000.000 (doce millones) Valen).

Nilda L. Trindade. Escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Nestor Efrain Santos Ferraro y Lydia Raquel Russi Fourment, casados entre sí en únicas nupcias y Nestor Hugo Santos Russi, soltero, orientales, mayores de edad, domiciliados en Paysandú 941 Esc. 9 de esta ciudad, quienes previa lectura así lo otorgan y firman. En fe de ello, y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Nilda L. Trindade. Escribana.

7725. Montevideo, 29 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000) archívese. Mabel Acosta. Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 3 de marzo de 1989 a las 10.02 con el Nº 63 al Fº 419 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 según recibo Nº 28.417 del 24.11.88. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de marzo de 1989.

Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

05420 — N$ 54.000 — 1 pub.

NESTOR SANTOS E HIJOS S.A.

Paysandú 941 P 4º Esc. 9-10

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "NESTOR SANTOS e HIJOS S.A." en autos Ficha V-299/88, solicitando la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "NESTOR SANTOS E HIJOS S.A.". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza,espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico,prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 12:000.000 (nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a sietemiembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para tercero. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados porsimple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (Cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Cr. Carlos R. Brit y/o Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Nestor Efrain Santos Ferraro y Lydia Raquel Russi Fourment, casados entre sí en únicas nupcias y al señor Nestor Hugo Santos Russi, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en Paysandú 941 Piso 4º Esc. 9 y 10 de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 3.887.365-3, 811.216-0 y2.848.290-7 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, se ratificaron de su conenido, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación ante el Poder Judicial, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Nilda L. Trindade. Escribana.

6238. Montevideo, 8 de octubre de1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad! Expídese testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$5.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Carmen Arredondo Bentancourt.Juez. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria subrogante.

La resolución fue notificada el 12 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 9.45 horas e inscripto en este Registro con el Nº 737 al Fº 4382 del Lº Nº 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de marzo de 1989. (Entrelíneas: Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Valen).

Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

06098 — N$ 63.000 — 1 pub.

COMPAÑIA CADIL S.A.

Juan C. Gómez 1348 Piso 4º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó COMPAÑIA CADIL S.A., en autos Ficha 294/88, solicitando su aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plázo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye"COMPAÑIA CADIL SOCIEDAD ANONIMA". Suplazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine,combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc. forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras,construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros. D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º. El Presidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevide, trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las persons de mi conocimiento Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00=N$ 405.00)

Nilda L. Trindade. Escribana.

6193. Montevideo, 28 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA CADIL S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicacions legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 14 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscrito el 13 de marzo de1989 a las 15.32 horas con el Nº 146 Fº857v del Lº Nº 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo e 1989.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

07451 — N$ 57.600 — 1 pub.

TRAVERSA HNOS. S.A.

Paysandú 941 P. 4º Esc. 9-10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "TRAVERSA HNOS. S.A." en autos Ficha V-42/89 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1º. Constitúyese "TRAVERSA HNOS." S.A. Su plazo es de cien años a

contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, vinos y todo lo relacionado con la explotación de viñedos. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 24:000.000 (veinticuatro millones de nuevos pesos) pudiendo el Directorio aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competentes hasta la suma de N$ 100:000.000 (cien millones de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados porsimple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Artículo 12. En los casos de enajenación de acciones por sus titulares, los restantes accionistas en proporción al monto en que sean propietarios y la Sociedad, tendrán por su orden prioridad para adquirirlas. A tales efectos, el accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas por intermedio del Directorio de la Sociedad, indicando el precio y forma de pago. El Directorio comunicará dentro de las 48 horas de recibida la solicitud por telegrama colacionado, carta certificada u otro medio auténtico el ofrecimiento a los restantes accionistas, quienes dispondrán de un plazo de 30 días corridos para hacer uso de la opción. Vencido el plazo mencionado sin que los accionistas hayan aceptado en forma corporativa el ofrecimiento, el Directorio dentro de los 15 días siguientes deberá expedirse respecto de la capacidad de la Sociedad para proceder al rescate del capital accionario con fondos provenientes de utilidades líquidas comprobadas o Reservas de libre disponibilidad. Al término de este último plazo y siempre que no hubiera sido posible acceder a las prioridades, el accionista quedará en libertad de enajenar sus acciones a terceros. En todos los casos, ya sea en la venta entre accionistas o rescate de capital por parte de la Sociedad, el precio podrá superar el valor determinado por las normas fiscales en la materia.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y al Sr. Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 14 de febrero de 1989.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Dante Carlos, Luis Alberto y Armando Víctor Traversa Salort, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con Blanca Roma Fallabrino Russi, María Angélica Bianco Montaldo y Nelly Anair Siri Fourment, cédulas de identidad policial Nos. 710.673-0, 958.217-0 y 1.248.946-2, domiciliados enPaysandú 941 Piso 4 E. 9-10 de esta ciudad, quienes previa lectura así la otorgan y firman. En fe de ello, y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Nilda L. Trindade. Escribana.

1266. Montevideo, 29 de marzo de1989. Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TRAVERSA HNOS. S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. (hay dos firmas ilegibles). La resolución fue notificada el 3 de abril de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 123 al Fº 753 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 192381 de fecha 13 de marzo de 1989. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 10 de 1989.

Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

07650 — N$ 64.600 — 1 pub.

"ESTABLECIMIENTO "5-H" S.A."

Paysandú 941 E. 9-10

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "ESTABLECIMIENTO "5-H" S.A." solicitando en autos

Ficha V-298/88 la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "ESTABLECIMIENTO "5-H" S.A.". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del País.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: a) la industrialización y comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: Artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, aútomotriz, alimentación, calzados, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Actividades agropecuarias en todas sus formas; d) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital será de N$ 12:000.000 (Doce Millones) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones será notificada a la Sociedad y ésta dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 6º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º. Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptar resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, o cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 8º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del C.P.C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40% del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 6º.- II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 11. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 12. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La Reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 13. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 14. Los Fundadores, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, 13 de setiembre de 1988. (Sobrerraspado: N$ 12:000.000 (Doce Millones). Valen).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Néstor Efraín Santos Ferraro y Lydia Raquel Russi Fourment, casados entre sí en únicas nupcias y al señor Néstor Hugo Santos Russi, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en Paysandú 941 Piso 4º. Esc. 9 y 10 de esta ciudad, con cédulas de identidad números 3.887.365-3, 811.216-0 y 2.848.290-7 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, se ratificaron de su contenido, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación ante el Poder Judicial, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. (Entrelíneas: 2.848.290-7. Vale)

Nilda L. Trindade, Escribana.

5649.— Montevideo, 11 de noviembre de 1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales: N$ 5.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Carmen Arredondo. Alondra G. Boada.

La precedente resolución fue notificada el 15 de noviembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 17 de noviembre de 1988 a las 14.05 horas e inscripto en este Registro con el No. 646 al Fo. 3786 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767 Recibo No. 028414 del 11 de Octubre de 1988. Esc. Marta Soler de Darracq, Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de diciembre de 1988.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 64.800 — 07882 — 1 Pub.

COMPAÑIA DALUZ S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: COMPAÑIA DALUZ S.A. en autos Ficha V-305-88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "COM-

PANIA DALUZ SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine,combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc. forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras,construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley11.073. artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 35.000 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria seconvocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo 13 de setiembre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1349 P. 4º. con Cédulas de Identidad Nos.706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, aquienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 396.00). Mirna Mokosce de Umpiérrez. Escribana.

6406. Montevideo, 16 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resultade autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA DALUZ S.A. constituida al amparo del art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese, oportunamente archívese. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada el 21 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 9.17 horas e inscripto en este Registro con el Nº 806 al Fº 4762 del Lº Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 1989.

Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.

09134 — N$ 49.500 — 1 pub.

COMPAÑIA CAFETERA S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "COMPAÑIA CAFETERA S.A." en autos Ficha 253/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º. se constituye: "COMPAÑIA CAFETERA S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine,combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc. forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras,construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley11.073 artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir, o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligacions que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria seconvocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400).

Nilda L. Trindade. Escribana.

6071. Montevideo, 22 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPANIA CAFETERA S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 26 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscrita el 4 de enero de 1989 a las 10.33 hs. con el Nº 26 al Fº 162 del Lº Nº 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de abril de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

09138 — N$ 57.600 — 1 pub.

CENTROBANCO

Sucursal del Banco Central S.A.

Madrid, España

Ministerio de Economía y Finanzas.- Montevideo, 16 de noviembre de 1988. Visto: la gestión de Banco Central Sociedad Anónima, de Madrid-España, a efectos de que se le autorice el aumento de capital de su Sucursal en el Uruguay -Centro Banco- hasta la suma de N$ 596:000.000,oo (nuevos pesos quinientos noventa y seis millones).

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, le formularon observaciones.

Considerando: I) que las mismas fueron levantadas por la gestionante.- II) que ha dado cumplimiento al régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias, por lo que deberá considerarse comprendida en lo establecido por el artículo 411 de la Ley N.º 13892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º., numeral 5º. del Decreto Nº. 574/974 de 12 de julio de 1974 y Decreto-Ley N.º 15322 de 17 de setiembre de 1982.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República: Resuelve: 1.º) apruébase el aumento de capital de la Sucursal en el Uruguay del Banco Central S.A. de Madrid-España (CENTROBANCO) el que queda fijado en la suma de N$ 596:000.000,oo (nuevos pesos quinientos noventa y seis millones). 2º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. Fdo. SANGUINETTI - Presidente de la República- Ministro de Economía y Finanzas (Interino) Luis A. Mosca. Es copia fiel.

Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

Por el Ministro Dr. Washington Marroni Director General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 9.30 horas e inscripto en este Registro con el No. 90 al Fo. 543 del Lo. No. 1 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que he tenido de manifiesto y compulsado.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado: testimoniado, vale.

Graciela Pereiro Barreiro, Escribana.

N$ 30.000 — 04684 — 1 Pub.

ALIMARINA S.A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, se hace saber que "ALIMARINA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "ALIMARINA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12:000.000 (nuevos psos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de setiembre de 1988. Miguel Rozemblum, Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Hay un signo notarial. Hay una firma que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana.Hay un sello que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. Montevideo, 3 de noviembre de 1988. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de ALIMARINA SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nº 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Juan Ma. Rocca. Inspector Ayudante I. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 15 de noviembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarria. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º Turno. Entrada: 24 Nov. 1988. Salida: 25 Nov. 1988. Vista Nº 7237. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, noviembre 24/988. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º T.

6929. Montevideo, noviembre 28 de 1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Montevideo, 5 de diciembre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a H. Prieto del auto 6929 quien firma para constancia. Hugo Prieto. Nora A. Annunziatto.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados: "ALIMARINA S.A." Estatutos Ficha V/172/88 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto número seis mil novecientos veintinueve se notificó al interesado el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9.12.88 con el Nº 721 a Fº 4556 y del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó el Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 886102 de fecha 19.10.88. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de febrero de 1989. Elena Manzo. Actuaria Subrogante.

N$ 81.000 — 04555 — 1 pub.

COMPAÑIA TARUGO S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4°.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "COMPAÑIA TARUGO S.A." en autos Ficha A/1096/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese: "COMPAÑIA TARUGO S.A.". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticas, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 12:000.000.- (Nuevos pesos doce millones).

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que estos se encuentren escriturados a su nombre o esta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerá memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 17 de Agosto de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria Echepare, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4°. de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita escribana hago constar: Que el Señor Mauricio Cukier Solnica está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Klechin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en esta ciudad de Montevideo, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

8516.— Montevideo, 15 de diciembre de 1988. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA TARUGO S.A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese. H. F. N$ 20.000.- Ana María Maggi. Mila Burgueño. La resolución 8516 fue notificada el 21 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 9.16 horas e inscripto en este Registro con el No. 805 al Fo. 4757 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. Recibo No. 28413 de fecha 14 de setiembre de 1988. Fernando Silvestri. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 1989. Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 72.000 — 08833 — 1 Pub.

KALPAR S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "KALPAR S.A.", en autos Ficha N.º 249/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "KALPAR S.A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar) cada una, será de U$S 2.000.000.- (Dos Millones de Dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra-venta; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, 13 de Octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 400.00).

Nilda L. Trindade, Escribana.

5900.— Montevideo, 13 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de KALPAR S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las

publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 19 de diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 27 de diciembre de 1988 a las 10.48 hs. con el No. 797 Fo. 4707 del Lo. No. 3 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 1989.
Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 57.600 — 08624 — 1 Pub.

COMPAÑIA MISTRON S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó COMPAÑIA MISTRON S.A. solicitando en autos Ficha 284/88 la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye COMPAÑIA MISTRON SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc. forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 75.000 (Setenta y cinco mil dólares).

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7°. El Presidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4°., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo. E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 405.00).
Nilda L. Trindade, Escribana.

270.— Montevideo, 14 de febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA MISTRON S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. *Comuníquese* con los recaudos pertinentes al Registro; expídan-

se edictos. Acreditadas las publicaciones; comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada el 22 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio Montevideo. Inscripto el 10 de marzo de 1989 a las 10.00 horas con el No. 132 al Fo 782 del Lo. No. 1 de Estatutos. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989 Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 57.600 — 09135 — 1 Pub.

COMPAÑIA CINTHAS S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: COMPAÑIA CINTHAS S.A. en autos Ficha No. 96/88 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º., se constituye: "COMPAÑIA CINTHAS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dolar) cada una, será de U$S 250.000 (Doscientos cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva, E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º. El Presidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º., con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de Agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00 = N$ 405.00).

Nilda L. Trindade, Escribana.

6187.— Montevideo, 28 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "COMPAÑIA CINTHAS S.A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hángase los desgloses y archívese.

Blanca Juncal. Edith E. Baygorria.

La resolución fue notificada el 14 de febrero de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Inscripto el 10 de marzo de 1989 a las 10.02 horas con el No. 134 Fo. 792 del Lo. No. 1 de Estatutos. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 57.600 — 09140 — 1 Pub.

COMPAÑIA DORVAL S.A.

Juan C. Gómez 1348 Piso 4º

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó COMPAÑIA DORVAL S.A. en autos Ficha Nº 283/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA DORVAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine,combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/u objetos en general, semovientes, forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversions en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas; que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones,representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 35.000.00 (Treinta y cinco mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedd; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligacions de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º. El Presidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificdos de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la eforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podran nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de octubre de 1988. (Tdo.: etc. No vale).

Certifico:Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Juan C. Gómez 1348 Piso 4º, con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Cotización: U$S 1.00=N$ 405.00.

Nilda L. Trindade. Escribana.

269. Montevideo, 14 de febrero de 1989. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA DORVAL S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicacions legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. *Acreditadas las publicacions,* comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archí-

vese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 22 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscrito el 18 de marzo de1989. a las 10.01 horas con el Nº 133 Fº 787 del Lº Nº 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de 1989.

Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

07448 — N$ 43.200 — 1 pub.

MADEX URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "MADEX URUGUAY S.A. Estatuto - Ficha V/194/88", se hace saber que ante esta oficina se presentó "MADEX URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE "MADEX URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA". En la ciudad de Montevideo, el dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los Señores Michael Mumalter, Edgardo Di Bello Carrera y Ruben Oscar Ferrando Brousse, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "MADEX URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por el siguiente Estatuto, que aprueban.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "MADEX URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Compra, venta, exportación e importación de toda clase de maderas, ya sea aserrada o en troncos o en cualquier otra forma; compra y venta de montes maderables y toda clase de operaciones que se relacionen con este objeto, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica,electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales,técnicos y administrativos, tabaco, televisión,textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Dedicarse a cualquier tipo de explotación agropecuaria o agrícola industrial, debiendo en este caso ajustarse a la normativa vigente en la materia para sociedades anónimas; G) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital, formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.000 cada una, será de N$ 12:000.000. (Nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 100:00.000 (Nuevos pesos cien millones). Las acciones totalmente integradas serán al portador, pudiendo ser transformadas en nominativas por resolución de la Asamblea de Accionistas.

Artículo 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria seconvocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará a iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto a inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Dres. Edgardo Di Bello o Eugenio Baroffio Abadie. Los firmantes solicitan al Escribano Gustavo Sanguinetti Etchandy la certificación de sus firmas. E. Di Bello. R.O. Ferrando. Michael Mumelter.

Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los Sres. Michael Mumelter, Edgardo Di Bello Carrera y Ruben Oscar Ferrando Brousse, personas de mi conocimiento, austríaco el primero y uruguayos los otros dos, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con Elisabeth Lickel, Blanca Luisa Teixeira y Teresa Livia López y domiciliados en esta ciudad, en la finca de la calle Paysandú 941, 4º Piso, esc. 3/5 los dos primeros, especialmente a estos efectos, y el último de los nombrados, en la calle Tuyutí Nº 2743, quienes ratificaron el contenido del documento precedente previa lectura que efectué.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. (Firmado) Gustavo Sanguinetti Etchandy. Hay un sello que dice: Gustavo Sanguinetti Etchandy. Escribano.

Acta

En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los socios fundadores de MADEX URUGUAY S.A., señores Michael Mumelter, Ruben Oscar Ferrando y Edgardo Di Bello, para modificar el artículo tercero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CAPITAL. Artículo 3º. El capital, formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.000 cada una, será de N$ 12:000.000(nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 100:000.000 (nuevos pesos cien millones). Las acciones totalmente integradas serán al portador, pudiendo ser transformadas en nominativas por medio de la reforma de este Estatuto". No siendo para más se levanta la sesión. (firmado). R.O. Ferrando. Michael Mumelter. E. Di Bello.

Certifico que: Las firmas que lucen en el documento que antecede son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Michael Mumélter, Ruben Oscar Ferrando y Edgardo Di Bello, austríaco y uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con Elisabeth Lickel, Teresa Livia López y Blanca Teixeira y domiciliados en esta ciudad, en la finca de la calle Paysandú Nº 941, 4º. piso el primero, especialmente a estos efectos, en la finca de la calle Tuyutí Nº 2743 el segundo y en la finca de la calle Jaime Zudáñez Nº 2638, quienes ratificaron el contenido del documento precedente,previa lectura que efectué.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Hacienda, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial (firmado) Gustavo Sanguinetti Etchandy. Hay un sello que dice: Gustavo Sanguinetti Etchandy. Escribano.

Montevideo, 23 de diciembre de 1988. Con esta fecha se agrega: certificado de suscripción e integración de capital expedido por esta Oficina y Acta complementaria. (firmado) Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Hay un sello que dice: Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Administrativo V. SECTOR PRIVADO. Montevideo, 23 de diciembre de 1988. Sr. Director: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de "MADEX URUGUAY S.A." y a su acta complementaria que obra a fs. 13 y 14 no contraviniendo las normas legales y reglamentarias vigentes. Se agrega documentación a fs. 5, 6 y 12 de la cual resulta que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28/12/64 con la redacción dada por el Art. 3º de la Ley Nº 15.791 de fecha 13/12/85. Saluda atte. (firmado) Gabriela I. Marcuzzo Izzi. Hay un sello que dice: Gabriela I. Marcuzzo Izzi. Administrativo V. Inspección General de Hacienda. Sector Privado. Montevideo, 28 dic. 1988. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. (firmado) Arturo Cholaquidis. Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis. Sub Director. División Sector Privado. Vº Bº Un sello que dice: El Inspector General de Hacienda. (firmado) D. Iribarne. Hay un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.Montevideo, 2 de febrero de 1989. Recibido hoy. Conste. Rectoran. Montevideo, 2 de febrero de 1989. Pasan al Sr. Fiscal de lo Civil de 1º Turno. Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno, Nº 89. Entrada: 2 feb. 1989. Salida 3 feb. 1989. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, febrero 2/89. (firmado) Edgardo Piaggio Soto. Un sello que dice: Edgardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. Montevideo, 8 de febrero de 1989. Recibido hoy. RECTORAN. Montevideo, 8 de febrero de 1989. Al despacho. RECTORAN.

148. Montevideo, 9 de febrero de 1989. Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos; lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "MADEX URUGUAY S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense. (firmado) Alicia López San Román. Hay un sello que dice: Dra. Alicia López San Román. Juez de Paz Departamental de 9º Turno de la Capital. (firmado) Sylvia Rectoran. Hay un sello que dice: Sylvia Rectoran. Actuaria. El día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve notifiqué en la oficina a Edgardo Di Bello y firma en prueba de que certifico (firmado). E. Di Bello. Rectoran. Montevideo, 14 de febrero de 1989. En la fecha se desglosan fs. 1 a 4 y 13 a 14 y se entregan a Edgardo Di Bello. (firmado) E. Di Bello. Rectoran.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su tenor el que tuve a la vista y que obra a fs. 11vto., 12, 15, 16, 17 de los autos caratulados: "MADEX URUGUAY S.A.", Estatuto. Ficha V/194/88". En fe de ello: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. (firmado) Sylvia Rectoran. Un sello que dice: Sylvia Rectoran. Actuaria. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las 7.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 89 al Fº 538v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 172200 de fecha (firmado) F. Silvestri. Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hace esta publicación, Montevideo, febrero 27 de 1989. Sylvia Rectoran. Actuaria.

04397 — N$ 129.600 — 1 pub.

ALFARERIAS S.A.

Juan C. Gómez 1348 P. 4º.

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Octavo Turno se hace saber qie ante esta Sede se presentó "ALFARERIAS S.A." en autos Ficha 235/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "ALFARERIAS S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine,combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Transporte nacional e internacional de personas y/o objetos en general, semovientes, etc., forestación, hotelería y gastronomía. C) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras,construcciones, participación o adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Ac-

tuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmueble de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados po simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de octubre de 1988.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Mauricio Cukier Solnica por sí y por poder de Felipe Enrique Eusebio, uruguayo y argentino, casado el primero en únicas nupcias con Sara Goldring y soltero el último y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en sta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, con Cédulas de Identidad Nos. 706.481-4, 4.420.544 (Argentina) y 648.064-4, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación del señor Felipe Enrique Eusebio, en virtud del Poder General de Administración y Disposición que le otorgara por ante el Esc. Guillermo E. Bracuto Fare el 25 de agosto de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y que debidamente legalizado e incorporado al Registro de Protocolizaciones del Esc. Germán Ponce de León tuve a la vista y permanece vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los intereses, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. (Cotización: U$S 1.00=N$ 400) Nilda L. Trindade. Escribana.

6069. Montevideo, 22 de diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALFARERIAS S.A. fijando un plazo 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitara, háganse los desgloses y archívese. Blanca Juncal. Edith E. Baygorria. La resolución fue notificada el 26 de diciembre de 1988. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 4 de enero de 1989 a las 10.26 horas con el No. 19 al Fo. 127 del Lo. No. 1 de Estatutos. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 1989.

Esc. Edith e. Baygorria, Actuaria.

N$ 57.600 — 09439 — 1 Pub.